

Soledad González Montes y Julia Tuñón
compiladoras

FAMILIAS Y MUJERES EN MÉXICO



396.0972
F198

EL COLEGIO DE MÉXICO

EL COLEGIO DE MEXICO



3 905 0644950 E




Libro de Daniel Casó Villegas

1967



EL COLEGIO DE MÉXICO

Biblioteca Daniel Cosío Villegas
Coordinación de Servicios

Fecha	Firma de Salida
 2 OCT. 2009	
 3 NOV. 2009	
 2 JUL. 2010	
 2 AGO. 2010	
 3 AGO. 2010	
 7 ABR. 2016	
 16 AGO. 2010	

AS
AS

**FAMILIAS Y MUJERES EN MÉXICO:
DEL MODELO A LA DIVERSIDAD**

**PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO
DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

FAMILIAS Y MUJERES EN MÉXICO:
DEL MODELO A LA DIVERSIDAD

Soledad González Montes
Julia Tuñón
compiladoras

Biblioteca Daniel Casío Villegas
EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.



EL COLEGIO DE MÉXICO

396.0972

F198

Familias y mujeres en México : del modelo a la diversidad / Soledad González Montes, Julia Tuñón, comps. — México : El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1997.

280 p. ; 21 cm.

ISBN 968-12-0813-7

1. Mujeres-Historia y condición de las mujeres-México. 2. Mujeres- Condiciones sociales y morales-México. 3. Mujeres-Estado legal, legislación, etc.-México. 4. Mujeres en México-Historia. 5. Familia-México-Historia. I. González Montes, Soledad, comp. II. Tuñón, Julia, comp.

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.



The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/byncnd/4.0/>

Portada de Mónica Diez-Martínez

Composición digital de la fotografía del libro

*Foto Estudio Jiménez, Sotero Constantino,
fotógrafo de Juchitán, Ediciones Era, 1983*

Primera edición, 1997

D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.

ISBN 968-12-0813-7

Impreso en México/*Printed in Mexico*

ÍNDICE

Presentación y agradecimientos, <i>Soledad González Montes y Julia Tuñón</i>	9
Introducción: Del modelo a la diversidad: Mujeres y familias en la historia mexicana, <i>Julia Tuñón</i>	11
I. PROPUESTA PARA LA HISTORIA DE LA FAMILIA	
Familia, género y sujetos sociales: propuestas para otra historia, <i>Ricardo Cicerchia</i>	31
II. MUJERES Y FAMILIA EN LA NUEVA ESPAÑA Y EL MÉXICO DECIMONÓNICO	
Religiosidad femenina y vida familiar en la Nueva España, <i>Pilar Gonzalbo Aizpuru</i>	53
Hegemonía y conflicto en la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y la familia, <i>Raquel Barceló</i>	73
Honor y ley: la mujer totonaca en el conflicto judicial en la segunda mitad del siglo XIX, <i>Victoria Chenaut</i>	111
III. EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO	
Mujeres que “respetan su casa”: Estatus marital de las mujeres y economía doméstica en una comunidad nahua del sur de Veracruz, <i>Verónica Vázquez García</i>	163
Entre el mito y la experiencia vivida: las jefas de familia, <i>Cecilia Rodríguez Dorantes</i>	195
Mujeres ejecutivas. En la búsqueda del equilibrio entre trabajo y familia, <i>Griselda Martínez Vázquez</i>	239

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

SOLEDAD GONZÁLEZ MONTES
JULIA TUÑÓN

El origen y funciones de la familia están entre los temas de más antiguo interés para la sociología y la antropología, ya que es posible rastrear su presencia en los comienzos de ambas disciplinas, en el siglo pasado. La historia de la familia ha tenido en cambio un desarrollo más reciente, pero se ha constituido rápidamente en un campo de estudio específico, de vigoroso crecimiento.

Para el feminismo académico, la familia ha sido siempre un nudo problemático, fundamentalmente para la reflexión teórica y la investigación empírica, ya que es en ella donde se reproducen en primera instancia (aunque, desde luego no en única) los procesos de constitución de las identidades y las relaciones de género. De hecho, los cuestionamientos del feminismo han renovado de manera insoslayable los enfoques empleados en el estudio de la familia, haciéndolo más complejos y rico.

Por esta razón, el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM), a lo largo de su trayectoria fue abriendo espacios para la discusión del tema, desde diversos ángulos y disciplinas. Uno de esos espacios fue el Seminario de Antropología e Historia de la Familia, en el que participamos investigadoras del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano (CEDDU), el Centro de Estudios Sociológicos (CES), el Centro de Estudios de Asia y África (CEAA), y de otras instituciones. Y no hay que olvidar que la temática ha estado presente en todos los Coloquios del PIEM, así como también en los sucesivos Cursos de Especialización y de Verano.

Debido al interés del PIEM por promover esta línea de estudios, reunimos en este libro una serie de investigaciones realizadas por personas que fueron becarias del Programa de Financiamiento y Apoyo Académico a Investigaciones sobre Mujeres y Relaciones de Género. Tal es el caso de los estudios realizados por Raquel Barceló, Victoria Chenaut, Griselda Martínez, Cecilia Rodríguez y Verónica Vázquez, quienes pertenecieron a diversas generaciones del programa. Para completar el volumen, les solicitamos a Ricardo Cicerchia y Pilar Gonzalbo los artículos originales que aquí incluimos.

Solange Alberro, investigadora del Centro de Estudios Históricos (CEH), y Brígida García, del Centro de Estudios Sociológicos (CES), hicieron excelentes sugerencias para mejorar varios aspectos generales y puntuales del libro. Verónica Devars y Esperanza Rojas, ambas del equipo de trabajo del PIEM, nos dieron todo su eficaz y paciente apoyo en la preparación de la compilación. A todas ellas, así como a quienes contribuyeron con sus respectivos artículos, queremos expresarles nuestra afectuosa gratitud.

INTRODUCCIÓN

DEL MODELO A LA DIVERSIDAD: MUJERES Y FAMILIAS
EN LA HISTORIA MEXICANA

JULIA TUÑÓN

Los trabajos sobre mujeres en el interior de las familias aquí compilados, atienden el periodo que abarca del siglo XVI a nuestros años. Se trata de avances que nos ayudan a precisar conocimientos y desconocimientos en ese territorio complejo y ambiguo. No se pretende dar con ellos una síntesis o un balance del tema, sino tan sólo poner al alcance del estudioso algunos ensayos que dan cuenta de aspectos poco conocidos de las formas en que las familias se han organizado en México y del papel que las mujeres han tenido en ellas. El propósito que nos anima es, entonces, el de avanzar en el conocimiento. La mayor parte de los trabajos son estudios de caso, lo que equivale a decir que son parciales; sin embargo sugieren preguntas y cuestionamientos que son imprescindibles para seguir investigando.

Con excepción del ensayo teórico con el que se inicia el presente volumen, todos los demás parten de fuentes de primera mano, trátense de documentos de archivo o encuestas y entrevistas, y todos tienen, además, otro punto en común: nos permite atender la relación entre las prácticas de las familias específicas con respecto al modelo de familia imperante en cada momento histórico, a manera de no confundir el discurso con los hechos. Así, los textos aquí reunidos ofrecen sugerencias de los cambios y continuidades que tejen la trama de la historia de la familia en México.

El material que presentamos versa sobre *familias*, en plural, y *mujeres*, también en plural, para poner en evidencia su diversidad. El

punto no es banal. Tanto unas como otras son productos sociales y no entelequias abstractas, y es importante pensarlas en relación con su región geográfica, el sector específico del que forman parte, la clase social y la etnia a la que pertenecen. Todo ello es fundamental para atender el género desde una perspectiva histórica, en su propio contexto así como desde su propio sentido y ritmo temporal y permite comprenderlo como “organización social de las relaciones entre los sexos”, tal y como lo propone Joan Scott.¹

De esta manera estos ensayos permiten romper algunos de los estereotipos que atañen a la institución familiar mexicana y al papel de las mujeres en su interior, lo que se antoja fundamental pues, todavía hoy y a pesar de la labor de muchos historiadores, cuando se menciona la palabra “familia” —acaso por aquello tan repetido de que es la institución base de la sociedad— es común que se la conciba como una organización eterna, natural en los humanos, intrínseca a sus necesidades de afecto y apoyo, inmutable y con el mismo sentido para todos sus miembros. Se trata de una mirada que considera a la biología como la determinante de la institución familiar a la que, contradictoriamente, se juzga desde las normas, restricciones y valores impuestos por la moral dominante. Es decir, supone que los hombres y mujeres que constituyen las familias responden a su instinto natural; sin embargo, contrariamente a este prejuicio, sus acciones no se califican desde un código de conducta acorde con la naturaleza sino desde uno netamente cultural: la consideración histórica de lo que es moral y debido. Parece evidente que la cultura y las formas sociales son más que biología y más que moral dominante, aunque incluyan a ambas, y por lo tanto requieren ser comprendidas desde su propio carácter.

La disciplina de la historia tiene una función precisa en esta labor: devolver a las instituciones y a sus sujetos su sentido propio en la trama social, en su tiempo y espacio específicos. Los estudiosos en ciencias sociales suelen ser insistentes: hace tiempo han decidido, con poco recato y mucha curiosidad, indagar sobre esos temas que se habían considerado cotidianos y rutinarios, sin dignidad ni grandeza

¹ “Género. Una categoría útil para el análisis histórico”, en James Amelang y Mary Nash (comps.), *Historia y género. Las mujeres en la historia moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1990, pp. 23-55.

suficientes para merecer su estudio y así han preguntado por la vida de los hombres y las mujeres en las alcobas y en las cocinas, por las relaciones entre padres e hijos, como también por sus sentimientos y prejuicios, sus pecados y secretos. Han cuestionado la naturalidad y la eternidad de algunas situaciones para incorporarlas al mundo de la cultura, ámbito humano por excelencia.

Las familias y las mujeres han ingresado ya a la historiografía. Es importante, sin embargo, no confundir la historia de unas con la de otras, pues las segundas rebasan a las primeras, aunque es claro que, para encontrarlas, el espacio familiar es primordial. En la mayoría de las sociedades es ahí, en la familia, donde se da la relación primigenia con el sexo opuesto, donde niñas y niños empiezan su construcción de género. Si esto es cierto, si la familia es un lugar de excelencia para que los historiadores encuentren a las mujeres, es claro que no es el único en el que ellas se mueven, de manera que conviene atenderlas también en otros ámbitos y es en relación con ellos que debemos hacer preguntas que den cuenta de la especificidad del sujeto femenino. Joan Scott hace notar que la identidad de género no se establece sólo en las relaciones de parentesco, sino que tiene que ver con los espacios laborales, de participación política e incluso, entre otros muchos campos, con las representaciones que le atañen.²

Es así porque, a pesar de lo que se ha argumentado en muchos momentos y con diversas intenciones, ni el sujeto femenino se desarrolla únicamente en el ámbito privado ni la familia está aislada del mundo exterior. La historia de las mujeres debe preguntarse por lo que es importante para ellas y desde ellas, en el terreno particular que se analice, y hacerlo tanto para integrarlas en el pasado de la humanidad (desde su propio carácter) como para construir su propio pasado (como sujeto específico que es). Las herramientas de análisis deberían, también, surgir de esa necesidad.

En Latinoamérica, tanto la historia de las mujeres como la de la familia se iniciaron como disciplinas propias hace unos veinte años, nutriéndose de la historia social al atender a las personas comunes y a los grupos sociales más que a los individuos; pero, mientras la segunda se ha desarrollado en forma notable, la primera ha quedado

² "Género...", *op. cit.*, pp. 45-46.

rezagada.³ Influyen en esto razones de variada índole. El interés en ambos temas surge, como suele suceder, por situaciones del presente. La inquietud por la historia femenina se nutre, en mucho, del feminismo y la de la familia de la crisis de valores que sufre esa institución en Europa y Norteamérica.

Sin embargo, cuando se trabaja en el contexto mexicano, vemos que ese modelo que se piensa ideal y universal, la llamada *familia nuclear*, no ha sido una práctica universal. En México, la evidencia de diferentes tipos de familia por sector, región, periodo, clase social y/o etnia, preparó el terreno para que las preocupaciones por el tema encontraran un cauce adecuado. Resulta claro que lo que hoy es México tiene una trama de urdimbre compleja que es requisito analizar para comprender. Y todavía hoy las diferencias que existen en los tipos de familia nos sorprenden. Cuando se analizan las familias del pasado se encuentra que entonces la diversidad entre ellas era todavía más evidente. En este sentido, durante el periodo colonial

las mujeres no blancas de la ciudad adoptaban con facilidad muchos rasgos de la cultura española [...] la tendencia a ascender en la escala social y la obtención de la cultura borraban las diferencias raciales en los diversos estilos de vida y normas de conducta. Las diferencias de clase en la conducta de las mujeres han ido desapareciendo con la aceptación general de estereotipos que habían tenido su origen principal en las costumbres de las clases altas.⁴

Podemos suponer que lo anterior fue un proceso largo y costoso que requiere de la atención del historiador, un proceso paralelo a la insistencia de la Iglesia católica en el apego a la norma matrimonial, que entonces no era laica ni tenía, *grosso modo*, el carácter de “nuclear”, pues las familias se organizaban en grupos amplios.

Para empezar a entender la complejidad de las situaciones que atañen a las mujeres en las familias es necesario desarmar los estereotipos, y eso puede hacerse con el trabajo académico. Uno de estos estereotipos se refiere a la familia nuclear. El ideal de familia nuclear

³ Silvia Arrom, “Historia de la mujer y de la familia latinoamericana”, en *Historia mexicana*, 166, vol. XLII, oct.-dic., núm. 2, 1992, México, El Colegio de México, p. 380.

⁴ Asunción Lavrin (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, colección Tierra Firme, 1978, p. 25.

con muchos hijos que suele imaginarse para todo el pasado nacional es, en realidad, producto de los años treinta y cuarenta de nuestro siglo.⁵ Es claro que el Estado promueve en esos años un mayor apego al modelo de la familia nuclear como parte del ordenamiento posterior al conflicto provocado por la Revolución de 1910, y como un símbolo de la modernidad a la que se aspira. El matrimonio civil se considera el elemento legitimador de esta familia a la que se aspira, pero su práctica decayó con la Revolución mexicana. Entre 1922 y 1929 se observa una recuperación con respecto a los índices del porfiriato, o sea cinco matrimonios “legales” por cada mil habitantes.⁶ Entre los años de 1930 y 1939 el Estado llevó a cabo una serie de medidas para fomentar los matrimonios civiles, como la prohibición a los ministros de cualquier culto de casar a las parejas que no presentasen su certificado de boda civil.⁷ En 1942 se organiza una campaña oficial para legalizar las uniones libres y se fomentan las ceremonias colectivas con dicho fin.⁸ Con las medidas tomadas, el porcentaje de los legalmente unidos se incrementó de 48% en 1930 a 75% en 1970.⁹ El aumento de las uniones legalizadas incide en el de la tasa de hijos legítimos:¹⁰ en 1895, 66% de la natalidad provenía de matrimonios “legales”, pero con el conflicto revolucionario éste decrece, pues en 1929 la cifra había descendido a 51.5%, para incrementarse desde 1930 hasta alcanzar 75% en 1964.¹¹

Es un lugar común asociar la historia con el progreso y el progreso con la adscripción a las formas y normas occidentales, como sería

⁵ Silvia Arrom, *op. cit.*

⁶ Julieta Quilodrán, “Evolución de la nupcialidad en México, 1900-1970”, en *Demografía y Economía*, vol. VIII, núm. 1, México, El Colegio de México, p. 39.

⁷ Entre 1930 y 1939 el número de parejas “legales” aumenta a siete por mil. Entre 1940 y 1944 se exime a los varones casados de participar en la segunda guerra mundial. En 1942 la cifra por millar de casados “legales” aumenta a 8.4. *Ibid.*

⁸ Moisés González Navarro, *Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, serie Estudios, 42, vol. I, 1974, p. 93.

⁹ Quilodrán, *op. cit.*, p. 46.

¹⁰ En el Código civil de 1928 se borraron las diferencias legales entre hijos legítimos y los nacidos fuera de matrimonio, concediendo a todos igualdad de derechos. Asimismo se otorgaron prerrogativas legales a las concubinas. González Navarro, *op. cit.*, p. 118. Estas medidas ya las había contemplado el Código de 1915, dictado por Emiliano Zapata.

¹¹ *Ibid.*, p. 87.

el caso de la familia nuclear. Parece claro que este punto demanda una atención más crítica. Por otro lado, desde esta idea de progreso se interpreta el pasado como si siguiera una ruta preestablecida hacia la meta precisa de “razón” y “felicidad”, y lo que no cabe en ese cauce se califica negativamente de oscuro, como lastre al proceso obligado. Dice Fernando Savater que “los progresistas deben inventar un pasado que justifique su presente y esperance su futuro”.¹² Historia y progreso han estado ligados por una visión lineal del tiempo, al grado de haberse convertido en una coordenada fundamental para nuestra conciencia, pero ésta es una cuestión que debe replantearse, en particular cuando de mujeres hablamos.

Joan Kelly Gadol cuestiona la periodización del pasado neutra, sin género, porque a menudo los beneficios que obtienen las mujeres en periodos juzgados luminosos y bonacibles, “etapas de progreso”, como el Renacimiento europeo, no lo han sido necesariamente para ellas.¹³ Es importante, entonces, incorporar la perspectiva de género al estudio de los procesos históricos, así como construir los marcos teóricos a partir de la propia realidad que se analiza. Sólo gracias a este cuidado se pueden comprender las realidades sociales. Podemos dar aquí el ejemplo de un trabajo de Patricia Seed, en el que destaca que el matrimonio y las relaciones familiares en el México colonial español tuvieron un carácter propio, distinto al que se seguía en Europa, pues mientras que en el viejo continente la tendencia fue al relajamiento del control patriarcal sobre las bodas de su prole, para dar paso a la libertad de elección de los cónyuges (hecho que algunos autores consideran el centro de la familia moderna en Europa Occidental), en México se siguió una línea contraria: los padres tendieron a incrementar el control, a menudo contra el deseo de sus hijos e hijas.¹⁴ Trabajos como éste, hechos a partir de fuentes primarias y con perspectiva de género, ayudan a dismantelar muchos prejuicios y a entender cada situación social desde su propia pasta y su propia

¹² Fernando Savater, “La revocación de la historia”, en *Perdonadme, ortodoxos*, Madrid, Alianza Editorial, 1986. El Libro de Bolsillo, Sección Humanidades, p. 71.

¹³ Joan Kelly, “¿Tuvieron las mujeres renacimiento?”, en Amelang *op. cit.*, pp. 93-125.

¹⁴ Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial. 1574-1821*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial. Colección: Los Noventa, 1991, p. 275.

dimensión temporal. Los ensayos que aquí nos convocan significan, también, un avance en este intento de conocer más y mejor.

Ricardo Cicerchia en su investigación se pregunta por las posiciones teóricas que han orientado el estudio de la familia, buscando con ello dar luz sobre “la poca visibilidad femenina en el discurso histórico”. Este autor apunta que “El concepto de género, como herramienta de análisis del ‘conocimiento’ social y cultural sobre las diferencias sexuales [...] ha posibilitado el surgimiento de nuevas preguntas sobre la participación de las mujeres en el desarrollo histórico de las sociedades”. Con esa mirada atiende el proceso de la historiografía de la familia, las principales líneas de análisis que ha seguido y sus carencias más evidentes.

Cicerchia plantea que la historiografía sobre la familia europea ha destacado el siglo XVIII como uno de sus momentos culminantes, pues en él se conjuntan varios procesos como son la tensión entre la cultura “plebeya” y la “patricia”, y la constitución de lo que Jürgen Habermas denominó “la esfera pública”, lo cual tiene que ver con un proceso de secularización, con la conformación de un Estado moderno que incide en la separación Iglesia-Estado. Cicerchia trata así varios problemas que habremos de seguir en este volumen, pero ya referidos a la situación mexicana. Este autor hace notar “que en la familia latinoamericana las recientes investigaciones han confirmado la flexibilidad y adaptabilidad en la estructura familiar y una paradójica persistencia de ciertos patrones tradicionales que contradicen las especulaciones de la teoría de la modernización”. Así pues, estamos en un campo que demanda ser trabajado desde nuevas perspectivas, por ejemplo, a través de las familias populares y no sólo las de élite. El rastreo teórico que realiza Cicerchia nos ofrece elementos para interpretar de una manera más precisa los trabajos que siguen.

La línea de la religión y su relación con la familia es el *leitmotiv* del trabajo de Pilar Gonzalbo Aizpuru. La autora inquiriere por la relación que existe entre la realidad de las familias y la idea de lo que ellas deben ser, dictadas por las normas canónicas de virtud y vida intachable. Gonzalbo nos muestra, para que no nos quedemos en el dicho sino que accedamos al hecho, “la frecuencia con la que, pese a tan reconocidos principios, los valores relacionados con la familia y la religión parecen haber entrado en conflicto, dando lugar a contradicciones entre las creencias, las prácticas rituales y la vida cotidiana”.

Ella rastrea algunas de estas situaciones que emergen de una moral muy rígida pero que se suaviza con una práctica social laxa y tolerante, contradicción que da a la Colonia ese peculiar olor de tensión y conflicto.

Se trata de un nudo en la trama aparentemente lisa de la vida familiar colonial: los conflictos que las familias enfrentan con la Iglesia y que son situaciones frecuentes desde los primeros tiempos novohispanos. El deseo expreso de la Iglesia era constatar en “el mundo” la vigencia del reino divino. Carlos Monsiváis lo dice así: “En el siglo *xvi* predomina el anhelo de un país sin las lacras visibles de España y con una ciudad de Dios al alcance: la capital de la Nueva España [...] sin Iglesia no hay dominio español [...] mezclamos hasta confundir los órdenes de la vida religiosa y la vida social.”¹⁵

En este trabajo se manejan textos de misioneros, inquisidores, juristas, educadores: son los paradigmas del comportamiento devoto, expuestos en sermones y lecturas ejemplares, que hacen de la religión una experiencia múltiple que rebasa las creencias y las prácticas piadosas y que se vive de diferente manera por los españoles y por los indígenas, por los hombres y por las mujeres. Las segundas, para cumplir como es debido con la fe, deben ser sumisas, abnegadas, laboriosas y obedientes, de manera que la doctrina se convierte en un vehículo de construcción del género. Gonzalbo hace notar que el ideal para ellas es que se organicen en grupos, pues se censura su posible independencia, de manera que su estado monjil en los conventos es considerado el camino más preciso para una vida de perfección. Así pues, podemos aventurar, la congregación religiosa puede comprenderse como una familia *sui generis*.

Si hoy en día, la familia nuclear se plantea como el modelo y se asocia a la esfera privada y a los afectos, en la Colonia, para ciertos grupos se pensaba como una forma de empresa muy ligada a las necesidades económicas.¹⁶ El concepto “familia” en ese marco tiene un sentido distinto al nuestro y no será sino hasta el siglo *xviii* o aun después que pueda entenderse en nuestros términos. “En los países

¹⁵ “Ortodoxia y heterodoxia en las alcobas”, en *Debate feminista. Sexualidad: Teoría y práctica*, México, vol. II, año 6, abril de 1995, pp. 183-184.

¹⁶ En otro lugar Pilar Gonzalbo dice: “Muchas familias [...] fundamentaron su prosperidad material sobre los lazos familiares. Las redes de parentesco comenzaron a

de Iberoamérica no podría hablarse con propiedad de familia moderna antes del siglo XIX, aunque ya hacia 1750 se establecieron los primeros núcleos familiares que consolidaron verdaderas redes de parentesco.¹⁷

Así pues, en este trabajo se observa la vida virreinal como un mundo de valores anudados, recordando que la vida es siempre más compleja que sus modelos. Además, Gonzalbo nos impide confundir el origen con los procesos: si al principio el paradigma católico es el modelo a alcanzar, a lo largo del proceso particular que viven las personas, ellas encuentran las formas de mediar con la norma y se produce una distancia entre lo que nuestra autora llama el discurso y la práctica. Es así que se pueden entender las altísimas tasas de natalidad ilegítima en las ciudades, la frecuencia del amancebamiento, y un sinnúmero de prácticas que obligan a la tolerancia, a pesar de la dureza de las normas prescritas.

Con respecto a lo anterior conviene mencionar la información analizada por Patricia Seed respecto a la renuencia de muchas novias a casarse durante el siglo XVII novohispano, prefiriendo prolongar la etapa del cortejo, aun cuando ya tuvieran hijos y ellos fueran considerados ilegítimos. Seed propone que tanto hombres como mujeres experimentan una situación gratificante en el cortejo, pues en esta etapa de la relación se permite una relativa inversión de los rígidos papeles que el sistema de género impone, permitiendo a las mujeres dar órdenes y a los hombres mostrarse obedientes.¹⁸ Su interpretación incorpora un elemento psicológico en el análisis, lo que resulta sugerente y, al igual que Gonzalbo, nos trae a colación una sociedad compleja a la que es necesario comprender con rigor, pero también con imaginación.

Si la historiografía que atiende a las familias y a las mujeres peca de falta de continuidad y lo que tenemos son estudios de caso, como

formarse desde fecha temprana, pero no fueron realmente funcionales ni lograron consolidarse como grupos de poder sino hasta la mitad del siglo XVIII". Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comps.), "Diálogo abierto sobre la familia latinoamericana", en *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1994, p. 12.

¹⁷ *Ibid.*, p. 30.

¹⁸ "La narrativa de Don Juan: el lenguaje de la seducción en la literatura y la sociedad hispánicas del siglo XVII". *Ibid.*, pp. 91-125.

ha hecho notar Arrom,¹⁹ lo mismo sucede aquí en esta compilación, y tenemos un salto del periodo colonial a la mitad del siglo XIX, con la subsecuente cauda de preguntas acerca de las formas en que las familias y las mujeres vivieron el tránsito a la independencia de México, su manera de vivir las sucesivas guerras en ese confuso siglo, los cambios y las continuidades en diferentes aspectos de la vida, tanto los referentes a la economía y la política, como a la vida cotidiana y a las ideas (entre ellas las religiosas). Por eso conviene que ahora tratemos de tender un puente entre los temas coloniales que aquí se trataron y los propios del siglo XIX.

La sociedad colonial no es sencilla, como nos demuestra Pilar Gonzalbo, y existe un desfase evidente entre lo que se dice y lo que se hace. Este aspecto pauta a la sociedad en su conjunto e incide en la mentalidad, que transita morosa por los procesos sociales y nos obliga a medirla con calendarios largos. Así, observamos en muchos aspectos del siglo XIX una continuidad evidente respecto a los siglos coloniales, aunque también se aprecian los cambios. Uno fundamental es el de la separación de las esferas: a Dios lo que es de Dios, al César lo que es del César. El proceso de secularización, que se había apuntado desde el siglo XVIII con las reformas borbónicas avanza incontenible. El siglo XIX quiere ser laico, pero debe negociar con una serie de prácticas e ideas que emergen de siglos de una religiosidad por demás heterodoxa y sincrética. En este contexto, la Reforma es un hito importante. En 1857 se promulga la Ley de Registro Civil que incluye, en 1859, la Ley de matrimonio civil y la de separación civil. Sin embargo, Fernando Escalante entiende que muchas de las continuidades se deben a que el aparato virreinal se derrumba sin ser sustituido en forma eficaz por las nuevas leyes. Éstas son más un ideal a alcanzar que una práctica y el orden cotidiano depende de figuras e instituciones menos abstractas y más próximas: los caciques, los hacendados, las comunidades, las corporaciones.²⁰ Asunción Lavrin plantea que del siglo XVI al XIX las familias ejercen mucha influencia sobre la política tanto a nivel local como nacional,

¹⁹ *Ibidem*, p. 381.

²⁰ "La autoridad no dependía de un vínculo genérico con el Estado, porque no era aquél un público de individuos. El orden arraigaba en sistemas de lealtades [...] y ninguno de ellos podía conformarse con el modelo cívico, porque nadie esperaba, para empezar, una ley que fuese igual para todos." p. 289. "No había ciudadanos porque no había individuos." p. 290. Sobre este basamento se apoyaba la moral decimonónica.

además de que tienen presencia clara “como centro de socialización, de parentesco y de control y transmisión de la propiedad”.²¹ El trabajo de Francois Xavier Guerra sostiene que todavía en el ambiente social previo a la Revolución mexicana las relaciones familiares tienen un peso definitivo en la élite, como mecanismo indispensable para concretar negocios y alianzas políticas.²²

En relación con la modificación de las leyes, pero sin confundirse con ellas, Arrom percibe una mejoría de la situación femenina respecto al virreinato. Ella marca que las mujeres en el siglo XIX obtuvieron algunas ventajas frente a sus abuelas, como la administración de los bienes gananciales, la concesión de la tutela de los hijos a las viudas, la opción de casarse por separación de bienes, la disminución de la mayoría de edad de los 25 a los 21 años, el divorcio por consentimiento recíproco, e incluso hace notar que, cada vez más, las mujeres se divorcian²³ con menos argumentos²⁴ y entran menos en los conventos. Esta autora observa un incremento en la autoestima femenina en el periodo que abarca su estudio.²⁵ En ese marco, Arrom hace notar que para 1811 las mujeres solas, solteras o viudas son un tercio de la población de la ciudad de México, lo que sugiere niveles de autonomía y/o independencia que se deberán estudiar en sujetos concretos, pero también explica que, en la medida en que el siglo avanza, se observa con menos simpatía a las solteras, muchas de las cuales fueron madres.²⁶ Hay que hacer notar que la maternidad es crecientemente valorada a lo largo del siglo.

²¹ *Ibid.*, “Introducción”, pp. 25-26.

²² Francois Xavier Guerra, *México: Del antiguo régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 2 vols. Véase en particular el vol. I, cap. III: “Vínculos y solidaridades”.

²³ El divorcio era la separación de cama y mesa pero no implicaba disolución del vínculo. La separación civil se establece hasta 1870 y el divorcio como hoy lo conocemos hasta 1917.

²⁴ Silvia Marina Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico. 1800-1857*, México, SEP. Colección Sepsetentas, 25, 1976, p. 28. También en *Las mujeres en la ciudad de México. 1790-1857*, México-España-Argentina, Siglo XXI Editores, 1988, p. 311.

²⁵ *Las mujeres...*, *passim*.

²⁶ Entre 1830 y 1842 se ha considerado que entre 18% y 33% de los nacimientos en la ciudad de México eran de hijos naturales. La situación es más frecuente en los sectores urbanos populares. *Ibid.*, p. 138.

El lugar de la mujer se considera su casa, aunque muchas ejercen su trabajo en las calles: “El hogar se va haciendo un templo y la mujer es su sacerdotisa”.²⁷ A través de discursos e impresos se insiste en proponer como modelo un tipo de mujer que sea digno de la nueva nación. Cada actividad y cada ambiente es regulado y se estrechan las opciones consideradas viables para la vida femenina, aunque también aparece, muy poco a poco, la aceptación explícita de ámbitos y oficios diversos, como en el caso del magisterio, que comúnmente se plantea como un apostolado más que como un simple trabajo. Esta actividad habrá de ser plenamente aceptada para ciertos grupos sociales durante el porfiriato. Es claro que entre la norma y su cumplimiento existe siempre una brecha.²⁸

Con el porfiriato se aprietan las normas que rigen el desempeño femenino y se agudiza la contradicción que observamos, desde tiempo atrás, de reducir el ámbito considerado apropiado para las mujeres a su casa, cuando ellas deben crecientemente participar en el mundo laboral que impone el régimen de “orden y progreso”, por ejemplo en las fábricas.²⁹ En los códigos de 1870 y de 1884, de clara influencia napoleónica, se decreta obediencia de la mujer al marido y se le otorga a él, exclusivamente, la autoridad sobre los hijos. Es así porque se considera a la mujer un ser débil que requiere de un hombre protector. La tónica es idealizar a la mujer en el discurso, al tiempo que se la subordina en la práctica de vida. Con la Revolución, en la Ley de relaciones familiares dictada en 1917 por Venustiano Carranza se reformulan algunos aspectos que se reafirman en el Código de 1928, que entra en vigor en 1931. En él, por ejemplo, la mujer tiene derechos como la patria potestad sobre los hijos en caso de divorcio y puede ejercer su profesión, siempre y cuando no descuide la administración del hogar y cuente con el permiso del marido.

En el presente volumen, Raquel Barceló con su trabajo “Hegemonía y conflicto en la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y

²⁷ Julia Tuñón, véase la introducción en *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas. El siglo XIX (1821-1880)*, México, INAH. Colección Divulgación, vol. III, 1992, p. 32.

²⁸ Véase el documento de *corpus*, en *El álbum de la mujer, ibid.*

²⁹ Carmen Ramos, “Señoritas porfirianas. Mujer e ideología en el México progresista”, en Carmen Ramos (coord.), *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 143-161.

la familia”, se pregunta cuál es la ideología dominante durante el porfiriato respecto a la construcción del género, que se transmite para incidir provechosamente en la formación del Estado liberal y la estructura de dominación. Para obtener respuesta, hace la pregunta a los programas y libros de lectura de las escuelas primarias oficiales y los códigos civiles de 1870 y 1884, aunque también utiliza revistas femeninas y algunas novelas del periodo. Barceló nos dice: “El Estado liberal oligárquico impuso sobre el papel de la mujer y la familia en la sociedad porfiriana una serie de creencias que orientaron el comportamiento, al formar actitudes y mantener y reproducir las relaciones sociales que acondicionaban.”

El trabajo de Barceló atiende el sistema de género que promueve la ideología dominante y para eso observa los antecedentes inmediatos. Es notable que sobre este punto coincidan quienes en el plano político no logran ponerse de acuerdo: los liberales (de moderados a jacobinos), los positivistas (de spencerianos a comtianos), los católicos (liberales o conservadores). Parece claro que el núcleo ideológico del género trasciende las fronteras de las tendencias políticas.

El modelo, que aparece con tanta insidia, está basado en el eclesiástico de la sagrada familia, aunque en el porfiriato lo regula el Estado mediante el matrimonio civil.³⁰ Así, Barceló opina que durante este periodo se consolidó un Estado capaz de transmitir al conjunto social su proyecto de mujer y de familia. Algunas mujeres lo aceptan y otras entran en contradicción con él, especialmente aquellas divorciadas y profesionistas que se habían alejado de la norma debida. El trabajo de Barceló nos lleva a preguntarnos cuáles eran los límites de cumplimiento de las normas que se querían hegemónicas.

El trabajo de Victoria Chenaut, nos ayuda a esclarecer esta pregunta. Ella atiende los conflictos domésticos o referidos a la sexualidad que involucran a hombres y mujeres a través de expedientes civiles y criminales en el distrito judicial de Papantla, Veracruz, entre 1868 y 1927. El aspecto judicial se convierte aquí en un espacio para observar la diferencia entre la práctica de vida y las leyes, entre

³⁰ Escribe Barceló: “En la década de los noventa del siglo XIX el binomio escuela-familia substituyó el binomio iglesia-familia que había predominado durante la Colonia e inclusive antes de restaurarse la República”. “La familia y la escuela fueron los principales transmisores de los valores y los símbolos seleccionados por el Estado para homogeneizar la sociedad.”

el modelo familiar deseado y los hábitos cotidianos de la sociedad. Su trabajo atañe a los científicos derivados del honor y la vergüenza en el mundo totonaca, en un periodo que abarca de 1868 a 1927 en los que la presencia de la mujer es inevitable.

En los expedientes estudiados el concepto de honor que se manifiesta en la familia monógama y nuclear, postulado por la ley, difiere de las normas generales que rigen la familia extensa, patrilocal y patrilineal totonaca, estrechamente imbricadas con otros conceptos de honor, vergüenza y venganza. Cabe suponer —escribe la autora— que, de acuerdo con la exigencia de la norma, la mayoría de la población femenina no cumplía con los requisitos necesarios para ser considerada honorable. Observamos así una relación ambigua de resistencia e integración en este grupo étnico, relación que se da entre la costumbre y la Ley y que es uno de los factores que inciden en la construcción del género.

Chenaut compara a los grupos indígenas y los mestizos para observar como, aun lo que se nombra con el mismo término, puede tener un significado diferente de acuerdo con cada cultura. Por eso, la mirada del etnógrafo resulta aquí fundamental. Por ejemplo, la virginidad es apreciada por ambos grupos, mestizos e indios, pero no así, el matrimonio poligínico, que los mestizos censuran y los indios ejercen.

En el contexto del gobierno liberal imperan las ideas de progreso, ley y razón, y se expresa el propósito de incorporar a los indios al proceso civilizador que se pone en marcha de acuerdo con un criterio evolucionista donde el indígena, como tal, no tiene cabida. Liberales y conservadores participan de esta concepción, lo que muestra otro de los rasgos comunes que uniforman a los bandos aparentemente contrarios. Cabe apuntar que hasta antes de 1870 cada grupo étnico contaba con prácticas propias para regular las uniones matrimoniales.³¹ El análisis de Chenaut no muestra que la Revolución mexicana tuviese algún impacto notable sobre los valores que ella analiza.

³¹ Véase al respecto el caso de María Lugarda, del que da cuenta un documento de la *Gaceta de los Tribunales de la República Mexicana*, del 28 de julio de 1860 reproducido en el apartado “Homicidio. Celos. Venganza”, en Julia Tuñón, *El álbum de la mujer*, *op. cit.*

Si Victoria Chenaut nos llevó al norte de Veracruz, Verónica Vázquez García nos lleva, en la segunda parte de este volumen, al sur en Pajapan, pueblo nahua, en la segunda mitad de nuestro siglo, para estudiar el impacto de la economía ganadera en el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres. Atiende la manera en que la economía de subsistencia se modifica por el mercado y produce cambios en el estatus y el trabajo de las mujeres, y en las formas que cobra en este contexto el control patriarcal.

El trabajo de Verónica Vázquez destaca que: “Las diferencias de género adquieren significado sólo dentro de un contexto social determinado [...] en lugar de asumir la premisa ahistórica de la universalidad de la subordinación femenina.” En este estudio las relaciones entre el trabajo femenino, el valor otorgado a la tierra, la introducción de la ganadería, las formas de comercio, y la urbanización de los espacios incidieron en la transformación de la concepción del género. Es notable, como vimos también en el trabajo de Chenaut, lo extendido de las prácticas poligínicas. Este texto hace muy evidentes los cambios y continuidades, pero es importante no perder de vista que la cantidad de huecos en la información nos impiden todavía generalizar y hacer balances.

Cecilia Rodríguez Dorantes analiza, a través de dieciocho entrevistas hechas en la ciudad de México a mujeres separadas o divorciadas, cómo la familia es instrumento y espacio de la normatividad sociocultural, o sea, cómo reproduce el sistema en sus dimensiones económica, política, ideológica, cultural y, por supuesto, de género. En este trabajo se hace un análisis de cómo los sentimientos de amor de los seres humanos se han simplificado a partir del modelo conyugal nuclear que, también en el siglo xx, es más un ideal que una realidad. Así, cuestiona la premisa del amor y el matrimonio como la base afectiva de la familia, mostrando los arreglos domésticos que varían en mayor o menor grado respecto de dicho modelo. Cecilia Rodríguez contrasta los mitos y las normas con la experiencia vivida de un grupo de mujeres respecto al amor y al desamor, la armonía y el conflicto, el matrimonio y la familia.

El ensayo nos muestra un tema contemporáneo en el que resulta evidente que también en nuestros años el ideal amoroso se utiliza como condicionamiento del género y cómo, al igual que las mujeres que estudia Barceló, éste produce conflictos. Destaca la existencia de

mujeres solas, con la evidencia de que muchas de ellas, a lo largo de los últimos quinientos años, han vivido fuera del vínculo matrimonial, y su adscripción a la familia no existe o se da de una manera heterodoxa. Estudiar el tiempo presente permite a la autora ahondar en aspectos de índole psicológica de difícil percepción para periodos más antiguos.

Griselda Martínez analiza un tema de nuestro tiempo, también a partir de entrevistas hechas en 1994 en la ciudad de México a mujeres ejecutivas que trabajan en bancos mexicanos, y nos remite a la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo y la forma en que esto incide en los cambios de las concepciones tradicionales sobre la feminidad y la masculinidad. Avanza así en el conocimiento de la relación entre trabajo remunerado y familia, relación de pareja y percepción del éxito profesional desde la perspectiva de género. En su trabajo, toca el tema de la identidad femenina en la institución bancaria, símbolo de la modernidad, los límites impuestos y autoimpuestos, el llamado techo de cristal y la percepción propia del éxito y apunta al proceso de negociación que las ejecutivas entrevistadas establecen con sus cónyuges para mantener su situación laboral. Si en el ensayo anterior se muestra la relación hombre-mujer y la construcción de la familia en términos del amor y el desamor, ahora el elemento del trabajo y el ingreso económico son determinantes, pues cuestionan el papel de proveedor que han tenido los maridos como algo consustancial en la organización de la familia. En este mundo de cambios evidentes también podemos percibir los conflictos que produce el todavía vigente reino de las tradiciones.

Los trabajos que hemos comentado muestran algunas formas históricas, pasadas o presentes, en que el género se construye en el interior de la familia. El tiempo, el espacio, el proceso que conforman a los sujetos femeninos son más que el escenario en el que estas mujeres diversas actúan: son la pasta misma de su vida, de su cultura, de sus posibilidades y resistencias. Se trata de una trama que está tejida, precisamente, con esos hilos sociales. Las mujeres que hemos visto no pueden separarse de su entorno, pero tampoco pueden observarse con la lente que usamos para analizar otros sujetos, aun cuando fueran sus vecinos, sus parientes y habitasen con ellas el mismo mundo.

Estos ensayos tienen en común la atención a la diferencia entre el modelo impuesto y la práctica de vida, y nos recuerdan que mal haríamos en creer, a pie juntillas, los discursos de la ideología dominante, porque nunca son totalmente hegemónicos y siempre se entrecruzan con ideas de otro carácter, como son las surgidas de la práctica de vida que conforman las mentalidades, ideas en que se incluyen afectos, emociones y valores, prejuicios y temores y que se traducen en comportamientos y prácticas, muchas veces sin una consistencia aparente. Los discursos hegemónicos no deben engañarnos: las mujeres que nos presenta Cecilia Rodríguez creyeron en lo que decían los medios, que el amor en el matrimonio era primordial y tuvieron una fuerte decepción. Lo común es que la ideología dominante se reinterprete, pase por ajustes, arreglos y resistencias de manera que entre la práctica y el modelo se establezca un campo de mediaciones y, por ende, un campo de tensión.

Desde esta perspectiva, la cultura aparece como algo vivo, ambivalente y contradictorio. Estas autoras observan a la familia en contraste con algunos aspectos importantes de la sociedad en la que se desarrollan: Gonzalbo con la religión, Barceló y Chenaut con la ley, y en el siglo xx observamos la manera en que incide la economía de mercado. Del trabajo de Pilar Gonzalbo al de Griselda Martínez podemos ver un camino que va de la Iglesia a la banca, aunque la trama histórica dista mucho de ser un proceso entre dos únicos polos para construirse como un campo cruzado de elementos muy diversos.

Los textos de este volumen nos obligan a preguntarnos por los tiempos diferenciados de los fenómenos históricos. El trabajo de Chenaut, por ejemplo, nos permite observar que, además de este tiempo específico de las mujeres, también hay que atender las duraciones propias de los grupos indígenas, pues no sólo vemos en ellos un proceso propio, no homologable al de otros grupos, sino también otro ritmo. El número de años que distancian a las mujeres de Pajapan con las de la banca es menor que el que existe entre las de Papantla y las de Pajapan y sin embargo aparecen, entre los dos grupos de veracruzanas, muchas más similitudes y continuidades que respecto a las mujeres que analiza Martínez.

Los trabajos aquí compilados nos obligan a preguntarnos muchas cosas, no sólo del pasado sino también respecto del futuro. En nuestro siglo, el feminismo y la autosuficiencia de muchas mujeres, el hecho

de que ellas se incorporen al mundo público, incluso a las jefaturas de las empresas, les otorga una autonomía notable. ¿Cómo afecta esto a las familias?, ¿cómo a las mujeres?, ¿qué perspectivas se les ofrecen?, ¿qué problemas enfrentan?, ¿cómo se da esa situación de acuerdo con las diferentes etnias, clases sociales, regiones? ¿qué cabe esperar en los actuales tiempos de crisis económica, política y social?, La historia nos hace entender que no existen las recetas ni cabe aplicar en un contexto determinado los esquemas y modelos válidos para otras realidades, nos recuerda que la vida se teje con muchos hilos y que no se pueden violentar los ritmos del tiempo. También nos impone la evidencia de que las mujeres se construyen como género en la sociedad y que sus destinos no son sólo dictados por la biología ni por la ideología, sino que se construyen a lo largo de un complejo proceso social.

Los trabajos aquí compilados discuten temas diversos: las relaciones Estado-familia-mujeres e Iglesia-familia-mujeres, los tipos de familias en algunos grupos étnicos, los conflictos y la violencia en el interior de los grupos familiares y los que éstos tienen con el exterior, la incidencia de la participación laboral femenina, las formas de reglamentar la sexualidad para las mujeres y la doble moral sexual. Estos temas y otros que aquí se presentan nos ayudan a conocer más y mejor el desarrollo femenino en las familias presentes y pasadas de nuestra nación.

I
PROPUESTA PARA LA HISTORIA
DE LA FAMILIA

FAMILIA, GÉNERO Y SUJETOS SOCIALES: PROPUESTAS PARA OTRA HISTORIA

RICARDO CICERCHIA*

I

El concepto de *género*, como herramienta de análisis del “conocimiento” social y cultural sobre las diferencias sexuales, no sólo ha alcanzado metas hasta ahora impensables, sino que ha posibilitado el surgimiento de nuevas preguntas sobre la participación de las mujeres en el desarrollo histórico de las sociedades. La gran variedad de investigaciones sugieren ciertas preocupaciones comunes, fácilmente reconocibles. Entre ellas, el cuestionamiento a la poca visibilidad femenina en el discurso histórico, la búsqueda de una narrativa propia, la “politización” de la esfera doméstica y la constitución de un nuevo campo teórico.

Nos referiremos aquí en particular a la temática de las mujeres y la familia. La nueva historia de familia (un subproducto de tal impulso) se ha desarrollado básicamente en tres direcciones. La primera, la demográfica, demuestra que el modelo de matrimonios tardíos, baja nupcialidad y patrones cíclicos de aumento y caída de las concepciones extra y prematrimoniales, corresponde casi con exclusividad al norte de Europa occidental.¹ La segunda corriente se ha interesado

* Investigador del Instituto J.E. Ravignani, Buenos Aires.

¹ J. Hajnal, “European Marriage Patterns in Perspective”, en Glass, D. V. y Everley, K.E.C. (ed.), *Population in History*, Londres, 1965; P. Laslett, K. Oosterveen y R. Smith (ed.), *Bastardy and its Comparative History*, Cambridge, Mass., 1980; E. A. Wrigley, “The Growth of Population in Eighteenth-Century England: A Conundrum Resolved”, en *Past and Present*, 98, 1983, pp. 136-140.

en el estudio del tamaño y composición de la unidad doméstica y su vinculación con los procesos de industrialización y urbanización.² Finalmente la tercera perspectiva, muy ligada a la historia de las mentalidades, indaga acerca del “territorio interior” de la familia: relaciones de poder entre los géneros, distribución de derechos y obligaciones entre sus miembros, organización de lo cotidiano, así como toda su conflictividad, modalidades afectivas y bases de su solidaridad. Un universo de prácticas sociales que enmarcamos en dimensiones más estructurales, nos permite “especular” acerca de la naturaleza de las relaciones familiares, y en especial en sociedades protocapitalistas, donde la organización familiar desempeña un papel estratégico en la construcción de orden social.³

América Latina, redescubierta por las ciencias sociales a partir de la segunda mitad de la década de los setenta de nuestro siglo, sigue conformando un objeto de análisis tensionado por un modelo tradicional-patriarcal tributario de la vieja tradición antropológica y del funcionalismo y un complejo y variado sistema de hábitos sociales que la historia social ha comenzado a develar. Fue entonces cuando el *Journal of Family History* inauguró con su número especial sobre la región, un fértil campo de investigación histórica. Entre los hallazgos más llamativos de estos trabajos, que por otra parte obligaron a repensar la visión tradicional y estática de la familia latinoamericana, destacamos:

— La existencia de grupos familiares relativamente pequeños durante los siglos XVIII y XIX, pero con tendencia al aumento tanto en

² P. Laslett y R. Wall, *Household and Family in Past Time*, Cambridge, 1972; L. K. Berkner, “The Use and Misuse of Census Data for Historical Analysis of Family Structure”, en *Journal of Interdisciplinary History*, 5, 1975; M. Chaytirm, “Household and Kinship: Ryton in the Late Sixteenth and Early Seventeenth Century”, en *History Workshop Journal*, 10, 1980.

³ P. Aries, “Enfant et la vie familiale sous l’ancien régime”, París, Plon, 1960; G. Duby, *El caballero, la mujer y el cura; El matrimonio en la Francia feudal*, Madrid, Taurus, 1988; L. Stone, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990; del mismo autor, *Road to Divorce. England 1530-1987*, Oxford, Oxford University Press, 1990; A. Lavrín (comp.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica, siglos XVI y XVIII*, México, Grijalbo, 1991; P. Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991.

las zonas rurales como urbanas, junto al desarrollo de las actividades orientadas al mercado.

– El fuerte impacto de las redes de parentesco en el establecimiento de la residencia familiar y en consecuencia sobre la estructura espacial y social del ámbito urbano, por encima de otras variables como clase, grupo étnico u ocupación, y en contradicción con los modelos de urbanización tradicionales.

– Altísima proporción de uniones interétnicas, como resultado de una continua disminución de la endogamia racial.

– Elevados porcentajes de mujeres jefas de hogar, además de la frecuente presencia de miembros de la unidad doméstica sin vinculación de parentesco.

– Decisiva participación de las familias de élite en la determinación de las condiciones sociales, económicas y políticas generales del medio.⁴

A pesar de todos los avances en el área, la historiografía de la familia tiene deudas. Aquí me voy a referir a la tercera corriente señalada, la de la dinámica interna familiar de los sectores urbanos subalternos y en particular, al papel de las mujeres en la organización doméstica.

La “unidad” conyugal, pieza clave de todo el andamiaje familiar, ha sido tratada, casi siempre, como un mecanismo social y económico de alianzas familiares que refleja casi con exclusividad el comportamiento familiar de las élites.⁵

Las recientes investigaciones han confirmado la flexibilidad y adaptabilidad de la estructura familiar y una paradójica persistencia de ciertos patrones tradicionales que contradicen las especulaciones

⁴ *Journal of Family History*, 4, 1978.

Todos estos temas están mejor representados por estudios de caso sobre México que sobre cualquier otra región en América Latina y —algo en lo que las diversas revisiones del estado de la cuestión coinciden—, las familias de élite han recibido un tratamiento preferencial, véase Silvia Arrom, “Mexican Family History”, Ponencia presentada en American Historical Association, Nueva York, 1990; Elizabeth Kuznesof, “The History of the Family in Latin America: A Critique of Recent Work”, en *Latin American Research Review*, XIV, 2, 1989, pp. 168-186; de la misma autora, “Primary Trends and Interpretations in Brazilian Family History”, presentado en American Historical Association, Nueva York, 1990.

⁵ Véase la sección 1 del *Apéndice bibliográfico*.

de la teoría de la modernización. Es por esto mismo por lo que incluir en el análisis de la temática el universo doméstico de los sectores populares significa no sólo modificar las estrategias metodológicas sino también entenderlo en su compleja interacción con el mundo público del poder y la producción social. Es decir, como una arena interpenetrada por un sistema de representaciones más amplio, que trasciende la mera apelación a un orden privado.⁶

Para identificar ese “territorio interior” de las familias populares y observar su conformación de manera específica e interdependiente con el mundo público de la legislación y los controles sociales, dos son las preguntas conceptuales que se imponen: ¿cómo se reconoció el modelo regulador de la vida familiar, parte importante del proceso de dominación cultural, no sólo en la imposición sino también en los usos sociales múltiples y a veces contradictorios? y ¿qué otros elementos constituyen el sentido común familiar de las clases subalternas que prefiguren la existencia de una “cultura plebeya”?⁷

II

¿Podríamos hablar de una sociedad patricia y de una cultura plebeya en los términos de Edward P. Thompson?⁸ Por lo que se refiere a las ideologías familiares, la distancia entre clases siempre pareció menor en Hispanoamérica que en Europa. Sin embargo, cuando hablamos de conductas familiares populares hay que señalar que éstas incluyeron una gran dosis de autonomía y expectativas diferenciales.

Contrariamente a lo sostenido por la historiografía tradicional, las prácticas familiares de las clases subalternas que se alejaron del modelo deseado fueron también portadoras de legitimidad. Dos elementos vinculados entre sí sostienen el consenso social que adquirieron estos comportamientos, muchas veces reñidos con la legalidad. Primeramente, la historia. Se trata de hábitos consagrados por la *costumbre*. En segundo lugar, el de acoplarse a un *sentido común popular*.

⁶ Véase la sección 2 del *Apéndice bibliográfico*.

⁷ Véase la sección 3 del *Apéndice bibliográfico*.

⁸ E. P. Thompson, *Customs in Common. Studies in Traditional Popular Culture*, Nueva York, The New Press, 1991, Introduction, p. X.

Actitudes, valores y significados delimitan los rasgos de una cultura. Según fórmulas diversas, las clases sociales las coordinan en lógicas funcionales. Estos sistemas se cotejan en áreas de encuentro. Aunque obviamente hablamos de fuerzas asimétricas, estas áreas son, en lo esencial, una arena de negociación de intereses en conflicto. Una zona de tráfico permanente entre superiores y subordinados, definida en términos de articulación, en este caso, por los sentidos de lo familiar.

Durante el siglo XVIII, Europa presenció el nacimiento de formas de hegemonía mucho más seculares, en donde el control se ejerce a través de la ley. A diferencia del modelo de dominación tradicional, con tendencia a la instrucción y al castigo, esta ley sólo se muestra en sus instancias punitivas. Debido a esta característica novedosa del mecanismo legal, muchas veces las costumbres se constituyen históricamente como “rebelión”. En otras palabras, las que aparecen como configuraciones excesivamente modernas de las relaciones familiares, con frecuencia son el producto de hábitos sociales. En palabras de Antonio Gramsci, el eterno juego entre la “moralidad popular” y la “oficial”.⁹ Por citar un ejemplo: concubinos que exigen la aplicación del Código de las Siete Partidas para consagrar su patria potestad sobre los hijos.

En aparente conformidad con el *status quo*, el sentido común es una praxis contestataria y a la vez utilitariamente dócil, producto de una estrategia de sobrevivencia.¹⁰ El Estado ilustrado como personificación de la imparcialidad y de la racionalidad, organiza el juego. La ley, su herramienta, es entonces elevada a su papel más importante: la neutralidad. No es tan difícil entonces imaginar cómo, en un escenario patricio, el estrado judicial, el sentido común popular “ironizó” sobre el texto ilustrado nacido en Trento, convirtiéndolo en una picaresca de la sagrada familia, en aquello que los mismos actores denominaban como *la vida maridable*.

Gran parte de la credibilidad de las renovadas monarquías descanza en la idea de imparcialidad. La ley, insistimos, es además del artefacto, el símbolo de las nuevas corrientes racionalistas. Este siste-

⁹ Antonio Gramsci, *Cuaderno de la cárcel*, México, Era, 1981.

¹⁰ E. P. Thompson, “Folklore, Anthropology, and Social History”, en *Indian Historical Review*, vol. III, núm. 2, 1977, p. 2650.

ma supuso algún tipo de reciprocidad en las relaciones entre dominantes y dominados, entre esas relaciones que planteaban niveles de “convivencia” fiscalizadas por el Estado. Se produce entonces un equilibrio en la ecuación paternalismo-deferencia.¹¹ Así, es posible considerar la existencia de una *cultura popular* dentro de los parámetros de la hegemonía y retórica patricias. En el Siglo XVIII, la relación entre cultura popular y patricia si bien funcionó con base en la hegemonía cultural de las clases dominantes condicionando perspectivas y horizontes, permitió no sólo la coexistencia (esto se ha dado siempre), sino la expresión de una visión “diferenciada” derivada de la propia experiencia plebeya.

El estrado judicial regula (¿como el mercado?) las necesidades potenciales de las partes a manera de maximizar su satisfacción. Contra el viejo estilo eclesiástico de la imposición, en una arena transaccional de tensión entre una oferta y una demanda, se realiza la “verdad jurídica”. Una satisfacción a “precio” razonable, producto de la aplicación “imparcial” de una norma que permite la negociación social para garantía del orden.

Con la intención de aportar a una historia social incompleta, descartamos tanto las nuevas versiones del modelo rostowiano como la historia de las ideas, que por otra parte ya ha agotado su inspiración.¹² El hombre y la mujer populares reaccionan por el precio de los alimentos, pero también por otros motivos. La diversidad y complejidad de prácticas se montan sobre un delicado tejido de normas sociales y “reciprocidades” que regulan la vida de las comunidades y conforman su historia. Los historiadores deben dar la bienvenida no sólo a la densidad de tales conductas, sino también a su natural ambigüedad.

III

El sentido común y su papel en la conformación de una cultura popular es siempre una construcción conceptual del observador.

¹¹ E. P. Thompson, *op. cit.*, 1991, p. 71.

¹² Nos referimos al uso y abuso del modelo de “tensión social” inaugurado por Rostow en 1948. W. W., *British Economy in the Nineteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1948, pp. 122-125.

Usaremos aquí el concepto de sentido común tanto descriptiva como teóricamente.

Giambattista Vico se rebela contra el dogma racionalista, y responsabiliza al cartesianismo por bloquear la comprensión de la historia. Afirma que se ha ahogado el *sensus communis*, y éste es un elemento indispensable para el entendimiento de la vida social. Se trata del sentido que es común a todos, un juicio sin reflexión, universalmente experimentado.¹³ Según la tradición racionalista, el sentido común se asociaba al pensamiento vulgar, no cultivado. Vico en cambio, lo ubica en el plano del ingenio y de la imaginación, indispensables para acceder a lo *útil*.

La constante preocupación de Gramsci por la cuestión campesina, lo llevó a analizar con detenimiento los diversos factores culturales que actuaban sobre la “voluntad colectiva”. De ahí su interés por Vico y por lo que él redefinía como los “sentimientos espontáneos” del pueblo formados a través de la experiencia cotidiana.¹⁴ Según él, cada estrato social tendría un sentido común que sería, en el fondo, la concepción más difundida entre los pares de la vida y de la moral,¹⁵ aunque cargado de atributos negativos: sería una concepción desarticulada; no llegaría a constituirse en un orden intelectual por no poder reducirse a una unidad coherente, y estaría ávido de certezas perentorias. Por otra parte, Gramsci también reconocía que el sentido común no era algo rígido e inmóvil, sino que se transformaba permanentemente, enriqueciéndose con nociones y opiniones que penetran las costumbres.¹⁶

El sentido común sería un agregado caótico de concepciones disímiles, pero que en una serie de juicios sería capaz de identificar la “causa exacta, simple y no desviarse por fantasías y oscuridades metafísicas”.¹⁷ Si los contenidos de la concepción del mundo de una época histórica dada son transmitidos por el sentido común, la misma

¹³ Giambattista Vico, *Principi di una scienza nuova*, T. G. Bergin, y M. H. Fisch, *The New Science of Giambattista Vico*, traducción de la 3ra. edición, 1744, Ithaca, Cornell University Press, 1984, párrafo 142.

¹⁴ Antonio Gramsci, *op. cit.*, p. 330.

¹⁵ *Ibid.*, sección 77 y 2271.

¹⁶ *Ibid.*, sección 2271.

¹⁷ *Ibid.*, sección 1334.

experiencia concreta, agrega Gramsci, genera en las clases populares un “núcleo del buen sentido”. Este núcleo promueve sanas reacciones, dado que siempre la concepción del mundo de las clases dominantes limita, intoxica y embalsama el pensamiento popular.¹⁸ Si bien estas reacciones pueden expresar el sentimiento elemental y primitivo de distinción/separación, no siempre se transforman en una fase que conlleva a la posesión real y completa de una concepción coherente y unitaria.¹⁹

El sentido de separación denota la percepción de una comunidad de intereses no necesariamente antagonica. El desarrollo del espíritu de escisión afirma la autonomía de los grupos subalternos, pero muchas veces se realiza dentro del marco de viejas concepciones. Las clases subalternas no modifican sus concepciones en forma “pura”, ni, tampoco, como afirmaban los iluministas, cada estrato social elabora su conciencia y su cultura de la misma manera, con los mismos instrumentos, con los mismos sistemas. La tradición racionalista se gobernaba con una única lógica; Vico, en cambio, postulaba la existencia de otra propia del sentido común. Más aún, los cambios en los modos de pensar, en los valores, en las concepciones, suceden casi siempre por combinaciones sucesivas, según fórmulas diversas y no controlables. El sentido común es sobre todo *pragmatismo*.

En la cuestión del lenguaje, Gramsci afirma que es esencialmente una multiplicidad de hechos más o menos orgánicamente coordinados en permanente intercambio entre la lengua culta y la popular.²⁰ Desde el *sensus communis naturae* de los escolásticos, hablar del sentido común es referirse a modos colectivos comunes de percibir la realidad (cf). Se trata, básicamente, de un agregado social de significaciones que se aprenden, inescindible en las prácticas sociales. Tales significaciones están inscritas en los juegos del lenguaje, indispensables para la interacción social. Sin agotarse en el nivel discursivo, son más bien “formas de vida” contextualizadas históricamente. Por esto mismo, tanto Pierre Bordieu como Herbert Gintis tienen razón. El lenguaje es un instrumento de poder y al mismo tiempo el lugar de una lucha

¹⁸ *Ibid.*, sección 1378 y 1396.

¹⁹ *Ibid.*, sección 1385.

²⁰ *Ibid.*, sección 730, 1330 y 1470.

contra la dominación.²¹ La esfera del sentido común es la de la acción práctica, gobernada, por lo tanto, por el pragmatismo. Sus juicios no son verdaderos o falsos sino útiles o inútiles. Son de una coherencia de otra índole, esquivas al observador.

Durante el siglo XVIII comienza a constituirse lo que Jürgen Habermas denominó la “esfera pública”.²² Se trata de la emergencia histórica de una arena común “desligada” de la posición social del sujeto. En la trama de este proceso, el papel central le correspondió al iluminismo. Los reformadores implantaron el gobierno de la razón. Estamos pensando en el proyecto real de los Borbones, culminado por Carlos III, de atacar los privilegios económicos y políticos de la Iglesia, eliminando sus inmunidades, para establecer una nítida frontera entre lo temporal y lo celestial, entre lo social y lo sagrado, frontera hasta entonces mal definida. Durante casi todo el periodo colonial, por ejemplo, Hispanoamérica contó con dos jurisdicciones comunes, la eclesiástica y el aparato judicial real. Los Borbones fueron limitando las funciones judiciales independientes o compartidas con los tribunales eclesiásticos, para darle más fuerza a un poder secular. Se constituye entonces un nuevo tipo de relación entre el poder político y la sociedad civil, y el estrado judicial aparece como un escenario privilegiado para el análisis de la pluralidad discursiva sobre la familia y el matrimonio.

A través de la retórica del discurso racional, tanto la fe, la tradición como el estatus fueron dejando de ser credenciales suficientes para definir una realidad social. Mientras, durante siglos, el ámbito del sentido común —acción práctica— se había agotado en el estrecho marco de las interacciones cotidianas, con la formación del Estado moderno se produce una natural dilatación de tal marco al redefinirse los espacios “privados”. Para hacerlos eficaces, nuestros actores, las clases populares, parten de un lenguaje “aceptado”, formulan explicaciones racionales de la realidad, y sostienen una estructura argumentativa que combina en grados variables las prescripciones de índole

²¹ Pierre Bordieu, “L'économie des échanges linguistiques”, en *Langue Française*, 34, 1977, pp. 17-34; Herbert Gintis, “Communication and Politics”, en *Socialist Review*, 50-51, 1980, pp. 189-232.

²² Jürgen Habermas, “The Public Sphere: an Encyclopaedia Article”, en *New German Critique*, 3, 1974.

moral con el análisis y la interpretación de situaciones concretas por un lado, con consideraciones legales y procesales, por el otro. El nuevo escenario es, por definición, de elección, deliberación y persuasión. Por esto mismo, la transparencia es casi nula. Lejos aún de una teoría, es sin embargo importante tomar conciencia de los modos diversos en que se estructura la opacidad de lo social. No solamente un juicio de autoridad ha eludido lo social popular de la historia, sino que hoy por hoy el tema de la desvalorización sistemática de los componentes del sentido común popular implica una discusión sobre la democracia.²³

IV

La configuración de un sujeto (siempre histórica) se da a través de un conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales. La dinámica jurídica está entre las más importantes.²⁴

Las prácticas judiciales no son otra cosa que la forma de arbitrio que la humanidad se ha dado para identificar el “error” humano e instar a su reparación. En otras palabras, son formas de la verdad. En la producción de esta verdad, dichas prácticas han transitado desde el procedimiento de la “indagación”, para el simple conocimiento de quién, qué y cuándo, hasta alcanzar las más sofisticadas formas de análisis de la compleja gama de problemas jurídicos. Esta etapa comenzada a finales del siglo XVIII, parece vincularse con la aparición y desarrollo de controles políticos y sociales que caracterizan la sociedad capitalista. Este moderno procedimiento es el que se consolida desde entonces sobre tres pilares, el juez, la sentencia y la verdad jurídica.²⁵ Se trata de la elaboración de una determinada forma de descubrimiento judicial de la verdad.

²³ Una interesantísima reflexión político-filosófica sobre este tema está en José Nun, “Elementos para una teoría de la democracia. Gramsci y el sentido común”, en *Punto de vista*, núm. 27, 1986, pp. 26-40.

²⁴ En este punto seguimos no sólo las ideas Michel Foucault, *La verdad y las formas jurídicas*, México, Gedisa Mexicana, 1988; y del mismo autor y Arlette Fargue, *Le désordre des familles. Lettres de cachet des Archives de la Bastille*, París, Gallimard, 1982.

²⁵ Decimos moderno en relación con la tradición jurídica heredada de los griegos en donde el procedimiento de litigar no tenía ni juez, ni sentencia y tampoco indagación. La razón y no la verdad era definida en un desafío o duelo.

Por otro lado, como el trámite judicial aseguraba la circulación de los bienes el ordenamiento jurídico, por ser un mecanismo de acumulación de riquezas, pasó a ser de interés político. La justicia entonces, así entendida, era más que un pleito entre acciones individuales y normas preestablecidas. Esta tensión (que en apariencia sigue siendo la base del derecho) deberá someterse ahora a un poder superior, judicial y político al mismo tiempo. Un representante de un orden herido por el solo hecho de que ha habido un delito, se presentará para realizar la apropiación que el poder político hará de los procedimientos judiciales. Mientras que en la vieja concepción de la trama jurídica el problema se desarrollaba dentro del círculo creado por la víctima y el victimario y sólo se trataba de un daño de carácter individual, ahora la infracción lesiona las leyes del Estado. Es el mismo Estado; además, el que domina la producción de la verdad jurídica y el que determina la sanción. Desde entonces, la reparación es exigida por el daño social causado. Este tipo de establecimiento de la verdad tiene al menos dos características importantes: 1) el poder político es el actor central del procedimiento, y 2) la verdad es del orden de lo social.

Según Michel Foucault, este fenómeno, junto al nacimiento de la prisión y de las estrategias de control y vigilancia social, formarían la verdadera genealogía de un poder con pretensiones de modelar la totalidad de las relaciones sociales. Por lo tanto, nos proponemos historizar el corazón mismo de la sociedad disciplinaria.²⁶

La emergencia de esta sociedad se vincula estrechamente al proceso de secularización. Por un lado, el delito deja de ser una falta a la ley natural, religiosa o moral para atentar contra la ley positiva establecida socialmente por un poder político. Es decir, para que haya infracción es imprescindible la existencia de un orden social regulado por una legislación que emana de un poder —repetimos— político. Esto incluye las desviaciones familiares. En segundo lugar, las leyes del hombre ya no necesariamente deben apelar a los contenidos de la ley natural o religiosa, porque se trata ahora de representar lo que es útil

²⁶ Para un estudio de los orígenes de los procedimientos penales modernos y su naturaleza, que corresponde a las necesidades de una sociedad “disciplinada”, véase Michel Foucault, *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1984.

para la sociedad, o en todo caso, la complementariedad de los dos principios. Por último, el crimen deja de ser pecado para convertirse en una alteración del orden social. Un delincuente es aquel que quiebra el “pacto social”.

La sanción judicial, culminación del procedimiento jurídico, debe conseguir dos cosas. La primera es que el crimen sea pagado, es decir que se repare socialmente el daño causado, y la segunda consiste en impedir la repetición de conductas similares. La inflexión que se percibe desde finales del siglo XVIII es fundamentalmente teórica. La legislación se propone desde entonces señalar aquello que es de utilidad social (garantía de orden). Desde este horizonte penal, el castigo incluirá una gama de alternativas que combinan el destierro (expulsión del cuerpo social), de aislamiento tanto físico como moral o psicológico (encarcelamiento, vergüenza o humillación en público), de reparación o compensación (trabajo forzado), y de arrepentimiento (aplicación de la ley de Talión). Hasta bien entrado el siglo XIX no se observa preferencia por ninguna penalidad específica. La tendencia era la aplicación conjunta de distinto tipo de sanciones. La deportación y el trabajo forzado, penas de carácter simbólico y algo más arcaicas, continuaron desempeñando un papel importante como mecanismos de corrección.

Así, embrionariamente, comienza a desarrollarse la idea de “peligrosidad”. La ley se encargará no sólo de vigilar lo que hacen los individuos, sino también de sus potencialidades. Ya no se trata de la mera reacción penal como mecanismo de control, sino que la ley también se realiza sobre los comportamientos virtuales.²⁷ La apropiación por parte del poder político central de los mecanismos de control social redefinen la función del Estado e inyectan una nueva dinámica a las relaciones de poder. En lo que concierne al derecho de familia, la legislación produce un reflujó del dominio eclesiástico en beneficio de una mirada más política sobre los mecanismos de reproducción social. El estrado judicial remplazará al confesionario, pero no se trata

²⁷ Halperin Donghi para el Río de la Plata, por ejemplo, dice que la abundancia de pobres ociosos se continúa en una mala vida relativamente densa, que se temía podría ampliarse en tiempo de crisis. El miedo a esa plebe urbana estaba debajo de cada medida de gobierno. Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, México, Siglo XXI, 1972, p. 61.

de una operación de síntesis por parte del aparato político, sino más bien de la inauguración de un tipo de prácticas judiciales, que contienen un juego discursivo (moral, legal, social) y que se realiza sobre la vida de las personas.

V

Hoy comprobamos la emergencia de tres nuevos elementos que se dieron en torno a la dinámica familiar de los sectores subalternos urbanos durante los siglos XVIII, XIX y aun el XX. Primero, cierta voluntad “política” de convertir los desórdenes domésticos en “cuestiones de Estado”, transformando una realidad íntima en un debate sobre la reputación pública de los implicados. En segundo lugar, hay que destacar el protagonismo y la legitimidad alcanzados en la trama familiar por las voces femeninas como sujetos de derecho, especialmente de las mujeres de clases populares. Y por último, la aparición de sistemas institucionales y específicamente jurídicos de “protección” del orden social que redefinieron el espacio de lo público. En efecto, las reformas abren un ámbito menos inquisitorial de negociación y conciliación que es ratificado por la nueva reglamentación judicial de 1812.²⁸

Según mi hipótesis, las relaciones domésticas durante el siglo XVIII adquirieron un nuevo perfil en el que se observa la emergencia de novedosos dispositivos de jerarquización de los géneros que, en realidad, siempre trascendieron la simple exclusión de la mujer y que se vinculan, por un lado, a la legitimidad adquirida por las llamadas “relaciones ilícitas”, al menos para los sectores populares, y por el otro, al conflicto abierto entre la Iglesia y el Estado ilustrado. Esta disputa, originada en el marco de la insistencia del aparato político en recortar el poder temporal eclesiástico —dentro del intento de reformulación global de la relación colonial—, estimula un proceso de secularización de la vida familiar que continuará durante la época republicana.

Mientras algunos autores sugieren que tal conflicto fue desatado por un Estado que cercenó los principios “igualitarios” invocados por la

²⁸ Véase la sección 4 del *Apéndice bibliográfico*.

Iglesia y abrazados por el recién nacido “amor romántico”, como expresión de una creciente individualización de la sociedad, mi posición es la de interpretar este particular discurso religioso en el marco de una reafirmación de la ortodoxia católica frente a un Estado reformador que le disputa el control de los mecanismos de reproducción social.²⁹

Siguiendo esta idea, también es posible observar que la estridente presencia de las voces femeninas podría explicarse más por el papel “estabilizador” que las mujeres representan dentro del mundo familiar, función asignada por el mismo modelo patriarcal, que como culminación de un mayor protagonismo social. Si el orden doméstico era entendido como “razón de Estado”, ante un marco de inseguridad política y social, las mujeres, pero en especial las mujeres-esposas-madres, se invistieron de un sólido crédito público.

Es importante identificar el sentido común familiar de las clases populares urbanas, lo que implica prestar particular atención a la dinámica de los matrimonios consensuales y al comportamiento familiar de estos grupos frente a la ilegitimidad y el abandono, para arribar a una definición social de tales prácticas y ver su vinculación efectiva con la jerarquización de los papeles sexuales.³⁰ Esto obliga, además, a discutir las tesis que aseguran la existencia de una “mentalidad hidalga” que atravesaba todo el conjunto social, frente a las que enfatizan una alta movilidad social y una considerable circulación tanto material como simbólica entre las clases sociales.³¹ En otras palabras, la

²⁹ La idea de que la Iglesia del siglo XVIII fue la portavoz de valores igualitarios puede encontrarse en Verena Martínez-Alier, *Marriage, Class and Colour in Nineteenth-Century Cuba. A Study of Racial Attitudes and Sexual Values in a Slave Society*, Londres, Cambridge University Press, 1974; Ramón Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó las madres de maíz se fueron: Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México 1500-1846*, Stanford, Stanford University Press, 1993; y Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial: Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Alianza, 1991.

³⁰ Véase Ema Mannarelli, “Las relaciones de género en la sociedad colonial peruana. Ilegitimidad y jerarquías sociales” en M. Feijóo (ed.), *Mujer y sociedad en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 1991.

³¹ Diferentes autores mantienen la idea de la existencia de una sociedad con rasgos barrocos. Véase Verena Martínez-Alier, *Marriage, Class and Colour...*, 1974; y especialmente J. L. Romeo, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, 3a. edición, Buenos Aires, Siglo XXI, 1984. Entre los que sostienen la existencia de una sociedad más abierta, véase J. Lockhart, “The Social History of Colonial Spanish America: Evolution and Potential”, en *Latin American Research Review*, 7(1), 1972, pp. 6-45; y el mencionado M. Szuchman,

cuestión atañe al debate acerca de la confrontación de los modelos de sociedad estamental y familia racial frente a la consistencia de las relaciones informales y no estructuradas entre las clases sociales y grupos étnicos. Éstas son algunas de las necesidades que debe cubrir una historia de las mujeres en las familias mexicanas.

APÉNDICE BIBLIOGRÁFICO

1. El estudio de los grupos domésticos desde una perspectiva histórica

En los últimos años muchos estudios han experimentado la influencia de la escuela de Cambridge para el análisis de la composición de las unidades domésticas y de los grupos domésticos ampliados. Se ha comprobado un patrón de composición que acerca a las familias hispanoamericanas a las de Europa Occidental. El tamaño promedio era aproximadamente de cinco miembros, siendo las familias de élite las que contaban con mayor cantidad de miembros, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Así lo confirman los trabajos de Robinson, D. *Córdoba en 1779: la ciudad y la campaña*, Buenos Aires, GAEA, xvii, 1979, pp. 279-312; Johnson, Lyman y Socolow, Susan, "Población y espacio en el Buenos Aires del siglo xviii", en *Desarrollo Económico*, 20, 79, 1980, pp. 329-349; y Greenow, L., "Microgeographical Analysis as an Index to Family Structure and Networks", en *Journal of Family History*, 10(3), 1985, pp. 272-283.

El tamaño de la familia parece haberse incrementado durante el siglo xix, al ritmo de la expansión de la economía capitalista y a medida que las familias se incorporaban a la producción para el mercado. Véase Johnson, A., "The Impact of Market Agriculture on Family and Household Structure in Nineteenth-Century Chile", en *Hispanic American Historical Review*, 58(4), 1978, pp. 625-648.

Por otro lado, la significativa presencia de familias encabezadas por mujeres, sobre todo en el periodo de transición a la economía

"Disorder and Social Control in Buenos Aires, 1810-1860", en *Journal of Interdisciplinary History*, 15, 1984, pp. 83-110.

capitalista, ha sido atribuida por algunos autores al desarrollo de industrias domésticas basadas en mano de obra familiar. Véase Kuznesof, E. y Oppenheimer, R., "The Family and Society in Nineteenth-Century Latin America: An Historiographical Introduction", en *Journal of Family History*, 10(3), 1985, pp. 215-234; y McCaa, Robert, "Women's Position, Family and Fertility Decline in Parral (Mexico), 1777-1930", en *Annales de Demographie Historique*, 1989, pp. 233-243. Esta alta participación de familias con jefas mujeres parece más importante entre los sectores populares con una baja articulación con el mercado de trabajo. Véase Bartolomé, L., "La familia matrifocal en los sectores marginados: desarrollo y estrategias adaptativas", en *Runs*, XIV, 1984, pp. 23-49.

Con respecto al comportamiento de las élites, un trabajo ya clásico de David Brading muestra cómo los grandes comerciantes mexicanos a fines del siglo XVIII establecían como estrategia matrimonios ventajosos, para vincularse con linajes de más alto prestigio o igual fortuna. Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975. Muchos otros estudios han profundizado en el enfoque de las familias de élite como empresas, revelando patrones comunes de organización familiar como empresa económica que permitía movilizar el crédito, entrenar personal, expandir y diversificar las actividades mercantiles o productivas, y garantizar espacios de poder político. Las investigaciones que más han aportado al tema han sido las de Socolow, Susan, *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810. Family and Commerce*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978; Twinam, A., "Enterprise and Elite in Eighteenth-Century Medellín", en *Hispanic American Historical Review*, 49(3), 1979, pp. 444-475; Kicza, J., "Empresarios coloniales", en *Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986; Ramírez, S., *Provincial Patriarchs, Land Tenure and the Economics of Power in Colonial Peru*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986; Lindley, R., *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadaluajara, México, en la época de la independiencia*, México, FCE, 1987; y Lomnitz, L. y Pérez Lizaur, M., *Una familia de la élite mexicana: parentesco, clase y cultura 1820-1980, raíces y razones*, México, Alianza, 1993.

2. *Las mujeres en la sociedad patriarcal*

En los estudios históricos, el tema de la mujer se vincula al debate en torno a su autonomía en una sociedad patriarcal. Algunos historiadores sostienen que si esta autonomía podía ponerse en práctica era sobre todo entre las clases populares. Otros sugieren mayor factibilidad entre las familias de élite. Finalmente, Mallon asegura que las mujeres tuvieron mayor decisión en las actividades productivas y en la circulación de recursos, sobre todo desde la expansión de la economía capitalista, pero esto implicó el reforzamiento de las relaciones patriarcales en el seno de la familia. Mallon, F., "Gender and Class in the Transition to Capitalism. Household and Mode of Production in Central Peru", en *Latin American Perspectives*, 13(1), 1986, pp. 147-173. Dentro de la primera interpretación mencionada véase Johnson, A., "The Impact of Market Agriculture on Family and Household Structure in Nineteenth-Century Chile", en *Hispanic American Historical Review*, 58(4), 1978, pp. 625-648; Cicerchia, R., "Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial. Buenos Aires, 1800-1810", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3a. serie, 2, 1989, pp. 91-109; y McCaa, R., "Women's Position, Family and Fertility Decline in Parral (Mexico), 1777-1930", en *Annales de Demographie Historique*, 1989, pp. 233-243. Más cerca de la segunda posición Arrom, Silvia, *Las mujeres de la ciudad de México: 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988.

3. *Cultura plebeya y cultura patricia*

Algunos autores han identificado al siglo XVIII como el momento de polarización entre una cultura patria y otra de valores, creencias y patrones de comportamiento estrictamente popular, llamada cultura plebeya. Véase Fletcher, A. y Stevenson, John (comps.), *Order and Disorder in Early Modern England*, Cambridge, 1985; Curry, P., *Prophecy and Power: Astrology in Early Modern England*, Oxford, 1989.

Para el caso de Hispanoamérica, creo insuficiente la visión que ofrece Flores Galindo sobre la "indisciplina cotidiana" y su funcionalidad para las clases dominantes en el sentido de generar un estado de violencia continua que fragmentaba las aspiraciones sociales de la

plebe urbana. Flores Galindo, A., *Aristocracia y plebe, Lima 1760-1830. Estructura de clases y sociedad colonial*, Lima, Azul Ediciones, 1984. Los trabajos producidos por el Seminario de Historia de las Mentalidades del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, y por el Seminario de Historia de la Familia de El Colegio de México, concentrados más específicamente en el tema de la sexualidad y las transgresiones a las normas morales imperantes, ofrecen un análisis menos ideológico y más dinámico de las tensiones existentes entre los valores y las prácticas sociales. Seminario de Historia de las Mentalidades, 1982, *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, FCE, 1982; Ortega, Sergio (ed.), *De la santidad a la perversión. O de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, México, Grijalbo, 1986; Seminario de Historia de las Mentalidades, *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, México, INAH, 1989; Seminario de Historia de las Mentalidades, *Familia y poder en Nueva España*, México, INAH, 1991; y Seminario de Historia de la Familia, Gonzalbo, Pilar (coordinadora), *Familias Novohispanas...* (1991).

4. Redefinición de los espacios públicos y privados

Los fenómenos de transformación de la dinámica familiar de los sectores subalternos urbanos se dieron en diversas regiones de América Latina desde la segunda mitad del siglo XVIII. Los trabajos sobre México apuntan a una interpretación de doble vía: un temprano y “peligroso” proceso de movilización de la mujer, contrarrestado por el reforzamiento de los ideales patriarcales promovidos por el Estado como forma de reordenamiento social y materializado en la sanción de la Real Pragmática de 1776 sobre casamientos de hijos de familia. Véase Arrom, S., *The Women of Mexico City...*, 1985; Seed, P., “The Church and the Patriarchal Family: Marriage Conflicts in Sixteenth and Seventeenth-Century New Spain”, *Journal of Family History*, 10(3), 1985, pp. 284-293; y Lavrin, A. (ed.), *Sexuality...*, 1989.

Las investigaciones sobre Brasil ofrecen una semblanza mucho más dinámica de las conductas y valores que giraban en torno a la vida familiar. Las distintas políticas poblacionistas y las ventajas que las mujeres obtenían de su “victimización” (como estrategia de supervivencia), serían demostrativas de la existencia en el área de valores

menos moralistas y más pragmáticos. Véase Silva, M., *Sistema de casamento no Brasil colonial*, São Paulo, USP, 1984; Kuznesof, E., *Household Economy and Urban Development: São Paulo, 1765 to 1836*, Boulder, Westview Press, 1986; de la misma autora "Sexual Politics, Race, and Bastard-Bearing in Nineteenth-Century Brazil: A Question of Culture or Power?", en *Journal of Family History*, 16(3), 1991, pp. 241-260; Mattoso, K., *Família e Sociedade na Bahia do Século XIX*, São Paulo, Corrupio, 1988; y Samara, E., *As mulheres, o poder e a família: São Paulo, Século XIX*, São Paulo, Editora Marco Zero, 1989. Sobre el Río de la Plata véase, Cicerchia, Ricardo, "Vida familiar y prácticas conyugales...", 1990.

II
MUJERES Y FAMILIA EN LA NUEVA ESPAÑA
Y EL MÉXICO DECIMONÓNICO

RELIGIOSIDAD FEMENINA Y VIDA FAMILIAR EN LA NUEVA ESPAÑA

PILAR GONZALBO AIZPURU*

LOS PARADIGMAS Y LAS CONTRADICCIONES

Religión y familia son temas que de continuo aparecen relacionados en la historia colonial. Los frailes mendicantes lo establecieron así desde los primeros momentos, las ordenanzas reales apoyaron el mismo intento, las instituciones educativas se esforzaron por inculcar en los jóvenes los principios de la vida familiar regida por las normas canónicas y, tanto los cristianos viejos como los neófitos, aprendieron la importancia de refrendar su carácter de fieles piadosos con el sustento de unas intachables relaciones conyugales y filiales. Pero lo notable es la frecuencia con que, pese a tan reconocidos principios, los valores relacionados con la familia y la religión parecen haber entrado en conflicto, dando lugar a contradicciones entre las creencias, las prácticas rituales y la vida cotidiana.

En todo caso, había una gran diferencia entre lo que se puede considerar como propio del sentimiento religioso y lo que imponían la legislación canónica y la civil, los valores efectivamente apreciados en las relaciones familiares y los que el discurso de las autoridades pretendía imponer, las concepciones peculiares de la sociedad prehispanica y las propias del mundo colonial. En este terreno nos encontramos con la sorpresa de que el matrimonio cristiano, según el modelo posttridentino, se acercaba más a las formas de convivencia familiar indígena que a las tradiciones medievales de los españoles.

* Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.

La evangelización puesta en práctica por los misioneros y los principios rectores de la Contrarreforma, la educación institucionalizada y la inquisitiva vigilancia del Santo Oficio, los controles sociales, la legislación represiva, la influencia de la Iglesia secular y los paradigmas de comportamiento devoto, expuestos en sermones y lecturas ejemplares, fueron cauces de expresión representativos de una forma de religiosidad que no se limitaba a las creencias ni a las prácticas piadosas, sino que aspiraba a moldear las formas de convivencia entre los individuos. Y frente a todo este despliegue de tácticas y recursos didácticos, la sociedad colonial nos proporciona ejemplos de aparente incompatibilidad entre creencias religiosas y práctica cotidiana.

La presencia de elevadísimas tasas de ilegitimidad en las ciudades, la constante referencia a casos de amancebamiento, las denuncias contra blasfemos que se burlaron del sacramento del matrimonio, el abandono de recién nacidos y el distanciamiento de los cónyuges, son signos inequívocos de cómo, con suma frecuencia, el apego al dogma cristiano y la irregularidad en el mantenimiento de los lazos familiares pudo llegar a constituir un compromiso inquietante en el comportamiento individual. Esta contradicción, que en algunas ocasiones, provocaría graves conflictos de conciencia, en otras se limitaría al conformismo de quien se reconoce como imperfecto, débil y pecador y que recibe el beneficio de la tolerancia de la sociedad.

Mineros arruinados, funcionarios enriquecidos o viejos hacendados de reconocido prestigio, se sumergían en la duda cuando debían redactar su testamento y tenían que elegir entre sus hijos legítimos, naturales, adoptivos e ilegítimos.¹ La complejidad de las familias permitía que se ignorasen mutuamente los hermanos bastardos, residentes en diferentes barrios o ciudades, o que conviviesen amigablemente, junto a los hijos de las esclavas o a los entenados y recogidos en el hogar familiar. No faltan testimonios de mujeres, solteras o viudas, que confesaban al redactar su última voluntad, la existencia de hijos naturales, engendrados con diferentes padres y a quienes habían atendido discretamente durante su vida, disimulando la situación bajo apariencias de obra piadosa para con sobrinos o huérfanos desamparados.

¹ Thomas Calvo, "The Warmth of the Hearth: Seventeenth-Century Guadalajara Families", en Asunción Lavrin, *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, University of Nebraska Press, Lincoln and London, 1989, pp. 287-312. Edición en español: *Sexualidad y matrimonio en Hispanoamérica colonial*, México, CONACULTA-Grijalbo, 1991.

Para nuestra mentalidad moderna, parece obvio que el matrimonio, en una sociedad nominalmente católica, debió de constituir el punto de partida para la formación de la familia, pero para la sociedad novohispana el matrimonio podía ser un contrato mercantil de intercambio de capitales e influencias, en el cual lo esencial era el convenio entre dos grupos familiares, o bien la legitimación de una situación de convivencia preexistente, o la escala para lograr el ascenso social, e incluso la oportunidad de emanciparse de una autoridad paterna dominante.²

Esto no significa, en modo alguno, que la religiosidad y el comportamiento familiar fuesen cuestiones indiferentes, que en nada se relacionasen entre sí. Muy al contrario, la Iglesia novohispana aspiró a encontrar en la familia su más firme apoyo, ya que la interiorización de las normas de vida cristiana sólo podía lograrse mediante su asimilación desde la infancia y su práctica en un ambiente piadoso. Correspondía a la familia alentar la expresión externa de las creencias religiosas. Aún más: ya que la Prerreforma primero y después el movimiento de las Iglesias reformadas habían exaltado la religiosidad interior y el cumplimiento individual e íntimo de los preceptos del Evangelio, la Contrarreforma acentuó el extremo opuesto y destacó la importancia del culto público y solemne y de los actos de piedad comunitaria. Los jesuitas, como representantes del espíritu tridentino, fueron paladines de esta nueva actitud.³

Entre ambos extremos, la espiritualidad interna y el esplendor litúrgico, quedaba el ámbito de lo familiar y cotidiano, compartido, pero no masivamente sino dentro del espacio del hogar, y expresado por medio de devociones que exaltaban los valores familiares.

El fomento de la piedad familiar no sólo constituyó un objetivo de la jerarquía eclesiástica, sino que fue preocupación de las autoridades civiles. La evangelización era razón suprema de la ocupación de las Indias, y no podía reducirse a la nominal incorporación de los indígenas a la fe. Se requería que los naturales del Nuevo Mundo se

² Patricia Seed, *To Love, Honor and Obey in Colonial Mexico. Conflicts over Marriage Choice, 1574-1821*, Stanford, Stanford University Press, 1988. Traducción castellana: *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos sobre elección matrimonial, 1574, 1821*, México, CONACULTA-Alianza, 1991.

³ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1990.

sometiesen a los nuevos señores, aceptasen formas de trabajo y de tributo antes desconocidas y que sin demasiadas protestas se incorporasen a la cultura europea. La obra catequística de los religiosos no cuajaría sin el apoyo de la familia, como forjadora de hábitos de conducta.

EL DISCURSO Y LA PRÁCTICA

Si es indudable que la religión fue un componente fundamental en la vida colonial, también lo es que hombres y mujeres vivieron en forma diferente la experiencia religiosa. Desde las escuetas palabras del catecismo hasta las perifrasis sonoras de los sermones barrocos, toda la literatura piadosa tendía a reforzar la actitud de sumisión y obediencia de las mujeres, a la vez que ensalzaba la laboriosidad como virtud y como remedio contra las tentaciones.

Como objeto del discurso religioso, la mujer encarnaba a Eva y a María, el origen del pecado y la fuente de la redención. La “mujer fuerte” del Antiguo Testamento acompañaba a las “vírgenes prudentes” del Evangelio, y las Ruth, las Déborah y las Esther atenuaban el vigor de su personalidad al enfrentarse con las Martas y las Rosas. La Iglesia católica no dejaba de apreciar aquellas cualidades de valor y entereza, pero buscaba caminos para la santidad más suaves y transitable, si bien más áridos y rutinarios.

Los textos catequísticos, como los libros piadosos y los sermones morales, señalaban sin la menor vacilación el lugar subordinado que correspondía a la mujer. Acaso los hombres del Renacimiento, como antes los de la sociedad medieval, se debatían entre el temor al prodigio de la fuerza procreadora femenina y el afán de proteger a toda costa el orden patriarcal. Teólogos y juristas exponían argumentos que justificaban el dominio del varón y la sumisión de la mujer. Tomás de Aquino, máxima autoridad de la Escolástica, había establecido categóricamente la diferencia entre ambos sexos al advertir que:

La mujer tiene necesidad del macho, no solamente para engendrar, como los otros animales, sino también para gobernarse, porque el varón es más perfecto por su razón y más fuerte en la virtud.⁴

⁴ El texto de Tomás de Aquino es citado por Jean Delumeau, *La peur en Occidente (XIV-XVII siècles)*, París, Librairie Fayard, 1978, p. 408.

Francisco Javier, el gran misionero jesuita, recomendaba que no se perdiese el tiempo en lograr la conversión de las mujeres infieles, puesto que lo único que importaba era la religión que practicasen los hombres; también advertía a los confesores que, en caso de culpa grave del marido, no se le reprendiese delante de su mujer, ya que importaba más mantener la autoridad del cabeza de familia que la justicia en el seno del hogar.⁵

Los misioneros de la Nueva España no se plantearon la opción de buscar con preferencia la conversión de uno de los dos sexos, ni aun pusieron en duda la capacidad de la mujer para recibir el mensaje evangélico o para asumir un comportamiento cristiano. Los frailes mendicantes organizaron la catequesis distribuyéndola ordenadamente según el sexo y la edad de los neófitos, ya que a todos debía de llegar el mensaje divino. Don Vasco de Quiroga, siendo oidor de la Real Audiencia, se admiraba de la capacidad de las indias para expresar sus demandas y para interpretar los textos dibujados en lienzos, como argumentos en sus peticiones de justicia. Sobre ello relataba como ejemplo

uno que no ha mucho ante mí pasó; y es que una india presentó por demanda su pintura, y declarándola ella misma, como todas muy bien saben hacer, y tan bien que no se podría fácilmente creer, si no se viese el concierto, el sosiego y el denuedo y los meneos y reposo y humildad con que lo hacen...⁶

Pese a su reconocimiento de tal madurez y reflexión, el mismo Quiroga, ya obispo, estableció en las Ordenanzas para los hospitales-pueblo de Santa Fe que “las mujeres sirvan a sus maridos”⁷ como expresión de una ley natural refrendada por el derecho canónico y civil. Sus palabras glosaban el escueto texto dogmático tridentino, expuesto en castellano en el catecismo del jesuita Jerónimo Ripalda,

⁵ Carta de Francisco Xavier al padre Gaspar Barzé, encargado de la misión de Ormuz. Citado por Delumeau, 1978, p. 423.

⁶ Vasco de Quiroga, “Información en Derecho”, en Rafael Aguayo Spencer, *Don Vasco de Quiroga, taumaturgo de la organización social*, México, Oasis, 1970, pp. 191-192.

⁷ “Ordenanzas”, en Aguayo Spencer, *op. cit.*, p. 252.

de uso común desde fines del siglo XVI, que exigía a las mujeres tratar a sus maridos “con amor y reverencia”.⁸

Las familias agrupadas en las unidades domésticas de los hospitales-pueblo de Santa Fe, convivían dentro de un orden basado en el ideal evangélico, respetaban los requisitos de libre consentimiento y firme voluntad en la celebración de los matrimonios y agrupaban pequeñas comunidades familiares en unidades más grandes, en las que los lazos de parentesco habían sido sustituidos por el compromiso de convivencia solidaria.⁹ Las fundaciones de don Vasco de Quiroga parecían completar la obra de los franciscanos, al dar acogida en sus comunidades a jóvenes huérfanos o desarraigados de sus propios lugares de origen, que pondrían en práctica los ideales de vida cristiana dentro de un ambiente ejemplar. Las parejas formadas bajo estos auspicios se agruparían en familias mayores, constituidas artificialmente como unidades de autogobierno y administración interna.

La desintegración del patrón prehispánico de comportamiento familiar se debió en gran parte a la presión ejercida por las autoridades virreinales para erradicar la poliginia de los nobles. La tolerancia de los primeros tiempos se convirtió en intransigencia poco después, cuando se consideró que la instrucción catequística debía de haber dado frutos.¹⁰ Pero junto a las drásticas disposiciones contra la poligamia, no fue pequeño el impacto producido por la acción educadora de los religiosos, quienes, en los primeros tiempos, cuidaron de instruir a los niños, en especial a los hijos de principales, aislados de sus familias, y convertidos en espías, jueces y acusadores de sus

⁸ Jerónimo de Ripalda S. J., *Doctrina cristiana e intento bibliográfico de la misma (1591-1900)*, edición de Juan M. Sánchez, Madrid, Impr. Alemana, 1909, p. 20.

⁹ “Que los mancebos para casar se case [...] si possible es, con la voluntad de los padres y madres naturales y de su familia...” “...y si aconteciesen los tales excesos y descuidos por inhabilidad y mal recaudo de los dichos padres de familia, eljense otros que sean más hábiles”, en “Ordenanzas de los hospitales-pueblo de Santa Fe”, John Benedict Warren, *Vasco de Quiroga y sus pueblos-hospitales de Santa Fe*, Morelia, Ediciones de la Universidad Michoacana, 1990, pp. 203 y 205.

¹⁰ Los monarcas recomendaron paciencia en la exigencia de implantar la monogamia “por ser gente nuevamente convertida y ser cosa que se usaba entre ellos, tener muchas mujeres”; Alonso de Zorita, *Cedulario de 1574. Leyes y ordenanzas reales de las Indias del mar océano, por las cuales primeramente se han de librar todos los pleitos civiles y criminales de aquellas partes*, introducción de Jesús Silva-Herzog Flores (México, 1984), p. 94.

mayores. La vida en colegios y conventos tendía a eliminar los recuerdos del pasado, a implantar nuevas creencias y a desmoronar las bases de la obediencia a los padres y del respeto a los conocimientos de los ancianos.¹¹

Durante los años de mediados del siglo xvi, muchas quejas de los religiosos se refirieron precisamente al desorden introducido con la conquista, que había propiciado el desarraigo de pequeños comerciantes, arrieros, mineros y jornaleros, quienes libres del control ejercido por su propia comunidad se unían con varias mujeres sucesivamente, en distintos lugares y fundaban familias ilegítimas.¹² A ellos se unían los antiguos privilegiados, que no terminaban de renunciar a la compañía de varias esposas y las mantenían cerca de sí, en un régimen seudofamiliar, puesto que oficialmente aparecían como mujeres “que fueron” del señor. Aun hacia 1550, algunos informes de tributos, de excepcional importancia, describen la distribución de las viviendas en tres comunidades del México central, en las cuales algunos señores disfrutaban de la compañía de dos esposas, y uno, sin duda el cacique del lugar, contaba con cinco, que vivían en el mismo grupo doméstico con sus hijos pequeños.¹³ Los religiosos habían celebrado ingenuamente el éxito de su campaña de administración del sacramento del matrimonio, en la que lograron unir sacramentalmente a varios cientos o miles de parejas, pero no tardaron en comprobar que las viejas prácticas perduraban y que al sistema jerárquico y ordenado de los matrimonios múltiples de los señores había sucedido la actitud irresponsable de quienes escudados en la

¹¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación de la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, 1990, pp. 34-38.

¹² Alonso de Zorita, *Cedulario de 1574. Leyes y ordenanzas reales de las Indias del mar océano, por las cuales primeramente se han de librar todos los pleitos civiles y criminales de aquellas partes*, introducción de Jesús Silva-Herzog Flores, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1984, Libro III, Título II, ley I, p. 221; Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, 16 vols., México, 1939-1942, “Carta al Emperador de Gonzalo Díaz de Vargas, alguacil mayor y regidor de la ciudad de los Ángeles...”, vol. VIII, pp. 102-105.

¹³ Pedro Carrasco, “The Joint Family in Ancient Mexico: The Case of Molotla”, (1976), pp. 45-64; Pedro Carrasco, “Family Structure of Sixteenth Century Tepotztlán”, en *Process and Pattern in Culture. Essays in Honor of Julian H. Steward*, Aldine, Chicago, 1964, pp. 185-210. Reproducido en: Pilar Gonzalbo, compiladora, *Historia de la familia*, Antologías Universitarias, México, Instituto José María Luis Mora, 1993.

incompatibilidad de su vida cristiana con el mantenimiento de varias esposas se desentendían del cuidado de la mujer y de los hijos. Algunos señores defendieron su derecho a la poligamia alegando que los españoles también tenían varias mujeres; cuando se les respondió que se trataba de empleadas para darles servicio, ellos respondieron que precisamente las querían para lo mismo.

En todos los niveles sociales y en cualquier circunstancia, las mujeres eran el símbolo de la más peligrosa tentación. Las humildes indias que acompañaban a los hombres al baño eran al mismo tiempo motivo de escándalo por su desnudez y familiaridad y causa de idolatría por la creencia mágica de que en el temazcal tenían que estar presentes ambos sexos.¹⁴

El argumento de que la ociosidad es la madre de todos los vicios sirvió para que se impusiese en conventos y colegios femeninos la norma de ocupar en labores “mujeriles” la mayor parte del día. En fecha temprana, la emperatriz recomendaba que las indias se pusieran “en costumbre de hilar”.¹⁵ Más que innecesaria resultó esta provisión, puesto que las indias de Mesoamérica hilaban y tejían primorosas telas antes de la llegada de los españoles; y después siguieron haciéndolo, ya para satisfacer las necesidades de su familia, ya como pago del tributo exigido por los conquistadores. En todo caso, no era éste su único trabajo, puesto que también estaban obligadas, como parte del servicio personal, a moler maíz, cocinar y hacer tortillas, además de atender a otras faenas del servicio doméstico.

Doscientos cincuenta años después, ya en las postrimerías del siglo XVIII, se tendería a fomentar el trabajo femenino, mediante la anulación de las ordenanzas gremiales que habían constituido un impedimento, al menos formal, para la ocupación de las mujeres en labores artesanales. Con expresión tan gráfica como exagerada, el virrey Azanza informaba: “En ninguna otra parte viven las mujeres

¹⁴ Alcina Franch, “Procreación, amor y sexo entre los mexicas”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 21, año 1991, pp. 59-88.

¹⁵ Carta de la Emperatriz, recogida en el Cedulaario de Vasco de Puga, *Provisiones, cédulas e instrucciones, desde el año de 1525 hasta este presente de 63*, 2 vols., edición facsimilar de la de México, Pedro de Ocharte, 1563, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1945, vol. I, p. 173.

más ociosas".¹⁶ Así como en los primeros tiempos se hablaba de preservar la virtud, en las postrimerías del siglo XVIII se buscaba el fomento de la producción, el aprovechamiento de la fuerza de trabajo aportada por las mujeres y la incorporación al consumo de una parte considerable de la población. Para esas fechas se contaban varios miles de empleadas en la Real Fábrica de Tabacos y otras tantas se ocupaban en panaderías, talleres y obrajes.

En los colegios de doncellas y en los conventos de monjas la laboriosidad era norma de vida; por ello las delicadas y blancas manos de las enclaustradas realizaban primorosos bordados y encajes, frágiles flores artificiales y exquisitos dulces, mientras que los fuertes brazos de las recogidas indias o mestizas amasaban el maíz, molían el chocolate, lavaban y planchaban ropa de iglesias y viviendas particulares y preparaban comidas para su venta al exterior.

Dentro del hogar, las doncellas se entrenaban en la actividad propia de las amas de casa, que deberían hacer compatible con los ejercicios piadosos recomendados por sus confesores. En ocasiones aprendían a administrar con singular eficacia sus bienes y su esfuerzo les proporcionaba beneficios económicos, a la vez que una relativa independencia de la tutela familiar; tal atrevimiento entrañaba un pecado de soberbia y un desordenado afán de alterar las jerarquías establecidas. Así lo señalaba un jesuita de la ciudad de Pátzcuaro, al relatar la vida de una excepcional joven que sin ayuda aprendió a leer y escribir, como administradora de una hacienda realizó excelentes negocios, y "por orgullo y por un insensato empeño en mantener su independencia", rechazó a muchos pretendientes, hasta que arrepentida de su mal proceder, renunció a sus bienes e ingresó en un convento.¹⁷

Mientras no intentasen salir del discreto lugar que les correspondía, todas las habilidades femeninas eran encomiables. Y no fueron pocos los casos en que la misma entereza manifestada en defensa de su castidad les servía para enfrentar otras situaciones de injusticia que

¹⁶ Informe, mayo de 1799, Richard Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, 6 vols., Madrid, Consejo Superior de Investigación Científicas, 1951-1953, vol. V, p. 768.

¹⁷ La referencia de la biografía, editada en 1756 por el P. Ponce de León se encuentra en Josefina Muriel, *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 1982, p.38.

afectaban a su familia o comunidad. En ocasiones se presentaron ante las autoridades para demandar al hacendado español que retenía a los trabajadores más de lo justo; otras veces protestaron por el abuso de los párrocos, que cobraban por las ceremonias religiosas más de lo establecido por el arancel; y fueron las mujeres de Santa María Yalotepec quienes se enfrentaron al cura del lugar y lo encerraron en su dormitorio, cuando éste pretendió encarcelar al alcalde.¹⁸

Devotas o pecadoras, las mujeres solteras, permanentemente solas o amancebadas con compañeros ocasionales, con hijos o sin ellos, constituían una parte importante de la población de las ciudades, mientras que en las pequeñas comunidades rurales eran más las que contraían matrimonio.¹⁹

COSTUMBRES ESPAÑOLAS Y FAMILIAS NOVOHISPANAS

Así como en el Viejo Mundo existían costumbres tradicionales en cuanto a la forma de contraer enlaces, y familias establecidas por largo tiempo en un mismo lugar, en la Nueva España tuvieron que inventarse modelos de vida familiar a partir de la experiencia de conquistadores y conquistados. Las autoridades religiosas y civiles dictaron normas que tendían a establecer en el nuevo mundo los patrones de comportamiento que la Iglesia recomendaba.²⁰ Pero tales patrones ni siquiera eran obedecidos en Castilla, donde se imponía la tradición por encima de las normas y menos lo fueron en las Indias, donde los

¹⁸ Expediente sobre una india de Coatepec, que acusa a un rancharo español de retener a su marido y a otros trabajadores, julio-agosto de 1651; reclamación ante la Real Audiencia porque un cura tenía encerrada a una viuda que se negaba a pagar el funeral de su marido, en Woodrow W. Borah, *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 191, 176, 179; AGNM, Civil, vol. 2203/9; Indios, vol. LVII, ff. 125-125v, 138v-184v y 220r-221r.

¹⁹ Los censos de mediados y fines del siglo XVIII muestran claramente la importante proporción de mujeres solteras, casi 50% en la ciudad de México. Vázquez Valle, Irene, "Los habitantes de la ciudad de México vistos a través del censo del año 1753", tesis de maestría, CEH, El Colegio de México, 1975, vol. I; Silvia Marina Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1985, pp. 114 y 116.

²⁰ Robert Rowland, "Matrimonio y familia en el Mediterráneo occidental: algunas interrogaciones", en *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental. Siglos XV a XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, pp. 243-262.

españoles disfrutaban de libertades que nunca antes conocieron y de una posición privilegiada que les permitía saciar sus apetitos sin perder por ello el reconocimiento de la sociedad.

Pronto abundaron las jóvenes doncellas de origen español pero pobres, que por lo tanto no alcanzarían a reunir la dote adecuada para contraer un matrimonio propio de su condición social. Los progenitores empobrecidos pedían ayuda a la Corona para casar dignamente a sus hijas, las jóvenes huérfanas y pobres tenían que esperar a que un alma piadosa les facilitase la cantidad suficiente, e incluso algunas esclavas, a quienes sus amos concedían la manumisión, recibían con ella algún dinero o enseres suficientes como ajuar doméstico. Con frecuencia, en los testamentos se destinaba una parte del capital a dotar a parientas casaderas, y muchas obras pías destinaban anualmente una cantidad para “casar doncellas”, mediante sorteos periódicos que adjudicaban cantidades de 300 pesos a las solicitantes agraciadas que reuniesen requisitos de honestidad y limpieza de sangre.²¹

Las cofradías y archicofradías que rifaban anualmente parte de sus fondos para este fin, cuidaban de la adecuada distribución del dinero, se aseguraban de que las mujeres agraciadas llegasen a casarse, dentro de un amplio plazo de 20 años, y reclamaban la devolución, en caso de disolución del vínculo conyugal o de defunción de la interesada sin descendencia.²² La asociación entre el matrimonio y las fundaciones piadosas era muy clara para quienes consideraban que la vida conyugal era el remedio de la concupiscencia.

La preocupación por proteger a determinadas familias y grupos étnicos, a quienes se atribuía mayor dignidad, impuso la costumbre de modificar la ciega irresponsabilidad del azar, de modo que las parientas y recomendadas de los cofrades fuesen beneficiadas con preferencia a las desconocidas. Unas y otras, con capital familiar o dependientes de la beneficencia, una vez que disponían de dote, podían conseguir novio y establecer un hogar; aunque, por supuesto, había doncellas a las que la suerte les llegaba demasiado tarde o en quienes el pequeño capital que aportarían al matrimonio no alcanza-

²¹ Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, 1526-1869*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 1989, pp. 89-100.

²² Alicia Bazarte, *op. cit.*, pp. 103-112.

ba a compensar su carencia de gracias naturales. Aun las más agraciadas, tenían que ingeniarse para que el novio elegido por sus parientes o tutores coincidiese con aquel en quien ella ya había puesto los ojos. En caso de conflicto, la Iglesia apoyaría la libre decisión de contraer matrimonio con su elegido, por encima de las presiones familiares.²³

El obstáculo de la dote no era el único que se oponía a la celebración de un enlace conveniente. Con frecuencia sucedía, en especial en pequeñas comunidades, que los afectos de los jóvenes se inclinaban hacia miembros de su propia familia, con quienes estaba prohibido contraer matrimonio hasta el cuarto grado. En tales casos, la solicitud de dispensa era el trámite normal, pero no muy seguro ni rápido; el establecimiento de una relación incestuosa, que no podía ser bendecida por la Iglesia, ocasionaría la reprobación social, pero en cambio facilitaría el camino de la consabida dispensa.

Pese a las advertencias de la gravedad del pecado en que incurrían, nadie era demasiado severo con estas parejas que un día estaban al margen de la ley pero que en cualquier momento podrían regularizar su situación. Para estremecer la conciencia de quienes se instalaban despreocupadamente en el amancebamiento y el incesto, se relataba, por ejemplo, que unos jóvenes primos habían contraído matrimonio sin hacer caso de las advertencias del obispo de su diócesis, quien se vio obligado a excomulgarles, sin que remediasen su error, “mas al fin Dios los castigó [...] porque una noche que estaban durmiendo en su cama, baxó un rayo del cielo y los mató”.²⁴

Era común que entre los grupos de la élite de las ciudades se obedeciesen las normas canónicas con mayor rigor que entre los españoles de escasos recursos y que entre la abigarrada mezcla de las castas. Aun cuando los varones tuvieran actividades ajenas a la fidelidad conyugal, el hogar debía de mantener las apariencias de una vida intachable. Y si eran las mujeres de la casa quienes tenían algún “desliz” que ponía en peligro el honor familiar, cualquier sacrificio estaba justificado con tal de disimular la mancha. Los mismos sacerdotes que conocían las circunstancias del pecado podían convertirse en cómplices del silencio que lo rodeaba y aun participar en la

²³ Seed, *op. cit.*

²⁴ Juan Eusebio Nieremberg, S. J., *Práctica del catecismo romano y doctrina cristiana*, Madrid, Imprenta de Melchor Sánchez, 1673, p. 376.

solución del problema familiar logrando la oportuna desaparición de algún inocente e indeseado vástago. Así lo relata el jesuita José Manuel de Estrada, quien refiere la benigna intervención de la virgen de los Dolores en beneficio de una joven de buena familia, la cual, en palabras del mismo:

se dexó deslizar a un vergonzoso exceso, que le dexó las consecuencias naturales. Luego que se sintió grabada, se sobresaltó con el cuidado y sustos que se dejan suponer [...] Pudo la dicha niña (no sin riesgo) ocultar su embarazo hasta el instante decisivo del parto, y aun en aquel aprieto acordó pretextar un agudo dolor de estómago y pidió un confessor. Su felicidad estribó en la rara benignidad de María, quien le destinó un sacerdote por exceso deboto de sus Dolores [...] se acabaron sus dolores, dando a luz una criatura que, bajo el mismo patrocinio pudo sacarse afuera felizmente, sin la menor sospecha de los padres.²⁵

Si la defensa del honor familiar imponía estas actitudes, la esperanza de acrecentar el prestigio, asegurar una posición respetable y hacerse perdonar un pasado poco honorable impulsaba a algunos novohispanos a extremar sus manifestaciones de piedad. Muchas familias manifestaban su religiosidad enviando a algunos de los hijos e hijas a los conventos y seminarios, fundando obras pías y participando en congregaciones. Las congregaciones marianas ofrecieron el contrasentido de exaltar al máximo la figura de María, mientras cerraban el acceso a las mujeres como congregantes. Los jesuitas mexicanos solicitaron a Roma la incorporación de secciones femeninas que finalmente fueron autorizadas. Una vez conseguida la incorporación de sus congregaciones a la de la Anunciata romana, con los correspondientes privilegios, ellas se convirtieron en eficaces colaboradoras, al vigilar el comportamiento de sus compañeras.²⁶

²⁵ José Manuel de Estrada, S. J., "Consuelo de aflixidos, María Santísima de los Dolores" por el padre profeso de la Compañía de Jesús, arrestado y enfermo cuando la general expatriación, manuscrito fechado en 1769, capítulo III, pp. 23-25

²⁶ INAH, Archivo Histórico, Colegio de San Gregorio, vol. 622, exp. 4.

DEVOCIONES FAMILIARES Y VIRTUDES FEMENINAS

El objetivo de fortalecer la vida religiosa familiar propició el fomento de las devociones a la Virgen, que en los colegios ocupaba el lugar de madre sustituta de los estudiantes y en los hogares presidía el rezo cotidiano del rosario. Su imagen se iluminaba cada noche en hornacinas situadas en los interiores y exteriores de muchas viviendas y su casa de Loreto se convertía en símbolo de la consagración del hogar como templo dedicado a la oración y claustro destinado al ejercicio de las virtudes.

Era costumbre que las mujeres acudiesen con fervor a misas, sermones, novenas, procesiones y cuantas solemnidades litúrgicas pudieran servirles de distracción y darles excusa para salir de su casa. También podían recurrir al pretexto de un voto de castidad para eludir el cumplimiento del “débito” conyugal con un esposo que podía resultar muy poco atrayente, pero que tenía el privilegio de exigir lo que por derecho le correspondía.

Prudentemente, los jesuitas advertían que toda devoción debía de tener lugar después de cumplir con la obligación, por lo cual recomendaban a las amas de casa que no saliesen ni a la iglesia, ni se entretuviesen en ejercicios piadosos mientras no hubieran dispuesto adecuadamente lo necesario para la atención de su familia.²⁷ La reproducción de la prodigiosa casa de Nazaret, transportada por ángeles hasta el suelo italiano, se multiplicaba en los templos de la Compañía de Jesús, en donde las medidas exactas de la vivienda de la Virgen eran pretexto para la predicación de las excelencias del hogar cristiano y de la natural conjunción de laboriosidad y piedad.²⁸

El recogimiento y la clausura eran, sin lugar a duda, el camino más seguro para la vida de perfección. Las reglas del monacato femenino

²⁷ Francisco de Florencia, *La estrella del norte de México, aparecida al rayar el día de la luz evangélica en este mundo, en la cumbre del cerro de Tepeyac...*, Madrid, Imprenta de Lorenzo San Martín, 1785, s/p.

²⁸ Francisco de Florencia, S.J., *La casa peregrina. Solar ilustre en que nació la Reyna de los ángeles, albergue soberano en que se hospedó el Rey Eterno hecho hombre en tiempo: cielo abreviado en que el sol de justicia puso su thalamo para desposarse con la humana naturaleza. La casa de Nazareth, oy de Loreto, trasladada por ministerio de ángeles, primero a Dalmacia, después a Italia. Copiada y sacada a luz de los escritos antiguos de ella*, México, Impr. de Antuerpia, de los herederos de la viuda de Bernardo Calderón, 1689, pp. 55-56.

podían resumirse en las palabras escuchadas por una religiosa en una visión sobrenatural: "Hija, tu ejercicio será guardar mis mandamientos y tu Regla ejercitarte en las virtudes."²⁹ De este modo, las monjas se convertían en ejemplo a imitar y en víctimas voluntarias de la injusticia del mundo, ya que ellas se privaban de todo goce terreno como compensación por tanta frivolidad y tanto pecado de sus contemporáneos.

Pero tampoco la vida de las religiosas era tan áspera como las reglas anunciaban; las obligaciones del rezo y el canto comunitario se alternaban con las agradables tertulias en el locutorio y con las alegres veladas de música con que deleitaban a sus visitantes. La pobreza del hábito era compatible con el uso de alguna alhaja y con la delicadeza de las prendas interiores; la rigurosa soledad cenobítica nada tenía que ver con la animada promiscuidad de las celdas particulares, en que gozaban de la compañía de criadas, esclavas y niñas educandas.³⁰

Había celdas más amplias y confortables que otras, y se compraban y decoraban según las posibilidades económicas. También existían diferencias entre los hábitos raídos y andrajosos de algunas monjas y los flamantes, de excelente calidad, de las otras. Las especialidades culinarias, la elaboración de compuestos medicinales y los trabajos de costura y bordado llegaban a ser tan absorbentes que por ellos caían en olvido las horas de rezo común. Del mismo modo que la religiosidad del convento se proyectaba hacia fuera, las preocupaciones profanas se introducían en el claustro.

El ejercicio de las virtudes se practicaba en la intimidad y los anhelos de perfección podían ocultarse humildemente en la propia conciencia; pero en una sociedad en que apenas podían apreciarse los límites entre lo público y lo privado, tarde o temprano cundía la fama de santidad o de depravación, según determinadas actitudes o manifestaciones externas. Sin duda era fundamental el cumplir los mandamientos y no cometer infracciones graves contra la ley de Dios, pero tanto se faltaba por comisión como por omisión, así que no lograría

²⁹ Félix de Jesús María, *Vida, virtudes y dones sobrenaturales de la venerable sierva de Dios la madre María de Jesús, religiosa profesora en el monasterio de la Puebla de los Angeles, en las Indias Occidentales*, citado por Josefina Muriel, *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 1982, p. 344.

³⁰ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España, Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 213-252.

acercarse a la santidad quien no se esforzase por realizar obras meritorias o quien asistiese sin la necesaria devoción a las ceremonias religiosas.³¹

A mediados del siglo xvii, el obispo don Juan de Palafox, preocupado por conocer el estado espiritual de los fieles de su diócesis, dejó testimonio de la excelente disposición de las mujeres indígenas para la asistencia a funciones litúrgicas y para la mortificación con cilicios y disciplinas.³² Bastante diferente era la situación en las ciudades y entre las familias acomodadas. La recomendación de que se atendiese a la obligación antes que a la devoción no sólo trataba de moderar genuinos fervores, sino que respondía a la costumbre de que la visita a la iglesia se convirtiera en excusa para el paseo. Al multiplicarse las misas y rosarios, al variar de templo y de capilla, aumentaban las oportunidades para los encuentros, las charlas y los intercambios de noticias y chismorreos.³³ Según la imagen, sin duda algo exagerada, que nos proporcionan los autores de la literatura hispánica del siglo de oro, la piedad fingida de las doncellas era no pocas veces pretexto para citas clandestinas y placeres prohibidos.

La devoción recomendada en todas las circunstancias era el rezo del rosario en familia, práctica piadosa compatible con el ideal de enclaustramiento y con la preservación de la autoridad familiar. Las imágenes bendecidas en el interior de las casas o entronizadas en sus fachadas daban testimonio de la piedad de sus habitantes.³⁴ La pertenencia a cofradías y congregaciones era otra forma ordenada y metódica de ejercitarse en obras piadosas, y el cumplimiento de votos y promesas establecía una firme relación entre las necesidades de la vida cotidiana y la intercesión de la divina providencia por medio de tal o cual santo o advocación.

³¹ Núñez de Miranda, Antonio, S.J., *Ejercicios espirituales de San Ignacio, acomodados a el estado y profesión de las señoras vírgenes esposas de Christo*, México, Herederos de la viuda de Bernardo Calderón, 1695, p. 101.

³² Juan de Palafox, *Tratados mexicanos*, 2 vols., estudio preliminar de Francisco Sánchez Castañer, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Gráficas Bachenda, 1968, vol. I, pp. 94-96 y 101-102.

³³ Juan Martínez de la Parra, *Luz de verdades católicas*, manuscrito de 1690-1694, impreso y reeditado en numerosas ocasiones; la edición más accesible es de 3 volúmenes, en México, Librería editorial San Ignacio, 1948; vol. II, p. 319.

³⁴ "Las devociones marianas en la vieja provincia de la Compañía de Jesús", ponencia presentada en el Congreso *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial*

Los sermones constituían acontecimientos populares y estaban muy concurridos; un ejemplo representativo es el de los sermones doctrinales y morales del jesuita Juan Martínez de la Parra, quien en la Casa Profesa de México predicó la explicación de la doctrina cristiana todos los jueves por la tarde durante varios años. La asistencia era tan numerosa que las sirvientas hacían cola desde la mañana, para reservar un buen lugar a sus amas. El jesuita no defraudaba a su auditorio, como tampoco a nosotros, cuando acudimos a él en busca de normas de comportamiento y de actitudes y prejuicios relacionados con la familia. De su pluma siempre sugerente podemos extraer anécdotas y recomendaciones como las dedicadas a esposas de mal genio, a maridos tacaños y a hijos holgazanes: una mujer sabia era la que dirigía con orden su casa y gobernaba con prudencia a su familia “si esto sabe, aunque no sepa latín ni historia, ni bachillerías, será mujer sabia y discreta”.³⁵ Casada o viuda, su obligación era velar por que sus hijos tuvieran un trabajo honrado que les proporcionase lo necesario para el sustento, pero en la práctica, lamentaba el jesuita que hablar de aprender un oficio equivalía a manchar la dignidad de la familia: “¿mis hijos a oficio? pues aunque me ve tan hecha pedazos, soy muy noble, soy descendiente de conquistadores ¿a oficio? ide ninguna manera!”.³⁶

Un aspecto fundamental de las manifestaciones religiosas era su arraigo en las experiencias personales, así como una peculiaridad de determinados santos o imágenes era su especialización en el remedio de determinado tipo de dolencias y problemas. San Ignacio era protector de los partos difíciles y de los recién nacidos, las vírgenes de Guadalupe y de los Remedios competían en el oficio de atraer lluvias o aplacarlas, y de remediar epidemias. San Nicolás de Tolentino, San Francisco Javier, Santa Rita y casi todos los santos del calendario cristiano tenían predilección por aliviar ciertos males.

Un remedio casi universal era el agua bendita, que no sólo servía para perdonar el pecado venial, como señala el catecismo, sino que también era signo sacramental de poderosas propiedades. Nada me-

americano, organizado por INAH-UIA-Conдумex, 1 al 6 de abril de 1991, Tlaxcala; en prensa.

³⁵ Martínez de la Parra, *op. cit.*, vol. III, p. 300.

³⁶ Martínez de la Parra, *op. cit.*, vol. II, p. 295.

jor para prevenir enfermedades infantiles que rociar la cuna con agua bendita, que también servía para prevenir los abortos.³⁷

Lo que no resultaba fácil para los fieles era discernir hasta dónde llegaba la piedad y en qué punto se convertía en superstición. Era costumbre devota prender velas en los altares, ante ciertas imágenes y en algunas festividades, como Navidad y Viernes de Dolores, pero se convertía en grave pecado cuando se fijaba determinado número de luces como requisito para lograr la intercesión de los santos. El mismo riesgo se corría cuando las embarazadas asistían a la misa en pie, para lograr un buen parto.³⁸ En busca del reconocimiento social que se brindaba a quien tenía fama de santidad, algunas mujeres fingían arrebatos místicos y visiones beatíficas, que pronto eran denunciadas como supercherías, mientras que otras consolidaban su prestigio de legítima santidad.³⁹

¿Con qué criterio se resolvía rechazar la posibilidad de que una dolencia procediera del mal de ojo cuando la Iglesia estaba presta a practicar exorcismos para ahuyentar al demonio? Y ¿por qué prescindir de las santiguadoras, que curaban con ensalmos y amuletos si los clérigos ofrecían oraciones, indulgencias y reliquias con resultados prodigiosos? Sin duda que los buenos católicos debían de estar alertas para no resbalar en tan difícil terreno, en el que las mujeres solían caer con frecuencia.

La sencilla credulidad de los humildes, la “docta ignorancia” que fue doctrina de salvación en los albores de la modernidad, dejaba lugar a la casuística y a la cuidadosa contabilidad de las culpas y los castigos. Una doncella virtuosa purgaba larga pena en el purgatorio por haberse lavado la cabeza en Viernes Santo. ¿Qué castigo correspondería a la vanidad de las mujeres novohispanas que adornaban con flores su cabello para asistir a las funciones religiosas?⁴⁰

³⁷ Martínez de la Parra, *op. cit.*, vol. I, pp. 220 y 225.

³⁸ Martínez de la Parra, *op. cit.*, vol. II, p.84.

³⁹ Solange Alberro, “Herejes, brujas y beatas: mujeres ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España”, en Carmen Ramos (coordinadora), *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 79-94.

⁴⁰ Jeróninimo de Rosales, S. J., *Catón Christiano y catecismo de la doctrina christiana: para la educación y buena crianza de los niños y muy provechoso para personas de todos estados*,

Con frecuencia, los confesores y predicadores fueron tolerantes con lo que consideraban debilidades propias de las mujeres, pero lo que siempre debía de quedar a salvo era la superior autoridad del marido, a quien por ley divina correspondía el gobierno del hogar: “las leyes divinas y humanas le dan al marido todo el dominio [...] triste matrimonio donde las barbas enmudecen al grito de las tocas [...] a tales maridos, aun el mismo Dios les echa en cara su infamia”.⁴¹

La norma eclesiástica venía una vez más a apoyar el orden establecido, que en esta ocasión era el orden jerárquico familiar. Pero el mantenimiento del espíritu religioso correspondía a ambos cónyuges en igual proporción y no era raro que precisamente fuese la esposa quien se ocupase del mantenimiento y del acrecentamiento del caudal de prestigio proporcionado por una conducta piadosa.

México, Imprenta Nueva de la Biblioteca Mexicana, 1761, pp. 11 y 12. Sobre las costumbres en la Nueva España: manuscrito anónimo de sermones pronunciados en el Colegio de la Compañía de Oaxaca, en el año 1753. Archivo de la provincia de la Compañía de Jesús.

⁴¹ Martínez de la Parra, *op. cit.*, vol. II, p. 315.

HEGEMONÍA Y CONFLICTO EN LA IDEOLOGÍA PORFIRIANA SOBRE EL PAPEL DE LA MUJER Y LA FAMILIA

RAQUEL BARCELÓ*

INTRODUCCIÓN

Para analizar la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y la familia hay que tener en cuenta la formación del Estado liberal y su estructura de dominación. A pesar de la variedad de costumbres y condiciones sociopolíticas que coexistieron en dicho periodo, el Estado promovió un modelo de lo femenino y la familia cuyas características patriarcales eran impuestas por el grupo en el poder.

Las ideologías, como dice Luis Villoro, corresponden a creencias insuficientemente justificadas, que encubren la realidad, al interpretarla con conceptos que la distorsionan.¹ Durante el porfiriato, el Estado liberal oligárquico impuso sobre el papel de la mujer y la familia una serie de creencias que sirvieron para orientar el comportamiento, formar actitudes, y mantener y reproducir las relaciones sociales que acondicionaba.

Los programas y los libros de lectura de las escuelas primarias oficiales, aprobados por el gobierno liberal oligárquico, funcionaron como un instrumento básico en la educación formal para la difusión de las ideas patriarcales e influyeron en el proceso de socialización

* Investigadora de la Maestría en Historia y Etnohistoria de la ENAH-INAH. Agradezco los comentarios y sugerencias de Soledad González, Verena Radkau, Anne Staples y Julia Tuñón.

¹ Villoro, 1985, p. 8.

temprana para transmitir los papeles femeninos y masculinos. De la misma manera los valores eran asimilados mediante la exposición de las normas de comportamiento y máximas morales que se desprendían de los personajes de los cuentos, las fábulas y los relatos históricos, que estaban de moda en ese tiempo.

La familia fue transmisora ideológica de la cultura patriarcal y mantuvo la división de funciones por sexo mediante la socialización. El sexismo —como forma de discriminación— estuvo presente no sólo en la familia y en la escuela sino que fue reforzado por los medios de comunicación, principalmente en las lecturas de libros católicos, novelas románticas, revistas destinadas “al bello sexo” y periódicos, tanto católicos, como liberales.

Las características de los personajes femeninos y los mensajes transmitidos en la familia, la religión, la escuela, las leyes y los medios de comunicación, jugaron un papel importante en el proceso de construcción de la identidad masculina y femenina. Pero es preciso aclarar que en este proceso cada individuo posee una experiencia concreta mediatizada por el género, la generación a que pertenece, y la posición social que ocupa.

Durante el porfiriato, el grupo en el poder logró consolidar un Estado capaz de integrar al conjunto de clases y etnias a su proyecto de mujer y familia. Sin embargo, al asimilar y reproducir su mundo cultural y social, algunas mujeres adoptaron las actitudes patriarcales y otras entraron en contradicción con ellas.

Aunque durante el porfiriato la gran mayoría de la población de la ciudad de México era católica, ella estaba dividida: algunos eran más conservadores y otros más liberales. Para los primeros, ser católico era aplicar la moral cristiana a la organización social, protegiendo todo lo que la Iglesia admitía y repudiando todo aquello que la Iglesia impugnaba. Para quienes sustentaban un pensamiento ultramontano, los principios liberales —tanto en el orden de las doctrinas como en el de los hechos— era considerado como pecado de herejía.² Los católicos liberales, en cambio, separaban los principios políticos de los religiosos, excluían la religión como fundamento del orden social y aceptaban la libertad de enseñanza sin religión mediante la “moral práctica”.

² Sardá y Salvany, 1985, p. 13.

Por lo que se refiere a la vida política, el gobierno de Porfirio Díaz puso fin a la inestabilidad, característica del siglo XIX. Sin embargo, pese a un cierto “orden y progreso”, no se destruyeron instituciones tradicionales de la sociedad mexicana, como la familia patriarcal y las actitudes señoriales de los hacendados. Los peones vivían en terrenos de la hacienda y el hacendado tenía poder casi ilimitado sobre ellos.³ En los hogares, el padre tenía la autoridad y los demás miembros le debían sumisión, respeto y obediencia.

La burguesía había tenido una etapa combativa a la que correspondió una ideología de lucha, el liberalismo. Sin embargo, una vez alcanzado el poder, la ideología liberal devino un peligro pues alentaba a otras clases sociales a demandar lo que la burguesía había reclamado para sí. Logrado el poder era necesario conservarlo y para ello era necesaria una ideología del orden.

En cuanto a la mujer y la familia, el Estado liberal sostuvo una política específica, en la cual siguió rigiendo el modelo de la “sagrada familia” que la Iglesia sustentó con base en la Contrarreforma, sólo que ahora quedaba regulada por el Estado mediante el matrimonio civil.⁴ El derecho consideró la familia, la célula de reproducción de los valores, de la conciencia nacional y de las pautas de comportamiento aceptables. Tanto la Ley del matrimonio civil, del 23 de julio de 1859, como el Código civil para el Distrito Federal de 1870, constituyeron el conjunto de normas que regularon el comportamiento familiar y los papeles asignados a la mujer y al varón en esta época, sobre la base de valores de una cultura patriarcal.

Los sistemas jurídico y educativo fortalecieron la victoria liberal al convertirse en aparatos ideológicos.⁵ Estos sistemas, por tener la investidura adecuada y por ser de carácter nacional, llegaron a imponerse al conjunto de la sociedad civil, sobre todo en las clases medias, creando consenso.⁶ Cabe aclarar que la población de México en 1893 estaba compuesta por 5 000 000 mestizos (42%), 4 500 000 indios

³ Villegas, 1972, p. 19.

⁴ La ley del matrimonio civil, expedida en 1859, en su único considerando afirma que “ha cesado la delegación que el soberano había hecho al clero para que con sólo su intervención en el matrimonio este contrato surtiera todos los efectos civiles”. *Código de la Reforma*, 1903, pp. 203-204.

⁵ Véase los trabajos de Silva, 1971 y Althusser, 1977.

⁶ Véase el trabajo de Bourdieu, 1980.

(38%), y 2 400 000 blancos (20%).⁷ Según Andrés Molina Enríquez, los mestizos eran el elemento étnico más interesante —agricultores, rancheros, profesionistas y empleados—, pues tenían un mismo ideal: “desprenderse de los elementos de raza y sobreponerse a ellos”. Ese deseo de libertad los habría llevado a formar parte del grupo político de los liberales.⁸

Los mestizos también se caracterizaban por ser los que tenían más necesidades que satisfacer para guardar ciertas condiciones de dignidad y de decoro para no ser despreciados por los extranjeros y los criollos; ellos compraban libros, sostenían la mayor parte de las publicaciones periódicas, mantenían los espectáculos públicos y eran los consumidores de los artículos que no eran de primera necesidad.⁹ Con el crecimiento de las ciudades a finales del siglo XIX y principios del XX, como consecuencia de los requerimientos de la técnica moderna, de la expansión de la educación y de las nuevas funciones del Estado, el grupo de los mestizos pasó a formar parte de la clase media. Ésta fue la más progresista, revolucionaria y nacional.

En la década de los noventa del siglo XIX, el binomio escuela-familia sustituyó el binomio Iglesia-familia, que había predominado durante la colonia e inclusive antes de restaurarse la República. En las clases altas la influencia ideológica de la escuela oficial fue menor, pues todavía en las últimas décadas del siglo XIX los padres contrataban maestros particulares para educar a sus hijos (pocos eran los que enviaban a sus hijos a escuelas particulares católicas). Aunque para los inicios del siglo XX se fue perdiendo esa costumbre para sustituirla definitivamente por la educación en los colegios particulares. Lo mismo puede decirse de las clases bajas, ya que una minoría asistía a las escuelas públicas.

MUJER Y FAMILIA EN EL SISTEMA JURÍDICO

El sistema jurídico, primero mediante el código de 1870 y más tarde en el de 1884, consideró a la familia como la administradora de los

⁷ Bancroft, 1983, pp. 12 y 13.

⁸ Molina Enríquez, 1979, pp. 108-110.

⁹ Molina Enríquez, 1979, p. 313.

intereses privados y la creadora de la ciudadanía y la civilidad. Sin embargo, pese a la progresiva intervención del Estado en la regulación jurídica¹⁰ para controlar la estructura familiar, en la práctica el matrimonio civil obligatorio fue adoptado durante el porfiriato por una población minoritaria, formada por la clase media y la oligarquía.

El liberalismo encontró en Juan Jacobo Rousseau la idea romántica de la familia y la mujer. En su opinión la educación de los hijos era la función primordial de la familia y precisamente por la importancia que le atribuía a la mujer por su función maternal, insistía tanto en su virtud moral como en su dedicación al hogar. En *El contrato social*, Rousseau plantea que los hijos varones deben separarse del cuidado paterno cuando cesa “el tiempo que necesitan de él para su propia conservación... exentos los hijos de la obediencia que debían al padre, desligados los padres del cuidado que debían a los hijos, quedan en igualdad de independencia”.¹¹ En cambio a las hijas no las desliga de la familia pues éstas siguen sujetas a sus padres hasta que contraigan matrimonio, y entonces dependan de sus maridos.

El *Emilio o de la educación* aconsejaba que la educación de la mujer se planease refiriéndola al hombre, instruyéndola para hacerle la vida agradable y feliz en el hogar. Decía Rousseau: “Habrán de ser educadas para soportar el yugo desde el principio, para que no lo sientan; para dominar sus propios caprichos y someterse a la voluntad de los demás.”¹² Con respecto al matrimonio, sostenía que cada cónyuge “concorre por igual al objeto común, pero no de un mismo modo: de esta diversidad nace la primera diferencia notable entre las relaciones morales de uno y otro”.¹³ De esta manera arguía en favor de la

¹⁰ Durante la Reforma se promulgaron la ley orgánica del Registro Civil, en 1857 y la ley del matrimonio civil y la de los cementerios, en 1859. El 5 de diciembre de 1867 se dictó el decreto que disponía la revalidación de todos aquellos matrimonios celebrados durante el Imperio como consecuencia de la clausura de los Registros Civiles; la ley sobre impedimentos y su dispensa para el matrimonio civil, expedida en 1859; la de emancipación, del 6 de enero de 1870; el Código Civil de 1870; la circular del 3 de mayo de 1871, sobre el derecho de autoridad para obligar a los padres de familia a que inscribiesen en el Registro Civil a sus hijos; y ese mismo año se elaboró el Código de Procedimientos Civiles.

¹¹ Rousseau, 1970, p. 6.

¹² Rousseau, 1978, p. 315.

¹³ Rousseau, 1978, pp. 278 y 279.

subordinación de la mujer a su padre, marido o hermanos, negándole la libertad que tanto preconizaba en *El contrato social*.

En el pensamiento de Rousseau el tránsito del estado de la naturaleza al estado civil, produjo en el hombre un cambio muy importante, ya que sustituyó en su conducta el instinto de la justicia por el carácter moral que antes le faltaba. Del estado civil nace la voluntad general, es decir, el resultado de la decisión de los individuos de ser todos libres y de constituirse en República: "...el pacto social establece entre los ciudadanos tal igualdad que se obligan todos a las mismas condiciones y deben gozar todos de los mismos derechos".¹⁴

Las ideas de Rousseau fueron adoptadas por el Código napoleónico, que decreta la obediencia de la mujer hacia su marido, impide que recurra a la ley sin la autorización de éste y le otorga sólo a él la autoridad sobre los hijos. Al elaborar la ley sobre el matrimonio civil del 23 de julio de 1859, y posteriormente los códigos civiles, los liberales tomaron, entre otras fuentes, el Código napoleónico.¹⁵ De ese código se reproducen las ideas del hombre fuerte y la mujer débil, la subordinación de la mujer a las necesidades de su esposo, la libertad y capacidad jurídica del hombre y la concepción romántica del amor y la mujer.

También en la epístola de Melchor Ocampo, que se empezó a leer en la ceremonia del matrimonio civil a partir de la Reforma, se reproducen las ideas de Rousseau al considerar a la mujer débil, tierna, necesitada de protección, dulce y moralmente superior por su papel de madre:

el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza; debe dar y dará a la mujer protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil... La mujer cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende...¹⁶

¹⁴ Rousseau, 1970, p. 22.

¹⁵ Justo Sierra O'Reilly, redactor del proyecto del Código Civil del Imperio, reconoció entre sus fuentes fundamentales el Código napoleónico y el proyecto del Código español de Florencio García Goyena. Sierra O'Reilly, 1861, p. 1.

¹⁶ Artículo 15 de la ley del matrimonio civil de 1859, en *Legislación mexicana...*, 1876-1904, pp. 691-695.

Silvia Arrom, quien analizó los cambios en la condición jurídica de la mujer en el siglo XIX, considera que pocos fueron los cambios en este rubro desde la colonia hasta fines del siglo XIX. Sin embargo, reconoce que se encuentran sutiles transformaciones en la ideología de la colonia. Entre las innovaciones más importantes están las disposiciones sobre la administración de los bienes gananciales del matrimonio. La concesión de la tutela y la patria potestad a las madres viudas, el consentimiento mutuo como base de la separación matrimonial —o divorcio voluntario como se llamaba en esa época—, la opción para casarse bajo el régimen de separación de bienes, la disolución en la mayoría de edad —de 25 a 21 años— y la abolición del requerimiento de la dote a las hijas.¹⁷

La legislación anterior al Código de 1870 le confirió la patria potestad exclusivamente al padre aunque viviera la madre. En cambio en los códigos de 1870 y 1884 se admitía que sólo a falta del padre, la madre podía ejercerla.¹⁸ Sin embargo, la misma ley restringía esa facultad a la madre al otorgarle al padre el derecho de nombrar en su testamento uno o más consultores cuyo dictamen tenía que acatar la madre.¹⁹ La desobediencia al dictamen le podía costar ser removida del ejercicio de la patria potestad. Por otra parte, si la viuda volvía a contraer matrimonio, perdía la patria potestad de los hijos de sus primeras nupcias,²⁰ y sólo conservaba la autoridad de dar el consentimiento para el matrimonio del hijo menor.²¹

Desde que el Código napoleónico adoptó el divorcio por consentimiento recíproco, los juristas mexicanos empezaron a discutir ampliamente el tema a partir de 1834, planteando algunos que “la felicidad de la sociedad resulta del bienestar de las familias y ésta estriba principalmente en el amor de los esposos”.²²

Finalmente, nuestra legislación adoptó el mutuo consentimiento como la base del divorcio en el Código civil del imperio. El Código de 1870 siguió los mismos lineamientos del Código imperial, y el de 1884

¹⁷ Véase el artículo de Silvia Arrom (1981), “Sobre la condición jurídica de la mujer en el siglo XIX”, pp. 493-518.

¹⁸ Artículo 449 del Código civil de 1884.

¹⁹ Artículos 366, 367 y 368 del Código civil de 1884.

²⁰ Artículo 426 del Código civil de 1870 y 399 del Código de 1884.

²¹ Artículo 165 del Código civil de 1870 y 161 del Código de 1884.

²² Arrom, 1981, p. 506.

fue más flexible en cuanto al procedimiento, estableciendo que el juez podría decretar el divorcio por el plazo que le pareciera conveniente, se redujo el tiempo de las juntas de reconciliación de tres meses a uno, y se omitió la disposición protectora que prohibía a la esposa casada por más de veinte años o a la mayor de cuarenta y cinco años, solicitar el divorcio por mutuo consentimiento.²³

El Código de 1884 también amplió las causales de divorcio con respecto al de 1870, incluyendo entre ellas el hecho de que la mujer diera a luz un hijo concebido antes de celebrarse el matrimonio y que judicialmente fuera declarado ilegítimo, el abandono del domicilio conyugal sin justa causa, y la infracción de las capitulaciones matrimoniales.²⁴

Respecto de la administración de los bienes gananciales, el derecho colonial, el proyecto de Sierra O'Reilly y el Código civil del imperio reconocían al marido como único administrador y lo autorizaban para disponer de ellos a su arbitrio; en cambio, los códigos civiles de 1870 y 1884 declararon que ambos cónyuges tienen el dominio y la posesión de los bienes comunes mientras subsista la sociedad. A partir del Código de 1870 el marido necesitaba el permiso de la mujer para obligar o enajenar los bienes raíces pertenecientes a la sociedad matrimonial.²⁵

Sin embargo, la “falta de aptitud” fue la razón esgrimida por algunos legisladores para evitar que las mujeres administraran los bienes de la sociedad conyugal. Manuel Mateos Alarcón en sus *Lecciones de derecho civil* consideró que la mujer para administrar los bienes del matrimonio posee “generalmente una aptitud dudosa”, y consideró que a las esposas no se les debía separar de las “costumbres propias de su sexo”, es decir de las labores hogareñas, porque se fomentaría el desorden y la inmoralidad del hogar.²⁶

Por su parte, Luis Velázquez, catedrático de la escuela de jurisprudencia de la ciudad de México, escribía en 1883 para su cátedra de derecho civil, que las mujeres no podían celebrar contratos “por su falta de experiencia, por su falta de energía... [pues] por los buenos

²³ Arrom, 1981, p. 508.

²⁴ Artículos 240-245 del Código de 1870 y 227-230 del Código de 1884.

²⁵ Artículo 2157 del Código Civil de 1870 y 2024 del Código de 1884.

²⁶ Mateos Alarcón, 1885, p. 346.

sentimientos, que son tan comunes en ellas, con dificultad comprenderían las consecuencias de su compromiso, consecuencia que tal vez llegaría a causarle la ruina".²⁷

En cuanto al divorcio, Velázquez considera que no existe igualdad entre el hombre y la mujer y que se deberían evitar los divorcios voluntarios:

respecto a la separación, es indudable, que el beneficio es igual pero en cuanto a la aptitud de contraer nuevo matrimonio, la desigualdad es grande para la mujer... con dificultad vuelve a casarse, mientras que el hombre no encuentra las mismas dificultades...[por lo tanto] por mutuo consentimiento no puede disolverse el vínculo del matrimonio porque se quebrantaría la igualdad de la ley.²⁸

En el discurso de ambos juristas se pone de manifiesto el carácter sexista de la ideología dominante,²⁹ pues la incapacidad jurídica de la mujer en el matrimonio tenía su fundamento en el respeto que debía al marido; aun cuando se permitiera que la esposa manejase los bienes de la sociedad legal, o celebrase contratos sin el consentimiento del marido, lo cual disminuía la potestad de éste.

¡EDUCAD A LA MUJER PARA QUE SEA BUENA MADRE!

El gobierno porfirista realizó una importante labor educativa que provocó cambios ideológicos en la familia. Entre la última década del siglo XIX y la primera del XX se celebraron cuatro congresos de instrucción en la capital de la República,³⁰ y se promulgaron varias

²⁷ Velázquez, 1883, p.12.

²⁸ Velázquez, 1883, pp. 13-14.

²⁹ Celia Amorós utiliza el concepto de ideología sexista en el sentido de percepción distorsionada de la realidad en función de los intereses de un género, y a su vez esta ideología sexista está en función de una organización social discriminatoria para alguno de los sexos. Amorós, 1985, p. 22.

³⁰ El primer congreso de instrucción durante el porfiriato se celebró de enero de 1882 a enero de 1893, y se ocupó de las condiciones higiénicas en las escuelas primarias y la salud de los escolares. El segundo fue conocido como Congreso Nacional de Instrucción Pública o (como lo llamó Joaquín Baranda) Congreso Constituyente de la Enseñanza, y se celebró del 1 de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890, siendo su

leyes sobre instrucción, entre las que destacan la de 1891 y la de 1908. Los debates de las ideas positivistas continuaron en la Escuela Nacional Preparatoria y con el fin de ahondar más en el complejo problema de la educación y la familia, México participó en varios congresos internacionales sobre el tema, como el Congreso Internacional de Enseñanza Primaria³¹ celebrado en París en 1890, en donde fue representado por Miguel Serrano; y en el Primer Congreso Internacional de Madres celebrado en 1908, en Washington, al que se envió a Luz González Cosío de López como representante.³²

En ese mismo año Balbino Dávalos, Toribio Velazco y Laura Méndez de Cuenca representaron a México en el Primer Congreso Internacional de Educación Social y Moral celebrado en Londres.³³ Esta última también lo representó en 1910 en el Tercer Congreso Internacional de Educación Familiar que tuvo lugar en Bruselas.³⁴

El papel de la mujer en la educación creció al iniciarse el porfiriato, pues los tres primeros secretarios de Justicia e Instrucción Pública del régimen se caracterizaron por continuar los ideales educativos de los liberales de la Reforma. En este sentido, combatieron el dogmatismo religioso en las escuelas públicas. Además trataron de equilibrar el progreso económico con las condiciones sociopolíticas,³⁵ razón por la cual promovieron la educación primaria y secundaria para las mujeres y la formación de maestras.³⁶

objetivo más importante la unidad de los sistemas educativos. El tercero, del 1o. de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891, fue continuación del anterior. Y el cuarto, celebrado en septiembre de 1910, tuvo como finalidad conocer la situación de la enseñanza de cada uno de los estados de la República.

³¹ *La Escuela Moderna*, en adelante LEM, México, D.F.; 15 de septiembre de 1890.

³² Se celebró del 10 al 17 de mayo de 1908. *Boletín de Instrucción Pública*, en adelante BIP, vol. IX, 1908, p. 249.

³³ Se llevó a cabo del 23 al 26 de septiembre de 1908. BIP, vol. XI, 1908, p. 250.

³⁴ BIP, vol. XVI, p. 1023.

³⁵ El primer secretario fue el licenciado Ignacio Ramírez, del 19 de noviembre de 1876 al 6 de septiembre de 1877, quien se separó de su cargo por enfermedad y falleció el 15 de junio de 1879. El segundo fue el licenciado Protasio Tagle, del 17 de septiembre de 1877 al 30 de noviembre de 1880. El tercero, el licenciado Ezequiel Montes, del 1o. de diciembre de 1880 al 30 de agosto de 1882, combatió el positivismo y publicó un nuevo proyecto de ley de instrucción pública que invalidó la del 15 de marzo de 1869, que estableció la educación positiva en México.

³⁶ Carner, 1987, p.96.

Si bien la escuela continuó con el proyecto de identidad nacional que se adoptó desde los primeros años de vida independiente, según el cual, además de enseñar a leer, escribir y contar se debía transmitir a los niños el sentimiento de nacionalismo,³⁷ en los primeros años del porfiriato, la rivalidad entre la Iglesia y el Estado se manifestó en el terreno de la enseñanza, adquiriendo un contenido político que enfrentó a conservadores, liberales y positivistas. La nueva búsqueda de la unidad nacional justificó procesos de monopolización del poder y la institucionalización de la escuela como lugar de reproducción de la ideología hegemónica, la del liberalismo primero, y la del Estado oligárquico liberal después.

La familia y la escuela fueron los principales transmisores de los valores y los símbolos seleccionados por el Estado para homogeneizar a la sociedad. Sin embargo, en el renglón de la educación, la existencia de la educación privada, en su mayor parte constituida por escuelas católicas, escapaba del control del Estado y permitía una cierta libertad a la burguesía conservadora y a una parte de la burguesía liberal para educar a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas. Estas escuelas llegaron a tener tanta importancia que *La Voz de México* publicó en 1885: “Los institutos católicos, a pesar de la invalidez oficial de sus cursos, se multiplican sin cesar y tienen un número crecidísimo de educandos”.³⁸

En el plano familiar se reconoció a la madre como la primera educadora de los hijos y, por ende, se pensó que mediante su educación el Estado podría conducir el futuro de la sociedad. En esa época se pusieron en boga los dichos: “Si queréis tener buenos ciudadanos, formad buenas madres de familia”; “Educar a un hombre es formar a un individuo que tal vez no deje nada tras de sí; educar a una mujer es formar a las generaciones que están por venir”; “Entre una mujer sin educar y una mujer mal educada, la primera no puede hacer el bien; la segunda hará irremisiblemente el mal”; “La mujer educada edifica su casa; la mujer no educada aun la fabricada con sus manos destruirá”. A partir de entonces, para ser madre modelo no era suficiente el ser buena madre, esposa y ama de casa, ya que como planteaba Mateana V. de Stein, maestra y poetisa mexicana de esa

³⁷ Vázquez de Knauth, 1975, pp. 21-50.

³⁸ *La voz de México*, en adelante LVM, México, D.F., 17 de marzo de 1884.

época, para conseguir ser una buena madre no bastaba el instinto que le da su amor, sino que era necesario “instruirla convenientemente para que pueda cumplir con su sagrada misión”.³⁹

Para Ignacio Ramírez la principal razón para mejorar la educación de la mujer era la necesidad de “sembrar en los niños la semilla de las ciencias positivas”. Aunque era liberal jacobino, Ramírez estuvo cerca del positivismo al compartir, por el año de 1868, con Gabino Barreda, la creencia de que la instrucción pública, científica y positiva no podría ser general y perfecta si no comenzaba en la familia, único lugar en donde, según él, se podía gestar una sociedad progresista. Decía al respecto:

los primeros diez años de la vida humana; en esa primera edad mucho se aprende y puede aprenderse mucho más. ¡Cuánta diferencia resultará entre una niñez pasada entre mujeres instruidas y nuestra actual infancia, que sigue amamantándose con miserables consejas! La curiosidad del niño busca de preferencia a las mujeres, con la esperanza de quedar satisfecha; prodiga sus preguntas sobre objetos reales, y en lugar de observaciones se le contesta con cuentos...⁴⁰

El discurso inaugural de Joaquín Baranda⁴¹ en el Congreso Nacional de Instrucción Pública, celebrado el 1 de diciembre de 1889, manifestaba la necesidad de reconciliar el orden y la libertad en todos los grados de la enseñanza, con el fin de fortalecer la unidad nacional. Insistía en el laicismo de la enseñanza oficial, dejando la religiosa al cuidado de la familia y el sacerdote. Su defensa de la enseñanza obligatoria y gratuita se fundó en el reconocimiento propio que hace la ley civil sobre el derecho natural que tiene el niño a la instrucción:

tanto más respetable que el derecho a la vida, no sería lógico y lícito dudar del deber del padre y a falta de éste o en casos de omisión, negligencia o imposibilidad, dudar del deber del Estado, que por graves consideraciones de orden público tiene que decretar la instrucción obligatoria y gratuita, que es la fórmula legal de aquel derecho...⁴²

³⁹ *El correo de las señoras*, en adelante ECS, México, D.F., 17 de agosto de 1884.

⁴⁰ Ramírez, 1948, p.149.

⁴¹ Ministro de Educación del 1 de septiembre de 1882 al 5 de abril de 1901.

⁴² LEM, vol. I:4, p. 59.

Estas ideas de Baranda causaron polémica entre los conservadores, los liberales jacobinos y los positivistas. Los primeros veían al Estado como un invasor de los derechos de la familia;⁴³ los segundos consideraban que el Estado no debía violar la libertad de enseñanza; y los terceros, se negaron en un principio a aceptar la idea de que el Estado educador encarnara la conciencia misma de la colectividad, aunque posteriormente se convirtieron en los defensores de dichos ideales.

Justo Sierra, positivista spenceriano, se opuso a que el laicismo fuera obligatorio en las escuelas privadas, fundamentando que: “El Estado no puede convertirse en sectario porque representa a la totalidad nacional y de lo contrario rebajaría su papel al nivel de los odios religiosos y su misión de justicia quedaría fundamentalmente adulterada de esta suerte.”⁴⁴ Sin embargo, como miembro de la Comisión Dictaminadora que discutió en la Cámara de Diputados durante los meses de noviembre y diciembre de 1887 el proyecto de Ley para organizar la enseñanza primaria obligatoria, reconoció que la escuela debía ser el centro de la formación de la conciencia nacional, aunque ello fuera la limitación de una libertad, al manifestar que “si la instrucción es importante, necesaria y urgente, debe ser obligatoria... [porque] por una parte, induce al sentimiento de responsabilidad, y por otra parte convierte la democracia social en democracia política”.⁴⁵ Más tarde, en el discurso que pronunció el 10 de diciembre de 1908, defendió su propuesta del trabajo en conjunto de la escuela y los padres de familia para la formación de futuros ciudadanos:

Cuando la ley de educación se puso en vigor se temió que produjera una alarma extraordinaria de las familias, porque como se obligaba a las familias a educar, parecía que invadiría el recinto inviolable del hogar. Y ciertamente que esta ley no podía ser sino un llamamiento a los más esenciales deberes; que el padre de familia tome parte principal en la educación de sus hijos, es señores diputados, un deber elemental, es precisamente sobre el que se funda el porvenir de la familia misma, puede decirse que es la clave misma del hogar: educar a los hijos,

⁴³ *La Caridad*, en adelante LC, México, D.F., 7 de mayo de 1891.

⁴⁴ *Primer Congreso...*, 1975, p. 22.

⁴⁵ Sierra, 1949, vol. VIII, p. 329.

procurar su desenvolvimiento completo, no olvidar nada de lo que en ellos hay para ponerlos en camino del progreso hacia lo bueno...⁴⁶

Sierra pretendió una escuela integral, que provocara simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares. La llamó “escuela nacional” o “nueva escuela mexicana”, y la consideró “como la hija del progreso económico de nuestra paz”.⁴⁷ En este tipo de enseñanza los padres de familia tomaron parte activa en la educación de sus hijos, procurando su desenvolvimiento completo para ponerlos en el camino del progreso.

La influencia de Herbert Spencer en las ideas pedagógicas de Sierra se manifestó en el papel que este último dio a la familia. Para Spencer la familia tenía la obligación de dar a sus hijos subsistencia, vestido, abrigo y educación, y sobre todo enseñarles las obligaciones que le deben a sus progenitores y al Estado: la obediencia filial y los deberes cívicos.⁴⁸ Para Sierra, la educación en la familia y la escuela debía abarcar la formación del carácter “por medio de la obediencia y la disciplina”, además del constante y racional ejercicio de los sentimientos y actos encaminados a producir “el respeto a sí mismo y el amor a la familia, a la escuela, a la patria y a los demás”.⁴⁹

En el Congreso Nacional de Instrucción Primaria celebrado en 1889, cuyo objetivo más importante fue la unidad de sistemas educativos, la Comisión de la Primaria Elemental y la de la Primaria Superior⁵⁰ aprobaron los programas oficiales. En estos programas tres materias fueron importantes para la asimilación de valores sobre el papel del hombre y la mujer en la sociedad y la familia: la de “moral práctica”, que se llevaba dos veces por semana en los cuatro años de la primaria elemental y en el primer año de la primaria superior; la de “lectura”, programada para todos los días de clases en la primaria elemental; y la de “economía doméstica”, para el segundo año de la

⁴⁶ Sierra, 1949, vol. V, p. 408.

⁴⁷ Sierra, 1949, vol. V, p. 83.

⁴⁸ Chávez, 1905, pp. 79-80.

⁴⁹ Sierra, 1949, vol. V, p. 80.

⁵⁰ La instrucción primaria estaba dividida en cuatro años de estudios elementales y dos superiores. En la Comisión de Estudios Elementales se encontraban Enrique Rébsamen, Miguel F. Martínez y Francisco G. Cosmes.

primaria superior, en días alternados. Este programa se llevó en las escuelas primarias hasta el fin del porfiriato.⁵¹

Los libros de texto requerían de la aprobación de la Secretaría de Estado y Despacho de Justicia e Instrucción Pública para ser utilizados en las escuelas oficiales, y el contenido debía ajustarse a los lineamientos programáticos dictados en el Congreso de Instrucción Primaria en 1889. Los libros de texto aprobados para la clase de moral práctica en dicho año fueron: *Tratado de moral y urbanidad*, de José Aguilar; *La moral en ejemplos históricos*, de Juan García; *La moral ilustrada*, *La moral en el hogar y la escuela* y *Moral e instrucción cívica*, de Dolores Correa Zapata.⁵²

Los libros leídos en la clase de lectura durante los años de 1889 y 1890 fueron en su mayoría de autores mexicanos: de Ricardo Gómez, los libros de primero, segundo, tercero y cuarto de lectura, *El lector hispano americano*; del profesor Andrés Oscoy, *El lector mexicano* para niños; de M. de la Fuente, *La lectorcita*, texto para niñas; de Juan de la Torre, *El amigo de las niñas mexicanas*; de la profesora María Rosales, *Rafaelita* para niñas; de Manuel Dublán y Alberto Esteva, *Antología mexicana*. Algunos textos de autores extranjeros se leían en las escuelas oficiales como, *Corazón*, de Edmundo D'Amicis; *Frascuero*, de Bruno; *Carlos*, de F. Pi y Arzuaga, para niños; y de Halt *Susanita*, para niñas.⁵³

El objetivo de los libros de moral práctica, a partir de 1890, para la primaria elemental y superior fue el de “establecer los preceptos prácticos que deben normar la conducta de los niños para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad”.⁵⁴

El libro de lectura *Rafaelita*, destinado a las niñas del tercer año de la primaria elemental, tenía por objetivo la capacitación de las niñas para ocupar “el puesto que la civilización le asigna: el de compañera, ayudante y consejera del hombre en el trabajo y los negocios, y educadora inteligente de sus hijos, a quienes debe inculcar el amor a la patria, a las leyes, al trabajo y al progreso incesante de la sociedad”.⁵⁵ Otro libro, *El lector hispanoamericano*, para ambos sexos,

⁵¹ LEM, I:10, pp. 157 y 158, *Diario Oficial*, en adelante DO, México, D.F., 10 de enero de 1899.

⁵² *Diario Oficial*, vol. XL, 10 y 18 de enero de 1899.

⁵³ DO, vol. XL, 10, 16 y 18 de enero de 1899; y vol. XLVI, 1 y 12 de enero de 1900.

⁵⁴ LEM, I:10 (feb. 1890), p.156.

⁵⁵ Rosales (s.f.), p. 8.

presentaba la imagen de la mujer como “necesitada de protección, especializada en los afectos” y destinada a ser madre; en la lectura “Respetad a la mujer” dice:

La mujer, a quien debemos el ser y es capaz del martirio y que sacrifica su existencia por conservarnos la vida, es nuestra madre... La mujer es el consuelo de la vida, encierra nuestras esperanzas, nos alienta en las penas, nos vela en nuestras enfermedades, dirige su aspiración al cielo por nosotros, nos llora después de la muerte... La mujer es tierna y débil, nadie puede tocarla sino con delicada mano para protegerla, a riesgo de marchitarla como a la flor más delicada.⁵⁶

El texto para cuarto grado de la primaria elemental *El niño ciudadano*, de Celso Pineda (1892), proponía que “la familia constituida por el hombre unido a una compañera, de cuya unión resulta la sucesión que son los hijos”, era la ideal y que estos tres elementos forman “lo que se llama unidad, porque en efecto, sumándose una familia a otra, es como se constituye la sociedad”.⁵⁷ Asimismo, en *El lector hispanoamericano*, de Ricardo Gómez (1902), para el tercer grado de primaria elemental, la lectura “El hogar” explicaba a los alumnos que por ser el hogar el albergue de la familia, “el respeto a éste implicaba el respeto a la sociedad y la patria”.⁵⁸

Sierra, como subsecretario de Instrucción Pública (1901-1905) primero, y secretario (1905-1911) después, no estaba de acuerdo con la educación que recibían la mayoría de las mujeres acomodadas, sobre todo las que asistían a las escuelas católicas. Es un hecho, decía, “que nuestra burguesía acomodada que tiene tamaña influencia en el destino social, escapa por completo casi a la escuela laica”. Sin embargo, la crítica más fuerte que hizo Sierra a las escuelas católicas fue a su programa, donde la mujer burguesa adquiriría solamente conocimientos de idiomas, artes de salón y maneras sociales.⁵⁹

Sierra, ante la necesidad de poner a México a la altura de las naciones más avanzadas, trató de elevar la educación de las mujeres con el objetivo de que pudiesen cumplir su misión en la vida: la

⁵⁶ Gómez, 1896, p.130.

⁵⁷ Pineda, 1892, p. 79.

⁵⁸ Gómez, 1902, p. 27.

⁵⁹ Sierra, 1949, vol. V, p. 80.

maternidad. La base de tal educación consistía en profundizar en la higiene, moralidad, medicina, economía doméstica, labores, bellas artes, pedagogía; y era complementada con cursos de geografía, historia, ciencias naturales, lengua española y literatura.

Ser maestra era la profesión ideal para una mujer, sobre todo para las jóvenes de las clases medias, porque no se alejaba de sus características naturales de madre y porque “instintivamente las mujeres se dirigen hacia las tareas educativas, hacia el cuidado moral y material de los niños, a todo prefieren ésto, para nada son más aptas”.⁶⁰ En el discurso que pronunció en 1907 a un grupo de jovencitas estudiantes de la Escuela Lerdo de Tejada, Sierra manifestó la necesidad de educar a las mujeres para el magisterio:

se ha querido establecer una especie de división entre las alumnas que se consagran a la vida de la escuela y las que se consagran a la vida del hogar; entre las que van a luchar por la vida y las que se preparan para los goces y deberes de la familia... Vosotras estáis llamadas en un sentido más o menos directo a formar vuestros hogares, el hogar nacional, el hogar mexicano... la mujer educada será la verdaderamente propia para el hogar, para ser la compañera, la colaboradora del hombre en la formación de la familia.⁶¹

Un buen número de jóvenes de la clase media estudiaron para ser maestras, ya sea con el fin de casarse y ser buenas madres o para ejercer la profesión liberal, las que lo hicieron tuvieron que soportar las críticas y la presión tanto de hombres como de algunas mujeres sin salirse de la norma.

Sin embargo, existieron algunos hombres que veían como una injusticia la traba social con que se topaban las mujeres que tomaron la decisión de tener una profesión, además de ser esposas y madres. Entre ellos se encontraba el doctor Manuel Flores, quien, influido por Stuart Mill, consideraba que la mujer con estudios superiores y en el ejercicio de su profesión, no necesariamente dejaría desierto y abandonado el hogar, pues por su naturaleza misma “sabría ser madre y esposa, a pesar de ser doctora o abogada”.⁶² En 1901, criticó a los que

⁶⁰ Sierra, 1949, vol. V, p. 83.

⁶¹ Sierra, 1949, vol. V, p. 83.

⁶² Bazant, 1985, p. 146.

se alarmaban cada vez que ingresaba una mujer al foro o ejercía la medicina:

las “gentes sensatas” suspiran y protestan, los espíritus conservadores se alarman, y por doquiera se ven manos que se alzan al cielo, ojos que se tuercen con patética expresión, labios que se pliegan con irónica sonrisa y voces que claman contra el libertinaje femenino... el editorial amenaza con la ruina del hogar, el abandono de la familia, la extinción de la raza; la gaceta o la caricatura exhiben en trajes o situaciones ridículas a las emancipadas, pintan al hombre meciendo cunas y a la mujer practicando direcciones o pronunciando alegatos...⁶³

El doctor Flores también reconoció los derechos jurídicos y la libertad a las mujeres, alegando que la “justicia más estricta exige que a nadie, hombre o mujer, se cierre ningún camino, ni se le vede la práctica de cualquier modo honesto de vivir, si tiene voluntad y aptitud para ese ejercicio”.⁶⁴

En 1893, el presbítero Agustín Rivera, católico liberal, compartió algunas opiniones sobre la superación de la mujer, y recomendaba a las mujeres el estudio de la filosofía, argumentando que la imaginación que ha crecido con la educación y se ha robustecido con los sentimientos de familia y de patria son muy fuertes, y por lo tanto es necesario contrarrestar con estudios filosóficos.⁶⁵ Propuso que toda mujer culta debía tener una religión ilustrada y que todas las mujeres, pobres o ricas, deberían conocer las principales leyes constitucionales y civiles relativas a sus derechos.⁶⁶

A pesar de la deficiente instrucción de la mujer porfiriana y la pluralidad de los enfoques que se planteaban para que la adquiriese, ya sea mediante la adquisición de habilidades para ejecutar los quehaceres domésticos, la formación de un carácter integral o la apertura de las universidades para que estudiaran profesiones, todos estaban de acuerdo con la importancia de la educación de la mujer para la maternidad; por eso, su educación debía ser práctica, de manera que aplicara sus conocimientos en la familia y el hogar. El Estado, cons-

⁶³ Bazant, 1985, pp. 143-144.

⁶⁴ Bazant, 1985, pp. 144-145.

⁶⁵ Rivera y Sanromán, 1893, p. 12.

⁶⁶ Rivera y Sanromán, 1908, p. 27.

ciente de la influencia que ejercían las mujeres sobre sus maridos e hijos, optó por instruirlos para mejorar la sociedad y evitar obstáculos hacia el progreso.

EL HOGAR Y EL DEBER SER FEMENINO

En el hogar los hijos asimilaron las actitudes patriarcales y aprendieron que “el padre es la razón que manda, el pensamiento que enseña, la providencia que ampara, la fuerza que protege, el hombre que simboliza a toda la familia”;⁶⁷ y que la madre por ser mujer “posee un espíritu débil para la libertad”, por eso permanece apegada a la autoridad del marido y tiene como ideal “llegar a ser buena ama de casa y buena madre”.⁶⁸

Desde temprana edad, a los hijos se les enseñaban ciertas reverencias hacia los padres y se les hacía medir, por medio de señales sensibles, la distancia existente entre padres e hijos. El padre de familia estaba tradicionalmente dotado con poder sobre la esposa y los hijos, tanto ideológica como legalmente.

La autoridad del padre era indiscutible dentro de la familia por su poder ordenador, ya que la ausencia de dicha autoridad podía ocasionar el desorden del hogar. Como jefe de familia, el padre debía alimentar a la mujer, a quien se le redujo al espacio del hogar, y junto con su familia formaba su pequeño mundo lejos de las tribulaciones de la vida pública. Para la sociedad porfiriana no había mejor mujer que aquella cuyo mundo era su casa:

Modesta, hacendosa y discreta, sólo vive para hacer la felicidad de su esposo y amar a sus hijos. No la ciegan las vanas pompas del mundo y vive encerrada en su casa, alegre y feliz como esos pajarillos encerrados en humildes jaulas, donde lejos de pensar en su libertad perdida, cantan que da gusto...⁶⁹

Las niñas aprendían en el hogar a ayudar a sus madres en los quehaceres domésticos, mantener el orden y aseo de la casa, vigilar a

⁶⁷ ECS, México, D.F., 23 de octubre de 1884.

⁶⁸ Spencer, citado en Gambara, 1906, p. 112.

⁶⁹ ECS, México, D.F., 19 de junio de 1884.

las sirvientas, tal como lo hacía la madre. Los niños en cambio, tenían menos obligaciones en el hogar y más libertad de salir a la calle. Los hijos aceptaban la imagen del padre y de la madre, y posteriormente las reproducían cuando les tocaba ser padres y madres. De esta manera se les acostumbraba desde la infancia a un régimen autoritario con el fin de que llegaran a ser buenos ciudadanos y respetaran la paz porfiriana.

Fanny Chambers Gooch, viajera estadounidense que visitó México en el porfiriato, escribió en 1887 que “las mujeres mexicanas son esclavas de las reglas de etiqueta y observan escrupulosamente las reglas de conveniencia”.⁷⁰ Así, la mujer acomodada conocía bien el manual de urbanidad de Carreño, que reconocía la autoridad paterna en el hogar y el respeto que le debían los hijos, y consideraba como un principio moral y de urbanidad que “el padre ha de cuidar de no traspasar los límites de su autoridad, alejándose así la confianza del hijo, y a éste jamás le será lícito adquirir un grado de familiaridad tal que profane los sagrados deberes que la naturaleza y la moral le imponen”.⁷¹

El esposo, por tener a su cargo la primera educación de los hijos, el gobierno de la familia y la inmediata dirección de los asuntos domésticos deberá, según Carreño, “aparecer ante su familia discreto, delicado y decoroso”; la mujer por su parte, en todos sus actos desarrollará “aquella dulzura, aquella prudencia, aquella exquisita sensibilidad de que la naturaleza ha dotado su sexo” y su deber principal como esposa “permanecer fiel y proporcionarle felicidad al marido haciendo que él encuentre siempre a su lado satisfacción y contento en medio de la prosperidad, consuelos en los rigores de la desgracia, estimación y respeto en todas las situaciones de la vida”.⁷²

Las clases medias y las élites tenían en general la idea de que las jóvenes debían aprender los conocimientos y tareas necesarias para ser buenas esposas, madres y amas de casa. La joven ya casada aprendió a respetar, comprender y no molestar al marido; como madre a cuidar y educar a sus hijos, y como ama de casa a vigilar las tareas domésticas y la economía del hogar.

⁷⁰ Gooch, 1887, p. 208.

⁷¹ Carreño, 1987, p. 116.

⁷² Carreño, 1987, p. 406.

Es interesante la carta que un padre, perteneciente a las clases acomodadas, escribió en 1891 a su hija, próxima a celebrar su enlace matrimonial, en donde le aconseja sobre la forma adecuada de actuar en el matrimonio para lograr la felicidad:

Debes ser humilde de corazón, prudente en tus palabras, modesta en todo tu porte... No cabe duda hija mía: el pudor y la modestia son tan necesarios a una joven como a una casada y no vacilo en decirte que son todavía más necesarios en ésta que en aquélla, por lo mismo que la casada carece ya de sus padres que antes velaban por su virtud e inocencia.⁷³

Otro padre de familia, J. de Jesús Cuevas, publicó una serie de cartas dirigidas a su hija en la revista *El Correo de las Señoras* bajo el título de "El matrimonio: cartas a mi hija". Este padre preocupado de los conflictos matrimoniales de su hija le escribió:

La mujer que se casa, hija mía, con la representación y los goces propios del estado, acepta también deberes muy sagrados con los que tiene que cumplir, so pena de ser una mala esposa y la peor madre de familia, tal vez. Formar una nueva familia, educar a los hijos, establecer y conservar siempre el orden y la moral en el hogar doméstico; sobrellevar en fin con paciencia las penas y cuidados son inherentes al matrimonio... ahora concretándonos a la mujer, su misión es importantísima en el matrimonio porque ella es la base de la familia, y la familia es para el Estado lo que la raíz para el árbol... de la mujer dependen también la moralidad y la concepción de la familia...⁷⁴

Quizá fue más fuerte la influencia de las madres sobre las jóvenes en la reproducción de la identidad del estereotipo femenino. Educaban a sus hijas para ser prudentes, resignadas y amar a su marido. Una madre aconsejaba a su hija:

Nunca importunes a tu marido preguntándole de donde viene, ni a donde va, ni por qué sale, ni por qué entra, si no quieres que el día menos pensado te confiese su desamor y deslealtad... ¿Te riñe tu esposo?, sufre y calla. ¿Te es infiel?, llora. ¿Te abandona y desprecia?, llora mucho más.

⁷³ ECS, México, D.F., 26 de abril de 1891, p. 755.

⁷⁴ ECS, México, D.F., 9 de noviembre de 1890, p. 377.

Quizás esas lágrimas lloradas por tí en silencio sean la redención y el dulce castigo del que tantos males te ha causado...⁷⁵

La mujer fue educada para ser la guardiana de la economía doméstica. Así una madre manifestaba a su hija la importancia de la economía doméstica: “aunque no sois cabeza de casa, estáis obligada en cierto modo por las leyes naturales a cuidar en cuanto podais el patrimonio paterno, siquiera sea en interés vuestro a cooperar en cuanto podais al buen orden de la casa”.⁷⁶

Mary Kay Vaughan considera que la mujer fue educada además para ser la guardiana de la moral y la salud de la familia.⁷⁷

En el punto donde coincidían los liberales —moderados y jacobinos—, los católicos —conservadores y liberales—, y los positivistas —comtianos y spencerianos—, era en que la educación moral era básica en el hogar y la familia, y desde luego, la mujer tenía esa responsabilidad. La mujer era tratada como “el ángel que Dios mandó a la tierra para que fuese guardián visible del hombre para que normara sus acciones encauzándolo al bien”. La revista *La Familia* decía en 1883: “las infracciones del hombre, del sexo fuerte e ilustrado, son a lo más calaveradas; las infracciones de la mujer, del sexo débil e ineducado, son a los más delitos”.⁷⁸ Un marido era considerado deshonorado por el menor desliz de su mujer, en cambio sus propios deslices no lo deshonoraban.

REFORZAR LAS ESTRUCTURAS PATRIARCALES: LAS LECTURAS PARA MUJERES

La ideología patriarcal aprendida en la escuela y el hogar se reforzaba con la lectura de un cierto tipo de publicaciones como las novelas románticas, los textos seleccionados por la Iglesia católica, los periódicos y las revistas destinadas al “bello sexo”, en donde se exponían máximas normas de comportamiento y definición de actitudes masculinas y femeninas, especialmente dirigidas a las clases medias y la

⁷⁵ ECS, México, D.F., 18 de enero de 1885, p. 582.

⁷⁶ ECS, México, D.F., 7 de junio de 1890.

⁷⁷ Véase Vaughan, 1883, pp. 67-68.

⁷⁸ Véase Tuñón Pablos, 1987, pp. 116-129.

oligarquía porfiriana que eran quienes sabían leer y escribir y tenían acceso a todo tipo de material impreso.

El cristianismo toma como modelo de mujer a la Virgen María, quien fue “compañera del hombre, madre abnegada, reina del hogar, ángel de la familia, educadora de la humanidad”.⁷⁹ En esta época, precisamente, el papa León XIII publicó diez encíclicas y tres epístolas sobre el “Santo Rosario” en devoción a María,⁸⁰ “auxiliadora, bienhechora y consoladora de los cristianos” y el mes de octubre de 1883 lo consagró a la Virgen.

Este culto a la Virgen María favoreció a la formación de un tipo de mujer, la dama católica “llena de virtudes y de encantos”, sinónimo de niña inocente, caritativa, dispuesta a todos los sacrificios, modelo de hija sumisa, obediente, amorosa y jovial, honor de la familia.⁸¹ La religión pudo manipular el carácter de la mujer haciéndola aparecer sabia, fuerte y valerosa, capaz de atreverse a todo y a sufrirlo todo.

El perfil de la mujer católica se confundió fácilmente con el romanticismo de Rousseau y con la función asignada a la mujer por el positivismo de Comte, quien opinaba que “a ella le corresponde formar el corazón del esposo y de los hijos en el hogar”, que sólo podía desempeñar estando exenta de la vida pública.⁸²

El Correo de las Señoras publicó el 25 de mayo de 1884 las características de la mujer católica como madre y esposa. Sostenía que como madre debía contemplar con “el entusiasmo de una sensibilidad incomparable al hijo que mueve suavemente en sus brazos”; como esposa, tenía la obligación de “participar de los tormentos, de los deseos y de las alegrías de su esposo, formar con él una sola alma”. En suma, para la Iglesia católica la familia es una sociedad natural, donde los hombres son los fiscales y protectores de sus esposas y las mujeres “las sumisas responsables de la felicidad conyugal”.⁸³

⁷⁹ Cantú Corro, 1940, p. 20.

⁸⁰ Las encíclicas fueron: *Supremi Apostolatus* (I-IX-1883), *Superiori Anno* (30-VIII-1884), *Quamquam Pluries* (27-X-1888), *Octobri Mense* (22-IX-1891), *Magnae Dei Matris* (8-IX-1892), *Laetiti De Sanctae* (8-IX-1893), *Iucunda Semper* (8-IX-1894), *A Diutricem Populi* (24-XII-1894), *Fidentem Piumque* (20-IX-1896) y *Augustissimae Virginus* (12-IX-1895). Las epístolas fueron *Salutaris Ille Spiritus* (25-XII-1883), *Diutirni Temporis Epistola* (5-IX-1898) y *Parta Humano Genei* (8-IX-1901).

⁸¹ LC, México, D.F., 19 de junio de 1891.

⁸² *Revista Positiva*, en adelante RP, II:19, (julio 1902), pp. 87-88.

⁸³ ECS, México, D.F., 25 de mayo de 1884.

Concepción Gimeno de Flaquer, escritora feminista española, describía en la revista *La Mujer Mexicana* la imagen de las mujeres católicas porfirianas como “rigoristas en moral, instintiva, congénita en ella... el culto al hogar que ella impone, hace que los mexicanos guarden gran respeto a la familia”.⁸⁴ Arturo Cuyás, otro extranjero, en su estancia en México en 1885 percibió a la mujer mexicana, generalizándola en un estereotipo, como “piadosa en la religión, caritativa ante la desgracia, modesta en la sociedad, generosa en la abundancia, sufrida en el infortunio”.⁸⁵

Los mensajes de los periódicos católicos contribuyeron a normalizar el modelo de mujer que la Iglesia impuso. Por ejemplo, el principal periódico de la sociedad católica, *La Voz de México*, enalteció los valores encarnados en María, diciendo de ella que: “ennobleció al sexo femenino en el orden religioso, doméstico y social”.⁸⁶ Otro periódico católico de la época, *La Caridad*, también proyectó la imagen de la mujer piadosa que debe obediencia al marido y el de la madre ejemplar.⁸⁷

Era muy común en un hogar que la mujer fuera católica y el marido ateo liberal o católico liberal, pero como las mujeres fueron educadas e identificadas con la función de la maternidad, ellas tuvieron el control de la socialización de los hijos. Un hombre “librepensador” explica cómo se resolvían las diferencias de credo sobre la educación de los hijos: “Nosotros respetamos las prácticas religiosas de nuestras mujeres; la madre inculca al niño en la infancia sus ideas, y cuando en la adolescencia va a la Escuela Nacional Preparatoria ahí adquiere las nuestras.”⁸⁸

Durante el porfiriato circularon en la ciudad de México un número considerable de revistas⁸⁹ que guiaron el comportamiento de las mujeres. En ellas, a los personajes femeninos se les atribuían cualidades como la modestia, la discreción, la prudencia, la amabilidad, la delicadeza, la candidez, la ternura, la ingenuidad, el encanto,

⁸⁴ *La Mujer Mexicana*, en adelante LMM, México, D.F., 1 de junio de 1904.

⁸⁵ Cuyás, 1885, p. 84.

⁸⁶ LVM, México, D.F., 19 de marzo de 1885.

⁸⁷ LC, México, D.F., 23 de mayo de 1891.

⁸⁸ LMM, México, D.F., 1 de junio de 1904.

⁸⁹ Entre las principales revistas se encontraban *La Familia*, *El Correo de las Señoras*, *Las Violetas del Anáhuac*, *La Mujer Mexicana* y *La Mujer*.

la dulzura y ante todo, la belleza. Por otra parte, se les asignaban defectos como la vanidad, la coquetería, la frivolidad, la inconstancia, el engaño, el disimulo, la veleidad y la altanería. En suma, por sus encantos la mujer es María y por sus defectos es Eva. Los personajes masculinos eran valientes, fuertes, racionales, sabios, severos, veraces, críticos, responsables, seguros, inteligentes y rudos. Sin embargo, en la revista *La Familia* una mujer juzgaba que:

Un gran número emplea su fuerza contra la debilidad y saben en el seno del hogar encubrirse con una máscara que llevan ajustada al mundo. Hablan mucho de grandes deberes, no quieren conocer el valor de esa palabra y mucho menos pretenden darle cumplimento... Esa clase de hombres, fatuos, ignorantes, poco afectos al trabajo, descuidan sus compromisos y sus obligaciones...⁹⁰

En el primer número de *El Correo de las Señoras*, la editorial exponía que el objetivo de la revista era “elevar el nivel intelectual de la mujer mexicana sin desviarla del camino que su misión y carácter le han marcado... el de ser buena ama de casa... porque fuera del hogar doméstico es como un astro desviado de su órbita, se desquicia y se apaga”.⁹¹ La revista cumplió con sus objetivos, publicando continuamente artículos que promovían a la mujer esposa-madre-ama de casa. A pesar de ello, no dejó de “colarse” un poema de una mujer que desmistificaba la dependencia y sumisión femeninas. Estaba firmado con un seudónimo por temor a la crítica. Decía:

¡Que triste es ser mujer, —cuando se siente el alma de ternura emocionada— por el influjo de pasión vehemente— que se agita febril en nuestra mente— a perpetuo silencio condenada!⁹²

Vale la pena notar que en los escritos de hombres y mujeres que aparecieron en los periódicos y revistas de la época se usaron con frecuencia metáforas religiosas al referirse al sexo femenino: “Ángel del hogar que vela nuestros sueños infantiles”, “sacerdotisa de la familia”, “el matrimonio es un altar”, “el hogar es un santuario”, “los

⁹⁰ *La familia*, en adelante LF, México, D.F., 8 de octubre de 1885.

⁹¹ ECS, México, D.F., 1 de agosto de 1883.

⁹² ECS, México, D.F., 10 de agosto de 1883.

deberes del hogar son un culto”, etc. Hombres y mujeres glorificaron el hogar simbolizándolo como “el confortable refugio”, y el matrimonio llegó a ser entre las mujeres tanpreciado que muchas prefirieron un matrimonio infeliz a la humillación de quedarse solteras.

Las revistas publicaron artículos acerca de la educación, los deberes y cualidades de la mujer casada; la alimentación de los niños; consejos a las niñas, jóvenes y mujeres casadas; la economía del hogar; la misión de la mujer como hija, esposa y madre; los enemigos del hogar, etcétera.

El matrimonio era la meta de las mujeres en el porfiriato, porque ahí realizaban su función reproductora y luchaban por conseguir la estabilidad de la familia, inspiradas por el amor romántico que aprendieron cuando niñas en su hogar y en la escuela, y más tarde leyendo novelas románticas, como *La enterrada viva*, *El beso de la muerte*, o cualquiera otra de las mil escritas por Carolina Invernizzio; algunas de las de Carlota Braeme; el *Pablo y Virginia*, de Bernardino de San Piérre; *Carmen*, de Pablo Castera; *Taide*, de José Peón Contreras. Las más populares eran *María*, de Jorge Isaacs y *Nupcial*, de Teresa Farías de Issasi.

Pero mientras la novela romántica era permitida por los padres de familia, los maestros y la sociedad en general consideraban en cambio que la novela realista era “una de las plagas sociales que mayor daño viene causando, de algún tiempo a la fecha, en la familia, y por consecuencia inmediata a la sociedad”. Sobre el realismo, el *Correo de las Señoras* decía en 1884 que “es el género de la novela que con tan buen éxito para sus bolsillos han venido cultivando Paul de Knock, Dumas hijo, Montepín, Zolá y otros”.⁹³

A pesar de estas advertencias, la oligarquía porfiriana prefería sobre todo leer novelas francesas y en sus bibliotecas privadas predominaron autores como Balzac, Flaubert, Zolá, Dumas, Hugo, etcétera.⁹⁴

Por su parte, la sociedad católica acusó a los literatos de ser inmorales, enemigos del matrimonio. No escasearon tampoco quejas de moralistas fatalistas que exageraban la inmoralidad de la literatura y el arte:

⁹³ ECS, México, D.F., 23 de octubre de 1884.

⁹⁴ Bazant, 1988, p.228.

por morales que sean las ideas que de ellas puedan sacarse, y hasta que deseen que de ellas se saquen, son en su fondo, consagradas a la inmoralidad, cuando menos a la culpa, al pecado, al error... y ante la desconfianza de la moral del lector opinaban que si bien la literatura es moral en sus conclusiones, el joven lector pasa por alto esas conclusiones mismas, y que de un libro, esto es lo único que omite, que descuida u olvida.⁹⁵

No todos los católicos apoyaron la posición anterior, tal es el caso de López Portillo y Rojas, quien no compartió la opinión de los católicos conservadores sobre el alcance y el papel que desempeña la novela en las sociedades modernas. Para él, la novela era un medio educativo, social y artístico de primer orden porque:

pone en contacto a los lectores con los buenos usos sociales, con las exquisiteces del lugar y con los primores del arte. Así establece una especie de nivelación entre todas las clases, quedando las cosas, hasta las de precio más alto, al alcance material o mental de la inmensa mayoría; y esos conocimientos y noticias, aunque parezcan triviales, pulen las maneras y ensanchan el horizonte intelectual.⁹⁶

La Iglesia católica, usando su derecho y deber de prohibir la lectura de libros que causan daños a la fe y a los principios de la vida moral, publicó la siguiente lista de libros que debían estar en las bibliotecas de las familias católicas: *Vida de nuestro Señor Jesucristo*, de Berthe, Croisset, Didon, Le Camus, Bougard; *El catecismo* de J. Gaume; *El arte de creer* de Augusto Nicolás; *El catecismo de la doctrina cristiana con ejemplos* de J. Ramírez; *Cartas a un escéptico*, *Miscelánea*, *El protestantismo comparado con el catolicismo*, de Jaime Balmes; *Preguntas y respuestas* de monseñor Segur; las obras de Santo Tomás de Aquino; *La fe de nuestros padres* de Gibbons; *Exposición de la fe católica* de Bousset; *Imitación de Cristo* de Kempis, etc.⁹⁷ Se recomendaba a los padres ver el apéndice a las *Cartas* escritas por Dupanloup sobre la educación intelectual, o bien consultar el catálogo de la librería pontificia de Harder. En cuanto a los libros no católicos, la Iglesia

⁹⁵ Faguet, 1912, p. 48.

⁹⁶ RP, VI:3, p. 569.

⁹⁷ Para una mayor información sobre las lecturas católicas véase el trabajo de Ceballos Ramírez, 1988.

recomendaba aquellas lecturas que consideraba “amenas y de inspiración”, en donde incluía las obras de autores como Renato Bazin, Julio Verne, Carlos Dickens y Emilio Salgari, las pedagógicas de monseñor Dupanloup, y por supuesto, el manual de urbanidad de Carreño o el de Bruno, que eran libros que toda señorita porfiriana debía leer y que estaban a la venta en todas las librerías.⁹⁸

INFRINGIR LAS ESTRUCTURAS PATRIARCALES:
PROFESIONISTAS Y DIVORCIADAS

A pesar de la rigidez de la sociedad porfiriana, diversas fuentes dan cuenta de la existencia de mujeres que se apartaron del modelo femenino aceptado. La escuela jugó un importante papel en este sentido, pues, a la vez que transmitió la ideología patriarcal, permitió que un buen número de mujeres pudiera prepararse para el trabajo. Así fue que en esta época aumentó el número de maestras y se graduaron algunas abogadas, médicas y dentistas. Por otra parte, tanto las mujeres de la clase media ilustrada como las de la clase obrera, comenzaron a participar más en el mundo público, de tal modo que a finales del porfiriato, las mujeres de la clase media empezaron a ocupar puestos en las oficinas públicas y en los comercios. Esta nueva situación no se debió tanto a un proyecto de la nación sino a las conveniencias del nuevo sistema económico, pero el hecho es que le permitió a la mujer tomar conciencia de su papel social, en términos de género y de clase social.

Francoise Carner distingue dos posiciones entre los partidarios del trabajo asalariado de la mujer en el siglo XIX: los que sostenían que solamente podía dedicarse a trabajos afines a su papel de ama de casa, y aquellos que defendían la idea de que si la mujer podía prepararse adecuadamente, sería capaz de llevar a cabo cualquier tarea, incluso aquellas que se consideraban exclusivamente masculinas, como las profesiones liberales.⁹⁹ Obviamente, los primeros eran más numerosos que los segundos.

⁹⁸ Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, AGNCM, notario José Villela, venta de libros de Antonio Bertrand a Ernesto Cagniard, propietario de la Librería Mexicana, 26 de septiembre de 1876; y *Catálogo de libros...*, 1897.

⁹⁹ Carner, 1983, pp. 38-39.

Las mujeres que se atrevieron a emprender estudios profesionales, tradicionalmente destinados al género masculino, fueron mal vistas y criticadas, incluso por algunas mujeres de la clase media, que consideraban que tratar de romper con la dependencia económica al padre, esposo o hermano y la vida del hogar era sinónimo de feminismo.

Según las fuentes consultadas, en 1887 se recibió la primera médica egresada de la escuela de medicina de la ciudad de México, la señorita Matilde Montoya; al poco tiempo se anunció la graduación de una mujer dentista; Lucía Tagle fue la primera mujer egresada de la Escuela de Comercio de la ciudad de México;¹⁰⁰ María Sandoval de Zarco obtuvo el título de abogada en 1898, y poco después se graduó de médica Columba Rivera.

Cuando se supo que María Sandoval de Zarco iba a defender a un reo ante un jurado, la noticia causó sensación.¹⁰¹ Y a pesar de que empezó a trabajar en el ramo penal, la presión social la obligó a cultivar el civil. Dolores Correa Zapata, maestra y poetisa, escribió acerca de la licenciada Zarco: “Algunas veces los maestros no dejaban de demostrar su pena por tener que consentir en un absurdo, el de enseñar derecho a una mujer”; y alabó su labor social como abogada, al considerar que siendo una “valerosa defensora de más de una mujer y de algunos infelices que le deben a ella su rehabilitación, no ha tenido nunca motivos de arrepentimiento, ni de haber estudiado su profesión, ni de haberla ejercido”.¹⁰²

Columba Rivera además de atender a sus pacientes en su consultorio, ubicado en Cocheras número 27, y de tener la jefatura de la sala de cirugía en el hospital Juárez, fue inspectora médica de la Escuela Normal para Profesoras.¹⁰³

El 19 de abril de 1906 se establece la Escuela Odontológica Nacional, y una de las primeras alumnas en inscribirse y recibir el título de cirujano dentista fue la señorita María Luisa Rojo, quien se graduó en 1909 con méritos.¹⁰⁴

¹⁰⁰ La primera agente de negocios en el país fue la señorita Eloísa Vesseur, egresada de la Escuela de Comercio de Oaxaca.

¹⁰¹ González Navarro, 1957, p. 414.

¹⁰² LMM, México, D.F., 1 de octubre de 1904.

¹⁰³ LMM, México, D.F., 1 de agosto de 1904.

¹⁰⁴ Casasola, 1978, vol. V, p. 1360.

Todas estas mujeres estaban conscientes de que sólo mediante la educación podrían lograr una posición en la sociedad, y aun con la crítica de hombres y mujeres estudiaron, trabajaron, escribieron, e inclusive hubo quienes fundaron revistas y se agruparon en defensa de sus derechos. No obstante, ardua fue la tarea de las primeras mujeres que empezaron a romper los patrones de la ideología patriarcal a fin de demostrar que “en los hogares la mujer no desempeña el ridículo papel del vistoso pájaro de jaula que a los tres días de contemplar sus colores cansa la vista”.¹⁰⁵

Ejemplares fueron aquellas mujeres que tuvieron el valor de defender sus derechos civiles, como la señora Laura Mantecón de González —esposa del expresidente y gobernador de Guanajuato general Manuel González— que en 1885 promovió en el Juzgado cuarto de lo Civil su divorcio, señalando como causas: “la sevicia y el abandono, adulterios, corrupción, y la de no administrar alimentos”.¹⁰⁶ El juez José Ma. Gamboa falló sentencia en favor del general González, quien quedó absuelto de la demanda y a la señora Mantecón se le condenó a pagar todos los gastos del juicio y cesaron para ella los efectos de la sociedad legal.¹⁰⁷ Cuando la señora Laura Mantecón solicitó la revisión de la sentencia ante la Sala tercera del Tribunal Superior, los magistrados Eleuterio Ávila, José P. Mateos, J. M. Aguirre de la Barrera y Rafael Hoyo proveyeron por unanimidad que la señora Mantecón de González no tenía derecho “a participar de los bienes adquiridos por su marido, desde que en agosto de 1878, ella abandonó el domicilio conyugal constituido en la casa de Tacubaya que fue a habitar en aquel año, con autorización y a expensas de su mismo marido, no perteneciendo en consecuencia esos bienes al fondo social”.¹⁰⁸

Manuel González —compadre de Díaz, compañero en la batalla de Tecocac y uno de sus fieles— gozó por su posición política y por los intereses de Díaz el favor de éste en la resolución del juicio. Cuando

¹⁰⁵ LMM, México, D.F., 1 de marzo de 1904.

¹⁰⁶ Demanda de divorcio de la señora Laura Mantecón de González contra su marido general Manuel González, en *Recurso de casación...*, 1886, p. 2.

¹⁰⁷ Sentencia pronunciada por el juez cuarto de lo civil, licenciado José Ma. Gamboa, el 2 de octubre de 1885, en *Recurso de casación*, 1886, p. 6.

¹⁰⁸ Sentencia pronunciada en la Tercera Sala del Tribunal Superior en el juicio de divorcio promovido por la señora Laura Mantecón de González contra el general Manuel González, en *Recurso de casación...*, 1886, p. 14.

Díaz llegó al poder, manipuló el poder judicial nombrando magistrados que premiaba o hacía a un lado según su conveniencia. Asimismo prosperaron el tráfico de influencias, las sesiones secretas, la incompetencia y el servilismo. Muy a menudo “se violaba la ley que reglamentaba la vida entre los individuos y el poder: la Constitución y el derecho político todo”.¹⁰⁹

La manera como fue llevado a cabo el juicio de divorcio, promovido por la señora Laura Mantecón de González, es un ejemplo de cómo operaba la justicia en el periodo porfiriano. El presidente Díaz “arregló” que los magistrados, subordinados obedientes y fieles amigos, quedasen en la sala del tribunal donde se ventiló el juicio, y los magistrados que no eran serviles no estuvieran presentes. Así, participaron los magistrados Eleuterio Ávila y José P. Mateos, mientras que Malanco, Chávez y Botello estuvieron excusados, e impedidos Gómez Pérez y Trejo. José P. Mateo le sugirió que para “no ir a integrar con jueces, sería bueno nombrar al señor (Rafael) Hoyo, aumentando la licencia del señor Ramy Portugal o haciendo que la pida el señor Malanco”. Arregló que el ministro de Hacienda librara una orden a la jefatura de hacienda de Toluca para “el pago en abonos de trescientos pesos mensuales, de los alcances del licenciado José Ma. Gamboa, juez cuarto de lo Civil”.¹¹⁰

El magistrado José P. Mateo, junto con Manuel Romero Rubio, mantuvo al presidente Díaz al corriente de los acontecimientos en el juicio de divorcio contra el general González. El 5 de junio de 1886 Mateo envió a Díaz una carta en que decía lo siguiente:

por mi parte he procurado ser consecuente al pensamiento político que en otra vez indiqué a usted y seguir mi deseo de ayudarlo en un negocio que me parece justo. Al efecto he contado con la inteligente cooperación de los señores Ávila y Aguirre de la Barrera, que conmigo han formulado el fallo, dándole la correspondiente magestad; y con ella se han alcanzado dos cosas: que la sentencia honre al gobierno y el señor general González pueda manejar sus bienes libremente.¹¹¹

¹⁰⁹ Krauze, 1987, p. 45.

¹¹⁰ Colección Porfirio Díaz, en adelante CPD, 1, 11, c. 13, d. 006121.

¹¹¹ CPD, 1, 11, c. 13, d. 006122.

A pesar de todo esto la señora Mantecón de González promovió recurso de casación¹¹² contra la sentencia que pronunció la tercera sala del Tribunal Superior, pero la amistad venció a la ley y la señora perdió el derecho que tenía a los bienes adquiridos por el general González en el “único periodo de bonanza que en su vida ha tenido”, es decir durante su presidencia.¹¹³

La señora Laura Mantecón de González cambió su domicilio a Estados Unidos, donde obtuvo el título de doctora en medicina y ejerció dicha profesión con méritos.¹¹⁴ Por su parte el general González escribió una carta confidencial a su amigo y compadre, desde Guanajuato:

...Rivas, que acaba de llegar de esa capital, me ha referido muy pormenorizadamente la actitud de usted para obtener que la sentencia de segunda instancia en el juicio que tengo pendiente, fuese del todo satisfactoria.¹¹⁵

María Bolanda de Mavers, de 45 años de edad, y madre de cinco niñas menores de edad, en su divorcio voluntario corrió con mejor suerte, pues la sociedad legal continuó sin que la señora Mavers perdiera sus derechos a las ganancias presentes y futuras, quedándose en su propiedad los muebles de la casa, el *coupeé*, un tronco de caballos con sus arneses, el caballo de la carretela, y las joyas adquiridas durante el matrimonio. Por otra parte, todos los gastos de la casa quedaron a cargo del marido, aparte de la renta fija que debía pagar

¹¹² Recurso que existió en las instituciones jurídicas durante el siglo pasado contra las sentencias y ejecutorias de los tribunales superiores cuando no se atiende a la recta y verdadera aplicación o interpretación de las leyes. En este juicio de divorcio se faltó a varios trámites esenciales del juicio como fueron la prueba testimonial presentada por la señora Mantecón de González para demostrar el adulterio por parte de su esposo y la aplicación retroactiva del artículo 1874 fracción II que dice: “El abandono injustificado del domicilio conyugal por uno de los cónyuges hace cesar para él, desde el día del abandono, los efectos de la sociedad legal en cuanto le favorezcan...”. Este artículo surge el 31 de marzo de 1884 y tal abandono debía juzgarse a la luz del antiguo código donde no existía una prescripción semejante. Además, como declaró la señora, “yo no abandoné la casa conyugal, pues fue él (el general González) quién abandonó mi trato y sus obligaciones”.

¹¹³ *Recurso de casación...*, 1886, p. 73.

¹¹⁴ ECS, México, D.F., 11 de enero de 1891.

¹¹⁵ CPD, 1, 11, c. 3, d. 0066292.

mensualmente. Dicha señora podía viajar sola sin el consentimiento de su marido, ya sea en el país o en el extranjero.¹¹⁶

Rita Rojas de la Peña, de 36 años y sin hijos, y después de dieciocho años de casada, celebró convenio de separación de bienes y divorcio voluntario. A cada cónyuge se le concedió el pleno dominio y administración de sus bienes y como la señora atendía sus propios negocios, a su esposo Germán de la Peña “por sus muchas ocupaciones y por tener que salir con frecuencia de esta ciudad no puede estar concurriendo a otorgar y formar las escrituras en quien se hacen constar los contratos que su esposa celebra y estas dificultades pueden ocasionarle perjuicios a la misma señora”, por lo que le concedió amplia y general autorización para que por sí pudiese practicar todos los actos que requieran sus negocios.¹¹⁷

CONCLUSIONES

El Estado consideró a la familia como una unidad de cooperación, donde el hombre y la mujer tenían distintas funciones pero a la vez complementarias, para el buen funcionamiento de la sociedad. Reprodujo la estructura jerárquica de la sociedad en la relación hombre-mujer y construyó “lo femenino” con características de dependencia, debilidad y sumisión. También reconoció la importancia de la mujer como transmisora de valores en la formación de los futuros ciudadanos, por eso, estableció el principio de que el hombre debía alimentar y proteger a la mujer para que ella pudiera dedicarse a sus hijos, haciéndola a la vez responsable de la salud y la moral de la familia.

En un país como México, donde la sociedad es predominantemente católica, la fuerte influencia ideológica de la Iglesia católica se reflejó en las presentaciones cotidianas y en los lenguajes de las propias mujeres. Éstas asumieron la custodia de la moral que la Iglesia y el Estado les transmitieron mediante los mensajes emitidos por las encíclicas y la legislación. Así, la gran mayoría de las mujeres conside-

¹¹⁶ AGNCM, notario Eduardo Escudero, protocolización del divorcio voluntario de Emilio Mavers y María Bolanda, 21 de septiembre de 1894.

¹¹⁷ AGNCM, notario Gil Mariano León, convenio de separación de bienes, 19 de diciembre de 1903, y notario Eduardo Galán, licencia marital, 28 de julio de 1894.

ró que la “maternidad moral es complementaria de la maternidad material”, tomó como función exclusiva la educación moral de sus hijos y asimiló que “las mujeres no podían ser dignas del sagrado nombre de madres sino educando a sus hijos”.¹¹⁸

Las primeras manifestaciones de cambio en las ideas sobre el papel social de la mujer, se dieron en la clase media y en algunos grupos protestantes. Estos últimos influyeron en las niñas de la clase obrera a quienes les permitieron conocer una nueva alternativa, en donde la mujer es “libre de mala influencia del mundo porque ya no es máquina, libre de varias tentaciones porque ya no más es hembra, libre de la tutela del hombre porque ya se puede bastar a sí misma y ya no se casará por hambre”.¹¹⁹

A pesar de las presiones del Estado y la Iglesia en favor de un modelo femenino sumiso y limitado al hogar, éste no fue aceptado por todos los individuos. Algunas mujeres de principios de siglo lucharon mediante la pluma y la palabra por romper con las actitudes patriarcales y por conformar una identidad femenina diferente, que les permitiese dejar de ser mujeres-cosa y ser tratadas como mujeres-idea:

Aquí está la mujer, la mujer fuerte que ha osado levantar su altiva frente porque se siente grande, omnipotente porque en su alma ha brotado nueva luz, quiere entrar al santuario del progreso y en él hará encender sagrada tea; para que el hombre la comprenda y vea que en su espíritu irradia como un sol el amor a la ciencia y al trabajo, que la etapa feliz del adelanto en vez de ignorancia, un nuevo encanto la engrandece haciéndola su igual.¹²⁰

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adame Goddard, Jorge (1980), *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos (1867-1914)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Althusser, Louis (1977), “Aparatos ideológicos de Estado”, en *Posiciones*, México, Editorial Grijalbo.

¹¹⁸ ECS, México, D.F., 15 de junio de 1884.

¹¹⁹ Bastian, 1987, p. 179.

¹²⁰ LMM, México, D.F., 1 de abril de 1905.

- Amorós, Celia (1985), *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos.
- Arrom, Silvia Marina (1981), "Cambios en la condición jurídica de la mujer mexicana durante el siglo XIX", en *Memoria del 2do. Congreso de Historia del Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bancroft, Hubert How (1893), *Recursos y desarrollo de México*, San Francisco, (s.e.).
- Barreda, Gabino (1973), *Estudios*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bastian, Jean Pierre (1987), "Modelos de mujer protestante: Ideología religiosa y educación femenina, 1880-1910", en *Presencia y transparencia, La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 163-180.
- Bazant, Milada (1985), *El debate pedagógico durante el Porfiriato*, México, El Caballito.
- (1988), "Lecturas del Porfiriato", en *Historia de la lectura en México*, México, El Colegio de México, pp. 205-242.
- Bourdieu, Pierre (1980), "L'Identité et la Représentation. Éléments pour une Réflexion Critique sur l'Idée de Région", en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, París, núm. 35, noviembre, pp. 63-72.
- Cantú Corro, José (1946), *La mujer a través de los siglos*, México, Ediciones Botas.
- Carner, Françoise (1987) "Estereotipos femeninos del siglo XIX", en *Presencia y transparencia, La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 95-109.
- Carreño, Manuel Antonio (1934), *Manual de urbanidad y buenas costumbres*, (facsimilar de la primera edición), México, Editorial Patria.
- Casasola, Gustavo (1978), *Historia gráfica de México. 1325-1976*, México, Editorial Gustavo Casasola, 12 vols.
- Código Civil... Código Civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California, reformado en virtud de la autoridad concedida al ejecutivo por decreto del 14 de diciembre de 1883*, México, Imprenta de Díaz de León, 1884.
- Código de la Reforma, Código de la Reforma. Colección de leyes que afectara los católicos y al clero*, México, Hermanos Herrero Editores, 1903.
- Comte, Auguste, *Systeme de Politique Positive*, París, Alcan, 2 vols., 1912.
- Cosío Villegas, Daniel (1971), *Historia moderna de México, el Porfiriato, vida política interior*, primera parte, México, Editorial Hermes.
- Chávez, Ezequiel (1905), *Resumen sintético de los principios de moral de Herbert Spencer*, París-México, Librería de la vda. de Ch. Bouret.
- Dublan, Manuel y José Ma. Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Ed. Manuel Dublán y José María Lozano, 1876-1904, vol. VIII.
- Faguet, Emile (1912), *La familia*, París-México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- Figes, Eva (1972), *Actitudes patriarcales: Las mujeres en la sociedad*, El libro de bolsillo 396, Madrid, Alianza.

- Frasher, R. (1972), "Sex Roles in Early Reading Textbooks", en *Reading Teacher*, 25, pp. 741-749
- Gómez, Ricardo (1895), *El lector hispanoamericano*, libro 3.º de lectura, México, Herrero Hermanos y Sucesores.
- González Navarro, Moisés (1957), *Historia moderna de México, el Porfiriato, vida social*, México, Editorial Hermes.
- Gooch, Fanny Chambers (1887), *Face to Face with the Mexicans*, Nueva York, Fords Howards y Hulbert.
- Horkheimer, Max (1978), "La familia y el autoritarismo", en Erich Fromm *et al.*, *La familia*, Barcelona, Editorial Península.
- Jacobs, Carol y C. Eaton (1986), *Sexism in the Elementary School*, Princeton, Princeton Regional Schools.
- Krauze, Enrique (1987), *Porfirio Díaz, místico de la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Mateos Alarcón, Manuel (1885), *Lecciones de derecho civil. Estudios sobre el código civil del Distrito Federal*, México, (s.e.).
- Mill, John Stuart (1973), "La sujeción de la mujer" en (...) y Harriet Taylor Mill, *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Barcelona, Ediciones Península.
- Molina Enríquez (1979), *Los grandes problemas nacionales*, México, Era.
- Pineda, Celso (1892), *El niño ciudadano*, México, Herrero Hermanos y Sucesores.
- Ramírez, Ignacio (1948), "Instrucción pública", en *Escuelas laicas*, México, Empresas Editoriales.
- Ramos Escandón, Carmen (1886), "Señoritas porfirianas, mujer e ideología en el México progresista, 1880-1910", en *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 143-161. *Recurso de casación... Recurso de casación interpuesto por la señora doña Laura Mantecón de González contra la sentencia que pronunció la 3.ª sala del Tribunal Superior en el juicio de divorcio seguido contra el General Manuel González*, México (s.e.).
- Rivera y Sanromán, Agustín (1893), *¿De qué sirve la filosofía de la mujer, los comerciantes, los artesanos y los indios?*, Lagos de Moreno, Ausencio López Arce Impresor.
- (1908), *Pensamientos filosóficos sobre la educación de la mujer en México escogidos de muchos autores célebres por Agustín Rivera y Sanromán y muchos del autor*, Mazatlán, Sinaloa, Valadés Impresor.
- Rosales, María M., *Rafaelita*, México, Herrero Hermanos y Sucesores (s.a.).
- Rousseau, Juan Jacobo (1970), *El contrato social*, Madrid, Espasa-calpe.
- (1978), *El Emilio o de la educación*, México, Editorial Porrúa.
- Sarda y Salvany, Félix (1885), *El liberalismo es pecado. Cuestiones candentes*, Puebla, Imprenta del Colegio Pio de Artes.
- Sierra, Justo (1949), *Discursos. Obras completas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- (1949) *Educación nacional. Obras completas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Sierra O'Reilly, Justo (1861), *Proyecto de un Código civil mexicano formado de orden del supremo gobierno*, México, Imprenta de Vicente García Torres.
- Silva, Ludovico (1971), *Teoría y práctica de la ideología*, México, Editorial Nuestro Tiempo.
- Tuñón Pablos, Julia (1987), *Mujeres en México, una historia olvidada*, México, Editorial Planeta.
- Vaughan, Mary (1974), "Women, Class and Education in Mexico, 1980-1928", en *Women, an Anthology from Latin American Perspectives*, California, pp. 63-80.
- Vázquez de Knauth, Josefina (1975), *Nacionalismo y educación en México, 1786-1836*, México, El Colegio de México.
- Velázquez, Luis, *Disertación sobre el divorcio*, México, Imprenta del Socialista, 1883.
- Villegas, Abelardo (1972), *Positivismo y porfirismo*, México, Sep-Setentas.
- Villoro, Luis (1985), *El concepto de ideología y otros ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Zea, Leopoldo (1963), *Del liberalismo a la revolución en la educación mexicana*, México, SEP.

HONOR Y LEY: LA MUJER TOTONACA EN EL CONFLICTO JUDICIAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

VICTORIA CHENAUT *

El tema central de este trabajo es el honor y los conflictos con él relacionados, en los que la presencia de la mujer es inevitable. Imbricada con esta temática está la construcción social y cultural de la relación entre los sexos, en la que se expresa la valoración que el grupo hace de los papeles y las funciones que se adjudican a la mujer. Cuestiones como la división sexual del trabajo, el honor de la familia y del hombre por la castidad y fidelidad de las mujeres, o la vergüenza de la mujer que ha perdido su honra, remiten a los valores fundamentales de la cultura. Es sobre este sistema de valores que se va conformando la identidad femenina.

Pero es indispensable tener en cuenta que estos procesos no son homogéneos dentro de una sociedad: tienen una serie de particularidades según el grupo étnico del que se trate. Por esta razón este estudio compara los conflictos de honor que atañen a mujeres indígenas y mestizas. Se trata de conflictos referidos a cuestiones sexuales y domésticas, que involucran hombres contra mujeres (como en los casos de divorcio, estupro o maltrato de obra), y a mujeres contra mujeres. Para estudiarlos he analizado los expedientes civiles y criminales del distrito judicial de Papantla, ubicado en la costa del estado de Veracruz, durante un amplio periodo que rebasa la época del

* Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-Golfo).

porfiriano.¹ A esta fuente de información la hemos complementado con otras dos que arrojan luz sobre los significados del concepto de honor para los dos sectores sociales que nos interesan, el mestizo y el indígena: la legislación y las etnografías sobre la región.

Partimos de considerar que en el proceso de construcción social del *género*,² la legislación (sanción y coacción mediante), contribuye a adscribir roles a lo que considera femenino y masculino,³ y define los valores que la sociedad adjudica a la identidad femenina. Al mismo tiempo, debido a que este proceso está mediado por una serie de especificidades, como la pertenencia étnica, la clase o la edad (de Oliveira y Gómez, 1989), los *valores* que impulsa la legislación vigente en un momento dado, no necesariamente se corresponden con la totalidad de las prácticas de los grupos a los que se pretende aplicar.⁴

La ley remite al plano de lo abstracto y de las categorías jurídicas, mientras que las prácticas sociales de los grupos remiten a las relaciones interpersonales, y a un sistema de valores definido en el marco de una comunidad, del que participan sus miembros (Pitt-Rivers, 1979a). La construcción del género está así mediada y traspasada por la tensión recurrente entre la ley y las costumbres, y por los sistemas de sanción que son inherentes a ambas. Estos sistemas, que no siempre coinciden, pueden ser opuestos, paralelos, aliados o complementarios, pero la sanción como forma de control social es una presión efectiva para mantener o imponer un concepto de lo femenino/masculino.

¹ El expediente más antiguo encontrado corresponde a 1869 y el más reciente a 1927. Se trata de límites arbitrarios, que abarcan cerca de sesenta años de cambios profundos en el país que sin duda se reflejan en la estructura y contenido de los expedientes.

² El concepto *género* que se maneja en este trabajo es aquel que considera que: "el papel, o rol, de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino" (Lamas, 1986: 188).

³ La lucha sostenida este año por las 61 diputadas de todos los partidos políticos por reformar el Código penal vigente en materia de delitos sexuales (como la derogación de la figura penal del adulterio), es un claro intento por modificar la concepción de la ley acerca de lo femenino/masculino (véase, entre otros, *La Jornada*, 18 y 20 de mayo, 12 de julio 1990).

⁴ El concepto de valor se usa en el sentido de Pitt-Rivers, que se refiere a "escalas de preferencia y de obligaciones con las que (se construye) la trama de deseos y sanciones desde la cual los individuos determinan su conducta" (1989:34).

Es pertinente aclarar que siendo el *honor* y la *vergüenza* evaluaciones sociales, participan de la naturaleza de las sanciones sociales. Todas las sociedades tienen sus propias formas de honor y vergüenza, variando su contenido de un periodo a otro, de una región a otra, de una clase a otra. Los grupos sociales poseen, así, un concepto colectivo de honor que comparten todos sus miembros: los valores compartidos a través de un código del honor.⁵ Obviamente, el honor no se refiere sólo al aspecto de la vida en sociedad que regula la relación entre los sexos; el caso de los héroes nacionales y sus gloriosas acciones así lo demuestra. En este trabajo, sin embargo, el concepto de honor sólo se considerará desde la perspectiva de la relación entre los sexos.

En la aldea española de Grazalema estudiada por Pitt-Rivers, la “hombría” del marido y la “vergüenza” de la mujer (preocupación por la reputación), fundan el sistema de relaciones sobre el que se construye la familia, siendo el honor una cualidad hereditaria que se transmite a los hijos, en especial el que se deriva de la madre. El hombre transmite el aspecto del honor relativo a la posición social, por lo que —a diferencia de la mujer— su promiscuidad sexual no contamina el honor de la familia. Él se convierte en el guardián de la honra de las mujeres de su casa, de su recato y pureza sexual (Pitt-Rivers, 1979b y 1989; Peristiany, 1968).

En una época de auge de la moral victoriana,⁶ los códigos veracruzanos ilustran sobre estas cuestiones. Al reconocer la existencia de “delitos contra el honor”, parten de asumir que todos los hombres tienen derecho al honor, como uno de los derechos básicos del individuo. Aunque el honor está presente en todas las sociedades, no todas cristalizan esta presencia en la ley. En el reconocimiento legal del derecho al honor en México (como en otros países de América Latina) se observa la influencia de la legislación española y, a través de ésta, del derecho romano (Barbero Santos, 1962; Ramos, 1958; López-Rey, 1958). Pero el concepto de honor puede variar de un texto

⁵ Al usar la palabra “Código” (con mayúscula), se hace referencia a la legislación sobre alguna materia, en este caso la penal en el estado de Veracruz; mientras que con la misma palabra, pero en minúscula, se apunta a lo no legislado, pero que sirve de regla.

⁶ Véase el libro de Foucault (1989) en cuanto a la moral represora y perversa de la época en el Occidente cristiano, y al complejo mundo de expresión de las relaciones sexo/poder, que trasciende el ámbito de la ley.

a otro de la ley, y modificarse las penas y procedimientos que corresponden a estos delitos. Por esta razón es necesario conocer con precisión las especificidades que asume en un periodo dado.

LA MUJER Y EL CONCEPTO DE HONOR EN LA LEGISLACIÓN VERACRUZANA
DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

En la segunda mitad del siglo XIX se realizaron numerosas modificaciones de importancia en lo que se refiere al ejercicio de la justicia, ya que la ley buscó individualizar cada vez más, desagregar al individuo de su comunidad, controlar el cuerpo social en las más variadas esferas, hacer censos, registros y catastros que permitiesen a las autoridades conocer para gobernar (Chenaut, 1989). A la vez que se refina la actuación judicial se sistematizan las estadísticas oficiales. Pero éstas adolecen de serias fallas motivadas por la falta de comunicación con los cantones alejados, el hecho de que las autoridades cantonales y municipales no saben ejercer el control estadístico, y por la renuencia de la población para informar a las autoridades y registrarse (Blázquez, 1986).

En el actual Código penal del estado de Veracruz (1980), el tema del honor se simplifica y reduce, aunque no deja de estar presente en la persistencia de los delitos de “difamación” y “calumnia”, a pesar de que desaparece el de “injuria”. El Código penal de 1868,⁷ en cambio, regula fuertemente las relaciones interpersonales a través de un estricto apego a las cuestiones del honor. La clasificación que hace de los delitos en dos grandes categorías está permeada por este concepto: a) por un lado, se tipifican los “delitos contra la sociedad” que incluyen la vasta gama de aquellos que atentan contra la federación, el Estado, la “seguridad y el orden público”, la “salud pública”, los “delitos contra la moral, honestidad y decencia pública”, la “prostitu-

⁷ Su autor, Fernando de Jesús Corona fue un prestigiado jurista liberal, gobernador interino del Estado y presidente del Tribunal Superior de Justicia. Los Códigos Corona (civil, penal y de ambos procedimientos) entran en vigor en 1869, y constituyen la primera legislación codificada del país, después de la Constitución de 1857. Estos códigos se apegan a la ideología liberal de 1857, superando los resabios de códigos españoles y virreinales (Domínguez L., 1970; Domínguez M., 1968).

ción” y los tipos de matrimonios no legales; b) en diferente categoría se colocan los “delitos contra los particulares y las propiedades”, que oscilan desde el “homicidio”, “suicidio”, “duelos” y heridas, a los delitos sexuales, las “injurias” y “calumnias”, hasta las variadas formas de “quiebras, estafas y engaños”.

Los delitos que se definen en la primera categoría apuntan a proteger a la mujer honrada. Los del segundo tipo se dirigen a establecer sanciones cuando una mujer ha sido deshonrada. La primera es una tarea que corresponde a la sociedad; la segunda, al hombre. Con este afán protector de la honra femenina, el Código sanciona las “palabras, gestos o acciones deshonestas”, que “ofendan la decencia y el pudor” (art. 527 y 528). Cuando la mujer ha pasado del pensamiento a la acción y transgrede la ley, la mejor manera de encauzarla no es tanto aplicarle la casi inexistente institución de la cárcel, sino el consignarla para cumplir la pena en una casa particular de “notoria honradez” (art. 116). De esta manera, el Código vigila el orden de la sociedad y el respeto a las buenas costumbres, a través del control de la moralidad de las mujeres. Los delitos que ofenden la moral, la honestidad y la decencia pública se colocan al mismo nivel de importancia de aquellos que atentan contra la religión, la salud y la seguridad pública, todos aquellos que afectan la buena marcha de la sociedad.

En el segundo tipo de delitos, la ofensa atañe directamente al individuo, al honor del varón, en especial en cuanto a su obligación de defender su honor y el de su familia, de reivindicar una reputación que haya sido públicamente mancillada. Así, y dado que el honor sólo se pierde ante otros (Pitt-Rivers, 1979b), el Código contempla que un reo acusado del delito de “injuria” debe dar a su ofendido una satisfacción pública o al menos privada de su acción. Rehusarse a la “retractación” o “satisfacción” amerita cárcel (art. 126). Se reconoce la legalidad del “duelo o desafío” (“combate con armas entre dos personas con peligro de muerte”, y “toda riña con armas que sucediere después de la provocación” (art. 558 y 559). En este caso, se considera atenuante para el delito, “siempre que se pruebe que el haber desafiado o haber aceptado el desafío ha provenido de injuria muy grave contra el propio honor, ó contra el de los padres, hijos, mujer ó novia del reo” (art. 565).

El duelo, todos lo sabemos, es una actividad estrictamente masculina, lo que remite al planteo de Pitt-Rivers (1979b) acerca de que a la

división de las funciones dentro de la familia nuclear, corresponde una división del trabajo en los aspectos del honor. El hombre debe defender la proeza de la virtud femenina, y su honor está imbricado con el de las mujeres de su casa. El concepto de honor, por consiguiente, no es una cuestión que atañe a uno solo de los sexos, sino que se defiende y reelabora en función, fundamentalmente, de las relaciones entre los sexos.

El Código penal de 1868 preveía que las peleas informales fueran consideradas como “duelo” para efectos de la ley. Si bien el cuadro 1 muestra sólo 16 casos de duelo, su número real debe haber sido muchísimo más alto. De acuerdo con el Código, había un duelo formalmente reconocido (con testigos, pactado a muerte o no), que era el que con toda seguridad practicaba la clase ilustrada; y otro que no reunía las condiciones del anterior pero que, a través de la riña y la agresión, tendía a zanjar asuntos de honor y venganza.

El primer tipo de duelo es una actividad estrictamente masculina; el segundo tipo, menos reglamentado y más coyuntural, es el que involucra tanto a hombres como a mujeres. La mujer que se considera ofendida y que su honor debe ser reparado, puede recurrir al Juzgado exigiendo una reparación legal (presentaremos casos más adelante). La otra vía era la de resolver estas cuestiones sin acudir a las autoridades judiciales, lo que desembocaba generalmente en la violencia, premeditada o no. De todas maneras, la vía judicial también podía estar plagada de violencia.

A estos elementos es necesario agregar la supresión de la pena capital en el año 1868 y, como consecuencia de esto, la preocupación por las cárceles, en cuanto a asegurar las condiciones de encierro de los presos a través de un aparato de control que los convirtiera en seres aptos para la vida en sociedad. Acorde con esta nueva concepción, se considera que la claridad de las leyes permitirá a los individuos asociar la idea de que a un delito cometido corresponde un castigo determinado, por lo que se delimitan con mayor precisión los diferentes delitos y penas que les corresponden. Asimismo, la divulgación de la ley mediante la imprenta y la biblioteca es parte importante de esta modernidad en lo jurídico (Chenaut, 1989).

Coincidente con esta época de refinamiento de la legislación judicial en el estado de Veracruz, el Código penal de 1896 significa un avance con respecto al anterior en dos cuestiones esenciales:

1) Se clasifican los delitos de una manera más detallada y compleja, ya que ahora se definen trece tipos diferentes; en relación con las cuestiones que se tratan en este trabajo se encuentran los delitos “contra las personas cometidos por particulares”, “contra la reputación” y “contra el orden de las familias, la moral pública o las buenas costumbres”. Los delitos contra la reputación se definen como una nueva categoría de delito, que incluye “injuria, difamación, calumnia extrajudicial y calumnia judicial”. Con ello, los llamados “delitos contra el honor” adquieren una relevancia que se complementa con las extensas y minuciosas páginas que usa el Código de 1896 para regular el “duelo”, a diferencia de la escasa atención que le había dedicado a éste el Código anterior. En esta mayor precisión para definir lo que se considera una transgresión a la ley, se regula ampliamente todo lo que atente contra el “orden público”, la “seguridad pública”, las “garantías constitucionales”, la “seguridad interior del Estado”... signo de la consolidación capitalista del Estado moderno.

2) El Código de 1868 marca el hito de la supresión de la pena de muerte como pena máxima, la que es sustituida por los “trabajos forzados” y el castigo al cuerpo. El de 1896, influenciado por el pensamiento positivista suprime los trabajos forzados, moderniza el sistema carcelario, clasifica y separa a los presos conforme a sexo, edad y estado de salud, a la vez que desplaza el castigo del cuerpo a la mente, ya que el sistema penitenciario auburniano que se implanta consiste en que el preso esté aislado día y noche, permaneciendo en silencio (Foucault, 1978; Gamboa de Trejo, 1987). De la supresión de la pena de muerte (1868) al aislamiento celular (1896), numerosas figuras jurídicas han cambiado en los códigos veracruzanos. El honor, en cambio, permea y define en ambos la relación hombre/mujer.

En la imagen de la mujer *honrada*⁸ que los códigos promueven, honradez equivale a vergüenza y a preocupación por la reputación. Así, se estima como “doncella” (Código penal 1868, art. 660; en

⁸ La literatura mexicana del siglo XIX es una riquísima veta para rastrear el concepto de honor y honradez en las mujeres. Basta aquí con citar la distancia que media entre el desgraciado final de la mujer transgresora en la novela *El Zarco* (Altamirano, 1989), y el premio a la mujer virtuosa en *La Parcela* (López Portillo y Rojas, 1976). Versos populares, producto del ingenio y la picaresca, como los relevados por Antonio García Cubas en la costa veracruzana hacia 1870, son también significativos.

He aquí uno de ellos:

adelante CP), a la mujer que sea considerada como tal en su lugar de residencia, “mientras no se pruebe legalmente lo contrario”. Se apela, por consiguiente, a lo que los juristas denominan el honor *objetivo*⁹ o reputación, el único que puede ser destruido además de ofendido. Esto también ocurre en lo que respecta a las mujeres casadas, ya que su honor quedará intacto en la medida en que se mantenga una fidelidad estricta al marido, ya que se promueve y premia la monogamia, desechándose cualquier forma de promiscuidad sexual.

La protección de las “buenas costumbres” proporcionará el entorno requerido para evitar la desviación. Se castigará cualquier “ofensa al pudor”, ya sea con “palabras, gestos o acciones deshonestas”. El delito es más grave si ocurre en templos o lugares públicos, como ser “plazas, paseos, muelles, calles, ríos, lagunas, orillas del mar, teatro... en espectáculos, títeres, maroma...”; se aplican penas a la circulación, venta, préstamo o regalo de “estampas, pinturas, dibujos ó estatuas”, que “representen el cuerpo humano de manera que ofenda la decencia y el pudor”. Se delimita y define el espacio, los gestos y palabras, la gráfica de la decencia. Se fija claramente un límite en las relaciones interpersonales: la castidad en la mujer soltera, la fidelidad en la casada. Las mujeres que no cumplen estos requisitos son aquellas a quienes no es necesario proteger, porque están fuera de la ley, del código que ésta fija sobre el honor femenino; es la “mujer pública” y el delito de “prostitución”, al que se castiga severamente (CP, 1868).¹⁰

La mujer que tuvo amores
 No sirve para casada,
 Porque dicen los doctores
 Que de su vida pasada
 Le quedan los borradores.
 (1874: 213)

⁹ El honor *subjetivo* es la consideración que cada persona tiene de su dignidad moral. En los códigos penales modernos, la ley protege cada vez más el honor objetivo que el subjetivo (Ramos, 1958; López-Rey, 1958).

¹⁰ El Código de 1896 no considera la prostitución como un delito; en realidad, no hace ninguna referencia a este tipo de prácticas. Al menos en los primeros años del presente siglo, el Estado regía la vida de la prostituta a través de diversas disposiciones como “reglamentos de sanidad” y “reglamentos de prostíbulos”, que clasificaban a prostitutas y burdeles, a la vez que establecían obligaciones de matronas y pupilas. Los

Delitos sexuales

La ley establece una gradación diferente de penas en los delitos sexuales, considerando el hecho de si la mujer está casada por el Registro Civil o no. La línea demarcatoria para establecer los castigos, radica en el estado civil, en la imposición legal de la monogamia a la mujer. Es decir, el “robo de mujer”, el estupro, las relaciones incestuosas (CP, 1868), el aborto y el infanticidio (CP, 1896),¹¹ se castigan de manera diferente, dependiendo de si la mujer involucrada está casada o no.

Un ejemplo de ello es el del incesto; cuando éste ocurre entre ascendientes y descendientes por consanguinidad, acompañado de adulterio, amerita una pena de 8 años de trabajos forzados, incommutables; en la misma situación, pero no habiendo adulterio, la pena es de 2 a 8 años de trabajos forzados. La gradación de la pena por incesto se establece según la proximidad del parentesco, con la aclaración de que en los casos en que haya adulterio, “además de la pena correspondiente al incesto se aplicará la del adulterio” (CP, 1868, art. 657).

Aborto e infanticidio

La muerte del hijo no deseado es una situación que marca con claridad los límites de la relación entre el honor y la ley, pues es un

rigurosos artículos, que privilegian la discreción, el aseo y el orden, eran sin embargo constantemente violados en la práctica (Lara y Pardo, 1908). Los conflictos que origina la violación de estos artículos se refleja en los 7 casos de mujeres que entre los años 1887-1900, al pedir amparo contra el jefe político del cantón de Veracruz, llegan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En todos ellos, la queja femenina se dirige contra la exigencia de la autoridad de que se asuman públicamente como “mujer pública”, lo que implica la obligación de inscribirse en un registro, tener libreta, vivir sólo en determinadas calles de la ciudad, pagar cuota y sufrir inspección facultativa. En tres de estos casos el amparo se concede porque no se pudo probar que la mujer sea prostituta, porque ella demostró su “honesto modo de vivir”, y porque no se puede obligar a una mujer arrepentida a seguir en el oficio. Estos ejemplos excepcionales muestran cuán rígidos eran los límites en esos tiempos (*Semanario Judicial de la Federación*).

¹¹ En el Código penal de 1896 ya no aparece el adulterio como agravante en casos de estupro, rapto, violación o incesto, pero ello no significa un cambio radical en la concepción de fondo.

caso extremo en donde se vislumbra el valor que se otorga a la vida humana. El “aborto intencional” se castiga con apenas de dos años de prisión, siempre y cuando ocurran las siguientes circunstancias: 1) que la madre no tenga mala fama; 2) que haya logrado ocultar su embarazo; 3) que el hijo sea fruto de unión ilegítima. Por cada circunstancia de las dos primeras que falten, se aumentará un año más de prisión; si falta la tercera, por el hecho de que el hijo sea concebido en matrimonio, la pena será de cinco años de prisión, “concurran ó no las otras dos circunstancias” (CP, 1896, art. 551).

El delito de “infanticidio”¹² también se justifica en la medida que se cometa para proteger la honra de la mujer no casada. Ocultar la deshonor se convierte en un móvil fundamental de la conducta femenina, con el fin de disociar el honor objetivo (reputación) del honor subjetivo (valoración de sí). Más que ser efectivamente honrada, lo que importa es aparentar honradez. Así, la sanción del Código de 1896 al infanticidio es sólo de tres años de prisión, siempre que concurran las siguientes condiciones: 1) que la madre no tenga mala fama; 2) que haya ocultado su embarazo; 3) que se haya ocultado el nacimiento del niño y que no se le haya inscrito en el Registro Civil; 4) que el niño no sea legítimo. En este contexto, se considera ilegítimo al niño que nace de la unión de dos personas que no se han casado por el Registro Civil, aun cuando provenga de una pacífica convivencia en unión libre o casamiento por la Iglesia. Si el infanticidio se comete con un hijo legítimo, la pena aumenta a ocho años de prisión, sin importar las dos primeras condiciones (CP, 1896, arts. 562 y 563).

En los archivos judiciales de la época hay numerosos casos registrados de infanticidio y abandono de hijo (véase el cuadro 1). Uno de ellos es el de Pascuala Vázquez, campesina de la congregación de Polutla en el cantón de Papantla, a quien en el año 1881 se condena a pena inmutable de diez años de servicios forzados en el interior de un hospital o de una “casa de corrección”. Pascuala, de escasos 16 años, apela con ayuda del defensor de pobres, argumentando “corta edad, rudeza, indigencia, temor justificado... por abandono y desamparo”. Ante la falta de testigos que certifiquen el filicidio, ante la duda de que ella lo hubiera cometido, y considerando que “no hay porqué

¹² “Llámase infanticidio a la muerte causada a un infante en el momento de su nacimiento, o dentro de las 72 horas siguientes” (CP, 1896, art. 559).

CUADRO I
 Clasificación de delitos cometidos según el sexo
 Estado de Veracruz, 1894

<i>Tipo de delito</i>	<i>Número de causas</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
Tipo I-Homicidio		
Homicidio	804	21
Conato, tentativa, encubrimiento sospecha de	149	1
Total	953	22
Porcentaje	14.58	6.13
Tipo II-Sexuales y familiares		
Adulterio	14	8
Complicidad en aborto	-	1
Corrupción de menores	-	9
Estupro	84	-
Fuga de hogar	-	7
Incesto	19	2
Incontinencia	3	-
Infanticidio	5	19
Lenocinio	-	1
Rapto	63	9
Seducción	7	1
Sodomía	3	-
Suposición de parto	-	1
Violación	1	-
TOTAL	199	58
Porcentaje	3.04	16.16
Tipo IIa-Otros delitos contra personas		
Calumnia	23	2
Duelo	16	-
Falsedad	18	1
Golpes	24	1
Heridas	2 327	73
Injurias	34	1
Maltrato de obra	270	17
Plagio	2	1
Riña	553	18
Otros	201	-
Total	3 468	114
Porcentaje	53.03	31.75

CUADRO 1 (conclusión)

<i>Tipo de delito</i>	<i>Número de causas</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
Tipo III-Contra la propiedad		
Fraude	6	1
Hurto	484	37
Robo	288	15
Otros	259	-
Total	1 037	53
Porcentaje	15.86	14.76
Tipo IV-Contra el Estado		
Circulación moneda falsa	8	1
Desacato autoridad	9	16
Embriaguez	170	30
Embriaguez y escándalo	22	-
Falsificación de firma	-	3
Infracción de policía	399	56
Inhumación clandestina	7	2
Perturbación	-	2
Otros	219	-
Total	834	110
Porcentaje	12.76	30.64
Otros delitos	48	2
Porcentaje	0.73	0.56
Total	6 539	359
Porcentaje total	100.00	100.00

Fuente: "Noticia del número de presos sentenciados y encausados que existían en las cárceles del Estado, o bajo caución, el 30 de junio de 1894..." (Blázquez, 1986, tomo IX: 4557).

añadir aflicción al afligido", la sentencia se disminuye a ocho años de trabajos forzados (uno de ellos en prisión).¹³

Con esta sentencia se aplica cabalmente el Código de 1868 que estaba en vigor, que no distingue para estos delitos el límite de legalidad que otorga el Registro Civil; por ello, los padres (cualquiera que sea su estado civil) que ocasionen con su abandono la muerte de su hijo sufrirán hasta 10 años de trabajos forzados (art. 680). El Código de 1896, en cambio, pone mayor énfasis en la legitimidad de

¹³ Fuente: PO (núm. 79, 8 noviembre 1881).

la descendencia y en las cuestiones del honor y de la buena fama. Cristaliza, por lo tanto, la preocupación constante de los gobernantes veracruzanos, expresada en 1888 por el gobernador Juan Enríquez, por abatir, a través de la inscripción de matrimonios en el Registro Civil, la alta tasa de nacimientos ilegítimos en el estado.¹⁴

Bigamia, poligamia

El matrimonio monogámico será el núcleo central sobre el que se constituya la familia y sobre el que descansa el buen orden de la sociedad. Monogamia y fidelidad son las dos caras de una misma moneda que motiva fuertes sanciones a todo lo que se considere “bigamia”, “poligamia” y “matrimonios ilícitos”.¹⁵

Esta severidad no queda sólo en la letra de la ley, como lo muestra el caso del matrimonio de Manuel Medina y Ana María, vecinos de Coyutla, declarado nulo “por bigamia” en 1878. La sentencia definitiva sobre este caso, que emitió el Tribunal Superior de Justicia del estado de Veracruz, luego de revisar la del Juzgado de Primera Instancia del cantón de Papantla, revela un estricto apego a las sanciones que marca la ley.¹⁶ En realidad, la única sentencia que se aplicó a los contrayentes fue la nulidad del matrimonio, ya que a lo largo del juicio falleció el frustrado cónyuge, y se liberó de culpabilidad a la novia a pesar de haber dudas sobre su inocencia. Resulta interesante constatar que se juzgó como transgresores a las tres autoridades de la comunidad que aceptaron celebrar el matrimonio (encargado del Registro Civil, que también era juez de paz; secretario y alcalde municipal, todos ellos “naturales” de Coyutla o rancherías cercanas),

¹⁴ En el primer semestre de 1890 se registraron en la entidad veracruzana 4 684 nacimientos de hijos legítimos, contra 6 741 de hijos ilegítimos. Con la incorporación al Registro Civil, se cumpliría uno de los postulados básicos de las Leyes de Reforma (Blázquez, 1986; tomo VI).

¹⁵ Véase los trabajos del Seminario de Historia de las Mentalidades (1982; 1987) acerca de la introducción del modelo de matrimonio monogámico en la Nueva España en el transcurso del siglo XVI. Enciso Rojas analiza la legislación referente a la bigamia, delito que durante varios siglos compitió a la Iglesia, hasta que a fines del siglo XVIII pasa a depender de los tribunales reales. Lo que persigue la Corona como transgresión es “una sucesión de matrimonios ilícitos”, ya que jamás, en el virreinato... se emitieron disposiciones sobre la poligamia de los indígenas americanos” (1987: 288).

¹⁶ Fuente: PO, núm. 169, 30 abril 1878.

al igual que a dos “labradores” que oficiaron como testigos. El Secretario y un testigo decidieron fugarse, prefiriendo el autoexilio, lo que ilumina sobre la dimensión del castigo posible.

Por autorizar el matrimonio, el alcalde tuvo que pagar una multa o sufrir nueve meses de prisión, además de que se le inhabilitó para ocupar el cargo durante tres años. El encargado del Registro Civil, por la misma razón y por “no haber procedido contra el bigamo” en su calidad de juez de paz, fue castigado con la misma multa o tiempo de arresto, más inhabilitación perpetua para obtener empleos públicos. Y el testigo no fugado, recibió un castigo de ocho meses de trabajo de policía, cumplidos con la prisión sufrida durante el proceso. Este caso remite al problema de la contradicción entre la comunidad y el estado, y de las mediaciones y fidelidades que ocasionan que, en buena medida, el poder del Estado se adapte a la comunidad local, a través de la intermediación de las autoridades de la comunidad que, por un lado, son representantes del Estado, y por otro, están unidos con lazos de parentesco y vecindad con aquellos sobre los que ejercen la autoridad (Pitt-Rivers, 1989).

La fuente consultada no proporciona mayor información, pero se podría especular con la posibilidad de que este matrimonio ocurrido en Coyutla (comunidad apartada de la sierra de Papantla), haya sido una relación poligínica, práctica social frecuente entre los totonacas de la costa, asociada al prestigio (Viqueira y Palerm, 1954; Walter, 1977). No sería extraño, por consiguiente, que las autoridades detenidas y juzgadas no hayan reprimido una forma de relación que la comunidad no sanciona. Pero al pasar el caso a instancias judiciales superiores, tuvieron que aplicarse las penas que marca la ley, cuyas sanciones son deductivas, emanan de un código lógico; en cambio, las de la costumbre se aplican inductivamente, a partir de los valores definidos en las relaciones interpersonales (Pitt-Rivers, 1979a). Mientras que los códigos penales sancionan el incumplimiento de la monogamia, ello no es causa de sanción en la sociedad poligínica, en donde compartir un hombre no es motivo de vergüenza.

Adulterio

Según los códigos, el adulterio es, fundamentalmente, un delito que sanciona la infidelidad femenina, y es el peor delito que puede

cometer una mujer. El hecho social del adulterio es tan grave, que amerita que el cónyuge ofendido pueda dar muerte al que lo ofendió. En realidad, el articulado de los códigos asume que éste es un delito que el hombre comete sobre la mujer adúltera. Lo que está en juego es la división sexual del trabajo en los asuntos del honor, ya que dadas las razones expuestas al comienzo de esta sección, el adulterio se convierte en una violación de los derechos del hombre como tal.

La ley promueve esta división del trabajo en cuanto al honor. Pero mientras matar en duelo no está permitido,¹⁷ matar a la adúltera sorprendida *infraganti* si lo está, aunque ambas muertes respondan a un mismo motivo de defensa del honor. La diferencia reside en que se considera que la “prueba”, el “arrebato de ira” y el honor lesionado de quien sorprende a su cónyuge en el acto sexual, justifican el homicidio. Esta permisividad de la ley se extiende también al padre, protector de la honra de su hija. El Código de 1868 ampliaba la facultad masculina de quitar la vida a quien el hombre encontrare en “acto carnal”... con su “hija, nieta, hermana o nuera”. Realmente, con cualquiera de las mujeres de su casa, salvo la madre sobre la que no se hace referencia. Pero si la mujer moría en el ataque, el hombre era sancionado con 2 a 10 años de prisión o trabajos forzados (art. 583). Mientras que el de 1896 sostiene:

Artículo 532.- No se impondrá pena ninguna al cónyuge que sorprendiendo a su cónyuge en el momento de cometer adulterio, ó en un acto próximo a su consumación, mate a cualquiera de los adúlteros ó a ambos; salvo el caso de que el matador haya sido condenado antes como reo de adulterio, por acusación de su cónyuge. En este último caso se impondrá al cónyuge homicida la pena de cuatro años de prisión.

Artículo 533.- Tampoco se impondrá pena al padre que mate a su hija que esté bajo su potestad, ó al corruptor de aquella, ó a ambos, si lo hiciere en el momento de hallarlos en el acto carnal ó en uno próximo a él.

¹⁷ Es interesante observar la detallada rigurosidad con que se fija el monto de las penas en caso de un duelo en que haya habido heridas o muerte. Esto se regula teniendo en cuenta: tipo de inhabilidad que ocasiona la herida, tipo de duelo (si se pactó a muerte o no), si se cumplió con las reglas de caballerosidad que manda el código de honor en el duelo, además de que se establecen sanciones a padrinos y testigos en caso de herida o lesión, etc. (CP, 1896). Sólo en caso de duelo el Código regula tan ampliamente las cuestiones referentes al homicidio.

Artículo 534.- Las prevenciones de los artículos anteriores que exigen de pena solamente se aplicarán, cuando el marido ó el padre no hayan procurado, facilitado o disimulado el adulterio de la esposa ó la corrupción de la hija, con el varón con quien las sorprenda, ni con otro. En caso contrario quedarán los reos sujetos a las reglas comunes sobre homicidio.

Francisco Méndez, un campesino probablemente indígena de la ranchería del Pital, en el cantón de Papantla, cometió en 1871 un delito de este tipo, considerado “homicidio voluntario con ventaja y alevosía” por el juez, al dar muerte a la mujer con la que convivía. Se le condena a diez años de trabajos forzados, pena inmutable, a pesar de que el preso alega haber cometido el hecho movido por el “arrebato de ira” que le causó presenciar el acto sexual de la mujer con otro hombre. Para ello se basa en el art. 569 (CP, 1868) que exime de toda premeditación al homicidio cometido “por un exceso de ira capaz de perturbar la razón, y ocasionado por injurias ú ofensas graves que en el acto haya recibido el ofensor ó las personas estrechamente ligadas a él”. Al no eximirlo de la pena, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia remite a la cuestión de la relación honor/legalidad. El honor se considera si las relaciones que establecen las personas entre sí se enmarcan en la legalidad que otorga el Registro Civil, pero como la pareja vivía en “amasiato”, se establece que Francisco Méndez no tenía “derechos legítimos” para justificar su conducta. El “arrebato de ira”, por consiguiente, sólo se permite dentro de la ley.¹⁸

El Código penal de 1868 no establece diferencias entre el adulterio cometido por hombre y el cometido por mujer. En ambos casos, se sanciona con la pérdida de derechos de familia y entre dos años de prisión a cuatro de trabajos forzados, pudiendo ser causal de divorcio. El Código penal de 1896, en cambio, elabora más ampliamente las cuestiones relativas al adulterio. Así, castiga de manera diferente al cometido por la mujer que por el hombre. La mujer, en cualquier caso (lo cometa con hombre libre o casado, en domicilio conyugal o no) es sancionada con dos años de prisión; mientras que al hombre le

¹⁸ Fuente: PO, núm. 230, 28 octubre 1882.

corresponde sólo un año, cuando lo ejecuta fuera del domicilio conyugal con una mujer libre (art. 784).

Artículo 789.- La mujer casada sólo podrá quejarse de adulterio, en tres casos: I. Cuando su marido lo cometa en el domicilio conyugal. II. Cuando lo cometa fuera de él con una concubina. III. Cuando el adulterio cause escándalo, sea quien fuere la adúltera y el lugar en que el delito se cometa (CP 1896).

Esta cuestión de considerar de manera diferente al adulterio de hombre y mujer tiene íntima relación con la estructura de la familia patriarcal y monogámica. Pitt-Rivers (1989) lo señala al estudiar España y Grazales, país donde el Código penal vigente a mediados del presente siglo consideraba como adulterio masculino sólo al cometido en el hogar o fuera de él pero en forma escandalosa. La gran diferencia entre ambas infidelidades radica en que la de la mujer pone en duda la paternidad de los hijos habidos en el matrimonio, lo que hace peligrar la institución familiar.

La consideración de la mayor gravedad que reviste el daño que ocasiona la mujer a la familia hunde sus raíces en la situación jurídica de la mujer en el derecho romano. Era un delito femenino (sólo castigado cuando ellas lo cometían) desde la época del emperador Augusto que autorizaba, mediante ciertos requisitos, que el *pater familiae* pudiera matar a los adúlteros. En los distintos códigos y fueros españoles, hasta la recopilación de leyes, se castiga el adulterio cometido por mujer casada, y el marido puede dar muerte a los culpables (González Blanco, 1979). Así, la Ley de Partida consideraba adulterio sólo al cometido por mujer casada, y penaba con azotes públicos y reclusión en “casa de dueñas” a las adúlteras, y con la pena capital al seductor, eximiendo de la pena al marido que mata a los adúlteros en el acto sexual. En realidad, el derecho español tipifica al adulterio cometido por el hombre como un delito diferente, llamado “amancebamiento o concubinato”. En el siglo XIX la pena para el hombre era la pérdida del quinto de sus bienes por cada vez que se sorprendía a la pareja, destinándose la suma a mantener a la “manceba”, a menos que ella continúe con su “vida deshonesto” (Tapia, 1870; Polaino, 1975).

El adulterio resalta el diferente tratamiento y la desigualdad jurídica con que en la historia legal de Occidente se ha tratado al

hombre y a la mujer. La trayectoria de este delito corre paralela a la historia de la concepción de un tipo ideal de familia, que se caracteriza por la supremacía masculina.¹⁹ Mujer honrada, recatada, casta... es la concepción de mujer predominante en los códigos analizados, que promueven la división del trabajo en los asuntos del honor, privilegiando la subordinación femenina. La limpieza del honor manchado del hombre no se detiene ante el homicidio. Así, la desigualdad social de la mujer es legitimada y reforzada por la desigualdad jurídica, que marca claramente los límites de la relación entre el honor y la ley.

La conducta femenina ideal estimada como honorable debe darse dentro de la legalidad que marca la ley. La correspondencia entre honor y ley está marcada y definida por la inscripción, regulación y aprobación de las relaciones interpersonales, a través de un mecanismo establecido por el Estado, el del Registro Civil.

NORMATIVIDAD LEGAL *VERSUS* PRÁCTICAS

Las secciones anteriores presentan el concepto de honor en los códigos, en el nivel general y abstracto de la ley, que supuestamente tenía aplicación universal para el ámbito de lo que se define como estado de Veracruz. Pero esto no quiere decir que el concepto de honor plasmado en los textos corresponda con el de los grupos sociales a los que se aplica. Los códigos penales cristalizan la concepción que al respecto sostenía la clase gobernante liberal e ilustrada. Cabe suponer, sin embargo, que la mayoría de la población femenina, indígena y rural, del estado de Veracruz, no cumplía los requisitos necesarios para ser considerada honorable en los términos marcados por la ley. Sus criterios de honor y legalidad revelan una distancia con respecto a los valores culturales expresados en la ley.

Es necesario tener en cuenta que los gobernantes liberales del siglo pasado estaban imbuidos de una concepción filosófica que

¹⁹ En numerosos países, como Inglaterra, Suecia o Uruguay no se considera al adulterio como un delito (González Blanco, 1979), lo que también ocurre en el actual Código penal del estado de Veracruz (1980). Sin embargo, el Código civil vigente que complementa a éste (del año 1932), considera como causal de divorcio "el adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges".

desde la ilustración cifraba sus metas en el *progreso* y la *razón*. Esta concepción liberal implicaba la necesidad de incorporar al indio en el proyecto civilizador que se ponía en marcha según la concepción evolucionista de un progreso uniformador donde el indígena como tal no tenía cabida. Una de las medidas relevantes tomadas en esta dirección fue la disolución del régimen de propiedad comunal, que en el cantón de Papantla ocurre en pleno porfiriato, durante el último cuarto del siglo pasado. La separación del productor de su medio de producción apuntaba, entre otras cuestiones, a que el indígena dejara de sentirse tal, y se convirtiera en un ciudadano más del Estado-nación. He aquí, en la práctica, la idea de igualdad que se encuentra en el centro de la revolución política de la Europa moderna. En este sentido, las disputas entre liberales y conservadores, que definen la historia política del siglo XIX en México, no incluían la situación del indígena, pues ambos grupos estaban de acuerdo en cuanto a las concepciones que acabamos de señalar (Hale, 1982).

Para acercarnos a los conflictos que podían suscitarse entre la normatividad legal y las prácticas efectivas, contamos con dos fuentes de información complementarias: los expedientes judiciales y las descripciones etnográficas. Ambas las presentamos en las secciones que siguen.

Los expedientes judiciales

Los expedientes judiciales constituyen una rica fuente para detectar las reglas más o menos manifiestas a las que quedan sujetos los aspectos obligatorios de las relaciones entre las personas, y nos permiten conocer la legalidad que el Estado pretendió imprimir e imprimió sobre las comunidades de indios. Así, Taylor (1987) utiliza fuentes judiciales para mostrar un amplio panorama de las pautas de conducta social de la época colonial, de los valores de los campesinos y de las circunstancias de su vida, al mismo tiempo que analiza los tipos de conducta que el Estado identificaba como delito.

Pero al utilizar esta fuente no debemos soslayar el hecho de que en el enfrentamiento judicial es posible detectar puntos de confrontación real entre la mentalidad occidental y la mentalidad indígena. En efecto, el campo de las relaciones sexuales, familiares e intercomunitarias constituye un ámbito de lo que la comunidad considera como

privado, regido por una legalidad diferente a la del Estado. De manera que al manejar esta fuente es necesario tener en cuenta que se manejan documentos oficiales, lo que implica imposición de procedimientos y categorías.

Taylor (1987: 140-42) ha explicitado alguno de los problemas y limitaciones que tiene el trabajo con los expedientes judiciales, al referirse a la distancia cultural que existe entre funcionarios y campesinos; la diferente concepción acerca de lo que es ilegal para unos y otros; la necesidad de los campesinos de adaptarse a los métodos de interrogar de las autoridades y a la estructura formal de las preguntas y respuestas en careos e interrogatorios, lo que deforma las respuestas, o el hecho de que las declaraciones de involucrados y testigos no siempre se asentaban de manera fidedigna, sino que se modificaban de acuerdo con la mediación del escribiente.

A estas cuestiones debe agregarse que la población indígena monolingüe realiza el trámite judicial cuyo procedimiento de por sí es complicado, en un idioma que no es el propio, para lo que tiene que intervenir un intérprete, que a su vez también suele deformar las declaraciones de las partes. Por ello, el discurso indígena está permeado por una serie de mediaciones que hacen a veces oscura la lectura de los documentos, como encontramos repetidamente a lo largo de este estudio.

No es menos importante que por regla general la gente oculta las motivaciones más profundas que la llevaron a un enfrentamiento en el campo de lo judicial, inventando falsas razones para defenderse e implicar al otro. Esto resulta bastante claro en los expedientes de divorcio, donde las acusaciones mutuas son la regla. Pero si no perdemos de vista estas cuestiones y ejercemos un espíritu crítico frente a los diferentes discursos que encontramos, podemos obtener información muy valiosa.

El trabajo de archivo sobre el que se basa este estudio se realizó con la suposición de que un estudio de conflictos donde intervenga y se involucre la mujer en cuestiones relativas al sexo y la familia, mostraría un concepto de honor propio de valores culturales que no necesariamente corresponde con el que postula la ley. Con este punto de vista consulté los archivos del juzgado municipal de Papantla y el del juzgado de primera instancia del distrito judicial de Papantla, que se encuentra destruido, saqueado y desordenado. Ambos contienen

un reducido número de expedientes de la época. De todas maneras, para los fines de este estudio, consideré que los expedientes que allí se encuentran son representativos del tipo de conflictos que ocurrían en la región durante el porfiriato. En este trabajo no se pretende manejar una representatividad estadística, sino más bien mostrar líneas, tendencias, y algunos de los aspectos de la vida en comunidad que se refieren al honor y la ley.²⁰

A partir de la consulta de los archivos del juzgado municipal de Papantla y el del juzgado de primera instancia del mismo distrito, seleccioné una muestra de 48 casos, que abarcan los años 1869-1927, siendo un expediente de divorcio del año 1869 el más antiguo. Se relevaron todos los expedientes que remiten a conflictos que involucran a mujeres en cuestiones referentes al sexo, la familia y el honor. Hay muchos otros expedientes en que intervienen mujeres, pero éstos remiten a cuestiones civiles, como los relativos a herencias, que no se incluyeron en esta muestra.

La mayoría de los expedientes estudiados corresponden a cuestiones de índole civil, en las que predomina el divorcio, pero hay también varios trámites y diligencias judiciales que se relacionan con entrega, reconocimiento y patria potestad de hijos. El cuadro 2 reseña brevemente el tipo de asuntos que contiene la muestra, ateniéndose a su índole criminal o civil. En el primer ramo, predominan los casos que tienen que ver con la agresión física, las heridas y el maltrato de obra. De estas agresiones, las más numerosas son las que ocurren en la relación hombre-mujer; en número menor, los delitos derivados de la violencia sexual y los estrictamente denominados delitos contra el honor, como calumnias e injurias. Los expedientes criminales constituyen 22.92% de la muestra. En el segundo ramo, predomina ampliamente el divorcio (18 casos) y asuntos relacionados con tenencia de los hijos que son simples trámites administrativos, como son actas de tutela. Los casos civiles constituyen 77.08% de la muestra.

²⁰ Un hecho que llamó la atención durante el trabajo de archivo, es la ausencia de expedientes judiciales contra indígenas involucrados en alguno de los varios levantamientos contra las autoridades regionales que ocurrieron en el último cuarto del siglo XIX y principios del XX en Papantla.

CUADRO 2
 Distrito Judicial de Papantla. Expedientes civiles y criminales
 relevados. Tipo de asuntos por pertenencia étnica (1869-1927)

	<i>Indígena</i>	<i>No indígena</i>	<i>No específica</i>	<i>Total</i>
Criminal				
Lesiones, maltrato de obra	2	-	4	
Sedución, atropello, estupro	1	1	2	
Calumnia, injuria	-	1	1	
Total	2	2	7	
Porcentaje	4.17	4.17	14.58	
Sub-total				11
Porcentaje				22.92
Civil				
Divorcio	4	7	7	
Reclamo hijos	3	2	1	
Reparación daño	2	-	-	
Reclamo prendas	1	-	-	
Solicita arresto	-	-	1	
Incumplimiento de contrato	-	-	1	
Demanda pago	-	-	1	
Pide regrese esposa	1	-	-	
Diligencias y convenios varios	1	-	5	
Total	12	9	16	
Porcentaje	25	18.75	33.33	
Subtotal				37
Porcentaje				77.08
Total	14	11	23	
Porcentaje	29.17	22.92	47.91	
Subtotal				48
Porcentaje				100

Fuente: Archivo del Juzgado Municipal y de Primera Instancia de Papantla.

De acuerdo con nuestro objetivo de comparar el concepto de honor entre indígenas y mestizos, para detectar las diferencias en los valores culturales de cada grupo, se tomó en cuenta la pertenencia étnica de los actores involucrados en el proceso judicial. Sobre la

muestra de 48 expedientes se pudieron separar 14 en donde consta (porque interviene el intérprete, o porque en actas de matrimonio y nacimiento se especifica la palabra “indígenas”) que los involucrados son miembros de la etnia predominante en la región, la totonaca. Se encontraron 11 casos en donde, de la misma manera, se especifica que los involucrados son “no indígenas”; queda sin embargo un amplio número de expedientes donde no se registra pertenencia étnica, por lo que para los fines de este trabajo se clasificaron bajo el rubro “no especifica”.

La moral indígena según las etnografías

Para el estudio de las diferencias étnicas expresadas en los conflictos judiciales debemos preguntarnos qué significan las acusaciones que se vierten dentro del contexto cultural de indígenas y no indígenas. Un grave problema para resolver esta cuestión reside en que no se ha escrito una etnografía sobre la vida sexual, familiar y los valores morales de los totonacas que permita comprender este contexto. Esta ausencia de etnografía, salvo breves referencias, es característica tanto de la literatura antropológica contemporánea como de las descripciones de los viajeros y escritores del siglo XIX.

Ante esta ausencia usaré como apoyo algunas de las breves descripciones que realizaron antropólogos entre 1940-1980. Esto no significa apelar a la inmutabilidad de los valores morales, pero suponiendo que las cuestiones que giran alrededor del sexo y la familia han sido las que deben haber cambiado más lentamente, por pertenecer al aspecto más privado de la vida en sociedad, vale la pena presentar algunas líneas tentativas de interpretación a partir de lo que en la actualidad se conoce sobre los totonacas.

En primer lugar, los distintos autores remarcan la importancia de la virginidad femenina cuando se realiza la boda, cada vez menos, la novia debe mostrar evidencia de su virginidad (Harvey y Kelly, 1969; Walter, 1977). La concertación del matrimonio se realiza entre los padres de los jóvenes e implica transacciones muy formales, intercambio de regalos, bendición ritual de los padres y la comprobación de la virginidad (Walter, 1977). Según González Bonilla (1942), como parte de la festiva ceremonia de la boda se acostumbraba usar el servicio de oradores profesionales, quienes a través de un acto llamado “la

arenga”, hablaban sobre el matrimonio y los deberes que conciernen tanto al hombre como a la mujer.

Ante el valor otorgado a la pureza, es de suponer la vergüenza de la mujer y su familia ante su ausencia. La virginidad femenina es paralela a la expectativa de fidelidad de la mujer casada, ya que la infidelidad es prerrogativa exclusiva del hombre (Walter, 1977), y sólo él puede tomar venganza sobre el hombre y la mujer adúlteros.

Entre los totonacas de la costa se practica el matrimonio poligínico, con dos o tres esposas simultáneamente. Con frecuencia las mujeres son hermanas, por lo que se trata de matrimonio sororal. Antes que el hombre tome una coesposa, el consentimiento de la primera mujer es indispensable. Ambas pueden compartir la misma casa u ocupar viviendas diferentes (Walter, 1977; Harvey y Kelly, 1969; Williams, 1961).

Virginidad y fidelidad son los valores básicos de la conducta femenina, mientras que el matrimonio poligínico —si bien no muy usual— es socialmente aprobado por la comunidad. Entre los totonacas se explica en función del prestigio, la acumulación de bienes y la división del trabajo en el interior del grupo doméstico, pues permite que la mujer principal se dedique a las tareas del hogar, mientras que la segunda esposa se aboca al trabajo agrícola. Esta práctica también puede estar guiada por el deseo de tener una familia numerosa, ya que los hijos constituyen un bien muypreciado por los totonacas (Harvey y Kelly, 1969; González Bonilla, 1942).

La poliginia parece ser privativa del medio indígena y no se ha extendido entre los mestizos de Papantla. Entre ellos también se premian la virginidad y fidelidad de la mujer, y al hombre se le permiten sus infidelidades, pero predomina la forma de matrimonio monogámico.

En nuestras fuentes resulta muy claro que tanto para los totonacas como para los mestizos, apoyados en la costumbre o en la ley, la castidad de las jóvenes doncellas es un bien que hay que defender celosamente. Su pérdida no sólo es una vergüenza para los hombres de su casa, sino un “daño moral irreparable”. Entre los totonacas, significa que la joven pierde para siempre la posibilidad de realizar una boda tradicional, haya mediado o no su voluntad, quedando condenada a la unión libre.

Viqueira y Palerm (1954) sostienen que en Tajín sólo se exige virginidad a la esposa principal. Cuando ésta no es virgen los padres

deben sustituirla por una hermana o devolver el precio de la novia, con su consiguiente vergüenza y desprestigio. En cambio, cuando un hombre toma una segunda o tercera mujer, estos matrimonios se contraen con un mínimo de formalidad (Harvey y Kelly, 1969). La protección de la virtud femenina es, como ya se sostuvo, obligación del padre o de los hermanos de la joven; a falta de ellos, es la madre quien asume el deber y la responsabilidad de una querrela legal.

Viqueira y Palerm, que estudiaron a los totonacas de la costa veracruzana a fines de la década de 1940, remarcaron la débil organización política en la comunidad de Tajín, aunada a que el eje de la vida social se encuentra en la organización familiar, sosteniendo lo siguiente:

En Tajín la familia posee básica importancia para la vida común. No ya la familia nuclear, sino la extensa compuesta del jefe, de sus mujeres, de los hijos solteros y casados, de las nueras, de las hijas solteras y de los nietos. La autoridad de este *pater familia* es muy grande, y aunque debilitada por la transculturación, sigue ejerciéndose con rigor y hasta con despotismo. Los conflictos individuales tienden a resolverse por la violencia extralegal, y la gente madura realiza en secreto la venganza de sus ofensas. La solidaridad de grupo es débil y se concentra en el núcleo familiar (1954:10).

De esta manera, los miembros de la familia deben obediencia estricta y fidelidad a los mandatos del padre, y una desobediencia grave se castiga con la exclusión de los derechos y deberes inherentes a la pertenencia al grupo doméstico. El padre debe ser respetado, y sus decisiones acatarse. Si a esto se añade el hecho de los flojos lazos de la autoridad política, resulta que los habitantes de Tajín no recurren normalmente a las autoridades para denunciar un crimen o pedir protección. Cuando está en juego el honor del grupo familiar, prefieren recurrir a la venganza de sangre.

EL APARATO JUDICIAL Y SU FUNCIONAMIENTO EN PAPANTLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

En la segunda mitad del siglo XIX, época en que se reestructura y consolida el aparato burocrático del estado de Veracruz, ocurren

numerosas modificaciones de importancia en lo que hace al funcionamiento del aparato judicial. Cabe mencionar la necesidad manifestada reiteradamente por los gobernadores (Blázquez, 1986) en cuanto a formular nuevas leyes y códigos, enfatizándose la oscuridad e ineficacia de los mismos, al igual que la necesidad de la separación completa de los ramos civil y criminal, estableciéndose juzgados de ambos en todos los cantones del estado. En 1873 se establece la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, intento importante por delimitar las funciones y atribuciones de los encargados de administrar justicia (tenientes de justicia, jueces de paz, jueces de primera instancia y Tribunal Superior de Justicia). Estas autoridades se mantienen al formularse la nueva Ley Orgánica en el año 1897.

Durante el porfiriato, al cantón de Papantla llegaron a los juzgados numerosos casos de indígenas. En una época en que la penetración del aparato burocrático del Estado moderno estaba apenas consolidándose, resulta inevitable preguntarse qué motivaciones llevaron a los indígenas a acudir a la instancia judicial, en lugar de resolver los conflictos en el interior de la comunidad, de acuerdo con su costumbre.

El cantón de Papantla tuvo carácter rural y de aislamiento geográfico hasta bien entrado el presente siglo. A manera de ejemplo, cabe citar descripciones acerca de la penosidad del viaje (Dollero, 1911), que acompañan aquellas referencias a la feracidad y riqueza de esta tierra tan poco explotada por la agricultura y la industria (Baz y Gallo, 1977; Dollero, *ibid.*). Sobre un total de 863 220 habitantes censados en el estado de Veracruz en el año de 1895, apenas 5% (44,282) correspondían al cantón de Papantla, de los cuales más de la mitad eran hablantes de totonaco. Si se tiene en cuenta el subregistro propio de los censos de esta época, puede suponerse que esta cifra era mucho más alta. La población estaba distribuida entre 11 municipios y 72 congregaciones y rancherías. El pueblo de Papantla, cabecera y centro rector de la región, contaba entonces con 2 731 habitantes. La pauta de asentamiento era dispersa, ya que se tenía la costumbre de vivir junto a la tierra que se trabajaba, en relación con el sistema de cultivo de tumba-roza y quema.

En el cantón había unos pocos establecimientos fabriles e industriales, tales como un aserradero, 18 fábricas de aguardiente, 10 fábricas de jabón, 133 de panela, 3 de tabacos, 3 herrerías, 2 hojalate-

rías, además de panaderías, peluquerías, platerías, sastrerías, talabarterías, velerías y zapaterías. Estos pequeños establecimientos manufactureros se concentraban en la cabecera del Cantón (véase ocupación de “no indígenas” en el cuadro 3), donde ya había una incipiente pero cada vez más marcada estratificación social entre los descendientes de españoles, italianos, mestizos o indios;²¹ y entre las familias enriquecidas por el comercio y el acaparamiento de la vainilla, los burócratas del estado, los pequeños comerciantes, el maestro de escuela, o los indios migrados ante el proceso de urbanización que se acrecienta en esos años con la división y fraccionamiento de las tierras comunales.

En el periodo que va de 1875-1878, estas tierras fueron divididas en 25 grandes lotes o “condueñazgos” por las comisiones deslindadoras, en el centro de las cuales quedaba la cabecera o ejido de Papantla. Al constituirse estas grandes porciones, los condueños de cada lote entraron en posesión común, teniendo cada uno de ellos *derechos* adquiridos sobre cada parcela, más no propiedad privada de la misma. La administración y el manejo de los asuntos internos de cada lote se resolvía de común acuerdo entre los condueños. Esto no impedía que se pudieran vender las acciones, o sea el derecho que cada individuo tenía de pertenecer al condueñazgo.

Mediante la compra de estos derechos la naciente burguesía, usando en muchos casos prestanombres, logró acaparar tierras. Este proceso de separación del totonaca de su tierra (a pesar de que los “condueñazgos” se entregaban a los miembros de la “estirpe”), se acentúa cuando, entre los años 1893-1898, se fraccionaron los grandes lotes en parcelas individuales, que se entregaron a cada condueño en calidad de *propiedad privada*. A pesar de que las parcelas se otorgaban sólo a aquellas personas que justificaban con documentación sus derechos al terreno, ya sea que ellos o sus antecesores hubiesen tenido derechos al condueñazgo en el reparto de los años 1875-1876, cundieron la especulación y el despojo de las tierras, ya que en caso de no presentarse los interesados a reclamarla en un lapso determinado, las parcelas eran declaradas vacantes y vendidas las acciones (Gatti y Chenaut, 1987).

²¹ Según el censo de 1885 había 27 españoles, 6 franceses y 76 italianos viviendo en el cantón de Papantla; en la actualidad sus descendientes son conspicuos miembros de la burguesía regional (Blázquez, 1986; tomo V).

La defensa de la tierra y de la identidad totonaca fue uno de los principales móviles que motivaron una serie de rebeliones indígenas que ocurrieron en el cantón de Papantla durante el porfiriato. Si bien la tenencia de la tierra no fue el único motivo de rebelión, hubo otros como la oposición a las autoridades criollas, la protesta contra altos impuestos y bajos precios pagados al productor de vainilla, y la defensa de prácticas religiosas. Las rebeliones que estallaron en Papantla en los años 1887-1888, 1896 y 1906, más la que se extendió desde Misantla en 1885-1886, proporcionan una idea del trasfondo de inseguridad y revuelta social en que ocurrían los casos judiciales que en este trabajo se analizan.

Por las referencias que proporcionan los documentos trabajados (cuadro 3), cabe suponer que la mayoría de los involucrados en estos expedientes son indígenas que provenían de lugares como Coyutla, El Pital, Paso del Correo, Ojital, Tajín, Talaxca, Poza Larga, cuyas tierras comunales fueron parceladas y fraccionadas. ¿Cuál es el mecanismo que permite que estos indígenas, monolingües, analfabetos y aislados lleguen a verse involucrados en un procedimiento judicial, litigando en los diferentes juzgados? La respuesta reside en parte en la estructura jerarquizada del aparato del poder judicial del estado de Veracruz, que establecía que la administración de justicia estaría a cargo de tenientes de justicia en congregaciones y rancherías en cada cabecera municipal, jueces de paz y jueces de primera instancia y Tribunal Superior de Justicia en la cabecera del cantón (*Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, 1873 y 1897*).

El censo del año 1871 (Blázquez, 1986, tomo II) muestra que esta estructura se encontraba funcionando, ya que había tres jueces de paz y uno de primera instancia en la cabecera del cantón de Papantla, un juez de paz en cada una de las cabeceras de los municipios del cantón, y un teniente de justicia en cada una de las 58 rancherías o congregaciones que registra el censo, menos en cuatro de ellas. En la mayoría de estas últimas había también un subregidor, que era la autoridad encargada de los asuntos municipales. Entre estas autoridades, resalta la figura del teniente de justicia, que es la que se encuentra en el nivel de la comunidad indígena, pues él es un miembro de la comunidad, a quien ésta elige para tales efectos. Era común, en esas épocas, que este representante del aparato judicial no supiera leer ni escribir, por lo que la misma Ley Orgánica prevé que la comunidad nombre como

su secretario a un vecino de la jurisdicción, que sea alfabeto y que sería pagado por la municipalidad respectiva, pero que mientras ello no sucediera “se desempeñará por turno entre los vecinos que sepan escribir” (*Ley Orgánica, 1897, art. 4*).

En líneas generales, a los tenientes de justicia corresponde atender todo conflicto que surge en su comunidad, ya sea civil o criminal, “a prevención con los jueces de paz de la cabecera municipal”. Ellos tienen competencia para resolver en “juicios de palabra”, que se llevan a cabo verbalmente, en audiencia pública, con presencia de los directamente involucrados en el conflicto, y tan pronto como ocurra el hecho. Los delitos leves de su competencia son los siguientes: riñas sin armas; contusiones y malos tratos leves; estafas; fraudes y robos de bajo monto; despojos de tierras; injurias leves y “palabras y acciones que corrompan la moral u ofendan la decencia”; daños imprudenciales de poco monto y faltas de respeto no graves contra la autoridad. La sentencia que emite el teniente de justicia debe ser comunicada al juez de paz (*Código de procedimientos penales, 1896, art. 13 y 207-209; Ley Orgánica, 1897, art. 42*).

Los asuntos que el teniente de justicia podía resolver, eran los conflictos menores, en los que operaba como un conciliador en un primer nivel; cuando el asunto no podía solucionarse en la comunidad, porque alguna de las partes se negaba al arreglo, o porque el tipo de caso así lo ameritaba, las cuestiones se turnaban al juzgado municipal, con el que tenía relación directa. Era aquí, también, adonde debían remitirse los presos cuando en su población no había cárcel, consignando a todo sospechoso y dando noticias al juez primero de paz de la cabecera municipal de las multas impuestas, los presos y sentenciados en la semana, y de todos los fallos que se pronunciaran en materia criminal. Asimismo, llevaba un cuaderno donde anotaba cada causa que llegaba a él como autoridad, el cual debía entregarse a fines de cada año para ser archivado en su juzgado de paz correspondiente (*Ley Orgánica*), 1897, título 2do, cap. I).²²

A la inversa, cuando en los juzgados de nivel superior surgía la necesidad de citar para declaración o detener a un sospechoso en una comunidad, estas acciones se realizaban a través de notificaciones que

²² La figura jurídica del teniente de justicia ha sido remplazada por la del juez auxiliar que, básicamente, cumple las mismas funciones.

eran enviadas al teniente de justicia, quien debía proceder de acuerdo con ello. Él representaba el último eslabón de una cadena cuyo extremo opuesto se encontraba en la capital del estado, en los magistrados de un tribunal que constituía la máxima instancia a nivel judicial. Cabe suponer que el teniente de justicia y el subregidor serían elegidos entre aquellos líderes natos, ancianos con prestigio o autoridades tradicionales. De tal manera que, en el ejercicio de sus funciones, serían una bisagra de articulación entre el mundo indígena y el exterior.

En los expedientes consultados, ninguno de los que corresponden al rubro “no indígena” (cuadro 3) ameritaron la intervención del teniente de justicia, ya que todos ellos ocurrieron en la cabecera del cantón. En doce de los casos judiciales en los que las partes en disputa se clasificaron como “indígena” y “no específica”, de una u otra forma intervino el teniente de justicia, ya que los involucrados eran residentes de alguna ranchería o congregación. Según los datos que proporcionan estos expedientes, el teniente de justicia, en efecto, operaba como un conciliador, sólo que no siempre era exitoso en esta misión.

LOS INDÍGENAS ANTE EL PROCESO JUDICIAL

Las razones por las que los indígenas se veían involucrados en el largo y complicado proceso judicial, eran variadas. Una muy frecuente era que una o ambas partes se negaran a solucionar su conflicto ante las autoridades de la comunidad, que entonces era elevado por uno de los involucrados o por el mismo teniente de justicia, ante el juez de paz o de primera instancia. En otros casos, la denuncia se presenta directamente ante el juzgado municipal o de primera instancia, porque el denunciante no quiere intentar la conciliación y quiere eludir las relaciones de parentesco, vecindad y compadrazgo que inevitablemente se expresan y manifiestan en la conciliación en la comunidad.

Hay en nuestros expedientes varios ejemplos de casos de “injurias”, “heridas”, “maltrato de obra”, que operaron de esta manera, en los que parece funcionar el hecho de que se considera que esta instancia superior hará más efectivo el castigo. El teniente de justicia, entonces, opera como mediador entre la comunidad y el juez, citando testigos, deteniendo al acusado y remitiéndolo a Papantla. Esto es

común en los conflictos conyugales, cuando luego de varios maltratos por parte del hombre a la mujer, ésta o su madre lo denuncia ante la instancia municipal para darle un buen escarmiento, aunque en varias ocasiones anteriores se haya notificado al teniente de justicia sin que éste haya logrado enderezar al marido. La condena común que el juez impone al agresor es de un mes de trabajo de policía.

Los indígenas también presentaban sus casos ante el juez de primera instancia cuando la índole del conflicto o delito así lo ameritaba, como en los casos de divorcio, que siempre se iniciaba mediante demanda por escrito ante el juez. El caso de divorcio es una buena muestra de la deformación que el procedimiento judicial hace de la motivación de la denuncia y es donde con más claridad se percibe la intermediación de abogados y tinterillos, que subsumen la causa en un complicado aparato de citas legales que el indígena analfabeto que hace la demanda obviamente no conoce.

Otra razón que lleva a que el ciudadano medio se presente a realizar trámites en los juzgados se deriva de la creciente penetración del aparato judicial y de la imposición de leyes como la del Registro Civil. Ello motiva que ante cuestiones de variado tipo, sea necesario legitimar situaciones que habían escapado al control estatal. Por ejemplo, la falta de inscripción de un nacimiento en el Registro.

El cuadro 3 aporta algunos elementos para detectar, en función de la pertenencia étnica tanto de hombres como de mujeres, las variables de alfabetismo, residencia y ocupación, que permiten obtener un mínimo conocimiento acerca de los actores involucrados en el proceso judicial. Esta información se elaboró a partir de la que proporciona cada expediente, considerando sólo a los dos actores más importantes de cada uno de ellos, sobre los cuales se proporciona la información más completa: la parte demandante y la parte demandada. En los casos en que no hay conflicto y sólo se promueve una diligencia judicial, se consideró la información del actor o actora que promueve, y la de aquella persona que es promovida; en todos ellos, sólo se tomó en cuenta a los mayores de edad.

Este estudio reveló la presencia de 53 mujeres y 43 hombres involucrados; sin duda, la predominancia de las primeras se debe a la índole de los asuntos tratados. En el análisis del cuadro, una comparación de la categoría "indígenas" con "no indígenas", tanto en hombres como en mujeres, revela que los primeros viven mayoritariamente

CUADRO 3
 Distrito Judicial de Papantla. Información sobre actores
 involucrados en expedientes consultados por sexo
 y pertenencia étnica (1869-1927)

	<i>Indígena</i>	<i>No indígena</i>	<i>No específica</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
<i>Mujeres</i>					
Alfabetismo					
Sí	-	3	-	3	5.66
No	11	6	18	35	66.04
Sin información	5	3	7	15	28.30
TOTAL	16	12	25	53	100
Residencia					
Ranchería o congregación	13	1	16	30	56.60
Villa Papantla	1	11	9	21	39.62
Sin información	2	-	-	2	3.78
TOTAL	16	12	25	53	100
Ocupación					
Cocinera	-	1	-	1	1.89
Costurera	-	1	-	1	1.89
Ama de casa	-	2	4	6	11.32
Sin información	16	8	21	45	84.90
TOTAL	16	12	25	53	100
<i>Hombres</i>					
Alfabetismo					
Sí	3	8	8	19	44.18
No	6	-	8	14	32.56
Sin información	4	2	4	10	23.26
TOTAL	13	10	20	43	100
Residencia					
Ranchería o congregación	12	-	12	24	55.81
Villa Papantla	1	10	7	18	41.86
Sin información	-	-	1	1	2.33
TOTAL	13	10	20	43	100
Ocupación					
Labrador	3	-	9	12	27.91
Jornalero	4	1	1	6	13.95
Agricultor	1	1	2	4	9.30
Comerciante	-	2	-	2	4.65
Propietario	1	-	-	1	2.33

CUADRO 3 (conclusión)

	<i>Indígena</i>	<i>No indígena</i>	<i>No específica</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
<i>Hombres</i>					
Purero	-	1	-	1	2.33
Carpintero	-	1-	-	1	2.33
Panadero	-	1	-	1	2.33
Militar	-	1	-	1	2.33
Nacatero	-	1	-	1	2.33
Artesano	-	1	-	1	2.33
Teniente de Justicia	-	-	1	1	2.33
Juez Paz	-	-	1	1	2.33
Sin información	4	-	6	10	23.26
TOTAL	13	10	20	43	100

Fuente: Archivo del Juzgado Municipal y de Primera Instancia de Papantla.

en rancherías y congregaciones; mientras que los segundos se concentran en la cabecera cantonal, asimismo, entre los indígenas ocurre la mayor incidencia de analfabetismo, frecuente entre las mujeres indígenas y menor entre las mestizas.

En cuanto a las ocupaciones, las fuentes proporcionan escasa información; en la mayoría de los casos no se define ni específica la actividad de las mujeres, lo que hace suponer que aparte de dedicarse a coser, cocinar o servir en casa ajena, la mujer se dedicaba a las actividades del hogar; por esta razón, simplemente no se asentaba algo que resultaba obvio. Entre los hombres, es interesante constatar que las ocupaciones de los indígenas son diferentes a las de aquellos que no lo son. En los primeros predominan las actividades centradas alrededor de la tierra, definidas bajo los rubros de “agricultor”, “labrador”, “jornalero”, “propietario”, mientras que las actividades de los hombres mestizos, concentrados en la Villa de Papantla, revelan una diversificación en la artesanía y el comercio, propia de un pueblo con la importancia de ser cabecera cantonal.

En resumen, mientras que un alto número de hombres (44.18%) sabe leer y escribir, la mayoría de las mujeres no sabe (66.04%), y sólo un reducido número de ellas (5.66%), urbanas y mestizas, declara saberlo. La mayoría tanto de hombres como de mujeres (55.81% y 56.60% respectivamente) son habitantes de rancherías o congregaciones, lo que se corresponde con una mayoritaria ocupación masculina en labores relacionadas con la tierra (labrador, 27.91%; jornalero,

13.95%; agricultor, 9.30%). Los casos incluidos en la categoría “no específica” aportan elementos para deducir que involucraban a un buen número de indígenas, dado el alto índice de analfabetismo, la mayoritaria residencia en el medio rural, y el alto número de hombres involucrados en el trabajo de la tierra.

LAS MUJERES ANTE EL PROCESO JUDICIAL

El análisis de los 48 expedientes judiciales seleccionados, demuestra la activa participación de la mujer en el proceso judicial. En los asuntos civiles es *demandante* de un juicio o *promotora* de un trámite legal en 20 casos (54.05% de los civiles). Cinco de éstos corresponden a mujeres que promueven trámites legales como inscribir nacimientos, levantar actas de tutela, justificar el ejercicio de la patria potestad sobre niños, etc. La mayoría de las demandas las realiza la mujer en su calidad de esposa solicitando el divorcio de su marido (9 casos). En importancia decreciente se encuentran: 4 casos en que realiza la denuncia en calidad de madre o tutora, reclamando la entrega o la devolución de hijos; 1 denuncia en calidad de vecina, exigiendo reparación de daño, y la de una novia al novio por incumplimiento de contrato matrimonial.

En catorce casos civiles (37.85%) es el hombre quien inicia o promueve el juicio, correspondiendo sólo un caso a trámite judicial (acta de tutela). En 6 casos el hombre inicia el juicio pidiendo el divorcio, en 3 lo inicia en calidad de padre, y en uno como tutor. Cabe aclarar que hubo 3 divorcios por mutuo consentimiento (8.10% de los casos civiles), que se agruparon en diferente categoría, porque se supone que no hubo demandante, sino común acuerdo. Estos datos revelan que la mujer adopta una posición activa en el proceso judicial, tanto si es indígena como si no lo es. La mayoritaria presencia femenina en los expedientes civiles sugiere que la causa se debe, justamente, a que este tipo de casos tocan más de cerca a la mujer porque se relacionan con cuestiones de la familia y la descendencia. Los datos sugieren que la mayor parte de los conflictos analizados ocurrieron en el interior del grupo doméstico, con un abrumador predominio de los que ocurren entre marido y mujer.

En los expedientes criminales el porcentaje es aún más alto: en 9 de ellos (81.82% del total), es la mujer quien inicia la demanda, por

violencia sexual o física del hombre hacia ella o su hija. En dos de estos casos (18.18%) es el hombre quien hace la demanda, en su calidad de padre, por el estupro o forzamiento a que fuera sometida una hija suya. En 3 casos de este ramo las mujeres demandadas fueron puestas en prisión, una por lesiones mutuas con el marido, y las otras dos por calumnias e injurias. Estos datos muestran que desde el ataque sexual a las amenazas, malos tratos, lesiones, entre otros, es vasta la gama de maneras en que la mujer es sometida a la violencia del hombre, especialmente en las relaciones sexuales y matrimoniales.

Taylor (1987) y Collier (1968) remarcan la violencia hacia las mujeres en la sociedad campesina mexicana colonial y moderna, y la relacionan con las pautas de residencia patrilocales, según las cuales las mujeres son consideradas intrusas y forasteras en la casa y pueblo del marido, y están sujetas a los dictados de la suegra y los parientes de éste. En una sociedad patrilineal y patrilocal como la totonaca, ésta es una causa posible de las disputas maritales.

La mujer, tanto indígena como mestiza, se muestra activa en denunciar, apelar y litigar. Pero es necesario considerar las limitaciones femeninas para involucrarse en un tedioso proceso judicial, en especial por parte de aquellas indígenas monolingües y analfabetas. La mujer, en general, recurre para ello al oficio de los apoderados, quienes en su nombre y representación llevan adelante el juicio. La mayoría de las veces es un abogado de la cabecera cantonal, y también suele ocurrir que sea el marido, quien se presenta a realizar la denuncia en nombre de ella.

La mujer indígena, que casi siempre declara y alega por medio del intérprete, complica mucho su vida al intervenir en un juicio o demanda en la cabecera del cantón. Es necesario tener en cuenta que cualquier conflicto no arreglado por el teniente de justicia en la comunidad implica el desplazamiento a la cabecera para asistir al juzgado y concurrir a las citaciones, lo que significa trasladarse desde la rancharía, con la consecuente pérdida de tiempo y dinero y los consabidos gastos de alojamiento y alimentación en dicha población. La mujer no viaja sola, y menos por las veredas abiertas en el monte, lo que implica la compañía del marido, hijo, o algún miembro del grupo doméstico, con el consiguiente incremento del gasto.

Dado que la mayoría de los jueces y abogados no hablaban totonaca, los expedientes atestiguan que la mujer necesitaba la cons-

tante presencia del intérprete en el proceso judicial, y se deduce que había varios intérpretes registrados en los juzgados (previstos por la ley) que eran llamados cuando era necesario. También la mujer analfabeta necesitaba un escribiente para hacer sus escritos judiciales, y es obvio que había varios de ellos en la población, que incluso firmaban por el declarante analfabeto, aunque no necesariamente eran abogados. Aparte de la abrumadora complicación del procedimiento judicial en sí, la mujer indígena tenía que pasar por una doble mediación: quien hablara y escribiera por ella.

LA DESHONRA, "DAÑO MORAL IRREPARABLE"

En nuestra muestra encontramos cinco expedientes en los que se ve comprometido el honor de jóvenes doncellas. Es posible que lo reducido del número de casos de este tipo que llegaron al juzgado, se deba no a que fuesen infrecuentes, sino al hecho de que en una época de rígido control del honor, la ventilación de los pormenores ante los tribunales, significa hacer totalmente pública una ofensa que podría haber quedado reducida al estricto ámbito de lo privado.

La protección de la honra femenina es una obligación del padre, quien se encuentra de esta manera en una permanente y vigilante actitud para evitar cualquier desliz. Por esta razón los denunciantes son la madre, padre o tutor, que piden castigo para el culpable o reparación del daño. En estos expedientes, la parte activa del proceso judicial la llevan los adultos, ya que las jóvenes son menores de edad y sólo se les llama a declarar, no teniendo en realidad casi ninguna presencia en el juicio. La denuncia paterna ante los tribunales, puede tener por objeto —entre otros— el alertar a la joven de que no vaya a perder los estribos, o dar un buen escarmiento al muchacho que se quiso aprovechar.

Un caso que responde a la primera situación es el de un tutor (probablemente mestizo), que en 1882 pide al juez de primera instancia arreste durante un mes a la joven bajo su protección, ya que ésta abandonó su casa sin motivo alguno y se fue a la de un amigo suyo, quien lo puso al tanto de lo acontecido. Al pedir al juez que arreste a la joven, el tutor lo hace con el ánimo de que la amonestación judicial impida que ésta vuelva a fugarse, con lo que se protegerá su

honra, ya que “si ahora su reputación ha sufrido, se evite se pierda totalmente”. Como el mismo tutor sostiene en su argumentación, si esto ocurre, la consecuencia es que la muchacha “se cierre las puertas a un porvenir feliz, que no existe, tratándose de la mujer, sino en el matrimonio”, en donde resalta la castidad como condición esencial para el matrimonio. Lógicamente, él reconoce que su pedido de arresto de la joven en la cárcel para mujeres afectaría seriamente su reputación, por lo que al final de este caso, que ocurrió en la población de Papantla, se resuelve que ella busque una casa “de honradez” adonde vivir, hasta que decida si acepta seguir bajo la tutela de tan celoso guardián (JI- Exp. civil).

En el año 1886 ocurrieron otros dos casos de índole criminal, en los que un miembro adulto de la familia hace la denuncia correspondiente. Uno de ellos tuvo lugar en Papantla, pero no se especifica pertenencia étnica de los involucrados. La madre viuda de una joven “honrada” denuncia que una noche ésta no volvió a su casa y acusa a su vecino como raptor. La condición que pone la denunciante para retirar su demanda es que éste se case con la muchacha; si no lo hace, que se le imponga castigo por “rapto por seducción”. Como él da su palabra de matrimonio se le deja en libertad y se retira la denuncia. Éste parece ser un caso de huida por mutuo consentimiento: es una manera de comprometer a los padres a aceptar un hecho consumado.

También ocurren denuncias contra el hombre agresor, por un simple conato de violencia física y sexual, sin que la joven haya perdido su honra. Tal acontece en 1886, en la rancharía del Potrero, entre probables indígenas. El padre de la muchacha que tiene trece años, teniente de justicia de dicha localidad, detiene y envía al ofensor a Papantla ante el juzgado de paz, acusándolo de “atropello”, con el agravante de haber estado ebrio. Aunque las cosas no pasaron a mayores, el detenido debe purgar una condena realizando trabajos de policía. El padre de la muchacha, autoridad en su comunidad, no podía pasar por alto este atentado, en el que la ofensa recae sobre su persona tanto en su calidad de padre como de autoridad.

A continuación se presentan dos casos en los que las muchachas perdieron su honor por el “estupro” que sufrieron, delito que se define como “cópula con mujer casta y honesta empleando la seducción y el engaño para alcanzar el consentimiento” (C.P. 1896, art. 760).

Caso 1: Pedido de reparación de daño por estupro (JI)

1904. El 8 de marzo la madre de Nestora Campos, joven estuproda, otorga poder a un apoderado para que en su nombre exiga a José y Rosalino Vega, vecinos de la ranchería de Totomoxtle, la cantidad de \$ 500.- por la reparación del daño causado. El apoderado comparece ante el juez de Primera Instancia de Papantla, y aclara que si bien el que cometió el delito es Rosalino, se demanda también a su padre José, “responsable civilmente por los delitos que cometiere su hijo” y explica que “el estupro ha causado gran deshonra en la joven Campos; irreparable, porque los daños morales nunca se reparan”.

Al comparecer días después los Vega, se nombra intérprete a Rosalino por no saber hablar español. Padre e hijo se declaran inconformes con la demanda, sosteniendo que el conflicto se solucionará con el matrimonio de los jóvenes. El apoderado se niega a tal arreglo sosteniendo que el pago del daño es inevitable por el hecho mismo de haber delinquido. El 4 de abril llegan a un acuerdo: los Vega pagarán \$ 200.-, y el demandante desiste tanto en la acción civil por reparación de daño, como de la penal por estupro.

Caso 2: Estupro y violación (JI)

1927. El 22 de febrero Fausto García presenta denuncia escrita al Agente del Ministerio Público de que el joven Enrique Villegas abusó de su hija Margarita de 15 años, con quien mantenía relaciones amorosas y como consecuencia de esto ella quedó encinta. Acusa a Villegas de violación y estupro. Este escrito es turnado al juez de Primera Instancia.

Ante el juez, el padre declara que Enrique pidió a su hija en matrimonio, y con su consentimiento se presentaron al Registro Civil para las publicaciones correspondientes. Al no avanzar el muchacho en los trámites matrimoniales, fue apremiado por el padre de Margarita, a quien le respondió que no se casaría porque en su casa no le daban permiso para hacerlo. A su vez, Margarita declara que un día que sus padres no estaban en la casa, tuvo relaciones sexuales con su novio, a pesar de que pensaba “que una vez que Villegas la deshonorara, ya no había de quererle casar con (ella)”, pero lo hizo porque “lo quiere tanto”.

Enrique reconoce que le dio palabra de casamiento y que se presentaron al Registro Civil, pero que ha decidido no casarse.

El joven fue detenido y remitido a la cárcel municipal; en el caso de éste con la joven y su padre, cada quien se mantuvo en su posición. Como el delito, debido a las circunstancias en que se cometió, no amerita pena mayor de 5 años de prisión, se concede a Enrique la libertad bajo fianza, previo pago de 1 000 pesos. El 20 de julio del mismo año el juez sobresee de manera absoluta a Enrique Villegas, y pide que Fausto García desista de la querrela. Parece que éste apeló, porque un documento de mediados de 1928 del Tribunal Superior de Justicia de Xalapa sostiene que dicha sentencia no es revisable por el tribunal, y devuelve el expediente.

Mientras el primer caso sucede en la pequeña ranchería de Totomoxtle, entre indígenas totonacas, con seguridad campesinos, el segundo tiene lugar en Papantla entre no indígenas, siendo el padre artesano y el novio nacatero. El primer caso tiene lugar en un contexto rural, el segundo en uno urbano. En ambos, son las madres quienes asumen la defensa de las jóvenes a través de un apoderado o de los padres. Ambas jóvenes fueron estupradas y con ello han sufrido un daño moral definitivo.

El expediente 1, bastante conciso, no proporciona información acerca de las circunstancias en que ocurrieron los hechos; nunca sabremos qué tipo de relación sostenían Nestora y Rosalino. En cambio, el largo expediente 2 proporciona suficientes datos para conocer que el estupro sucede en el contexto de una relación amorosa, en que la muchacha se entrega ante la palabra dada de casamiento.

Nos interesa destacar un par de situaciones. Una de ellas se refiere a la conducta de los padres de las jóvenes ofendidas. La madre de Nestora (caso 1) no presiona para casar a su hija con Rosalino, a pesar de que el ofensor ofrece reparar el daño con el matrimonio; sólo está interesada en una reparación económica, por lo que el expediente es de índole civil. En cambio, el padre de Margarita (caso 2) presiona fuertemente al joven para que cumpla su palabra de matrimonio, cosa que él no tiene interés en realizar. El expediente es criminal.

Por otro lado, llama la atención que la madre de la joven Nestora presente la denuncia contra el estuprador y contra su padre, apelando a la responsabilidad civil que éste tiene sobre el joven, que aunque no

se especifica en el expediente, es posible que sea menor de edad. De este modo, la denuncia involucra a ambas familias comprometiendo al padre del ofensor a reparar el daño. Pero queda claro que la reparación es simbólica: el dinero no puede subsanar el daño moral "irreparable". En cambio, el padre de la joven del caso 2 en ningún momento involucra en su denuncia a los padres del muchacho, a pesar de que éstos aparecen como los directos opositores al matrimonio.

Mientras el joven del caso 1 ofrece matrimonio, el del caso 2 lo rechaza, sin importarle su cercana paternidad, quizá porque no quiere casarse con una mujer deshonrada. El primero, Rosalino, es un totonaca analfabeto que no habla español; el segundo es un mestizo de 18 años, que sabe leer y escribir, con un empleo que le proporciona una relativa independencia económica. La diferencia entre ambos casos reside en la manera en que el honor se compromete en una y otra situación.

En un contexto indígena, con fuerte autoridad paterna y familiar, como el del caso 1, resulta comprensible que la denunciante haya invocado al padre del ofensor en su denuncia (aunque éste sea un requisito de ley, por delito cometido por menor de edad). De esta manera se le está comprometiendo en su calidad de padre, con la responsabilidad de defender el honor y el prestigio de un grupo doméstico. Al involucrarse en esta querrela dos familias regidas por los mismos valores, que pueden haber sido viejos conocidos, compadres o vecinos, una solución honorable que mantendría la concordia entre ambos grupos doméstico es la propuesta de matrimonio. Pero al negarse la joven, acto valeroso ante su pública deshonra, sólo quedó el camino de la reparación económica.

Llama también la atención que no hubiera una denuncia criminal contra el agresor de la muchacha; la única acción que se emprende es la civil de reparación de daño. Con ello, la actitud de las demandantes es pedir, no el castigo del culpable, a quien no se ha detenido, sino llegar a un arreglo, a una conciliación. Varios de los autores que han estudiado estos temas en diversas comunidades indígenas (Collier, 1968; Sierra, 1990), sostienen que conciliar es una de las características de la manera indígena de hacer justicia. En cambio, la manera occidental y moderna busca castigar al culpable. En el caso 2, al estar ausente la concepción indígena de la familia y el deber, es el joven quien, de un modo unilateral, toma una decisión que parece estar

fuertemente marcada por el desprecio hacia una joven que se dejó seducir.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA DISPUTA CONYUGAL

El núcleo de la disputa conyugal, tanto entre indígenas como entre los que no lo son, reside en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato matrimonial. Los 18 casos de juicios de divorcio constituyen 48.64% de los asuntos civiles de la muestra (véase el cuadro 2), lo que proporciona una idea de la frecuencia e intensidad de la tensión matrimonial en la costa totonaca. Cuando es la mujer quien realiza la demanda, el acento se pone en la violencia física y verbal, aunada a la embriaguez, que ella debe sufrir por parte del hombre, tipificados en los expedientes como “maltrato de palabra y de obra”. En cambio, el hombre jamás apela a la violencia física de la mujer como un argumento, sino a la violencia verbal de aquellas que injurian, al abandono y a la infidelidad femeninas. En realidad, las acusaciones de infidelidad son mutuas, por lo que en algunos casos, mientras la mujer acusa al marido de tener una novia o amante, éste a su vez cuestiona la fidelidad femenina y la falta de “cumplimiento de sus deberes de esposa y madre”.

Esto último sucedió en el año 1886, en que ante el pedido de divorcio de la esposa, que acusaba al hombre de vivir en concubinato, el marido replica refiriéndose a la “sucua conducta de la quejosa, quien hoy con descaro está entregada a la prostitución”. Cuando en su alegato el hombre apunta a cuestionar el honor femenino, está utilizando quizás el argumento más fuerte según los cánones de la costumbre de los totonaca y de la ley, para conseguir que la decisión del juez se incline en su favor. De esta manera, una mujer de reputación dudosa ha faltado a la más cara obligación de una esposa: la fidelidad al marido, con la consiguiente vergüenza para éste y los hijos. Este argumento, no siempre comprobable, inclina la balanza en favor del hombre, quien tiene de esta manera sobrado motivo para pedir la custodia de los hijos para sí.

A través de los expedientes se observa que efectivamente, a pesar de la rígida moral de la época, la mujer no siempre mantenía una estricta fidelidad al marido. Más bien, es posible suponer que a nivel

subterráneo existía una marcada liberalidad y precocidad sexuales. Refiriéndose a los totonacas de mediados del presente siglo, Viqueira y Palerm señalan la manifiesta tensión matrimonial que detectaron en Tajín, expresada en que los hombres “están constantemente en busca de aventuras amorosas, especialmente con las casadas”, por lo que se duda con frecuencia acerca de la fidelidad de las esposas (1954:13). Sin embargo, González Bonilla alude a la dureza con que estos indios castigan el adulterio, “al extremo que en la iglesia se verifica un acto público y simbólico que tiene por finalidad avergonzar a la esposa y a sus familiares, igual acontece cuando el hombre es el que ha cometido el delito de adulterio” (1942:94). Aunque aparentemente contradictorias ambas observaciones, no cabe duda que las relaciones “ilícitas” son parte importante de las costumbres en materia sexual.

A continuación se presentarán tres expedientes que tocan estas cuestiones, ya que en ellos se pide demanda de divorcio por adulterio. El primero corresponde a una pareja mestiza de Papantla, mientras que los otros dos a indígenas totonacas.

Caso 3: Juicio de divorcio (II)

1905. El 3 de noviembre, Genaro Campos, en escrito al juez de Primera Instancia, sostiene que solicita el divorcio, de acuerdo a la causa que por adulterio sigue ese juzgado contra su esposa Juana Danilo y contra su amante Alberto Álvarez. Para ello, pide al juez cite a la mujer que se encuentra presa en la cárcel de la Villa de Papantla, para proceder al trámite correspondiente.

En el expediente se inserta un certificado del juicio por adulterio, causa criminal que se siguió en el mismo juzgado, donde constan las declaraciones de los detenidos con fecha 30 de octubre. Alberto declara que fueron sorprendidos por un hermano del marido mientras se encontraban platicando en un zacatal; que sostuvo relaciones ilícitas con Juana durante cuatro meses, que no sabía que ellos estaban casados por lo civil, y que la joven siempre le dijo que no quería a su marido y que quería irse a vivir con su madre. Juana declara que “se resolvió a corresponderle en sus amores a Alberto... fastidiada de tanto que la maltrataba su esposo y la familia de éste”, argumento al que se suma el hecho de que acusa al marido de tener una novia.

El 31 de octubre se decreta la formal prisión de ambos por el delito de adulterio. El 17 de noviembre, desde la cárcel, Juana comunica al juez que está conforme en conceder el divorcio de Genaro.

Caso 4: Juicio de divorcio (II)

1908. El 14 de febrero Pablo Olmedo, en escrito al juez de Primera Instancia, solicita divorcio de su esposa Guadalupe González apoyándose en los siguientes hechos: luego que se fue a vivir con su familia a un rancho de su propiedad cercano a la Villa de Papantla, cayó enfermo. Mientras se encontraba en este estado, recibió una noticia “terrible” que agravó su enfermedad, y que se refería a que su esposa, aprovechando su situación “tenía entrevistas diarias en el monte con una persona”. El enfermo se trasladó a Papantla a curarse junto con sus tres pequeñas hijas, pero la esposa no lo siguió argumentando que debía cuidar el rancho. Este hecho disipó las dudas que tenía sobre la culpabilidad de la mujer. Cuando ella se instaló en Papantla en una casa particular, fue a ver al marido, quien no la dejó “traspasar los umbrales de (su) casa”. A pesar de que ella le escribió varias cartas para tener una explicación, él no reanuda la relación con ella. Demanda a su esposa ante el juez por adulterio y abandono injustificado de domicilio conyugal, y pide que se decrete la separación, que se deposite a Guadalupe en “casa de persona honradas”,²³ y que se decrete que las hijas —que viven con él— deben quedar bajo su patria potestad, habiendo la mujer perdido todo su “poder y derecho sobre su persona y bienes”.

²³ Según el Código civil de 1896, cuando se admite en el juzgado la demanda de divorcio, y mientras dure el juicio, los cónyuges deben estar separados y la mujer debe ser depositada en casa de persona honrada, si ella ha dado lugar al divorcio y el marido lo solicita. Se considera agravante “de cuarta clase” el hecho de que el hombre o la mujer casados oculten su matrimonio a la persona con quien cometan adulterio; aunque el ofendido haya hecho su demanda contra uno sólo de los adúlteros, “se procederá siempre contra los dos y sus cómplices” (CP, 1896, art. 787 y 791).

Caso 5: Juicio de divorcio (II)

1917. A mediados de junio, Martina García presenta escrito al juez de Primera Instancia solicitando el divorcio de su marido Bonifacio Ortiz, vecino de la rancharía del Carrizal, explicando que luego de casi seis años de casados, sin tener diferencia alguna, cambió de conducta y comenzó a maltratarla de “palabra y obra”. Agrega que “todo esto fácilmente lo hubiera tolerado, pero una vez que me cercioré de que esa mala vida proviene de una falta que mi marido estaba cometiendo, pues vive públicamente con la Sra. Fausta H., con la que tiene dos hijos, y tenía relaciones ilícitas con Tiburcia N., que falleció, dejando cuatro hijos de ella y de mi marido...” Dado que esto constituye delito de adulterio, pide el divorcio y que él le pase alimentos”.

Días después responde el marido sosteniendo que no es cierto que él haya abandonado el domicilio conyugal, que al regresar luego de haber prestado servicio en el ejército, se encontró con que ella había abandonado el hogar; “y cerciorado de que había faltado a la fidelidad conyugal, opté mejor por la separación”, y ya que la vida en común se hizo imposible “por la grave ofensa que me cometió”, está conforme con el divorcio, pero aclara que no puede pasarle alimentos por falta de recursos.

Se han expuesto estos tres casos de divorcio en detalle, porque el delito de adulterio atenta contra una obligación central de la vida matrimonial que se expresa en el “derecho a la exclusividad que corresponde al cónyuge, asentado en el reconocimiento del deber de fidelidad sexual” (Polaino, 1975:86). La violación de los llamados derechos sexuales matrimoniales, que vinculan por igual a uno y otro cónyuge —a pesar de la desigualdad jurídica de la mujer expresa en la ley—, constituyen una causa permanente de conflicto en la relación matrimonial.

El caso 3 permite observar que las regulaciones del Código penal de 1896 acerca del adulterio se aplicaban fielmente; aunque el expediente no proporciona información suficiente para saber cuánto tiempo permanecieron los adúlteros en la cárcel y cómo terminó el conflicto; el solo hecho de que éstos hayan reconocido sus relaciones amorosas, permite que el ofendido marido inicie la acción penal. Este Código establece pena de “dos años de prisión y multa de segunda

clase al adulterio cometido por mujer casada con hombre libre" (art. 784), siendo éste nuestro caso, ya que el amante era un joven y soltero arriero de 19 años. Los argumentos de Juana, la esposa de 21 años, acerca de los malos tratos recibidos y el que su marido cortejara a otra mujer, no son sin embargo suficientes para detener el procedimiento judicial. Este único caso de prisión femenina por adulterio que se ha detectado en los archivos es suficiente muestra del rigor con que se aplicaba la ley.

Los otros dos expedientes remiten a juicios de divorcio que sucedieron entre indígenas y muestran que entre ellos es viable una denuncia por adulterio tanto contra el hombre como contra la mujer. El caso 5, en que la esposa denuncia las "relaciones ilícitas" del marido con dos mujeres con quienes tuvo hijos, no parece ser un caso de poliginia ya que en ésta, según se expuso, el hombre requiere de la aprobación de la esposa principal, quien incluso muchas veces puede urgir al marido a tomar una segunda esposa.

Teniendo en cuenta la importancia que los totonacas dan a la virginidad femenina, la práctica social de la poliginia y la tensión matrimonial por las infidelidades mutuas, cabe suponer que las acusaciones de adulterio tienen lugar entre aquellos totonacas que han realizado un matrimonio tradicional, aunado al casamiento civil y/o religioso.

El caso 4 remite a una costumbre todavía vigente entre los totonacas de la costa, en cuanto a las normas patrilocales y patrilineales de residencia y herencia, que implican la necesidad del hombre de tener muchos hijos, en especial varones, y que la mujer pase a formar parte del grupo doméstico del marido donde reside al menos los primeros años del matrimonio. El hombre debe asegurar la continuidad de su casa y de su nombre a través de los hijos varones, mientras que las hijas mujeres participan desde temprana edad en las labores productivas y reproductivas del grupo familiar. De esta manera, en una disputa matrimonial, no es extraño encontrar casos como el 4, en que ante la conducta considerada impropia de la mujer, el hombre no se amilana en solicitar la custodia y exclusivo derecho de patria potestad sobre los hijos, que sin duda pasarán a formar parte de la familia extensa de su padre.

En dos expedientes civiles de indígenas, correspondientes a los años 1882 y 1895, se presenta este tipo de conflicto. En el primero, ocurrido en la ranchería del Aguacate, el padre se apropia de su hijo natural y pone como condición para devolverlo a la madre, de quien

está separado, que en lo sucesivo ésta “observará una conducta intachable”, pues si se llegase a probar su “mala conducta” debería entregarle el niño sin alegar derechos. En el segundo caso, la madre se separa del marido, campesino de la ranhería de Cerro del Carbón con quien estaba casada por la Iglesia, llevándose a su pequeña hija. Pero ante la “conducta inconveniente” de la madre, a cuyo lado la niña sólo recibe “malos ejemplos y ninguna buena educación”, el marido decidió casarse nuevamente para “atenderla en todas sus necesidades”. Al haber estado antes casado por la Iglesia solamente, puede ahora hacerlo por el Registro Civil sin cometer bigamia de acuerdo a la ley (II).

Esta activa participación masculina de los totonacas en la crianza de los hijos, cuando hay supuesta deshonra de las madres, nos remite a la organización social y al funcionamiento de los grupos domésticos, que se articula a través de costumbres que regulan las relaciones entre los sexos, y los valores de honor, vergüenza y venganza, que adquieren en esta comunidad singular relevancia.

CONSIDERACIONES FINALES

El estudio comparativo de casos de mujeres indígenas y no indígenas revela que en el expediente judicial se utiliza una misma terminología acerca de las cuestiones sobre el honor, que está permeada por los tecnicismos jurídicos y la ideología de jueces y abogados. Desde este punto de vista, los expedientes no proporcionan suficientes elementos para determinar cuál es el sentido que se da al honor en uno y otro caso. Sin embargo, al analizar los expedientes judiciales tomando en cuenta los conocimientos etnográficos sobre los totonacas y los proporcionados por el propio trabajo de campo, resalta que aun cuando se está utilizando la misma terminología, las palabras no significan necesariamente lo mismo en el medio indígena y en el mestizo.

Por ello se comprende que los conceptos de honor y vergüenza no deben ser aislados del contexto social en que se producen, sino que deben ser comprendidos en la complejidad del contexto de las prácticas y el sistema de valores que rigen el funcionamiento del grupo en cuestión. De esta manera se puede decir que de acuerdo con su cultura, las honras y las buenas famas no quieren decir lo mismo para

un totonaca que para quien no lo es, aunque muchas veces se coincida en ciertos aspectos. El conflicto, cualquiera que éste sea, surge dentro de una red de relaciones sociales y el expediente judicial en sí es sólo una pequeña parte de un proceso que trasciende las fronteras del juzgado.

De este modo surge la necesidad de observar la relación entre la ley y la costumbre, con las normas de sanción y control social. En un país pluriétnico como México, existen ciertas prácticas sociales propias de los grupos étnicos, ancladas en la organización, cultura y sistemas de valores de cada grupo, a las que es posible denominar costumbre jurídica o derecho consuetudinario indígena. Pero esta costumbre jurídica no tiene una existencia totalmente autónoma e independiente del Estado, ni está constituida por normas de convivencia y control social de la comunidad que se hayan mantenido sin cambio desde tiempos inmemoriales, sino que debe ser comprendida en su contexto histórico y como parte integral del sistema político. La costumbre jurídica y el derecho positivo no forman dos ámbitos totalmente contrapuestos y aislados, sino que el Estado impone sobre los indígenas un orden jurídico y complicados procedimientos judiciales, como se vio en este trabajo. La comunidad indígena, a su vez, incorpora, articula y se apropia de elementos del derecho positivo, incluyendo una serie de conceptos que éste postula.

Una diferencia importante entre derecho positivo y costumbre jurídica, constantemente presente en este trabajo, reside en que la ley es una norma general que se aplica en el ámbito de todo el espacio que se define como Estado-nación (o el Estado de Veracruz, en este caso), sin importar las diferencias de culturas, pues para la ley todos los individuos son iguales, tanto el indígena como el que no lo es. La costumbre jurídica, en cambio, es una norma particular, que tiene su aplicación en un grupo o en una comunidad, en la medida en que sus miembros se consideren parte de ella y compartan con los otros los valores fundamentales de su cultura. Fuera de estos límites, que establecen la pertenencia a la comunidad o grupo, la costumbre jurídica no tiene vigencia.

En el análisis de los expedientes judiciales donde aparecen mujeres totonacas, resalta que no hay una necesaria coincidencia entre el concepto de honor que postula la costumbre con el de la ley. El honor como se manifiesta en la familia monógama y nuclear que postula la

ley, difiere de las normas generales que rigen a la familia extensa patrilocal y patrilineal totonaca, estrechamente imbricadas con los valores de honor, vergüenza y venganza.

La relación de resistencia e integración que se produce entre la costumbre y la ley es uno de los factores que median en la construcción social del género, a partir de la serie de especificidades que atraviesan la relación entre los géneros. El estudio del honor realizado en este trabajo muestra que en el campo de las relaciones sexuales, matrimoniales y domésticas, el honor debe ser comprendido en función de los valores culturales compartidos del grupo que se estudia. La identidad femenina se forja a partir de estos valores.

BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, Ignacio M., *El Zarco y La Navidad en las montañas*, México, Porrúa, 1989, Col. "Sepan Cuántos..." núm. 61 [primera edición, El Zarco, 1901].
- Barbero Santos, Marino, "Delitos contra el honor en Roma", *Revista Jurídica*, vol. XIII, núm. 1, Xalapa, Tribunal Superior de Justicia, 1962: 65-81.
- Baz, Gustavo y Eduardo L. Gallo, *Historia del ferrocarril mexicano*, (edición facsimilar de la primigenia de 1874), México, Innovación, 1977.
- Blázquez, Carmen (comp.), *Estado de Veracruz. Informes de sus gobernadores, 1826-1986*, Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.
- Collier, Jane F., "The Selection of Legal Procedure in Zinacantan", mimeo., 1968.
- Chenaut, Victoria, "Delito y ley en la huasteca veracruzana (segunda mitad del siglo XIX)", *La Palabra y el Hombre*, núm. 69, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1989: 85-104.
- Dollero, Adolfo, *México al día (impresiones y notas de viaje)*, París-México, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1911.
- Domínguez Loyo, Miguel, *Fernando de J. Corona, distinguido juriconsulto y liberal veracruzano autor de los Código Corona*, Jalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1970.
- Domínguez Milián, Carlos, *Fernando de Jesús Corona. Juriconsulto y primer codificador de la legislación mexicana*, Jalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1968.
- Enciso Rojas, Dolores, "La legislación sobre el delito de bigamia y su aplicación en Nueva España", *El placer de pecar y el afán de normar*, Seminario de Historia de las Mentalidades, México, Joaquín Mortiz/INAH, 1987.
- Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, Imprenta de Eduardo Cuesta, 1875.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI, 1978.

- , *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI, 1989.
- Gamboa de Trejo, Ana, “Evolución legislativa. La ejecución de las sanciones penales en los diferentes códigos del Estado de Veracruz”, *Revista Jurídica Veracruzana*, vol. XXXVII, núm. 43, Xalapa, Tribunal Superior de Justicia, 1987: 51-79.
- García Cubas, Antonio, *Escritos diversos de 1870 a 1874*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1874.
- Gatti, Luis M. y V. Chenaut, *La costa totonaca: cuestiones regionales II*, México, CIESAS, Cuadernos de la Casa Chata, núm. 158, 1987.
- Gobierno del Estado de Veracruz, *Ley orgánica de los tribunales del Estado libre y soberano de Veracruz-Llave, 1873*.
- , *Ley orgánica de los tribunales del Estado de Veracruz-Llave*, Xalapa-Enríquez, Oficina tipográfica del Gobierno del Estado, 1897.
- , Código Civil “Corona”, Xalapa, Oficina tipográfica del Gobierno del Estado, 1896.
- , *Código de procedimientos penales del Estado de Veracruz-Llave*, Xalapa, Oficina tipográfica del Gobierno del Estado, 1896.
- , *Código penal del Estado de Veracruz-Llave*, Xalapa, Oficina tipográfica del Gobierno del Estado, 1896.
- , “Código penal para el Estado libre y soberano de Veracruz-Llave (1980)”, en *Legislación del Estado de Veracruz-Llave*, Xalapa, 1987, tomo III.
- González, Soledad y Pilar Iracheta, “La violencia en la vida de las mujeres campesinas: el Distrito de Tenango, 1880-1910”, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, Carmen Ramos et al., México, El Colegio de México, 1987.
- González Blanco, Alberto, *Delitos sexuales en la doctrina y en el derecho positivo mexicano*, México, Porrúa, 1979.
- González Bonilla, Luis Arturo, “Los totonacos”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 4, 1942: 81-101.
- Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora. 1821- 1853*, México, Siglo XXI, 1982.
- Harvey, H.R. e Isabel Kelly, “The Totonac”, *Handbook of Middle American Indians*, vol. 8, Part 2, University of Texas Press, Austin, 1969.
- Lamas, Marta, “La antropología feminista y la categoría ‘género’”, *Nueva Antropología*, núm. 30, México, 1986: 173-198.
- Lara y Pardo, Luis, *La prostitución en México. Estudios de higiene social*, París, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1908.
- López Portillo y Rojas, José, *La parcela*, México, Porrúa, 1976, Ira. edición 1898.
- López-Rey, Manuel, “Consideraciones sobre el delito de difamación”, *Revista Jurídica Veracruzana*, vol. IX, núm. 5, Xalapa, Tribunal Superior de Justicia, 1958: 443-481.
- Memoria del primer simposio de historia de las mentalidades. *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, SEP/80-FCE, 1982.

- Oliveira, Orlandina de y L. Gómez Montes, "Subordinación y resistencia femeninas: notas de lectura", *Trabajo, poder y sexualidad*, Orlandina de Oliveira (coord.), México, El Colegio de México, 1989: 33-46.
- Peristiany, J.G., *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, 1968.
- Pitt-Rivers, Julián, "Honor", *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, España, Aguilar, 1979a, tomo V: 514-520.
- , *Antropología del honor o la política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea*, Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1979b.
- , *Un pueblo de la Sierra: Grazalema*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- Polaino Navarrete, Miguel, *Introducción a los delitos contra la honestidad*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Serie Derecho núm. 25, 1975.
- Ramos, Juan P., *Los delitos contra el honor*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1958.
- Rivera, Ángel de (recopilador), "Código Penal del Estado de Veracruz, 1868", *Legislación del Estado de Veracruz desde el año de 1824 hasta la presente época*, Jalapa, Imprenta Veracruzana de Agustín Ruiz, 1883.
- Sierra, Teresa, "Lenguaje, prácticas jurídicas y derecho consuetudinario indígena", en R. Stavenhagen y D. Iturralde (comps.), *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, México, III/IIDH, 1990: 231-258.
- Tapia, Eugenio de, *Febrero novísimo o librería de jueces, abogados, escribanos y médicos legistas*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1870.
- Taylor, William, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, FCE, 1987.
- Viqueira, Carmen y Ángel Palerm, "Alcoholismo, brujería y homicidio en dos comunidades rurales de México", *América Indígena*, vol. XIV, núm. 1, 1954: 7-36.
- Walter, Gilbert, *Economic Development and Domestic Group Organization in a Lowland Totonac Community*, tesis de Maestría, Madison, Universidad de Wisconsin, 1977.
- Wilkins, Leslie, "Delito: tipología", *Enciclopedia internacional de las Ciencias Sociales*, España, Aguilar, 1979, vol. 3: 459-465.
- Williams, Roberto, *Introducción a las culturas del Golfo*, mimeo., Xalapa, 1961.

Archivos y hemerografía

- (JM) Archivo del juzgado mixto menor (antes municipal) - Papantla.
- (JI) Archivo del juzgado de 1ra. instancia (en reclusorio regional) - Papantla.
- (PO) Periódico Oficial del Estado de Veracruz (1878-1911).
- Semanario Judicial de la Federación. Colección de sentencias pronunciadas por los tribunales federales de la República (1887-1898).

III
EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO

MUJERES QUE “RESPETAN SU CASA”: ESTATUS MARITAL DE LAS MUJERES Y ECONOMÍA DOMÉSTICA EN UNA COMUNIDAD NAHUA DEL SUR DE VERACRUZ

VERÓNICA VÁZQUEZ GARCÍA *

INTRODUCCIÓN

Dos décadas de economía política feminista en el Tercer Mundo nos han enseñado que la incorporación de economías de subsistencia a economías “modernas” o de mercado ha producido cambios determinantes en el trabajo y estatus de la mujeres, su acceso a recursos, la división sexual del trabajo y las formas de control patriarcal. La idea de que hay que incorporar a las mujeres al “desarrollo” ha sido matizada, puesto que ahora se sabe que se encuentran incorporadas a estructuras económicas existentes desde hace mucho tiempo, pero en los niveles más bajos (Benería y Sen, 1981; Fernández-Kelly, 1981; Bandarage, 1983).

México no es la excepción. Tiene en común con otros países latinoamericanos un número considerable de mujeres que emigran del campo a la ciudad en busca de empleo como trabajadoras domésticas o en otras áreas del sector informal. Las mujeres rurales de América Latina también son empleadas regularmente como trabajadoras temporales en el sector agroindustrial y manufacturero. Igual-

* Profesora investigadora asociada, Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas, Centro de Estudios del Desarrollo Rural. Agradezco los comentarios de la doctora Soledad González Montes a este trabajo.

mente, la reconceptualización de lo que constituye la economía campesina nos ha enseñado que las mujeres trabajan mucho más que lo que los censos nacionales dicen.¹ Sin embargo, estos hechos no se traducen necesariamente en una mejor distribución del trabajo reproductivo en la vivienda, puesto que las mujeres siguen realizando la mayoría de las actividades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de los niños (Deere y León de Leal, 1987).

El objetivo de este ensayo es examinar los cambios en la vida de las mujeres causados por la introducción de la industria ganadera en Pajapan, una comunidad nahua del sur de Veracruz. Investigaciones anteriores han demostrado que la expansión de la industria ganadera trajo consigo el deterioro del medio ambiente, la monetarización de la economía, cambios en formas locales de gobierno y nuevas formas de estratificación social (García de León, 1976; Stuart, 1978; Martínez Morales *et al.*, 1978, 1982; Martínez Morales, 1983; González Cruz *et al.*, 1983; Sedeño y Becerril, 1985; Nahmad, 1989; Caouette, 1989; Chevalier y Buckles, en prensa). Este ensayo contribuye a la literatura sobre los nahuas del Golfo de México de tres maneras importantes. Primero, el ensayo ilumina la dimensión de género en procesos de acumulación capitalista al demostrar que las mujeres no disfrutaron de la riqueza creada en la industria ganadera de Pajapan a pesar de haber contribuido directamente a su crecimiento. Segundo, el ensayo analiza procesos de diferenciación social entre mujeres y el impacto que éstos tienen sobre las relaciones que establecen con otros miembros de la comunidad. Finalmente, el presente trabajo explora la forma en que las mujeres de Pajapan redefinen los papeles tradicionales femeninos en una comunidad cambiante.

Para realizar este estudio me he apoyado en las aproximaciones desarrolladas por la corriente interpretativa que algunos autores han denominado “economía política feminista” (Stamp, 1989). Esta co-

¹ De acuerdo con Deere y León de Leal (1987:3), el sistema agrícola latinoamericano incluye una serie de actividades que van más allá de la producción de granos y el trabajo en el campo. Estas actividades comprenden el cuidado de animales, el procesamiento y transformación de productos agrícolas (cargar, transportar, limpiar, almacenar, preparar para la venta), el manejo de recursos naturales y la venta de productos. Aunque el trabajo de la mujer en el campo es considerable, sus índices de participación aumentan notablemente cuando se toman en cuenta todas estas actividades.

riente propone que se analice de manera integrada los cambios en la organización social de la producción, la propiedad de los medios de producción, el trabajo y estatus de las mujeres, la división sexual del trabajo, las formas de control patriarcal y el acceso de las mujeres a los recursos (Fernández-Kelly, 1981; Benería y Sen, 1981). Junto con esta propuesta general he adoptado otra noción clave: las diferencias de género adquieren significado sólo dentro de un contexto social determinado. Conceptos tales como reproducción, división sexual del trabajo, familia, matrimonio, patriarcado, etc., deben de ser usados dentro de la especificidad de situaciones históricas. Los análisis de las relaciones de género deben concentrarse en la producción de las mujeres como grupos socioeconómicos dentro de contextos local e históricamente determinados, en lugar de asumir *a priori* la universalidad de la subordinación femenina (Mohanty, 1991).

LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN

Como se hizo notar anteriormente, la comunidad de Pajapan es el contexto de la presente investigación. Pajapan es una comunidad nahua situada en la Sierra de los Tuxtlas, sur de Veracruz. El norte de la Sierra está compuesto por los municipios de San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla y Catemaco, mientras que en el sur se encuentran los de Soteapan, Mecayapan y Pajapan (véase el mapa). La población de la parte sur de la Sierra en 1990 era de 52 970 habitantes, la mitad de los cuales hablan popoluca y la otra mitad nahua (30 000 aproximadamente). Pajapan cuenta con cerca de 5 000 habitantes.

Cerca de la Sierra de los Tuxtlas se encuentran las ciudades del *boom* petrolero (Coatzacoalcos, Minatitlán y Jáltipan) que cuentan con una población de más de un millón de habitantes. En estas ciudades se localiza cerca de 70 por ciento de la industria petroquímica del país, y se realizan operaciones importantes en torno de la producción de amoníaco, sulfuro, cemento y fertilizantes. Igualmente, el puerto de Coatzacoalcos maneja más barcos petroleros que el resto de los puertos en todo el país (Buckles, 1987). Gran parte de la población de la zona (28% en los años setenta) provienen de áreas rurales. El 83% de la población económicamente activa tienen empleo temporal y mal pagado en la construcción, en el sector servicios o en el sector

informal de la economía (comercio ambulante, prostitución, trabajo doméstico) y viven en condiciones de pobreza (Nolasco, 1980:144).²

La otra industria importante de la región es la ganadera, que se concentra en Acayucan y comenzó a expandirse a partir de los años cincuenta con la creciente demanda de carne en el mercado nacional. Esto trajo consigo la conversión de tierras agrícolas y selvas tropicales en pastizales para cría de ganado. Actualmente, un puñado de ganaderos controlan largas extensiones de tierra y buena parte del mercado nacional de carne. Miles de campesinos han sido expulsados de la agricultura y se dedican a actividades poco remuneradas de la economía rural y urbana. Largas extensiones de tierra han sido deforestadas y están sujetas a los efectos nocivos de la erosión. En pocas palabras, la industria ganadera trajo consigo la concentración y deforestación de la tierra, el deterioro de la economía de subsistencia basada en el cultivo de maíz y frijol y la migración del campo a las ciudades.

La industria ganadera entró en Pajapan a principios de los años cincuenta bajo la dirección de ganaderos mestizos de Coatzacoalcos y Jáltipan que utilizaron sus contactos con indígenas del pueblo para introducir ganado en las tierras comunales de la municipalidad. Algunos de estos indígenas fueron aprendiendo a trabajar el ganado y para finales de los años sesenta ya habían remplazado a los ganaderos del exterior. A finales de los años setenta había cerca de 9 000 cabezas de ganado en Pajapan. De las viviendas del pueblo 61% no tenían acceso a la tierra mientras que 3% controlaba casi la mitad de la tierra cultivable (Chevalier y Buckles, en prensa: 129-138).

Los años sesenta y setenta estuvieron marcados por conflictos entre campesinos sin derecho a tierra y un puñado de ganaderos. En 1981 se repartieron 19 158 hectáreas de tierras comunales entre 905 comuneros, cada uno de los cuales recibió 12 hectáreas. La repartición obligó a los ganaderos de Pajapan a vender parte de su ganado y, a partir de 1981, el número de cabezas de ganado en la comunidad se ha mantenido en cerca de 3 000. Sin embargo, 40% del total de viviendas del pueblo no recibieron tierra, y los problemas de deterio-

² Cuarenta por ciento de las familias viven en casas de un solo cuarto con un promedio de cinco personas por vivienda (Toledo, 1982:61). Ochenta y cinco por ciento del ingreso familiar se gasta en comida (Nolasco, 1980:144).

ro ecológico han hecho difícil la recuperación de la economía de subsistencia (Chevalier y Buckles, en prensa:131). Pajapan, como el resto de las comunidades indígenas de la zona, fue declarada región de "extrema pobreza" por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

El desarrollo de la industria ganadera en Pajapan da lugar a una serie de preguntas sobre las relaciones de género en una comunidad indígena en pleno proceso de transformación: ¿Cómo ha cambiado el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres con la introducción de la ganadería? ¿Qué papel jugaron las mujeres en la industria ganadera? ¿Qué impacto ha tenido la escasez de tierra en la vida de las mujeres? ¿Qué actividades realizan para obtener ingresos en una economía de mercado? ¿Qué tipo de mujeres emigran a las ciudades? ¿Qué impacto tienen todos estos cambios en las relaciones que establecen con sus maridos, otros parientes y miembros de la comunidad, y en la percepción que ellas tienen de sí mismas?

Para contestar estas preguntas es necesario remontarnos en el tiempo, conocer el trasfondo histórico que ha conducido a formas particulares de organización familiar, de las cuales las mujeres forman parte, y las que condicionan su posición. Por ello en la siguiente sección hago referencia a la división sexual del trabajo en la economía de subsistencia de Pajapan y al papel de la mujer en su sistema de parentesco. En seguida describo procesos de diversificación del trabajo femenino y de diferenciación social, resultado de la introducción de la ganadería. Esto me permite analizar finalmente la experiencia de mujeres pertenecientes a diferentes sectores económicos y grupos domésticos. El énfasis está puesto en sus actividades remunerativas y la manera en que éstas repercuten en la percepción que tienen de sí mismas.

PRODUCCIÓN Y PARENTESCO EN PAJAPAN

A diferencia de otras comunidades indígenas del país, los pajapeños se mantuvieron relativamente aislados del mundo exterior durante la colonia, el periodo liberal y el porfiriato. El sur de Veracruz se vio limitado en su crecimiento debido a la crisis económica de 1907, la Revolución de 1910 y la pérdida de importancia del tren transístmico

Mapa 1. Sur de Veracruz



Fuente: Chevalier y Bluckles.

a raíz de la construcción del Canal de Panamá en 1914 (Chevalier y Buckles, en prensa: 235).

Hasta la introducción de la ganadería, los pajapeños vivían de la agricultura de subsistencia, la caza, la pesca y la cría de animales domésticos. Los ancianos recuerdan que la milpa producía más y mayor variedad de productos, mientras que el café, la vaina llamada localmente "chololo" con la que se lavaba la ropa, el tomate y algunas frutas crecían silvestres. Algunos de los animales domésticos se vendían en Coatzacoalcos, pero una buena parte se consumía en fiestas locales. Un informante de la época recuerda a Pajapan como un pueblo "con mucho ganado y cochinos y sin patronos" (citado en Stuart, 1978:24).

Hombres y mujeres se encargaban del trabajo agrícola, pero mientras los hombres cazaban y pescaban en la laguna y el mar, las mujeres pescaban en la laguna y los ríos, se encargaban del trabajo reproductivo y de la cría de animales domésticos. La ropa y artículos de cocina eran fabricados por las mujeres mientras que los hombres hacían todos los trabajos de construcción, tanto familiares como comunales.

Los pajapeños de mayor edad recuerdan que las mujeres iban a la milpa más seguido que ahora. Únicamente los niños pequeños se quedaban en la casa con su madre o hermana mayor. Cuando eran ya mayores para trabajar, las casas se cerraban y toda la familia se iba a la milpa. En ese tiempo, las milpas estaban cerca del pueblo y no transcurrían muchas horas para llegar. Esto permitía a las mujeres moverse más fácilmente entre el trabajo del campo y el de la casa. En este sentido, producción y reproducción no eran dos esferas de trabajo divorciadas y la vivienda no era considerada un dominio privado dedicado sólo a las labores reproductivas.³

La vida en Pajapan no era fácil. Los ancianos recuerdan plagas, altas tasas de mortalidad entre niños y adultos, la entrada de animales peligrosos al pueblo y la amenaza constante de la Revolución. Las

³ Actualmente, las parcelas están más lejos del pueblo. El tiempo de traslado va desde media hora hasta tres horas. Muchos hombres tienen caballo, pero las mujeres no. Para aquellas que tienen hijos pequeños resulta muy difícil ir diario a la milpa, sobre todo si hay que trasladarse a pie en el clima tropical.

ancianas recuerdan en particular altos niveles de violencia doméstica y alcoholismo entre los hombres. Además, la interacción social estaba regida por un sistema de parentesco que privilegiaba a los hombres y a los viejos.

El sistema de parentesco en Pajapan era y sigue siendo patrilocal y patrilineal. Es decir, cuando una joven es “pedida” en matrimonio por los padres del muchacho interesado en ella, la muchacha debe trasladarse a la unidad doméstica de sus suegros. Su nuevo esposo recibe de su padre tierra donde trabajar y un lugar donde construir su nueva casa después del nacimiento del primer hijo. La tierra puede ser parte de la parcela del padre o estar muy cerca de ésta. La casa de la nueva pareja forma parte de un conjunto de viviendas habitadas por cada hijo varón, su esposa y los hijos de ambos. Los hijos varones y sus familias trabajan parcelas cercanas entre sí o parte de una sola. Al morir el jefe, su casa pasa al último hijo varón, quien debe encargarse de los costos del funeral. Las mujeres no heredan tierra ni casas de sus padres, suegros o esposos. Sólo reciben equipo de cocina al casarse.

Los historiadores han encontrado evidencia de poligamia entre los habitantes de Tenochtitlán antes de la llegada de los españoles y en otras comunidades indígenas hasta el presente siglo.⁴ En Pajapan ha existido desde que los ancianos tienen uso de razón. La diferencia entre la primera esposa y las subsiguientes se manifiesta no sólo en la autoridad que la primera tiene sobre las otras, sino también en que sólo el primer matrimonio de un hombre requiere de ritos matrimoniales a celebrarse por ambas familias.⁵

⁴ Para la poligamia en Tenochtitlán, véase a Nash, 1978; López Austin, 1982; de Rojas, 1987; Rodríguez, 1987, 1991. Para otras comunidades indígenas en el siglo XVI véase a Carrasco, 1976; Malvido Miranda, 1982. Para un análisis detallado de la poligamia en una comunidad totonaca del siglo XIX, véase a Chenaut, 1991. Para el siglo XX están los trabajos de Nutini, 1968; Boege, 1988; Rosenbaum, 1993; González Montes, 1995.

⁵ Anteriormente, los jóvenes podían dirigirse a las muchachas sólo en su camino al pozo a traer agua, porque el resto del tiempo estaban en sus casas y/o con familiares. Si se “caían bien” en estos cortos encuentros, la muchacha le daba a entender al joven que su padre podía ir a pedir su mano a su casa. Las transacciones matrimoniales se efectuaban entre ambas familias varios meses antes de la ceremonia. Se realizaban

Las prácticas de matrimonio, residencia y herencia de Pajapan colocan a las mujeres en una situación vulnerable. Mientras que los padres, hijos y hermanos varones mantienen entre sí lazos residenciales y económicos (trabajan tierras cercanas y se ayudan entre sí), las mujeres al casarse cortan la relación con su familia de origen y con la propiedad paterna. Su relación con la tierra es siempre la de fuerza de trabajo no remunerada, primero para su padre cuando niñas y/o solteras, para su suegro mientras viva en su casa, y luego para su esposo al casarse. Ellos son los propietarios, como después lo serán sus hijos varones durante su vejez. A lo largo de su ciclo de vida, se espera que ellas trabajen en parcelas que pasan de un hombre a otro. Es decir, aunque las mujeres participan en las labores del campo, su relación con la tierra no es de propietarias, como en el caso de los hombres.

En un contexto de abundancia de la tierra, esto no es necesariamente un problema. Después de todo, las actividades de hombres y mujeres son complementarias en el sentido de que las mujeres dependen de los hombres para el maíz, pero los hombres dependen de las mujeres para la tortilla, el producto final. El problema empieza cuando nuevas relaciones de producción traen consigo la escasez de tierras. Como se verá en seguida, la falta de acceso a la propiedad coloca a las mujeres en una situación de desventaja con respecto a los hombres cuando ocurren procesos de concentración de recursos.

Como se señaló anteriormente, la industria ganadera empezó a expandirse en la región a partir de los años cincuenta debido a la creciente demanda de carne en el mercado nacional. La expansión de la ganadería trajo consigo la concentración y deforestación de la tierra, el deterioro de la economía de subsistencia basada en el cultivo de maíz y frijol, y la migración de pajapeños a zonas urbanas. Las siguientes tres secciones analizarán el significado de estos cambios en la vida de las mujeres de Pajapan.

alrededor de tres visitas a la casa de la novia, donde se intercambiaban regalos y determinaba la gratificación (animales y/o productos de la milpa) que los padres del joven darían por la muchacha. La fiesta duraba dos días y se hacía en ambas casas. Después del segundo día, la muchacha se trasladaba con todas sus cosas a la de sus suegros. Los cambios en estas prácticas serán presentados más adelante en este ensayo.

GANADERÍA COMERCIAL Y ACUMULACIÓN DE CAPITAL

Nahmad (1989:38) identifica tres factores que contribuyeron a la acumulación de capital en Pajapan: la habilidad de hablar español, los contactos comerciales fuera de la comunidad, y la propiedad de animales de carga. Nahmad no aclara si estos factores beneficiaron a hombres o a mujeres. La presente investigación pretende demostrar que dichos factores promovieron la acumulación de capital en un puñado de manos masculinas. En cuanto al primer punto, los hombres desarrollaron la habilidad de hablar español antes que las mujeres debido a sus constantes viajes a zonas urbanas para aclarar cuestiones de tenencia de la tierra y para la venta de productos del campo en Coatzacoalcos. Aquellos que vendían cochinos en grandes cantidades adquirieron poco a poco la experiencia necesaria para tratar con extraños y establecieron contactos comerciales en ciudades. Finalmente, aunque algunas mujeres también vendían productos del campo en Coatzacoalcos, historiadores locales relatan que los hombres usaban caballos mientras que las mujeres iban caminando por la playa, cargando sus productos en la espalda (Martínez *et al.*, 1982:29). Por esta misma razón, hombres y mujeres vendían productos distintos: mientras que los hombres llevaban maíz, frijol y algunas frutas de temporada, las mujeres llevaban huevos, pollo y fruta en menor cantidad.

Otro factor que contribuyó a la acumulación del capital en manos masculinas fue el control que los hombres ejercen sobre la tierra. Este control surge de sus lazos directos con la propiedad familiar. De la misma manera en que la tierra se transfiere del padre a los hijos varones y es trabajada por un grupo de parientes masculinos (los hijos varones trabajando cerca o en la parcela del padre), los hombres se hicieron cargo de las operaciones ganaderas de sus padres y tuvieron más oportunidades de heredar ganado que sus hermanas. Incluso en los pocos casos de mujeres que heredaron ganado, la cantidad siempre fue menor que la de sus hermanos; el ganado quedaba a cargo de éstos o de sus maridos, y era considerado una forma de ahorro en lugar de una inversión. Tal ocurrió, por ejemplo, con las tres hijas del ganadero más rico del pueblo, Guadalupe Hernández, que recibieron doce cabezas cada una después de su muerte; los hijos, en cambio, recibieron cerca de cien cabezas cada uno y cantidades similares en otros momentos de sus vidas.

Sin embargo, el trabajo de las mujeres fue de mucha utilidad para la acumulación de capital por dos razones. Primero, la división sexual del trabajo puso a disposición de los hombres el trabajo de esposas e hijos. De la misma manera en que las mujeres habían estado disponibles para trabajar en la tierra de sus padres, suegros y esposos, esta vez también estuvieron disponibles para trabajar en los ranchos ganaderos. La gente de Pajapan todavía recuerda a las seis hijas de Moisés Hernández, el otro ganadero más rico del pueblo, desmontando la propiedad comunal para meter los primeros animales. Llegaron a desmontar hasta una hectárea en dos días.⁶

La mano de obra familiar permitió el florecimiento de prósperos ranchos donde varias actividades se realizaban al mismo tiempo. La producción agrícola y de animales domésticos (cochinos y pollos), la producción, procesamiento y venta de caña de azúcar y, poco tiempo después, el establecimiento de pequeñas tiendas, fueron de la mano con la cría de ganado. Mientras que los hombres se dedicaban al cuidado de éste y a la producción agrícola, las mujeres criaban y vendían animales domésticos a gran escala (entre 60 y 70 cochinos y cientos de pollos), trabajaban en la milpa y hacían las labores domésticas. Una de las hijas de Guadalupe Hernández y de su primera esposa recuerda haber pasado su niñez trabajando en el campo, cargando productos de la milpa a la casa, limpiándolos y almacenándolos, vendiendo leche de casa en casa y ayudando a su madre en el trabajo doméstico y la cría de animales. Es decir, los jefes de familia construyeron ranchos ganaderos y fortunas gracias al trabajo familiar.

La poligamia también facilitó la acumulación del capital en manos masculinas. Guadalupe Hernández se convirtió en el hombre más rico del pueblo gracias al trabajo de las dos mujeres con las que estableció relaciones maritales duraderas⁷ y de sus respectivos hijos. La primera familia fue crucial para la primera etapa en la consolidación del rancho, donde se combinaban la producción agrícola con la de caña de azúcar y las operaciones ganaderas, lo que permitió abrir

⁶ Para una historia detallada de las familias de los dos ganaderos más ricos de Pajapan, véase Verónica Vázquez García, 1995:111-130.

⁷ Guadalupe Hernández tuvo cinco mujeres, pero sólo con dos estableció hogares y vivió la mayor parte de su vida adulta. De las demás, una murió y las otras dos terminaron la relación. Para más detalles, consultar Vázquez García, 1995:118.

una tienda. La segunda mujer entró a la relación cuando ya había bastante riqueza creada y se dedicó a la alimentación de los peones del rancho que para entonces sustituían a la mano de obra familiar en la cría de animales domésticos en gran escala.

Ambas mujeres mantenían a sus respectivas familias con el dinero que obtenían de la tienda y de la venta de animales domésticos, lo cual quiere decir que Guadalupe Hernández podía reinvertir en más animales prácticamente todo el dinero que sacaba de la venta de ganado. Informantes locales recuerdan que sus operaciones de compra-venta involucraban entre 100 y 200 cabezas de ganado.

Resumiendo, el trabajo diversificado de las esposas de ganaderos polígamos contribuyó a la acumulación de capital en manos de sus maridos. La división del trabajo creada entre los hogares de dichas esposas y la autosuficiencia de cada uno facilitó este proceso de acumulación de capital. Pero no todas las mujeres de Pajapan se vieron afectadas de la misma manera por la expansión de la ganadería. En seguida examinaremos el caso de las mujeres que emigraron a las ciudades del *boom* petrolero para emplearse como trabajadoras domésticas.

LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS

El sur de Veracruz se urbanizó rápidamente a partir de la segunda mitad del presente siglo. La población de Coatzacoalcos, por ejemplo, aumentó en 286% de 1950 a 1970. Durante los años setenta, la población se cuadruplicó y la de Minatitlán se triplicó debido a la expansión de la industria petroquímica en la región (Chevalier y Buckles, en prensa: 240). Como se señaló en la segunda sección del presente ensayo, gran parte de la población local proviene de zonas rurales y vive en condiciones de pobreza.

El proceso de urbanización del sur de Veracruz a partir de los años cincuenta abrió fuentes de ingresos para los pajapeños sin tierra. Los hombres generalmente se emplearon en la construcción mientras que las mujeres se convirtieron en trabajadoras domésticas. Estos cambios demográficos pueden inferirse a partir de estadísticas sobre la proporción de hombres y mujeres que viven en Pajapan a lo largo del presente siglo. Los datos señalan que antes de los años cincuenta,

una proporción más alta de mujeres que de hombres entre 15 y 24 años de edad vivía en Pajapan, debido probablemente a que algunos hombres jóvenes se iban del pueblo en busca de empleo. Las cifras empiezan a cambiar en los años sesenta y entre 1970 y 1990, la proporción de hombres y mujeres entre 15 y 24 años que viven en Pajapan es similar. Esto parece indicar que mujeres jóvenes también empiezan a irse de Pajapan durante estas décadas (véase el cuadro 1).

CUADRO 1
Mujeres migrantes, por edad y estado civil

<i>Edad</i>	<i>1900</i>	<i>1930</i>	<i>1940</i>	<i>1950</i>	<i>1960</i>	<i>1970</i>	<i>1980</i>	<i>1990</i>
0-14	4.1	0.77	2.11	2.08	1.58	4.97	0.53	1.05
15-24	-3.68	-3.31	-0.28	-2.11	-1.44	-0.53	-0.34	0.20
25-39	0.28	1.87	-0.68	0.09	-0.72	-0.39	0.11	-0.67
40 y +	-0.97	0.37	-0.31	1.03	0.96	0.96	1.49	0.80

Fuente: Chevalier y Buckles, en prensa: 241.

Entrevistas realizadas a ochenta mujeres de Pajapan en los comienzos de 1993 confirman esta tendencia. Los datos muestran que antes de los años sesenta, muy pocas mujeres se fueron de Pajapan en busca de empleo. De 14 mujeres que nacieron antes de 1945 (sobre el total de 80 de la muestra), cuatro habían vivido en Coatzacoalcos. De estas cuatro, únicamente una salió de Pajapan en busca de empleo. Las otras tres pasaron parte de su infancia en Coatzacoalcos y luego regresaron a Pajapan.

Las mujeres empiezan a salir a zonas urbanas a principios de los años sesenta. Las primeras en salir son las que nacen a finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta. Generalmente, estas mujeres son jóvenes y se acaban de separar de sus maridos, por lo cual emigran solas, o son recién casadas, en cuyo caso parten con marido e hijos.

El trabajo doméstico en zonas urbanas se convierte en una alternativa bastante frecuente, a la que recurren mujeres nacidas entre 1945 y 1965 y que tienen problemas en su primer matrimonio. Diez de las 47 mujeres que nacieron entre estas fechas de la muestra de 80 han vivido en zonas urbanas. Más de la mitad (seis) se fueron de Pajapan después de "fracasar" en su primer matrimonio. Estas mujeres se dan cuenta de que el trabajo doméstico en zonas urbanas les ofrece la

oportunidad de adquirir cierta independencia de sus maridos. En voz de una de ellas:

Las muchachas se van [a zonas urbanas] porque tienen problemas con el marido. Se dan cuenta de que el hombre no ve por ellas, no les compra sus zapatos o su ropa. Así que ellas mejor se van a buscar trabajo, empiezan a ganar su dinerito, se compran su ropita, y entonces la cosa cambia. Las muchachas se dan cuenta que es mejor estar solas que con un hombre que no les da lo que necesitan.

LAS MUJERES EN EL COMERCIO AMBULANTE

La introducción de la ganadería en Pajapan también modificó la naturaleza de las actividades comerciales de los pajapeños. Es decir, aunque los viajes a Coatzacoalcos para vender productos agrícolas se realizaban mucho antes de la introducción de la ganadería, la manera de hacerlos, así como su frecuencia, fueron cambiando poco a poco.

En primer lugar, los viajes se hicieron más frecuentes y se desarrollaron medios de transporte más eficientes. Los primeros viajes se hacían caminando o a caballo por la playa en pequeños grupos. Durante los años sesenta, grupos mayoritariamente femeninos empezaron a usar camiones para llegar hasta Barrillas y luego cruzar a Coatzacoalcos. Con la construcción de carreteras en los años setenta, las vendedoras caminaban hasta Huazuntlán y luego hasta Tatahuicapan para tomar el camión que sale por Minatitlán (Martínez *et al.*, 1982: 22-23). Los camiones empezaron a salir desde Pajapan a principio de los ochenta, y a ofrecer un servicio especial para las vendedoras en 1989. Actualmente, un camión sale cada noche para el mercado de Morelos en Coatzacoalcos y trae de vuelta a las vendedoras por la tarde del día siguiente. Hay cerca de sesenta vendedoras divididas en dos grupos, y cada grupo va a vender tres veces por semana.

En segundo lugar, cambió el perfil de género de los vendedores. Mientras que antes de los años cincuenta los grupos eran mixtos (jefas de familia en grupos o acompañadas de parientes; jefes de familia con sus hijos), en las décadas subsiguientes el número de mujeres aumentó y el de hombres se redujo. Con la escasez de la tierra y el deterioro de la economía de subsistencia, los hombres se vieron obligados a buscar empleo en la construcción mientras que las mujeres empezaron a

vender por sí solas productos agrícolas. En pocas palabras, la venta de productos en Coatzacoalcos dejó de ser una empresa familiar que complementaba la producción agrícola y la cría de animales, y se convirtió en una actividad predominantemente femenina.

Esto nos conduce al tercer punto: los ingresos originados por la venta de productos se volvieron cada vez más importantes para la economía doméstica. Durante la primera mitad del siglo los pajapeños vendían huevo, pollo, maíz, frijol y fruta de temporada para comprar sal, petróleo, tela, ropa, sombreros, jabón y machetes. El dinero restante lo traían de vuelta y lo enterraban "porque aquí no se acostumbraba y la gente lo guardaba o lo enterraba, por eso ahora hay mucho dinero enterrado" (informante anónimo citado por Nahmad, 1989:36). Por el contrario, la venta de productos en Coatzacoalcos es actualmente la fuente más importante de ingreso para hogares que no cuentan con derecho a la tierra, muchos de los cuales están encabezados por mujeres. Es decir, la venta de productos como una actividad que antes solía traer a los hogares de Pajapan objetos manufacturados para complementar la producción agrícola y la cría de animales se ha convertido en la única forma de obtener los productos básicos que muchos hogares han dejado de producir, especialmente aquellas donde las mujeres son jefas de familia sin acceso a la tierra.

PROCESOS RECIENTES EN LA ECONOMÍA DOMÉSTICA, LA ESTRUCTURA FAMILIAR Y LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Existen en la actualidad dos discursos contradictorios con respecto a la contribución femenina a la economía doméstica. Mientras que algunos hombres dicen que Pajapan tiene la reputación de ser un pueblo donde las mujeres mantienen a los hombres, otros tienen una opinión opuesta: piensan que las mujeres son "cabronas" porque "ya no quieren trabajar como antes, ahora sólo quieren dinero" y "se arriman con el que lo tiene". Tarde o temprano, "se lo acaban".

Las mujeres también conciben su relación con actividades remunerativas de una manera conflictiva. Mientras que algunas dicen que es "tonto" sentarse en su casa a esperar a que el hombre "traiga para comer", otras piensan que es "tonto" dejar su casa para "buscar", en lugar de obligar al marido a hacerlo.

Estas divergencias reflejan no sólo diferencias de posición económica, edad y estatus entre hombres y mujeres, sino también las variadas respuestas que los pajapeños han dado a los papeles de género, que se encuentran en pleno proceso de transformación. La presente sección pretende analizar los procesos de diferenciación entre hogares y en el estatus de sus mujeres, para así entender la manera en que estas diferencias determinan su forma de generar ingresos, su lugar en la comunidad y la percepción que tienen de sí mismas. Para alcanzar dicho objetivo primeramente haré referencias breves a la estratificación económica local y a la estructura doméstica. Luego presentaré las variaciones en las prácticas de matrimonio y residencia y en la división sexual del trabajo en el Pajapan de hoy. Finalmente, me referiré a la manera en que estas variaciones determinan las actividades remunerativas de las mujeres así como su percepción de sí mismas.

Según Chevalier y Buckles (en prensa: 127-128), los hogares de Pajapan pueden clasificarse en tres categorías económicas, cada una con un perfil ocupacional propio, en el que se combinan varias actividades.

1) *Hogares con economía de subsistencia y trabajo asalariado*. Estos hogares combinan la economía de subsistencia (cultivo de maíz, frijol y cría de animales) con el trabajo asalariado (rural o urbano), o viven de una de estas dos actividades. Tienen menos de cinco cabezas de ganado cada uno, venden menos de 40 dólares al año en productos agrícolas⁸ y representan 47% del total de hogares en Pajapan.

2) *Hogares con producción de mercancías en pequeña escala*. Derivan sus ingresos de una de las siguientes actividades, o de la combinación de éstas: la cría de ganado en pequeña escala (menos de 25 cabezas), agricultura para la venta (venden por lo menos 40 dólares al año en productos agrícolas), algunos oficios (carpintería, panadería, mecánica), pequeño comercio (compran y venden fruta, verdura, pan, pescado, marisco, aves, cochinos, cerveza, ropa y alimentos preparados por lo menos dos veces por semana), o tiendas con un valor inferior a 230 dólares. Estos hogares representan 47% de los hogares de Pajapan.

⁸ Chevalier y Buckles basan sus cálculos en el cambio vigente en 1986 (650 pesos por dólar).

3) *Hogares que disponen de un capital*, invertido en más de 25 cabezas de ganado y en negocios como tiendas, taxis y cuartos para rentar, con un valor mínimo de 230 dólares. Representan 6% de los hogares de la comunidad.

Según su composición familiar hay tres tipos de hogares en Pajapan: los formados por un hombre monógamo y su esposa; los formados por un hombre polígamo y una de sus esposas; y los monoparentales, generalmente encabezados por mujeres. En la primera categoría entran 70% (56 en una muestra de 80); 13.7% (11 de 80) entra en la segunda, y 16.3% (13 de 80) son monoparentales (véase el cuadro 2).

CUADRO 2

Estructura doméstica de Pajapan (muestra de 80 hogares)

Hogares formados por un hombre monógamo y su esposa	56 (70.0%)
Hogares formados por un hombre polígamo y una de sus esposas*	11 (13.7%)
Hogares monoparentales (encabezados por mujeres)	13 (16.3%)
Total	80 (100.0%)

*Tres primeras esposas y ocho segundas esposas

A continuación analizaré las prácticas matrimoniales y la división sexual del trabajo en los tres tipos de hogares en los que la mujer tiene un estatus diferente: hogares formados por un hombre monógamo y su esposa; los formados por un hombre polígamo y una de sus esposas; y los monoparentales, encabezados en este caso por mujeres.

HOGARES DE PAREJAS EN LAS QUE EL HOMBRE ES MONÓGAMO

Las prácticas matrimoniales de las parejas en las que el hombre tiene una sola esposa han experimentado algunos cambios con respecto al periodo anterior a la ganadería, pero también hay continuidades. En los últimos años la importancia de las transacciones matrimoniales se ha visto reducida y la gratificación que se paga por la novia ha disminuido.⁹ El establecimiento de la escuela secundaria y del merca-

⁹ Véase Chevalier y Buckles (en prensa:242) para más detalle en la caída de costos de gratificación en Pajapan a partir de los años cincuenta.

do a partir de 1982 han hecho que los jóvenes se frecuenten en lugares que escapan a la supervisión parental, y que practiquen los noviazgos largos. Igualmente, la entrada de religiones protestantes que prohíben el consumo de alcohol y el baile, ha ocasionado cambios en la forma en que el matrimonio adquiere validez social. Sin embargo, cualquiera que sea la manera de legitimar la unión de estas parejas, la mayoría de los casos en este grupo tiene una característica en común: cuando se casan o se unen, las mujeres “dejan su casa” para trasladarse inmediatamente a la de sus suegros. Es decir, el matrimonio sigue significando para ellas un cambio de residencia de la casa paterna a la de los parientes de su esposo.

Las parejas monógamas están representadas en las tres categorías económicas mencionadas arriba, y más de la mitad (30 de 56) forman hogares nucleares. En hogares nucleares compuestos por parejas monógamas y dedicadas la mayor parte del tiempo al trabajo asalariado, los hombres son quienes generan la parte más importante de ingresos debido a que las mujeres se encuentran en su mayoría al comienzo de su ciclo reproductivo y tienen hijos pequeños. Además, el trabajo de la casa consume mucho tiempo y energía (la ropa, casa y muebles tienen que ser lavados a mano o limpiados todos los días; hay que preparar tres comidas al día), por lo que las mujeres pasan en casa buena parte del tiempo.

Las mujeres que forman estos hogares generan ingresos en su propia casa. Venden a la población local refrescos, pasteles, dulces, “bolis” (*koolaid* congelado en bolsitas), chicharrones, palomitas, ropa hecha a mano y bordados, y, a vendedoras que van a Coatzacoalcos, animales domésticos, fruta, hierbas y plantas del solar. Con el poco dinero que ganan, estas mujeres compran cosas que necesitan sus hijos (ropa, medicina, artículos escolares) o invierten en el cuidado y manutención de la casa (comida, jabón para lavar ropa).

En viviendas dedicadas a algún oficio, la contribución económica de la mujer es mayor, pues la producción de mercancías es una empresa familiar en la que todos los miembros toman parte. Sin embargo, la división sexual del trabajo no se modifica. Carpintería y mecánica son consideradas ocupaciones estrictamente masculinas. En el caso de la panadería tanto el hombre como la mujer participan indistintamente en la confección del pan, pero sólo las mujeres hacen pasteles. Además, la participación de la mujer en procesos producti-

vos no significa que estén exentas del trabajo reproductivo. La ventaja que tienen es que, como los dos tipos de actividades se realizan en casa, pueden conciliar mejor que otras las responsabilidades domésticas con el trabajo productivo.

Los hogares de pareja dedicadas al comercio y a la cría de ganado tienen una división sexual del trabajo similar entre sí. En el primer caso, los hombres se dedican a la compra-venta de cochinos, fruta, verdura, ropa, cerveza y aguardiente. Algunos se van hasta Puebla en camioneta para traer ropa o productos agrícolas que no se producen en Pajapan (tomate) o sólo en algunos meses del año (cítricos). Sus esposas se quedan en casa a cargo del negocio cuando se trata de ropa o comida. Por lo que se refiere a las viviendas dedicadas a la cría de ganado, los hombres se dedican al cuidado y a las operaciones de compra-venta de animales mientras que las mujeres están al frente de negocios (por ejemplo tiendas) en sus propias casas. Estas últimas generalmente contratan ayuda. Son, de hecho, el único grupo de mujeres de Pajapan que puede ahorrarse las arduas tareas del trabajo doméstico. Además, tienen artefactos (estufa, refrigerador, licuadora, plancha y en algunos casos, lavadora de ropa) que el resto de las mujeres.

Las mujeres que forman parte de familias extensas tienen más movilidad física que aquellas que forman familias nucleares. Estas familias se mantienen extensas en parte porque aún conservan su relación con la tierra y las actividades agrícolas, por lo que los hijos varones se establecen cerca del padre al casarse. Las mujeres con hijos pequeños comparten la cocina, la batea y el corral de animales domésticos, y se ayudan mutuamente en el cuidado de los hijos. Esto les permite ir a la milpa un promedio de tres veces por semana ya sea para participar en el trabajo agrícola, llevar la comida del medio día, o recoger leña. Las mujeres de edad adulta que tienen hijos casados generan ingresos como vendedoras locales, parteras o hueseras, mientras que las más jóvenes y solteras suelen emplearse como trabajadoras domésticas antes de casarse. Esto quiere decir que los hombres no son los únicos que generan ingresos en estos hogares, y que la agricultura se mantiene como una parte importante de la economía doméstica.

HOGARES DE HOMBRES POLÍGAMOS: PRIMERAS Y SEGUNDAS ESPOSAS

Como se señaló anteriormente, la poligamia ha existido en Pajapan desde que los ancianos tienen uso de razón. La diferencia entre primeras y segundas esposas se manifiesta no sólo en la autoridad que las primeras tienen sobre las otras, sino también en que únicamente el primer matrimonio de un hombre requiere de ceremonias matrimoniales a celebrarse por ambas familias.

Tradicionalmente, la primera esposa de un hombre polígamo acepta a la segunda esposa de su marido si éste garantiza que seguirá haciéndose responsable de ella y sus hijos. Cuando le pregunté a una mujer si se había molestado porque su marido había comenzado una segunda relación me contestó: “No, no me importó. ¿Qué me faltaba? Nada. Tenía todo lo que necesitaba en mi casa”. Sedeño y Becerril reciben respuestas similares cuando le hacen esta pregunta a las mujeres de Mecayapan, una comunidad vecina. Las investigadoras escriben: “Las mujeres... dicen que no les importa que el marido tenga otra siempre que la otra haga sus deberes y que el marido no le dé aparte el dinero que es de la casa” (1985:70).

La primera esposa tiene acceso al trabajo de la segunda en situaciones especiales, por ejemplo, antes y después de dar a luz. Asimismo, la primera esposa trata de conservar y ejercer el derecho de lavar la ropa y preparar la comida de su marido para mantener la relación de reciprocidad con él y proteger su lugar prioritario entre varias mujeres. Costumbres locales establecen que la mujer no debe de preparar alimentos para un hombre que no sea su esposo. En el idioma náhuatl, la palabra “comer” tiene un doble significado: es al mismo tiempo la ingestión de alimentos y el ejercicio de la sexualidad. El hecho de que la mujer prepare alimentos para un hombre que no es su marido puede ser interpretado como un acto de coquetería, y las mujeres de reputación “limpia” deben evitarlo. De la misma manera, el hombre debe de darle el producto de caza sólo a su primera esposa e hijos; de lo contrario, el chaneque del bosque hará que lo pique una víbora en su próxima salida (Sedeño y Becerril, 1985: 61-69; 111-112). En San Juan Chamula, Chiapas, los hombres tampoco comparten el maíz con sus segundas esposas, independientemente del tamaño de la cosecha (Rosenbaum, 1990:140).

Sin embargo, el tomar una segunda esposa necesariamente implica algunos gastos. Para empezar, el hombre tiene que "hacer una casa" separada de la de su primera esposa si es que quiere establecer una relación a largo plazo con la segunda. En la economía monetarizada del Pajapan actual esto resulta bastante difícil ya que el hombre tiene que invertir por lo menos en un lote y en materiales para construir la casa. La primera esposa puede aceptar a regañadientes esta primera inversión con la condición de que la segunda esposa no continúe gastando los recursos que ella considera legítimamente suyos. Esto quiere decir que la segunda esposa debe de mantener su hogar con sus propios ingresos. Si esto no sucede, la primera esposa puede decidir terminar la relación con su marido. Pero es poco probable que lo haga, ya que podría poner en riesgo su casa y la parcela del marido que tradicionalmente le pertenecen al hijo varón más joven de la primera esposa.

La posibilidad de que una mujer se convierta en primera esposa está determinada por su historia familiar. Las primeras esposas (tres casos en nuestra muestra), como la mayoría de las mujeres en relaciones monógamas, "dejaron su casa" recién en el momento de su matrimonio, se casaron bajo supervisión paterna y de acuerdo con la tradición local. Esto significa que su reputación se mantuvo intacta hasta que se trasladaron de la casa de sus padres a la de sus suegros, por lo que podían esperar reciprocidad de sus esposos en términos de compromiso y obligación para con sus hijos.

Las segundas esposas de hombres polígamos (ocho casos) tienen patrones matrimoniales distintos a los de las primeras esposas. Cuatro de las ocho eran hijas de jefas de familia (sus padres murieron o abandonaron el hogar) que se dedicaban al comercio ambulante o al trabajo doméstico. Esto significa que las jóvenes se quedaban solas en casa o que incluso tenían que "salir de sus casas" antes de casarse para ayudar a sus madres. Como consecuencia, las madres de estas jóvenes se vieron en malas condiciones de negociar el matrimonio de sus hijas. La mayoría de ellas (seis de ocho) terminaron una primera unión y han vivido con más de un hombre. Se convirtieron en segundas esposas en su segunda e incluso tercera relación, que comenzaron sin ninguna ceremonia. Estos datos contrastan con el resto de las mujeres de la muestra, sobre todo las primeras esposas de hombres polígamos y las mujeres que viven con hombres monóga-

mos, la mayoría de las cuales crecieron con padre y madre y han vivido con un solo hombre (véase los cuadros 3 y 4).

CUADRO 3
Número de mujeres en Pajapan que crecieron sin padre
(muestra de 80 mujeres)

<i>Mujeres que viven con hombres monógamos</i>	<i>13 de 56</i>
Primeras esposas	0 de 3
Segundas esposas	4 de 8
Jefas de familia	6 de 13
Total	23 de 80

CUADRO 4
Número de mujeres en Pajapan que han vivido con más
de un hombre (muestra de 80 mujeres)

<i>Mujeres que viven con hombres monógamos</i>	<i>7 de 56</i>
Primeras esposas de hombres polígamos	0 de 3
Segundas esposas de hombres polígamos	6 de 8
Jefas de familia	8 de 13
Total	21 de 80

Los hombres polígamos y sus primeras esposas tienden a formar familias extensas. Esto se debe a que conservan una relación con la tierra y los hijos varones suelen establecerse cerca de sus padres. Las segundas esposas, por el contrario, forman hogares nucleares. Esto se explica fundamentalmente por dos razones. Una es que en calidad de segundas esposas no se espera que estén bajo la supervisión de sus suegros, por lo que establecen viviendas separadas. Otra razón es que estas mujeres no tienen acceso a la tierra ni a través de sus suegros ni de sus esposos. La mayor parte de las segundas esposas no pertenecen a una empresa agrícola familiar, por lo que es poco probable que sus hijos varones se establezcan cerca de ellas al momento de casarse.

Existe una relación estrecha entre el estatus de la mujer como primera o segunda esposa y su posición económica. Las primeras esposas, mujeres de reputación "limpia", viven en hogares que tienen acceso a la tierra y producen mercancías para el mercado (ganado o productos agrícolas). Estas mujeres no acostumbran realizar activida-

des que les exijan "salir de su casa". Dedicán su tiempo al trabajo reproductivo, a actividades para generar ingresos dentro del hogar tales como la cría de animales domésticos, la venta de fruta, plantas y hierbas del solar a vendedoras ambulantes, y/o al cuidado de negocios, por ejemplo tiendas que se encuentran en su misma casa. Cuando el marido hace milpa, el maíz, frijol, plátano y otros productos para la venta y el autoconsumo se trasladan a la casa de la primera esposa, y "cuando pide", ésta recibe más gasto que la segunda. Por ejemplo, una primera esposa dijo recibir entre 50 y 100 pesos de su marido mientras que la segunda esposa del mismo hombre recibe entre 20 y 30. Además, las primeras esposas también tienen acceso a ingresos a través de sus hijos varones (los cuales trabajan con sus padres) incluso cuando el marido está ausente por largas temporadas. La primera esposa que acabo de mencionar (la que recibe más gasto del marido) responde a mi pregunta sobre quién se hizo cargo de los gastos de la educación de sus hijos:

· Él [su marido] pagaba todo, pues qué va a ser. Él está como padre de la casa, de los hijos, es su deber. Porque una madre se encarga cuando es viuda. Si está el papá, pues que se haga responsable de sus hijos.

Por el contrario, las condiciones matrimoniales de las segundas esposas de hombres polígamos no les permiten esperar mucho apoyo financiero de sus maridos, incluso cuando se trata de ganaderos. Estas mujeres de reputación no tan "limpia" se dedican a actividades que no son bien vistas en Pajapan, como es el vender comida preparada en casa y en puestos de comida en la calle o en escuelas. Sus clientes son maestros, policías, choferes de camión y vendedores de productos que hay que traer de afuera, por ejemplo cerveza y refrescos. La segunda esposa que menciono arriba (la que recibe menos gasto que la primera esposa del mismo hombre) nos platica cómo se las arregla para mantener a sus hijos.

[Mi marido] no me da nada. Yo aquí doy de comer, vendo en la escuela y así me alcanza porque él no me da nada. Si uno le pide, da unos veinte o con suerte unos treinta. Si no le pide uno, él hace como si no sabe nada de los gastos de la casa. No me da ni para un jabón, nada... Viene cuando se acuerda, cada dos o tres

días, como de visita. Con sus hijos no tiene amistad ni paciencia para convivir. Hágase de cuenta que es un amigo que viene a visitarme... A veces me pongo a pensar, si yo no pudiera trabajar, qué sería de mí.

Las segundas esposas administran sus propios ingresos. Esta situación resulta benéfica para ellas ya que tienen todo el poder de decidir cómo gastar el dinero. Sin embargo, la situación también favorece el enriquecimiento de los hombres a costa de las mujeres, como se describió en la sección anterior para el caso de ganaderos polígamos, y fomenta la irresponsabilidad de padres hacia hijos. Además, las segundas esposas de hombres polígamos también están a cargo del trabajo doméstico, por lo cual tienen doble jornada de trabajo realmente agotadora.

Dadas las circunstancias, cabe hacerse la pregunta: ¿por qué las segundas esposas de hombres polígamos no terminan la relación con sus maridos y se convierten en jefas de familia? Si reciben poco apoyo financiero de los padres de sus hijos y ellas mismas generan y administran los ingresos que les permiten mantener sus hogares, ¿por qué mantienen la relación con ellos? Hay varias respuestas para esta pregunta. Algunas mujeres me hablaron de sus necesidades sexuales. Por ejemplo, una mujer me dijo que su marido la había embrujado y no podía resistírsele. Otras señalaron que la abstinencia sexual hace daño y dijeron desconocer otras formas de gratificación sexual, por ejemplo la masturbación.¹⁰ Otras más hablaron de la importancia de tener a un hombre en casa para educar a sus hijos y se refirieron a algunos beneficios de la relación, por ejemplo, el tener su propia casa. En Pajapan se sabe de segundas esposas que tuvieron que salirse de la casa que su marido les “había hecho” porque se negaron a recibirlo. La segunda esposa citada arriba hizo firmar a su marido un papel que indica que la casa le pertenece a su hijo varón:

¹⁰ Esto tiene que ver con la visión del mundo nahua que divide a los seres humanos, objetos y elementos del universo de acuerdo con su calor —el reino de lo frío y el reino de lo caliente. Así como la tierra de la milpa necesita agua para producir, el cuerpo caliente de la mujer necesita el semen del hombre transmitido a través del acto sexual para enfriarse y producir vida.

No me la quita [la casa] porque ya me dio un papel donde dice que la casa está a nombre de mi chamaco. Me firmó el papel con el regidor, donde consta que la casa ya es de mi hijo. Yo estaba vendiendo cerveza. Entonces me dijo: "deja de vender cerveza". Yo le dije: "dejo de vender cerveza pero hazme un papel". Y lo firmó.

HOGARES ENCABEZADOS POR MUJERES

Los hogares encabezados por mujeres (13 casos) tienen patrones matrimoniales similares a los de segundas esposas de hombres polígamos. Seis de las trece son hijas de jefas de familia que se dedicaban al comercio ambulante o al trabajo doméstico. Ocho de las trece han vivido con más de un hombre, lo cual significa que la gran mayoría de ellas "fracasó" en su primer matrimonio. Estos datos contrastan con los de las primeras esposas de hombres polígamos y mujeres que viven con hombres monógamos, la mayoría de las cuales crecieron con padre y madre y han vivido con un solo hombre a lo largo de sus vidas (cuadros 3 y 4).

La mayoría de las jefas de familia viven solas con sus hijos, sin compartir la vivienda, que no está cercana a la de los parientes del padre de sus hijos. Esto se explica por las mismas razones señaladas arriba para el caso de las segundas esposas de hombres polígamos: la mayoría de estas mujeres no tienen derecho a la tierra y es poco probable que sus hijos varones se establezcan cerca de ellas al casarse.

Como las segundas esposas de hombres polígamos, la mayoría de las jefas de familia también se dedican a una actividad que no es bien vista en Pajapan, como es el comercio ambulante. Esta actividad requiere que las vendedoras se muevan en espacios que escapan a la supervisión masculina y que dejen su casa sola en la noche y parte del día (el camión sale en la noche y regresa en la tarde del día siguiente). Como en el caso de las segundas esposas de hombres polígamos, estas mujeres controlan sus propios ingresos, pero tienen doble jornada de trabajo agotadora, no reciben ayuda de los padres de sus hijos, y ganan poco de sus ventas. Tienen que pagar una cuota de 10 pesos mensuales a las autoridades del mercado de Morelos por el derecho a vender sus productos en la banqueta junto a la puerta del mercado. Venden por cantidad o manajo pues carecen de básculas. No pueden

usar la bodega del mercado, por lo que tratan de deshacerse de todos sus productos al final del día y esto las hace reducir los precios. La mayoría de los productos que venden son comprados en Pajapan o pueblos aledaños, lo cual implica una inversión previa y una reducción en la ganancia. Debido a que tienen que pagar una cuota extra por cada bulto que llevan en el camión, y luego tienen que pagarle a alguien para que les ayude a bajarlos y cargarlos, las vendedoras prefieren llevar pocos productos y meterlos en cubetas o pequeñas cajas. Buckles (1989:176) estima que el costo de transporte en camión a Coatzacoalcos reduce las ganancias de estas mujeres hasta en 35 por ciento.

A diferencia de las segundas esposas, que mantienen una relación con los padres de sus hijos y ocasionalmente reciben su ayuda financiera, las jefas de familia son totalmente responsables de sus hijos. Las de mayor edad practican la abstinencia sexual mientras que algunas de las más jóvenes mantienen relaciones sexuales esporádicas y ocultas con uno o varios hombres. Estas mujeres prefieren no vivir con un hombre de una manera estable y abierta porque temen que la nueva relación traiga consigo el maltrato de sus hijos, la pérdida de control sobre el manejo de sus hogares, el aumento en su carga de trabajo, y muy pocos beneficios. En palabras de una de ellas:

Yo ya no me hallo casada, yo ya me hallé sola. Estando con un hombre me siento molesta, me siento mal. Sola me siento feliz de la vida, duermo tranquila mis sueños.

ESTATUS Y ACTIVIDADES REMUNERATIVAS DENTRO O FUERA DE CASA

Como hemos visto en las secciones precedentes, la forma de generar ingresos de las mujeres está ligada a su estatus de primeras esposas de hombres polígamos y mujeres en relaciones monógamas (que “respetan su casa”), por un lado, y las que no (segundas esposas y jefas de familia) así como por el nivel económico del grupo doméstico al que pertenecen. Las mujeres que piensan que es “tonto” buscar ingresos en lugar de forzar al esposo a hacerlo generalmente son primeras esposas de hombres polígamos en viviendas relativamente bien acomodadas y mujeres en relaciones monógamas de todos los sectores

sociales. A las primeras les molesta que sus maridos tengan otras mujeres e hijos, pero ellas gozan del privilegio de ser las primeras y tienen acceso a la propiedad y al ganado (si lo hay) a través de sus hijos varones. También se quejan de la infidelidad de sus maridos, pero culpan a las otras mujeres por andar "de ofrecidas" y se enorgullecen de su propia dignidad, de no "salir de la casa". La verdadera historia es que las primeras esposas también trabajaron mucho cuando eran más jóvenes y lo siguen haciendo, pero sin salir de su casa. Con hijos en edad de producir y alguna riqueza creada, estas mujeres pueden darse el lujo de no tener que generar ingresos afuera.

Las mujeres en hogares formados por hombres monógamos también han desarrollado formas de generar ingresos desde su propia casa por razones similares. De ellas también se espera que actúen como mujeres que "respetan su casa". Pero la verdad es que la mayoría constituyen hogares nucleares y tienen hijos pequeños, lo cual les imposibilita salir regularmente aunque quisieran. Los ingresos desde la casa les permiten conciliar ganancias con responsabilidades domésticas.

Por el contrario, las mujeres que piensan que es "tonto" "sentarse en su casa" a esperar a que el marido traiga qué comer, son segundas esposas de hombres polígamos y jefas de familia. Con esta manera de pensar justifican su participación en actividades económicas mal remuneradas, cuando en realidad no podrían estar haciendo otra cosa. Pero esta manera de pensar también les sirve para autoafirmarse. A pesar de la doble jornada y de la pobreza en la que viven, estas mujeres saben que han salido adelante solas. Aunque se lamentan de todo el trabajo que tienen que hacer y de la irresponsabilidad de los padres de sus hijos, saben que son capaces de resolver los múltiples problemas que enfrentan día con día en la manutención de sus hogares.

La doble reputación de Pajapan como un pueblo donde las mujeres mantienen a los hombres y las mujeres son flojas, tiene que ver con las diferencias entre mujeres en términos de estatus y nivel económico del grupo doméstico al que pertenecen. Mientras que las mujeres "respetables" tienen un punto de vista, las no "respetables" tienen otro. Las primeras esposas de hombres polígamos y las mujeres en relaciones monógamas se casan jóvenes, vírgenes y con ceremonias locales, y tienen que cuidar su reputación. Por el contrario, las

segundas esposas de hombres polígamos y las que hoy son jefas de familia se unen sin nadie que respalde tales cualidades y sus uniones no están socialmente legitimadas. Las primeras saben que tienen derecho a la riqueza que ellas contribuyeron a crear y/o que el marido tiene obligaciones para con ellas, mientras que las segundas no esperan apoyo económico del padre de sus hijos y se ponen "a luchar" solas.

CONCLUSIONES

En este ensayo he examinado los cambios en el trabajo y estatus de las mujeres producto de la expansión de la ganadería en Pajapan. Investigaciones previas han demostrado que la introducción de la industria ganadera en Pajapan trajo consigo el deterioro del medio ambiente, la monetarización de la economía, cambios en formas locales de gobierno y nuevas formas de estratificación social (García de León, 1976; Stuart, 1978; Martínez Morales *et al.*, 1978, 1982; Martínez Morales, 1983; González Cruz *et al.*, 1983; Sedeño y Becerril, 1985; Nahmad, 1989; Caouette, 1989; Chevalier y Buckles, en prensa). El presente artículo contribuye a la literatura sobre los nahuas del Golfo de México de varias formas.

Primero, el ensayo ilumina la dimensión de género en el proceso de acumulación capitalista de Pajapan. Las mujeres no se beneficiaron con la introducción de la industria ganadera por varias razones. Una es que los hombres tuvieron más oportunidades que las mujeres de aprender el español y establecer contactos comerciales fuera de Pajapan. A esto se agrega que los hombres tenían acceso directo a la propiedad familiar, lo que les facilitó el control sobre las operaciones ganaderas. La relación indirecta de las mujeres con la tierra, su disponibilidad como fuerza de trabajo y la división del trabajo creada entre varios hogares de hombres polígamos, facilitaron la veloz acumulación de capital en un puñado de manos masculinas. Mientras que algunas mujeres contribuyeron a la creación de la riqueza en la industria ganadera mediante su trabajo, otras se incorporaron a actividades mal remuneradas como el trabajo doméstico y la venta ambulante en las ciudades del *boom* petrolero. Estos hechos nos obligan a cambiar nuestra visión de las mujeres como "atadas a la

casa", "tradicionales" y "marginales" a los procesos de desarrollo económico. El caso de Pajapan es uno entre muchos que nos demuestra que las mujeres han estado incorporadas a estructuras económicas existentes desde hace mucho tiempo, pero en los niveles más bajos.

Segundo, el ensayo presenta los procesos de diferenciación social entre mujeres. Las primeras esposas de hombres polígamos forman parte de hogares que producen mercancías para el mercado (derivadas de la agricultura o la ganadería), mientras que las segundas esposas y jefas de familia son vendedoras ambulantes o mujeres que venden alimentos preparados en casa, en la calle o en escuelas. Las mujeres que han formado parejas monógamas están representadas en todos los sectores sociales.

Tercero, el ensayo explora la relación entre el estatus marital de las mujeres y las actividades remuneradas que realizan. La mayoría de las mujeres genera ingresos en el Pajapan de hoy. La forma de hacerlo depende de dos factores principales: la posición de su hogar en la estratificación económica local y su estatus como única esposa de hombres monógamos, como primera o segunda esposa de hombres polígamos o como jefas de familia. Las mujeres que generan ingresos desde sus viviendas son por lo general primeras esposas de hombres polígamos o mujeres en relaciones monógamas. Por el contrario, las que salen de su casa para hacerlo son segundas esposas y jefas de familia. Las primeras tienen una reputación que proteger y lo hacen quedándose en casa, mientras que las segundas carecen de ella desde antes de casarse debido al valor que la sociedad pajapeña pone en la casa paterna como salvaguardia de la virginidad y pureza femeninas. Pero estas mujeres reivindican sus actividades remuneradas fuera del hogar y al hacerlo se reafirman a sí mismas y redefinen los papeles femeninos de una comunidad en cuyos cambios ellas son piezas clave.

BIBLIOGRAFÍA

- Bandarage, Asoka, "Women in Development: Liberalism, Marxism and Marxism-Feminism", *Development and Change*, octubre, 1983.
- Benería, Lourdes y Gita Sen, "Accumulation, Reproduction and Women's Role in Economic Development: Boserup Revisited", *Signs* 7(2), invierno 1981.

- Boege, Eckart, *Los mazatecos ante la nación: contradicciones de la identidad étnica en el México actual*, Mexico, Siglo XXI, 1988.
- Buckles, Daniel, *The Political Economy of the Gulf Nahua*, proyecto de tesis de doctorado, Departamento de Sociología y Antropología, Carleton University, 1987.
- , *Cattle, Corn and Conflict in the Mexican Tropics*, tesis de doctorado, Departamento de Sociología y Antropología, Carleton University, 1989.
- Caouette, Dominique, *Rural Politics and the Struggle for Land in Mexico: A Case Study*, tesis de maestría, NPSIA, Carleton University, 1989.
- Carrasco, Pedro, "The Joint Family in Ancient Mexico: The Case of Molotla" en H. Nutini, P. Carrasco y J. Taggart (comps.), *Essays on Mexican Kinship*, Pittsburgh, Pittsburgh University Press, 1976.
- Chenaut, Victoria, "Honor y ley: la mujer totonaca en el conflicto judicial en la segunda mitad del siglo XIX", pp. 111-160 de este mismo volumen..
- Chevalier, Jacques y Daniel Buckles, *Power and Destruction in the Mexican Tropics: The Gulf Nahuas*, Londres, Zed Books (en prensa).
- Deere, Carmen Diana y Magdalena León de Leal (comps.), *Rural Women and State Policy in Latin America*, Colorado, Westview Press, 1987.
- De Rojas, José Luis, *México Tenochtitlán: economía y sociedad en el siglo XVI*, México, FCE, 1986.
- Fernández-Kelly, María P., "Development and the Sexual Division of Labour: An Introduction", *Signs* 7(2), invierno, 1981.
- García de León, A., *Pajapan: un dialecto mexicano del Golfo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Científica núm. 43, 1976.
- González Cruz et al., *Ciclo de vida de los Nahuas*, Acayucan, Dirección de Culturas Populares, 1983.
- González Montes, Soledad, "Novias pedidas, novias robadas, polígamos y madres solteras. Un estudio de caso en el México rural, 1930-1990", en Sociedad Mexicana de Demografía, *Hogares, familias: desigualdad, conflicto, redes solidarias*, México, 1996, pp. 29-37.
- López Austin, Alfredo, "La sexualidad entre los antiguos nahuas", en *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Malvido Miranda, Elsa, "Algunos aportes de los estudios de demografía histórica al estudio de la familia en la época colonial de México", en *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Martínez Morales, Elfego, Isidro Martínez, Saturnino Trujillo y Antonio Rosas, *Las clases sociales en Pajapan*, Acayucan, Cuadernos núm. 14, Culturas Populares, 1978.
- , *Sociedad e historia de los nahuas de Veracruz*. Acayucan, Dirección General de Culturas Populares, 1982.
- Martínez Morales, Elfegio, *El matrimonio nahua*, Acayucan, Dirección de Culturas Populares, 1983.
- Mohanty, Chandra T., "Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses", en C.T. Mohanty, A. Russo y L. Torres (comps.), *Third*

- World Women and the Politics de Feminism*, Bloomington, Indiana, Indiana University Press, 1991.
- Nahmad Molinari, Daniel, *Pajapan: historia y economía política de una comunidad campesina*, tesis de licenciatura en Antropología, Iztapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana, 1989.
- Nash, June, "The Aztecs and the Ideology de Male Dominance", *Signs* 4(2), 1978.
- Nolasco, Margarita, "El sistema urbano de los países subdesarrollados: el caso de Coatzacoalcos-Minatitlán", en I. Restrepo (comp.), *Conflicto entre ciudad y campo en América Latina*, México, Nueva Imagen, 1980.
- Nutini, Hugo, *San Bernardino Contla: Marriage and Family Structure in a Tlaxcalan Municipio*, Pittsburgh, Pittsburgh University Press, 1968.
- Rodríguez, Ma. de Jesús, "La mujer y la familia en la sociedad mexicana", *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987.
- , *La mujer azteca*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1991.
- Rosenbaum, Brenda, *With Our Heads Bowed. The Dynamics of Gender in a Maya Community*, Albany, Institute for Mesoamerican Studies, The University at Albany, 1993.
- Sedeño, Livia y María Elena Becerril, *Dos culturas y una infancia: psicoanálisis de una etnia en peligro*, México, FCE, 1985.
- Stamp, Patricia, *Technology, Gender and Power in Africa*, Ottawa, IDRC Press, 1989.
- Stuart, James W., *Subsistence Ecology of the Isthmus Nahuat Indians*, tesis de doctorado, University de California at Riverside, 1978.
- Toledo, Víctor, *Cómo destruir el paraíso: el desastre ecológico del sureste*, México, Océano y Centro de Ecodesarrollo, 1982.
- Vázquez García, Verónica, *Gender and Capitalist Development: The Nahuas of Southern Veracruz, Mexico*, tesis de doctorado, Carleton University, Departamento de Sociología y Antropología, 1995.

ENTRE EL MITO Y LA EXPERIENCIA VIVIDA: LAS JEFAS DE FAMILIA

CECILIA RODRÍGUEZ DORANTES*

Dentro de las ciencias sociales la familia se ha constituido en un objeto de estudio de importancia incuestionable desde el momento mismo en que se trata de una institución y un espacio en donde entran en juego tanto la normatividad sociocultural (y en ese sentido la reproducción de un sistema en todas sus dimensiones: económica, política, ideológica, cultural) como los sentimientos más profundos y complejos de los seres humanos. Pese a ello, este objeto de estudio ha sido abordado con mucha frecuencia de una manera parcial y fragmentada, bajo la premisa de que todo el mundo conoce a la familia, obviando así la difícil tarea de tratar de conceptualizarla e identificando con ese concepto a los más diversos objetos de estudio.

Ese tratamiento fragmentado es explicable a partir de un pretendido modelo familiar conocido como conyugal-nuclear, instituido como el ideal a alcanzar en nuestra sociedad. Sin embargo, la confrontación de este modelo con la información empírica ha demostrado la existencia de arreglos domésticos que varían, en mayor o menor grado respecto a dicho modelo. Uno de estos arreglos familiares lo constituyen aquellos grupos domésticos encabezados por mujeres y que llamaremos aquí *jefas de familia*.

El objetivo de esta investigación,¹ cuyo carácter es eminentemente cualitativo, es conocer el proceso a través del cual las mujeres se

* Doctora en Sociología. División de Estudios de Posgrado de la Facultad de ciencias Políticas y sociales, UNAM.

¹ El artículo que aquí se presenta tiene como base la investigación realizada para la tesis de Doctorado en Sociología titulada "Entre el mito y la experiencia vivida:

convierten en jefas de familia, contrastando los mitos y la normatividad sociocultural respecto del amor, el matrimonio y la familia con la experiencia vivida por un grupo de mujeres divorciadas, separadas y abandonadas. La categoría jefas de familia que se utilizó en el estudio comprende a las mujeres que no tienen un compañero estable, que son las responsables de la manutención de su familia o grupo doméstico y que además son proveedoras de múltiples cuidados y de afectividad para los suyos, con lo cual también contribuyen a la reproducción de los sujetos individuales.

Las mujeres arriban a la situación de jefas de familia por diversas circunstancias.² Para los fines de esta investigación se decidió delimitar los sujetos a estudiar únicamente a aquellas mujeres que habiendo estado casadas ya no lo están. Este recorte obedeció al interés por conocer el proceso completo de convertirse en jefas, priorizando el matrimonio como eje constitutivo de las mujeres en nuestra sociedad. De esta manera se optó por el estudio de tres tipos específicos de mujeres: las divorciadas, las separadas y las abandonadas,³ partiendo de tres condiciones generales: 1) que hubieran estado casadas (por

mujeres jefas de familia divorciadas, separadas y abandonadas", División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas, UNAM, junio de 1994. La directora de la investigación fue la doctora Marcela Lagarde y se contó además con la asesoría de Anna Fernández Poncela y Soledad González, del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México.

² Por viudez, separación, divorcio, abandono, maternidad fuera del matrimonio (madres solteras) o, las menos, por decisión propia. Un caso especial de jefas de familia es el de aquellas mujeres que sin haber pasado por la maternidad biológica, asumen la responsabilidad (en todos los sentidos) de sus hermanos, por la ausencia o el abandono de ambos progenitores.

³ Estas tres formas de disolución conyugal fueron definidas de la siguiente manera: el divorcio como la disolución legal del vínculo conyugal; la separación como la interrupción del vínculo conyugal en la que uno u otro cónyuge, o ambos, deciden la separación habiendo de por medio un comunicado implícito o explícito de hacerlo, es decir, el otro/la otra de alguna manera está enterado/a de esta decisión, la desee o no, esté de acuerdo o no. Mientras que el abandono consiste en la disolución conyugal como efecto de una decisión unilateral sin que medie ningún tipo de aviso previo. Por supuesto, los límites entre la separación y el abandono pueden ser extremadamente sutiles; sin embargo hacer esta distinción resulta de vital importancia si consideramos que la vivencia es cualitativamente diferente. Se trata de dos fenómenos distintos, de ahí el interés por diferenciarlos.

matrimonio civil y/o religioso), 2) que tuvieran hijos, y 3) que fueran mexicanas del Distrito Federal y área metropolitana o del interior del país.

Para la selección de las mujeres entrevistadas se estableció una tipología de aquellos casos que resultaran más típicos y representativos⁴ de las diversas jefas de familia que arribaron a su situación a través de la disolución del vínculo matrimonial en las tres formas señaladas. Dicha tipología se elaboró teniendo presente en todo momento que la realidad desbordaría cualquier posible clasificación (cuadro 1).

CUADRO 1
Clasificación de las jefas de familia

<i>Divorciadas</i>	<i>Separadas</i>	<i>Abandonadas</i>
1. Ella pidió el divorcio	1. Separada de manera definitiva	1. Abandonada de manera intempestiva y definitiva.
2. El marido le pidió el divorcio	2. Separada de manera intermitente	2. Abandonada por periodos hasta el abandono final
3. Divorciada más de una vez	1. Ella decidió separarse 2. Fue "corrida" 3. Separada de común acuerdo	3. Abandonada con regreso del marido, no deseado por ella

FUENTE: Elaboración personal.

Recogimos 18 historias de vida de seis mujeres divorciadas, siete separadas y cinco abandonadas. El objetivo era identificar las contradicciones producidas por una sociedad que establece una serie de normatividades, mitos y estereotipos en relación con ser mujer y ser hombre (incluyendo maneras de amar y de desamor, y modelos rígidos de lo que debe ser una pareja y una familia) y al mismo tiempo

⁴ En las investigaciones cualitativas la representatividad de los casos elegidos como sujeto de estudio no está dada por la amplitud del número de individuos a los que representan. Se considera que los casos son representativos en tanto constituyen ejemplos típicos de las modalidades más comunes y recurrentes que adquiere un fenómeno de una sociedad determinada.

crea las condiciones para que, en gran número de casos, esos ideales no se cumplan. El método consistió en contrastar el ideal de vida que nuestra sociedad y su cultura proponen a las mujeres (ser esposas y madres),⁵ con las historias realmente vividas por quienes se convirtieron en jefas.

En el análisis de la información que resultó del trabajo de campo, fueron considerados como elementos fundamentales los siguientes: lugar de nacimiento, familia de origen, edad, escolaridad, religión, número de hijos, clase social de origen y actual, duración del matrimonio, edad al divorcio/separación/abandono, tiempo divorciada/separada/abandonada, ocupación actual e ingresos.

Las mujeres fueron elegidas según un muestreo intencional que buscó encontrar los casos más representativos de acuerdo con la tipología elaborada, la cual funcionó únicamente como guía. Una vez localizadas las primeras mujeres, se procedió a utilizar la técnica que se conoce como "bola de nieve"; es decir, las primeras mujeres entrevistadas fueron el vehículo para contactar a otras mujeres de acuerdo con las características que el estudio demandaba. Se entrevistaron mujeres que en ese momento vivían en las delegaciones de Coyoacán, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Tlalpan y Nezahualcóyotl.

De igual manera se buscó diversidad en cuanto a la clase social de pertenencia,⁶ pretendiendo tener en cada uno de los tres grupos mujeres de clase alta, media y baja. Sin embargo, por la naturaleza misma de los tres tipos de disoluciones, en el caso de las mujeres abandonadas, la mayoría pertenecía a estratos socioeconómicos desfavorecidos, tal como han encontrado otros estudios (cuadro 2).

⁵ Es importante aclarar que el ciclo de vida ideal utilizado en este estudio parte de la consideración de que en nuestra sociedad el deber ser de las mujeres consiste fundamentalmente en casarse y tener hijos. Sin embargo, sabemos que algunas etapas de ese ciclo de vida ideal pueden variar según las circunstancias de vida específicas de ciertos tipos de mujeres, lo cual no anula su deber ser esposas y madres.

⁶ La clase social de estas mujeres se estableció en función de una serie de indicadores. En cuanto a la clase social de origen: ocupación, escolaridad y lugar de residencia de los padres; en cuanto a la clase social actual de la mujer: escolaridad, ocupación, ingresos, lugar de residencia y condiciones de la vivienda.

CUADRO 2
Características sociodemográficas de las jefas
de familia entrevistadas

Mu- jer	Lugar de nacimiento	Edad	Clase social		Religión	Estudios
			Origen	Actual		
<i>Divorciadas</i>						
A-1	Distrito Federal	64 (1928)	Media alta	Media	Musul- mana	Licenciatura y estudios de arte
A-2	Distrito Federal	39 (1953)	Media	Media	Católica	Dos licenciaturas
A-3	Distrito Federal	46 (1946)	Media	Media	Católica	Una licenciatura y una especialidad
A-4	Distrito Federal	74 (1918)	Alta	Media	Católica	Dos licenciaturas, dos maestrías, una especialidad y un doctorado
A-5	Distrito Federal	25 (1967)	Media	Media	Católica	Carrera técnica
A-6	Distrito Federal	36 (1956)	Media baja	Media baja	Católica	Preparatoria
<i>Separadas</i>						
B-1	Distrito Federal	57 (1935)	Baja	Media	Católica	Primaria
B-2	Distrito Federal	47 (1945)	Media	Media	Ninguna	Dos licenciaturas y una maestría
B-3	Tamau- lipas	75 (1918)	Alta	Media alta	Evan- gélica	High School
B-4	Distrito Federal	30 (1962)	Media	Media	Católica	Licenciatura
B-5	Distrito Federal	58 (1935)	Alta	Media	Católica	Licenciatura y estudios de artes plásticas
B-6	Distrito Federal	22 (1971)	Media	Media	Católica	Preparatoria
B-7	Distrito Federal	33 (1959)	Media baja	Media baja	No tiene	Secundaria

CUADRO 2
(conclusión)

Mu- jer	Lugar de nacimiento	Edad	Clase social		Religión	Estudios
			Origen	Actual		
<i>Abandonadas</i>						
C-1	Guana- juato	51 (1941)	Media baja	Media	Católica	Preparatoria y 5o. sem. de licenciatura
C-2	Distrito Federal	62 (1931)	Baja	Baja	Trinitario o Mariano	1o. de primaria
C-3	Distrito Federal	70 (1922)	Media	Media	No tiene	2o. de secundaria
C-4	Zacatecas	43 (1950)	Baja	Baja	Católica	3o. de primaria
C-5	Quintana Roo	29 (1964)	Baja	Baja	Católica	2o. de secundaria

LAS JEFAS DE FAMILIA EN MÉXICO

Algunos autores han señalado que en todo el mundo los arreglos familiares se han diversificado como consecuencia de diferentes fenómenos. Unos mencionan, por ejemplo, la disminución de la fecundidad, mientras otros hablan de diferentes modos de vida, sobre todo en países desarrollados en donde el número de separaciones va en aumento, los hijos se marchan del hogar paterno tan pronto como pueden, la gente soltera prefiere vivir sola, etcétera.

Junto a estos cambios, las jefas de familia parecen ser un fenómeno día a día más frecuente (UNFPA, 1992). Entre las razones que explican la multiplicación de las jefas de familia en las más diversas latitudes se mencionan la migración —a consecuencia de la pobreza—, la guerra y el incremento en la disolución de uniones conyugales de todo tipo.

Por lo general, en los estudios sociodemográficos, el jefe de familia queda identificado en las encuestas como la persona reconocida como tal dentro del grupo doméstico, lo cual da lugar a amplios márgenes de indefinición respecto a dicha categoría, ya que puede ser reconocido como “jefe” el personaje más viejo, el que aporta más

dinero, el que tiene más autoridad, el dueño de la casa, etc. En cuanto a la categoría *jefas de familia*, mientras algunas autoras engloban en este concepto únicamente a las mujeres solas a cargo de su familia (Del Pino, 1990), otras señalan con tal término a aquellas mujeres que aun teniendo pareja, son ellas las que asumen las responsabilidades de su hogar, principalmente en el plano económico (Videla, 1986). Sin embargo, con base en la categoría que proponemos, la jefa de familia es mucho más que la responsable económica de los suyos.

No existe consenso respecto a la proporción que representan las jefas de familia a nivel mundial. Así, por ejemplo, algunas fuentes señalan que en América Latina más de 50% de las mujeres son jefas de familia que aportan el ingreso principal para la manutención del hogar, siendo pocos los países en los cuales el porcentaje es de 40% (Videla, *ibid.*). Datos más recientes indican que las mujeres jefas de familia representan 20% en todos los hogares de África (Sub-Sahara) y América Latina, y entre 10 y 20% en la mayoría de los países del norte de África y Asia (Leslie, 1992).

En México, como en muchos otros países, el número de familias dirigidas por mujeres se ha incrementado en los últimos años... En el periodo comprendido entre 1976 y 1990, la jefatura femenina se incrementó en casi 22 por ciento (de 13.5 a 17.3 por ciento). Actualmente, el volumen de hogares comandados por mujeres asciende a casi tres millones de unidades que albergan alrededor de diez millones de personas. Se trata de mujeres que en 92 por ciento de los casos no cuentan con una pareja conyugal residiendo con ellas. Es importante destacar que la proporción de hogares liderados por mujeres es mayor en las áreas urbanas que en las rurales. En las primeras alcanza valores cercanos a 20 por ciento; en las ciudades de entre 100 mil habitantes a un millón, uno de cada cuatro hogares está comandado por una mujer. La mayor prevalencia de familias con jefas en áreas urbanas se asocia con los estilos de vida que propician más la ruptura de uniones (Unifem/Inegi, 1995: 28-29).⁷

⁷ Según investigaciones recientes, entre los factores responsables por el aumento en hogares dirigidos por mujeres destacan: 1) La mayor sobrevivencia de las mujeres. 2) La mayor edad de las mujeres al contraer matrimonio. 3) La mayor migración —temporal o definitiva— tanto de hombres como de mujeres. 4) La creciente ruptura de uniones. 5) El incremento de madres solteras y la prevalencia de fecundidad adolescente. 6) Una menor tendencia de las viudas a contraer segundas nupcias. 7) Las

En los siguientes apartados se presentarán algunos de los resultados más significativos de la investigación realizada, con respecto a los procesos que llevan a la separación conyugal y a la formación de estos hogares encabezados por mujeres, donde los significados que dichos procesos tienen para sus protagonistas son claves.

EL MITO⁸ CONVERTIDO EN DESEO

La cultura judeocristiana en la que vivimos ha establecido un conjunto de normatividades sociales, culturales, ideológicas y políticas en relación con la pareja y la familia. Parte fundamental de estas normatividades la constituyen los mitos creados y recreados en torno del amor, de los hombres, del matrimonio y de la maternidad; mitos que son interiorizados por los sujetos como deseos personales.

Aunque numerosos estudios han mostrado el peso que la sociedad tiene sobre la definición y normativización del amor, del matrimonio, de la familia (Goode, 1980; Anderson, 1980; Barros, 1983; Peck, 1986; Caruso, 1987; Burguière, 1988; Alberoni, 1991; Singer, 1992) y han demostrado su carácter históricamente determinado, la normatividad cultural, expresada mediante mitos concretos, sigue predominando, tal y como lo demuestran, por ejemplo, la aceptación de una cierta idea del "amor"⁹ como "pasaporte" para contraer matrimonio, la "promesa" del matrimonio como la fuente de la felicidad principalmente para las mujeres, la idea de los hombres como proveedores de todo tipo de satisfactores, la maternidad como deber ser del matrimonio y deseo "natural" de toda mujer, entre otros.

Sin embargo, la vida realmente vivida saca a flote las contradicciones de estos mitos. Analizando los motivos que las entrevistadas

uniones poligámicas expresadas en hogares independientes de mujeres que *conviven* con un mismo cónyuge ("casa chica"). 8) La irresponsabilidad masculina ligada al alcoholismo y al machismo (UNIFEM/INEGI, 1995: 28-29).

⁸ Los mitos son discursos elaborados social e históricamente que contribuyen a la reproducción de una sociedad. Si bien pertenecen al ámbito de lo simbólico, se concretan en el comportamiento de los sujetos particulares.

⁹ Entendido como universal, único, justo, incuestionable, armónico, mágico, eterno y bien definido para hombres y mujeres.

señalaron para haberse casado, se encontró que en menos de la mitad de los casos la razón fundamental fue amar al novio y desear vivir con él, razón que estuvo mezclada, por supuesto, con el deseo de casarse. Junto a esto se encontraron también las relaciones sexuales prematrimoniales,¹⁰ los embarazos no deseados, la intención de deshacerse de una relación prohibida, la presión que sienten las mujeres por la edad, el deseo de salir de una situación familiar conflictiva, el deseo de venganza y no tener una razón clara por la cual haberse casado. En el caso de segundas nupcias o uniones consensuales, los motivos mencionados fueron acabar con el acoso sexual del primer marido y obtener apoyo económico y protección para los hijos.

El hecho de que el amor fuera en algunos casos el motivo principal para contraer matrimonio, mas no el único, constituye una primera y fundamental contradicción al supuesto deber ser en la constitución de una familia y respecto del mito del amor como el elemento esencial que garantiza el éxito de una relación de pareja; pero al mismo tiempo, refuerza la hipótesis del peso de los mitos culturales en la vida de los sujetos en el sentido de que la bandera del amor se erige como la justificación primera para crear una familia; esto es: una vez que la pareja se ha enamorado, lo que toca es casarse y procrear. Pero no basta amar y unirse, hay que amar y hay que unirse de una determinada forma: la que dicta la sociedad. De esta manera, en nuestra sociedad la pareja formada por una mujer y un hombre queda institucionalizada mediante el matrimonio.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, 14 de 18 mujeres contrajeron matrimonio civil y religioso. Cabe mencionar que en nuestra cultura el matrimonio por la Iglesia es profundamente valorado, a tal grado que estar casado sólo por lo civil se considera como no estarlo. Esta noción se manifestó principalmente en las mujeres pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos.

La interiorización de los mitos se manifiesta también en las expectativas que las mujeres tienen antes de casarse. En este renglón algunas mujeres declararon no haberse planteado el matrimonio en términos de metas o expectativas concretas. Una posible explica-

¹⁰ Casi la mitad de las mujeres entrevistadas tuvieron relaciones sexuales antes de casarse.

ción de sus afirmaciones conduce de nuevo a los mitos sobre el amor, la pareja y el matrimonio; es decir, se desea y se espera que se cumpla el cuento de hadas: ser feliz, ser querida y necesitada siempre. El amor es la supuesta garantía, es todo lo que hace falta para que la relación de pareja funcione, para que el matrimonio sea armonioso.

En los grupos de las divorciadas y las separadas, las expectativas fueron muy parecidas: tener un marido cumplidor, una casa, hijos, que todo fuera bello, no sentirse sola, sentirse querida, comprendida, apoyada, respetada y hacer lo que fuera necesario para que el matrimonio funcionara.

[Esperaba] que por ser tan orgulloso, tan autoritario y todo, iba a ser muy responsable [...] y claro está, si él cumplía con todo, yo iba a ser muy obediente (A-4).

En el grupo de las mujeres abandonadas las expectativas estuvieron menos impregnadas de los mitos y se centraron en cosas más concretas: que mejorara su vida material o que no les faltara para comer. En el caso de un segundo compañero, las expectativas giraron en torno del deseo de tener a alguien que protegiera y apoyara, y alguien que cumpliera las funciones de padre.

La mayoría las mujeres de los tres grupos se casaron con el profundo deseo (y la creencia) de iniciar una vida en armonía, plena y feliz.

Iba a ser color de rosa, todo iba a ser bellissimo, jamás me iba a volver a sentir sola, él siempre me iba a comprender, siempre me iba a querer (B-2).

EL PROCESO DE CONVERTIRSE EN JEFAS DE FAMILIA

La disolución conyugal generalmente es considerada como la solución a una serie de conflictos que van apareciendo a lo largo de la convivencia de una pareja, conflictos que con mucha frecuencia se inician desde el noviazgo. Sin embargo, a menudo dicha "solución" es sólo un supuesto, ya que frecuentemente la disolución conyugal no es sino el inicio de nuevos problemas entre la mujer y su ex compañero.

Es muy importante dejar asentado que las disoluciones matrimoniales son procesos y como tales implican la vivencia de algunas o de

todas las etapas por las cuales atraviesa una disolución, que son: conflictos desencadenantes de una crisis, separaciones y/o abandonos, reconciliaciones, nuevas separaciones y/o abandonos, conflicto desencadenante de la separación definitiva y, a veces, regresos. Difícilmente se puede hablar de un solo conflicto causante de la disolución y de una “solución” única (abandono, separación o divorcio), ya que el fenómeno se presenta multicausal y las soluciones son, casi siempre, mezclas de diferentes alternativas.

Antes de entrar de lleno al análisis de los principales conflictos vividos durante el matrimonio, considero importante dejar asentado que privilegiar los conflictos no significa que no hubieran experiencias felices y gratificantes en estas historias. Sin duda las hubo, y en algunos casos siguen presentes en las vidas de las mujeres que dirigen su propia familia. No obstante se privilegian los conflictos y las contradicciones porque, por lo menos en nuestra sociedad, son los hilos conductores del proceso de convertirse en jefa de familia.

1. Conflictos durante el noviazgo

En las entrevistas realizadas se puso de manifiesto una gran diversidad de conflictos asociados a la etapa del noviazgo. De hecho, se puede decir que gran parte de los problemas que se viven durante el matrimonio y la constitución de una familia están presentes de manera embrionaria o ya plenamente desarrollados en el noviazgo. Lo interesante de este fenómeno es que en la gran mayoría de los casos las mujeres están conscientes de tales problemas y la reacción más frecuente ante ellos es minimizarlos a través de la negación, la disculpa y el deseo profundo de que todo cambiará cuando se casen, basándose en el argumento mítico más fuerte: el amor es suficiente.

Uno de los problemas citados con mayor frecuencia es la no aceptación del novio por parte de los padres de la mujer (uno u otro, o ambos). En el caso de las mujeres de clase media y alta, la principal razón de rechazo al novio estuvo relacionada con su pertenencia a una clase social más baja que la de la mujer. En las mujeres de clase baja, el rechazo de los padres hacia los novios se manifestó frecuentemente con violencia hacia la mujer; esto es, los padres las golpean en cuanto

saben que tienen novio o cuando las van "a pedir". Una razón que puede explicar esto último es el papel que estas mujeres representaban dentro de su propia familia, por ejemplo, trabajando y ayudando económicamente, o bien como madres de sus hermanos y hasta de sus propios padres.

Un factor interesante que se encontró en las historias narradas es la autoimagen de las mujeres cuando están solteras, pues características de personalidad o físicas que no coinciden con los estereotipos sobre cómo debe ser una mujer, se convierten en razones importantes para aceptar al otro como el superhombre, el príncipe azul que las salvará de la soltería y las hará felices. De modo que el otro es aceptado o buscado independientemente de su clase, de su educación, de sus vicios, de sus preferencias sexuales, de sus características en general. Lo importante es "hacerse de un marido" y conservarlo toda la vida.

Otros conflictos vividos durante el noviazgo se pueden agrupar en varios rubros: afectivos (no estar enamorada del novio), de conducta (drogadicción, homosexualidad y conductas que se pueden tipificar como de abandono), de personalidad (inmadurez, avaricia, irresponsabilidad, celos, infidelidad, posesividad, violencia física y emocional) y problemas para comunicarse.

Al principio era muy atento, muy cordial pero después me dí cuenta que era muy tacaño. Muy de vez en cuando me hacía un regalo. Mientras estuve enamorada de él como que me engañaba y no me daba cuenta, me daba cuenta nada más de que era tacaño y una vez, antes de casarnos, ví cómo le gritaba a su mamá, la regañaba y después me quedé pensando: "No, así conmigo no va a ser; con su mamá porque ya está hartó, pero conmigo no, a mí me quiere, conmigo se va a casar y vamos a pasarla bien padre" (A-3).

Un último tipo de problemas estuvo asociado a las relaciones sexuales prematrimoniales: la autculpa experimentada por la mujer por hacer algo prohibido y a escondidas, el miedo al embarazo, el no uso de métodos anticonceptivos por temor al abandono del novio, y los conflictos asociados a los embarazos no deseados (principalmente el enfrentamiento entre familias y la negación del hombre a casarse).

2. *Conflictos relacionados con la boda*

Los conflictos también estuvieron presentes en el supuesto día más importante en la vida de las mujeres. Estos problemas relacionados con la boda variaron de acuerdo con las circunstancias específicas de cada mujer. Sin embargo, entre las divorciadas y las separadas sobresalieron como conflictos las dudas de las mujeres sobre si debían casarse o no, el hecho de que los padres estuviesen en contra del matrimonio o de la manera en que se llevó a cabo, y los problemas entre los futuros esposos. En el grupo de las abandonadas los conflictos fueron más variados: problemas de dinero con la familia política de la mujer, matrimonio celebrado a escondidas, problemas para que aceptaran casarla ya que era menor de edad, y temor al abandono por haber tenido relaciones sexuales con el esposo antes de que se realizara el matrimonio religioso.

Lo que interesa destacar de estos conflictos es que el famoso día más feliz en la vida de toda mujer en muchos casos no es tal; las preocupaciones del momento, las dudas, los temores, los conflictos familiares hacen su aparición precisamente con los preparativos de la boda y en el “gran día”.

3. *La luna de miel¹¹ o el eros institucionalizado*

Una vez celebrado el matrimonio, aparece un segundo rito relacionado esta vez con el erotismo: la “luna de miel”, que hace posible el tránsito de niña-virgen a mujer. Es por medio de este rito como, según nuestra sociedad y su cultura, las mujeres llegan a ser tales gracias a los hombres. El supuesto es que a través de él las mujeres acceden a la experiencia de la vida erótica, pero una vida erótica que es para el otro y para la procreación (Lagarde, 1990).

¹¹ Por “luna de miel” se entiende el viaje de novios y/o la noche de bodas, que se supone es el espacio de los primeros encuentros sexuales de la pareja una vez celebrada la ceremonia matrimonial. La norma sociocultural y sus mitos establecen que es el hombre quien debe tener el papel protagónico eróticamente hablando: el varón debe ser el maestro que induzca a la alumna virgen, casta e ignorante, en el oficio amoroso, para el placer de él.

De acuerdo con las historias de vida realizadas, sólo en seis casos de un total de 18, las mujeres afirmaron no haber vivido ningún tipo de conflictos durante la luna de miel. Otras cinco mujeres declararon no haber tenido luna de miel, en todos los casos por razones económicas. Sin embargo, en los tres grupos investigados, los problemas citados con mayor frecuencia en relación con la luna de miel fueron: intervención de familiares, violencia física y psicológica (golpes, maltratos, insultos) e insatisfacción sexual.

El análisis mostró que la normatividad sociocultural que plantea la eternidad del vínculo matrimonial pesa sobre las mujeres. Esto se hace evidente desde el momento mismo en que éstas, en su mayoría, optaron por no hacer nada frente a los conflictos que se les presentaban durante la luna de miel (y desde antes) en el terreno de lo erótico. Pese a la decepción, el enojo, el dolor, las evidencias, optaron por llorar y sufrir a escondidas, en lugar de buscar acciones concretas. Las razones: por una parte, la mujer no sólo debe hacerse de un marido sino también debe conservarlo toda la vida; y por otra, la reacción emotiva de las mujeres frente a los problemas de pareja puede explicarse si consideramos que el centro de la subjetividad femenina está constituido precisamente por la afectividad. Así, los problemas son enfrentados con el mito del amor y entonces la acción se sustituye por un profundo deseo de que las cosas cambien o mejoren con el tiempo.

4. Conflictos durante el matrimonio

Con base en las entrevistas fueron identificados 21 tipos de conflictos, clasificados de acuerdo con los siguientes temas: 1) casa/lugar de residencia, incluyendo labores domésticas; 2) dinero; 3) trabajo; 4) intervención directa o indirecta de familiares de la mujer y/o del hombre; 5) cambios en la personalidad y/o los hábitos de los integrantes de la pareja; 6) maternidad; 7) personalidad de la mujer; 8) cuestiones sexuales; 9) problemas afectivos (desamor y odios declarados); 10) violencia psicológica; 11) violencia física; 12) salud; 13) alcohol/drogas; 14) separaciones previas; 15) abandonos previos; 16) poder/autoridad; 17) tipo de matrimonio; 18) apego a las respectivas familias de origen; 19) incomunicación; 20) infidelidad y 21) delincuencia (robo, asesinato, etcétera.).

CUADRO 3
Conflictos durante el matrimonio

<i>Más frecuentes</i>					
Divorciadas	6	Separadas	7	Abandonadas	5
Maternidad	6	Casa/lugar de residencia	7	Afectivos	7
				Cambios/hábitos/personalidad	6
Infidelidad	6	Trabajo	7	Dinero	5
Dinero	5	Maternidad	7	Maternidad	5
Trabajo	5	Dinero	6	Violencia psicológica	5
Intervención de familiares	5	Afectivos	6	Violencia física	5
Afectivos	5	Intervención de familiares	5	Infidelidad	5
		Cambios/hábitos/personalidad	5		
		Sexuales	5		
		Separaciones previas	5		
		Violencia psicológica	5		
		Apego a la familia	5		
<i>Menos frecuentes</i>					
Incomunicación	1	Tipo de matrimonio	1	Personalidad de la mujer	1
Alcohol/drogas	1	Alcohol/drogas	2	Salud	1
Asesinato	1	Apego a la familia	2		

Esta larga lista de conflictos viene a demostrar que en una disolución conyugal difícilmente se puede aislar un factor como su único causante; son historias de conflictos, cada uno con su peso e importancia específica, dependiendo de cada relación y de las personas involucradas (véase el cuadro 3). A continuación se destacan algunos de los más importantes.

4.1. Conflictos relacionados con la casa/lugar de residencia/labores domésticas

Gran parte de los conflictos relacionados con la casa se derivan de no contar con un espacio propio para la pareja. Y aquí de nuevo, la interpretación de la palabra "casados" como "casa para dos" no

siempre se cumple. El estudio mostró en siete casos que el lugar en donde las parejas vivieron recién casados fue la casa de los suegros de la mujer (o de uno de ellos) y en algunas historias esta situación se prolongó durante todo el matrimonio, o pasaron de casa de los suegros a casa de la madre de la mujer.

Los principales conflictos provocados por esta situación fueron aquellos derivados de la convivencia con los parientes políticos (maltratos hacia la mujer y/o sus hijos, humillaciones, asignación de papeles de servidumbre, intervención en la relación de pareja); los que resultaron de la convivencia cotidiana de la pareja (problemas por la comida, el arreglo personal de la mujer, el aseo de la casa, etc.), y los provocados por el desentendimiento económico por parte de los hombres.

Destacó la obediencia y la sumisión mostrada por la gran mayoría de las mujeres en cuanto a las decisiones del esposo, particularmente respecto del lugar dónde vivir. Esto se puede explicar por diferentes situaciones: temor al hombre, presión social y económica, miedo al “fracaso” matrimonial y al abandono, miedo a la soledad. Todos estos elementos condujeron a las mujeres a aceptar imposiciones más allá de sus propios deseos, sentimientos y expectativas.

4.2. Conflictos relacionados con el dinero y el trabajo

Mientras que la normatividad social y cultural establece que es al varón a quien corresponde ser el proveedor material de su casa, en este estudio se encontró que el principal conflicto relacionado con lo económico fue que los hombres no proporcionaban dinero para el mantenimiento del hogar. Esta situación presentó diversas variantes que iban desde el que nunca aportó un peso hasta el que comenzó dando dinero y luego cada vez menos hasta dejar de dar por completo. 16 de las 18 mujeres entrevistadas vivieron este tipo de problemas.

Como que yo era la responsabilidad quién sabe de quién, pero de él no [...] Yo de unas fachas terribles, solamente me compró dos vestidos en diez años [...] Nunca me compró unos zapatos, un par de medias baratas; me gritaba, me humillaba verbalmente delante de quien fuera (A-3).

[Él] se alejó de su obligación. [Unas parientas] me pasaban el plato con tortillas, el platito con sopita, el jaboncito de baño, el jaboncito pa lavar (C-2).

En este renglón sobresalen las estrategias a las que las mujeres tuvieron que recurrir para sacar a su familia adelante, con todo y marido: comenzaron a trabajar, o si ya trabajaban, destinaron todo su sueldo a la casa sin exigir nada al esposo; o trabajaban y al principio exigían pero cansadas de no encontrar respuesta, dejaron de hacerlo y optaron por ser quienes mantenían su hogar; o bien, aceptaron ser mantenidas por sus familiares (padres o suegros).

A juzgar por estas historias, son las mujeres quienes asumieron la jefatura de sus familias aun antes de la disolución conyugal, aunque esta situación no es percibida así. El hombre conservó su lugar central en cuanto a poder y autoridad, aun cuando no asumiese la supuesta obligación de mantener a su familia.

4.3. Problemas asociados a la intervención de los familiares

Según Santiago Ramírez, lo que caracteriza a la familia mexicana es “el exceso de madre y la ausencia de padre” (Ramírez, 1977). Esto es aplicable a la mayoría de las historias analizadas, que ejemplifican el papel fundamental y la influencia que las respectivas familias de origen ejercen en la relación de pareja, sobre todo en el caso de los hombres.

De las 18 historias analizadas, sólo en 4 no se registraron conflictos por este motivo. En las demás se encontró que la intervención familiar en la relación de pareja es realizada en todos los casos por una figura femenina, siendo principalmente la madre de los hombres quien más participaba en estas historias. Dicha intervención adquirió diferentes formas, de las cuales la más frecuente fue que aceptaran en su casa a sus hijos cada vez que éstos se peleaban con la esposa o decidían abandonarla.

4.4. La maternidad: significado y principales conflictos

Uno de los ejes analíticos más importantes de este estudio estuvo constituido por el tema de la maternidad y esto fundamentalmente porque el deber ser de toda mujer adulta en nuestra cultura es ser madre y esposa. Sin embargo, éste fue uno de los rubros que más conflictos desataron en la relación de pareja, en los tres grupos de mujeres estudiados.

En primer término interesa destacar que el famoso “instinto maternal” quedó cuestionado por la información obtenida acerca de las razones por las cuales las mujeres afirmaron haber tenido hijos. De hecho las entrevistadas refirieron que se embarazaron por no saber cómo evitarlo, por no conocer métodos anticonceptivos o por fallas en su uso, por no tener dinero para adquirirlos, por chantaje emocional, por descuido, porque es el deber ser del matrimonio, por el deseo de tener algo propio, por no tener ninguna razón clara y asumirlo como algo “natural”, y por el deseo de ser madre.

En cuanto a los conflictos vividos durante los embarazos, en el grupo de las divorciadas y las separadas se mencionaron problemas de salud, psicológicos, afectivos y los siempre presentes problemas económicos. En el caso de las separadas se agregaron la violencia física y la intervención de familiares; y en el de las abandonadas, la muerte de un hijo y el mismo abandono.

[Cuando nació la primera hija] ya no era cariñoso, ya era más despegado de mí, pero sí teníamos intimidad [...], pero él empezó a alejarse más y más de mí y fue cuando empezó el problema de que empezaba a estar mucho en casa de su mamá y cuando quería venía y cuando no quería no venía (A-6).

Sin embargo, para ambos grupos los problemas más frecuentemente mencionados por las mujeres fueron los afectivos, relacionados con los esposos. Entre éstos se pueden mencionar: no estar de acuerdo con tener o no tener más hijos, rechazos por parte del esposo a las hijas y esposa por su deseo frustrado del hijo varón, embarazos después de la separación que no son reconocidos por los nuevos compañeros, maltrato por parte del marido durante los embarazos, dudas del hombre sobre la paternidad y violencia psicológica.

[Me decía] “Ay, mira qué gorda estás, qué fea estás, qué fachosa te ves, ya la ropa no te queda”, pero nunca me decía “vente, vamos a comprar una batita de maternidad porque ya necesitas usar otra ropa...” (A-3)

En el grupo de las separadas se presentaron dos casos en los que las mujeres resultaron embarazadas de un segundo compañero, estando ya separadas del esposo. Se considera importante mencionarlo porque aquí la maternidad fue vivida por las mujeres en una situación

de adulterio. Entonces, aunados a los conflictos inherentes a ser jefas de familia, las mujeres tuvieron que decidir solas, si tenían ese hijo o no. Solas, porque en ambas historias los hombres se negaron a reconocer a los hijos. En un caso la mujer decidió tenerlo, pero a los seis meses sufrió un aborto; en el otro, la mujer recurrió a un aborto inducido.

Uno de los conflictos más frecuentes en los tres grupos de mujeres, fue el relacionado con el deseo de “dar” al hombre un hijo varón, deseo que al no verse realizado, terminó en frustración tanto para hombres como para mujeres, aunque más tarde algunos hombres “buscaran” el varón con otra mujer.

Me decía que yo no le servía como mujer, que él quería hijos [varones] y que yo pos no se los daba y pos me golpeaba y me corría de la casa (C-4).

Este deseo de tener el hijo varón puede ser interpretado también a la luz de la cultura patriarcal. En una sociedad en donde el hombre es valorado por encima de la mujer, tener un hijo varón puede representar diversas cosas para la madre: respeto, apoyo emocional y económico, protección y compañía, es decir, un sustituto del cónyuge generalmente ausente. En otras palabras, se espera que el hijo-cónyuge sea el proveedor que el esposo no es y en ese sentido las hijas, devaluadas como mujeres socialmente hablando, se convierten más en una carga de todo tipo (económico, afectivo, social) que en un motivo de alegría, aunque algunos autores han encontrado que con el paso del tiempo las hijas son las principales amigas y apoyo de las madres en edad avanzada.¹²

Resalta el hecho de que algunas mujeres afirmaron desear más hijos de los que ya tenían, estando presente esta situación en las divorciadas y las abandonadas, no así en el caso de las separadas. Esta situación confirma que la maternidad (aunque aparentemente resulte obvio) es un asunto de las mujeres: son ellas quienes tienen a los hijos. Además, en nuestro país la maternidad se ejerce sin paternidad y aunque las mujeres tengan comportamientos que supuestamente corresponderían a los hombres, sigue siendo maternidad puesto que los

¹² Para el caso de España véase Alberdi y Escario, 1988.

realizan las mujeres. Los hombres, en la gran mayoría de los casos, se mantienen al margen y una vez que los hijos están de por medio, la mujer es quien se convierte en madre, con todo lo que ello implica.

Las historias de vida recogidas mostraron que el mito de la madre feliz y el padre orgulloso viviendo en un estado de perfecta armonía oculta las vicisitudes por las que las mujeres pasan en relación con la maternidad y con su vida en pareja: se despiden de sueños y proyectos, tienen hijos no deseados, se juegan la salud y la vida, su cotidianidad se transforma, su afectividad y su eros también, y los hombres, en la gran mayoría de los casos, permanecen ausentes.

La única variable que sugiere algún tipo de diferencia entre los tres grupos es la clase social, sobre todo en el caso de las mujeres abandonadas. Pues la baja escolaridad, la limitación en los recursos materiales, las malas condiciones de vivienda y los bajos ingresos, aparecen asociados con un mayor número de hijos y una mayor violencia.

4.5. Conflictos relacionados con la sexualidad

La sexualidad también es vivida de manera diferente según el género: en el caso de las mujeres se trata de una sexualidad para los otros, para la procreación o para el placer de otros.

En el estudio realizado fue evidente la dificultad de las mujeres para hablar sobre su vida sexual. Esta situación se presentó de manera no casual, en aquellas mujeres pertenecientes a bajos estratos socioeconómicos y con un nivel educativo también bajo; mientras que fueron las mujeres del grupo de las separadas quienes hablaron con mayor soltura de su vida y sus problemas sexuales, esto independientemente de la clase social de pertenencia y del nivel educativo.

En el grupo de las divorciadas tres mujeres afirmaron no haber tenido problemas en este aspecto. En el resto de las entrevistadas (al igual que en la gran mayoría de los casos) fue frecuente la mención de un “distanciamiento sexual” —por lo general por parte de los hombres— en algún momento durante el matrimonio, situación que en algunos casos coincide con los momentos más críticos de la relación, previos a la disolución conyugal.

Estas situaciones de distanciamiento sexual se presentaron como procesos. Es decir, se iniciaron con un deterioro de las relaciones

sexuales de la pareja, en algunos casos incluso desde la luna de miel, o bien con el paso de los años. De esta manera, debido a diferentes factores, al parecer las relaciones sexuales comienzan a ser cada vez más espaciadas en algunos casos, mientras que en otros se manifiesta para las mujeres una pérdida de su capacidad para experimentar placer o éste es experimentado sólo durante ciertos momentos de su vida (por ejemplo, después de tener hijos) para finalmente llegar a un punto en el que la vida sexual desaparece por completo durante el matrimonio. Al respecto no se encontró, en los tres grupos, ninguna constante en cuanto al momento del matrimonio en el cual comenzaron a manifestarse los conflictos de tipo sexual.

Es importante mencionar, aunque posteriormente se volverá sobre este punto, que en algunos casos los problemas sexuales tuvieron que ver con la existencia de otra persona en la vida de los esposos. Destaca el hecho de que de las 18 historias, en tres casos se presentaron problemas asociados a la homosexualidad (bisexualidad) del marido.

De las mujeres divorciadas que fueron entrevistadas, sólo una afirmó que su vida sexual durante el matrimonio fue satisfactoria.

En el grupo de las separadas, sólo una mujer afirmó no haber tenido problemas sexuales durante su matrimonio. El resto mencionó: distanciamiento sexual, homosexualidad, rechazo sexual, problemas psicológicos en relación con el sexo, violencia física, un intento de violación, impotencia, eyaculación precoz e insatisfacción sexual. Ante el distanciamiento sexual del esposo sólo una mujer afirmó haber coqueteado con otros hombres.

En este grupo se presentaron dos casos de homosexualidad. La pregunta que surge de inmediato en estas situaciones de homosexualidad es ¿por qué, a pesar de las evidencias que las mujeres tienen de que sus maridos son homosexuales o bisexuales deciden continuar con ellos? Siguiendo las hipótesis formuladas anteriormente se puede plantear que lo importante es cumplir con el deber ser: estar casadas. Sin embargo, hay que mencionar que indudablemente intervienen también motivaciones de tipo emocional —conscientes e inconscientes— cuya explicitación y explicación desborda los recursos teóricos de este estudio.

En relación con la violencia, se encontró un caso en el cual el esposo intentó violar a la mujer, y otro más en el cual el temor a ser

golpeada impidió que la mujer se negara a tener relaciones sexuales pese a haberse convertido en algo físicamente doloroso para ella:

Me pegaba en la mañana y en la noche...[quería tener relaciones]. Tenía miedo de que si me negaba me fuera peor (B-4).

Es importante hacer la acotación de que cuando hablamos de “problemas psicológicos”, nos estamos refiriendo a ciertas actitudes, creencias y conflictos en relación con el sexo, que por supuesto también están anclados en la sociedad y la cultura. Así, por ejemplo, una de las entrevistadas afirmó que el esposo nunca llegó a verla desnuda ni a acariciarla porque para él todo era pecado.

Es entre las abandonadas donde encontramos una mayor resistencia por parte de las mujeres para hablar sobre el tema y es en este grupo también donde la violencia sexual resultó más fuerte. En dos historias, las mujeres narraron que hubo distanciamiento sexual (en un caso con el segundo esposo) y otra mujer habló de su insatisfacción. También en este grupo se encontró la historia de una mujer que después de que un pariente político del esposo trató de violarla, el esposo la violó brutalmente como “castigo”.

“Te voy a matar porque esto que me hiciste, esto no se queda así [...] Yo creo que yo no te lleno”, dice “has de desear otro”, dice “te voy a demostrar que yo te puedo llenar” [llora] (C-4).

Sin duda, son las mujeres quienes hacen mayores concesiones con el fin de mantener su matrimonio “para toda la vida”, concesiones que también incluyen soportar todo tipo de problemas sexuales. Vale la pena subrayar que de todas las mujeres que narraron sus experiencias en este sentido, sólo en un caso el problema sexual —la homosexualidad— fue motivo para que la mujer decidiera separarse. La violación o el intento de violación y la insatisfacción sexual no fueron razones para que las mujeres consideraran una posible disolución conyugal. Asimismo es importante notar que las mujeres tendieron de nuevo a no hacer nada ante tales conflictos, y si lo hicieron, por ejemplo tratando de hablar, la respuesta de los hombres fue prácticamente nula.

Esta actitud se puede explicar si se considera la dependencia vital de las mujeres hacia los hombres. Esta dependencia vital también se

manifiesta en la dependencia erótica: el otro es el dador del placer, el que sabe, el que enseña, el que decide cuándo otorgar ese supuesto placer y el que castiga negándolo. La mujer precisa del cuerpo del otro para sentir en su propio cuerpo, su cuerpo que no es suyo, sino como dice Basaglia (1987) es un cuerpo expropiado. Esta misma dependencia vital de las mujeres hacia los hombres hace que las mujeres esperen todo de ellos. Así, cuando resultan malos amantes, ellos son los responsables del placer de las mujeres, ellos no tienen información, ellos no saben tocar, etc. Es decir, las mujeres ponen su erotismo en manos de los hombres; ellos son, por decreto social y cultural, los responsables hasta de lo que sienten las mujeres con y en su propio cuerpo.

Por último, hay que destacar el silencio que envuelve el tema de la sexualidad para las mujeres y, de manera especial, el temor que se manifiesta hacia los hombres: temor ante su poder, ante su violencia, y el temor a ser abandonadas. Mejor callar.

4.6. Violencia física y violencia psicológica

La violencia física y psicológica apareció como parte fundamental de los conflictos durante el matrimonio de las entrevistadas, siendo el grupo de las abandonadas donde se presentó con mayor frecuencia. De las 18 mujeres entrevistadas, 8 dijeron no haber tenido problemas de este tipo. En dos casos de segundas uniones, la violencia física se presentó con alguno de los dos maridos y/o compañeros, y en un caso con ambos.

Para el grupo de las abandonadas, sólo en un caso no se registró violencia física. En este grupo, además, se encontraron casos de alcoholismo, violación, drogadicción y delincuencia. Las golpizas a las mujeres fueron propinadas con piedras y botellas, además de los puños.

De todas estas historias interesa resaltar varias cosas. En primer término, el estado de indefensión de las mujeres frente al abuso de poder de los hombres, la reacción de pánico ante el daño físico que pueden hacer los esposos y la consecuente paralización.

En segundo lugar, sobre todo en aquellos casos en los que ser golpeada se convirtió en el día a día de las mujeres durante el matrimonio, resalta también la "disposición" de éstas a perdonar y a creer que todo mejoraría a partir del supuesto arrepentimiento del

marido. Y pese a que la situación se siguió presentando una y otra vez sin cambio alguno, en sólo tres casos la violencia física fue motivo —no exclusivo— de separación, y no fueron precisamente éstas las historias de mayor violencia.

Por último, es importante plantear la pregunta de por qué golpean los hombres y por qué golpean las mujeres. Con base en la información obtenida se puede plantear la hipótesis de que los hombres agreden como una forma de ejercer su poder sobre las mujeres y así mantenerlas controladas, mientras que las mujeres —por lo menos tal como se detectó en estas historias— golpean para defenderse o cuando su situación las ha llevado a un grado tal de desesperación, de rabia y odio que la violencia es la última salida a su coraje.

Lo agarré a cuerazos [con un fuate, él estaba dormido]. Pero descansé, ¡ay! descansé, dije “¡qué bueno que me lo soné! Tanto que me hizo, hasta que me desquité” (C-3).

Sin embargo, más frecuente aún que la violencia física, es la violencia psicológica, presente en 16 de 18 casos. Este tipo de violencia abarca una amplia gama de manifestaciones, de acuerdo con las historias narradas: humillaciones, violencia verbal, violencia emocional (agresión y ataque emocional), malos tratos, castigos (dejarla sin comer, dejarla encerrada, no hablarle, llegar tarde, dejarla sola, etc.), crueldad, intimidación, rechazo afectivo y erótico, tortura psicológica (por ejemplo, decir a los demás que la mujer está loca y la va a internar en un manicomio), abandono y amenazas de abandono o de “devolución” de la mujer al hogar paterno, rechazo abierto y velado a los hijos por no haber sido del sexo deseado por el esposo, presión sobre la mujer para que aborte, indiferencia, no convivencia, celos, prohibiciones e insultos.

Difícilmente se podría decir qué tipo de violencia es peor, pues finalmente cada una de ellas tiene sus consecuencias y por lo general ambos tipos se presentan juntos. Lo inadmisibles es plantear que la violencia es parte “natural” de las relaciones entre hombres y mujeres. Pero hay que reconocer que, por más que los mitos planteen lo contrario, en nuestra sociedad las relaciones de pareja son asimétricas, y en esa asimetría la mayor tajada de poder —también por lo

general— la tienen los hombres. Quizá una de las cosas más preocupantes sea la reacción de las mujeres frente a la violencia, o más bien, su no reacción, producto tanto de las diferentes normatividades que pesan sobre ellas como de su propia subjetividad.

4.7. La infidelidad

La normatividad social y cultural establece una doble moral en relación con la sexualidad en el matrimonio: monogamia para la mujer y poligamia para el hombre. Y a pesar de ello, la infidelidad masculina es uno de los conflictos que más dolor provoca a las mujeres y que altera de manera considerable las relaciones de pareja, institucionalizadas o no.

Desde un punto de vista sociológico se considera que, al igual que en muchos otros conflictos matrimoniales, la condición de género se encuentra en el origen de este tipo de comportamientos. En nuestra cultura las mujeres son educadas como seres incompletos, de ahí la importancia del otro, de ese otro que las hace ser en todos los sentidos. Este hecho es lo que convierte a la infidelidad masculina en un drama difícil de superar por las mujeres, en la gran mayoría de los casos. Las esposas son dependientes, tienen una relación simbiótica con los maridos, de ahí que no toleren su infidelidad.

De los 18 casos estudiados, en tres no hubo problemas por infidelidad, y del total, sólo una mujer declaró haber tenido relaciones sexuales con otro hombre estando aún casada.

Las reacciones de las mujeres divorciadas ante la infidelidad o sospecha de infidelidad por parte del esposo fueron, en un primer momento, reclamar y aceptar las explicaciones de él —aunque después se convirtiera en la causa de la separación—; la segunda fue no hacer absolutamente nada (que, como se ha visto, tampoco soluciona el problema porque los hombres continúan siendo infieles), y la tercera (un solo caso) aceptar la situación.

En el grupo de las separadas hubo cuatro casos de infidelidad y las reacciones de las entrevistadas fueron: no hacer nada por temor a amenazas de sus padres; salir huyendo al descubrir la homosexualidad del esposo; aceptar que él mantuviera la relación con ella y la otra mujer al mismo tiempo; y agredirlo físicamente.

En el grupo de las abandonadas la situación de infidelidad más frecuente fue aquella provocada por maridos considerados “mujeriegos” permanentes, hasta que finalmente llegaron a establecer lo que en México se conoce como “casa chica”, es decir, tener una relación permanente con otra mujer además de la esposa. Esto se presentó en cuatro de cinco casos, en uno de los cuales el esposo llegó a tener tres mujeres más y dejó a la esposa por la última. En este grupo sobresale además la reacción de las mujeres: en dos casos, las esposas van a hablar con sus rivales para pedirles que dejen a sus maridos; en uno la esposa va a hablar con los padres de la otra mujer y en el último caso, la mujer no hace nada.

En los tres grupos el sentimiento que predominó fue el dolor:

Yo sentí muchísimo dolor, era un dolor inenarrable... Yo pensaba que si la gente deja de quererte pues no está obligada, yo reconozco que el cariño es algo que tú no puedes generar, sí lo puedes generar pero desde un punto de vista ético, pero realmente que surja ese sentimiento espontáneo no lo puedes hacer existir [...] Descubrir que alguien que yo sentía tan cerca podía encontrar en otra persona lo que yo pensaba que sólo se podía dar entre dos, fue como de pronto sentir que yo había vivido una mentira total que yo me había construido... [Él] no tenía la misma vivencia de esa relación que yo, si no hubiese sido indestructible... Yo me construí una cosa que no existía; existían muchas cosas: el contacto de vivir con alguien, la cercanía, la solidaridad, los hijos en común y el hecho mismo de que te hayas casado, pero realmente no había sido la misma historia la que yo había vivido y la que él había vivido. (A-1, a los seis años de casados.)

Yo me sentía morir, sentía que se me juntaba el cielo con la tierra, me sentía inútil, porque no hallaba qué cosa hacer, imposibilitada con mis hijos, imposibilitada que no estaba yo con mi familia. [Habló con la otra mujer y le dijo]: “Si tú tienes un hijo con él, yo ya tengo cinco” (C-2).

Es interesante observar cómo las mujeres culpabilizan a las otras de la infidelidad de sus esposos; si bien en algunos casos hay reclamos a ellos, finalmente se recurre a la rival, a la enemiga, para pelear por el esposo, siendo ésta otra manera de reforzar la norma no escrita de la poligamia masculina y condenar el ejercicio de la sexualidad y la libertad femeninas.

4.8. Problemas relacionados con el poder y la autoridad

Es evidente que los conflictos hasta el momento presentados se encuentran atravesados por los ejes del poder y de la autoridad, siendo los hombres quienes se llevan la mayor tajada de ambos. Desde luego que, siguiendo a Foucault (1979), el poder se manifiesta en todos los ámbitos de la vida cotidiana, por tanto resulta sumamente difícil tratar de determinar en qué espacios tienen el poder (control y autoridad) los integrantes de una pareja, sobre todo cuando se han privilegiado a las mujeres como fuente de información. Sin embargo, aún así en los relatos recopilados fue claro el dominio de la figura masculina. Sólo dos de todas nuestras entrevistadas se negaron, por lo menos parcialmente, a obedecer al esposo en algún momento.

Este poder masculino abarcó diferentes aspectos de la vida conyugal y adoptó una gran variedad de manifestaciones. Desde el punto de vista sociológico no cabe duda de que la condición genérica de la mujer, con la afectividad en el centro, coloca a las mujeres en situaciones de desventaja con respecto a los hombres. Con ello no se pretende afirmar que las mujeres estén total y absolutamente desprovistas de poder, sino que nuestra sociedad las condiciona como seres incompletos, como dependientes vitales, como seres inferiores en relación con el paradigma del hombre. Es esta condición de género la que hace posible un ejercicio desigual del poder en las relaciones mujer-hombre.

Esta situación de dominio masculino estuvo presente en los 18 casos estudiados, en distinta medida, con diferentes matices, en distintos momentos y ámbitos, pero estuvo presente.

En los tres grupos, tal poder masculino se manifestó de las siguientes maneras: control de las decisiones, prohibiciones, humillaciones, castigos, malos tratos, golpes, control de los movimientos de la mujer (incluyendo espionaje), desconsideración (el hombre toma sus decisiones independientemente de si le afectan o no a la mujer), intimidación, falta de respeto, control y administración del dinero ganado por ambos, obligar a la mujer a pedir permiso para todo, violación a su intimidad, presión para que tenga o no tenga hijos, entre otras.

Por lo que se refiere a las reacciones de las mujeres, la actitud que predominó fue aceptar y obedecer, tal como debe ser una "buena" madre-esposa. En muchos casos esta obediencia no fue sino producto

del temor que les inspiraba el esposo. En casos aislados, las mujeres no encontraron otra opción que hacer las cosas a escondidas o hacer trampas.

LA DISOLUCIÓN CONYUGAL

En el estudio realizado fue difícil identificar un motivo único causante de la disolución conyugal. Sin embargo, resultó notable la frecuencia de casos (para los tres grupos de mujeres) en donde la presencia de una tercera persona en la vida de los cónyuges fue tanto el desencadenante de la crisis matrimonial como la causa de ruptura. Otras causas importantes recurrentes fueron los problemas económicos y el deseo de terminar con una relación matrimonial insostenible. No se encontraron constantes en cuanto a la edad de las mujeres al momento de la disolución ni en cuanto a la etapa del ciclo familiar en que se dio. Las principales diferencias detectadas entre los tres grupos de mujeres estuvieron dadas, sin duda, por la clase social de pertenencia.

En este apartado se presentarán algunos de los principales conflictos que las mujeres enfrentan después de una disolución conyugal así como los recursos con que contaron (o no) para resolverlos.

El primer conflicto que enfrentan las mujeres después de la disolución es con ellas mismas: con su propia identidad y sus sentimientos. La depresión, la autodevaluación y la culpa fueron los estados que predominaron en las entrevistadas, con pocas excepciones. No obstante, se observó que el dolor experimentado por cada mujer estaba estrechamente relacionado con su grado de participación en la decisión de disolver un matrimonio poco o nada gratificante. Es decir, aquellas mujeres que en mayor o menor medida decidieron la disolución, fueron quienes lograron superar más rápidamente su estado afectivo, y esto fue más frecuente en el grupo de las separadas, mientras que en el de las abandonadas el dolor manifestado fue mayor y más difícilmente superable.

Un día me dijo: “Nos vemos al rato”. Ya ví que no regresó, dos, tres días, una semana, un mes, duró cuatro meses a los cuales él no regresó. Él todo el tiempo, toda la vida me la hizo pesada. Si él quería hijos y vio que yo no podía tener, por qué —yo me hago la pregunta— por qué no me dejó de más joven. Después de que ya me acabó de mi juventud, que ya tuve

varias operaciones, que ya le sufrí golpes, que le sufrí pobreza [...], todo, todo, lo bueno y lo malo le sufrí, por qué ahora que él supo que ya no podía yo, por qué me bota como cualquier traste viejo [llora] (C-4).

Si bien el mito de la felicidad alcanzada a través de la pareja y el matrimonio entra en contradicción con la experiencia realmente vivida por estas mujeres, lo cierto es que en otro sentido, la normatividad social también se cumple: la mujer se hunde, se le acaba el mundo, sin el otro no es nada o casi nada. Es decir, la norma se cumple en cuanto a que si la mujer no realiza su deber ser en nuestra sociedad hay un castigo: queda incompleta y sola.

Pero además, la disolución conyugal incluye también temores. Resumiendo, los miedos mencionados con mayor frecuencia por las mujeres fueron: a no tener suficiente dinero, a no saber cómo educar a los hijos y el temor al qué dirán (al rechazo, a la crítica), y en algunos casos, a la locura. Sin embargo, el análisis intragrupal e intergrupos mostró diferencias importantes en los temores manifestados por las mujeres, diferencias que estuvieron determinadas fundamentalmente por la clase social de pertenencia, que significó contar o no con recursos materiales y simbólicos —trabajo, apoyo familiar, estudios, cultura, relaciones sociales, etc. También resultaron factores de peso la edad de las mujeres, su participación en la decisión de separarse y sus características de personalidad.

Ante los temores, un elemento que resultó de vital importancia fue la experiencia laboral. En este sentido, aquellas mujeres que habían trabajado con anterioridad o que tenían un empleo en el momento de la disolución (recuérdese que muchas de ellas ya eran jefas de su propia familia aun antes de la disolución conyugal) fueron precisamente algunas de las que decidieron la disolución y se sentían más fuertes para enfrentar la vida como mujeres solas con hijos. Sin embargo, en el grupo de las abandonadas fueron los problemas económicos los que ocuparon el centro de sus preocupaciones, y fue aquí en donde la baja escolaridad determinó que, tanto antes como después de la ruptura matrimonial, se ocuparan en empleos poco remunerados (trabajo doméstico y comercio ambulante, principalmente).

Sentí que me hundía, se me cerró el mundo...; me había quedado sola con mis hijos y nunca había trabajado [llora] (C-1).

Junto con los problemas ya mencionados, fue posible identificar otros siete que siguieron a la disolución conyugal: conflictos relacionados con los hijos, con la casa, con el dinero, el trabajo, la maternidad, problemas con el marido/ex marido, con la familia de origen y problemas asociados al ámbito legal. A continuación se mencionan los principales resultados encontrados respecto de algunos de estos conflictos.

1. Los hijos

Tal como lo reportan Alberdi y Escario en su estudio sobre las viudas en España, en esta investigación se encontró una especie de desplazamiento de los hijos a segundo término en la mayor parte de los relatos de las mujeres, como si éstas fueran poco conscientes del drama que supone también para los hijos la disolución conyugal. En la mayor parte de los relatos, los conflictos vividos durante el matrimonio y aquellos que condujeron a la disolución fueron narrados como algo que les sucedió únicamente a las mujeres en relación con el esposo.

Los conflictos mencionados en relación con los hijos fueron de dos tipos: aquellos que tenían que ver directamente con su afectividad (que fueron los señalados con mayor frecuencia) y los que se derivaban de la relación madre-hijos y que se expresaron, frecuentemente, a través de la agresividad.

Sin embargo, sea cual sea la situación específica, la información obtenida corroboró que en las disoluciones conyugales son las madres quienes, en un gran número de casos, aparecen como las "culpables" de la disolución ante los hijos: algo hicieron para que el padre se fuera, para que las dejara, peor aun si fueron ellas quienes dejaron a los esposos. También se presentaron casos en los cuales los padres convirtieron a los hijos en instrumento de venganza contra la mujer. Este fenómeno ha sido documentado en otros estudios, así como el hecho de tomar a los hijos como pretexto para no decidir acerca de una relación conyugal que se ha vuelto insostenible (Giusti, 1988; Sandoval, 1990).

En síntesis, en este estudio, los hijos aparecieron en segundo plano durante la crisis conyugal, entrando en escena sólo en tres situaciones: chantajear al cónyuge que planteaba la separación, usar-

los como excusa para no tomar decisiones, o convertirlos en instrumentos de venganza frente al otro.

2. La casa

En cuanto a los conflictos asociados con la casa, las situaciones variaron mucho de un caso a otro; sin embargo se observó que las mujeres pertenecientes a la clase media o alta fueron quienes menos problemas tuvieron, por contar con casa propia o con el apoyo de su familia de origen para adquirirla, o por contar con un trabajo estable que les permitió pagar una renta. De nuevo, fueron las abandonadas quienes mayores dificultades enfrentaron puesto que, al provenir de familias poco favorecidas económicamente, tampoco tuvieron a quién recurrir en busca de ayuda. También en este rubro fue fundamental la edad de las mujeres en el momento de la separación: la mayor parte de las más jóvenes y con niños pequeños regresaron a vivir con sus padres, y en este sentido, no llegaron a constituirse en jefas sino que volvieron a ser hijas de familia.

3. El dinero

Uno de los ámbitos en donde se manifiesta con mayor claridad el fin del "contrato matrimonial" es el del dinero. En este estudio se encontró que la mayoría de los cónyuges de las entrevistadas no eran los principales proveedores materiales de sus familias y, una vez disuelto el matrimonio, gran parte de ellos tendieron a no proporcionar ningún tipo de apoyo económico para la mujer y sus hijos o bien redujeron el monto que proporcionaban cuando aún estaban unidos. En este sentido se pudo comprobar que con la disolución del matrimonio el hombre no sólo rompe con la mujer sino también con los hijos.

Además hay que subrayar que en nuestro país no es posible obligar legalmente al hombre para que proporcione alguna pensión a su familia, quedando a su conciencia y buena voluntad el hacerlo. Sin embargo, por lo general son tan conflictivas las condiciones bajo las cuales se dan las disoluciones matrimoniales, que en un gran número de ocasiones, en nombre de un pretendido orgullo, las mujeres se niegan a exigir al esposo cualquier tipo de ayuda, y en los

casos en que se ha obtenido la cooperación económica del ex marido, con mucha frecuencia las mujeres tienen que pasar por recurrentes humillaciones antes de recibir el dinero. Así, en este sentido encontramos que predominó el desentendimiento económico total por parte de los cónyuges, y en los casos en que sí hubo algún tipo de cooperación, ésta estuvo caracterizada por situaciones en donde la humillación fue el elemento central.

4. Relación con el marido/ex marido

La disolución conyugal no implica necesariamente el rompimiento total de relaciones con el marido/ex marido, y en las historias analizadas fueron identificados también los problemas posteriores a la disolución que estuvieron relacionados con el hombre; es decir, problemas asociados con él o vividos directamente con él. Por supuesto, estos conflictos estuvieron presentes con mayor frecuencia en los grupos de las divorciadas y las separadas; en cuanto a las abandonadas, si bien el abandono implicó en la mayoría de los casos pérdida total del contacto con el otro, en dos historias no ocurrió así. Por otra parte hay que destacar que la pérdida total de contacto con el esposo significa en sí misma un conflicto, ya que tiene implicaciones importantes tanto a nivel del ejercicio de la paternidad como en la economía del hogar, pasando por el estatus civil/legal de la mujer. Esto último porque puede implicar dificultades para regularizar el estado civil de las mujeres.

Los conflictos fueron diferentes de una historia a otra, pero hubo algunas constantes. En el grupo de las divorciadas se identificaron: celos, pérdida de la paternidad, acoso sexual continuo, negación a dar el divorcio, amenazas de muerte ante la posibilidad de que la mujer se relacionara con otro, problemas asociados a la repartición de las pertenencias, y pérdida total de contacto con el cónyuge. En cuanto a las separadas los conflictos fueron: pérdida total del contacto con el cónyuge, violencia física y violencia psicológica (insultos, maltratos, culpabilizaciones, golpes, rapto, violación y amenaza de muerte). En el grupo de las abandonadas el contacto con el marido se dio únicamente en dos casos y en éstos los problemas identificados fueron: desentendimiento económico, violencia física contra la mujer, y de nuevo problemas por la repartición de bienes materiales.

Interesa resaltar varias cuestiones en el tema que nos ocupa. En primer lugar, el hecho de que, a pesar de la disolución, algunos hombres continúen considerando a las mujeres como si fueran de su propiedad, lo cual les da el derecho de acosar sexualmente, de amenazar, golpear y hasta abusar sexualmente de la mujer, y junto a esto, la nula o casi nula protección social y legal que las mujeres tienen frente a estos actos.

En segundo lugar, se observó que más que el hecho mismo de que las mujeres decidan dejar o no al esposo, lo que determina la posterior relación con él es el motivo de la separación, así como el grado de independencia emocional alcanzado. De esta manera, quien decidió dejarlo estando convencida en alguna medida de la conveniencia de la separación y sin lazos afectivos fuertes hacia el cónyuge, sobrellevó mejor el contacto o no contacto posterior con el esposo/ex esposo que aquellas mujeres que se separaron manteniendo todavía una fuerte dependencia afectiva hacia él.

Finalmente, el rompimiento entre los cónyuges implicó, en la gran mayoría de los casos, la renuncia a la paternidad y la anulación de toda posible responsabilidad económica por parte de los hombres.

5. Las familias

La disolución conyugal en algunas ocasiones implica también algunos conflictos con la familia de origen y la familia política que son consecuencia directa o indirecta de la disolución matrimonial. Estos conflictos no fueron muy frecuentes en las historias de nuestras entrevistadas. Sin embargo, fue notable encontrar que después de la disolución, las madres de las mujeres se convierten de nuevo en las “guardianas” de una especie de “segunda virginidad”: ya divorciadas/separadas/abandonadas las mujeres deben cuidar su reputación y consagrar el resto de su vida a sus hijos. Esto es, se pone de manifiesto otra normatividad social y cultural que establece también el deber ser de las mujeres que no cumplieron la norma de mantener un matrimonio para toda la vida: ahora tienen que ser recatadas, decentes, consagradas a los hijos, y permanecer dentro de los límites del espacio doméstico, excepto que tengan la obligación de mantener a los suyos, situación en la cual la regla se convierte en “de la casa al trabajo, del trabajo a la casa”.

6. *Cuestiones legales*

Por lo que se refiere a las cuestiones legales, identificamos conflictos en relación con la regularización del estado civil, las pensiones y la repartición de bienes. Encontramos que en un gran número de casos, las mujeres prefieren no demandar al esposo aunque tengan todas las pruebas para hacerlo y no pelean por los derechos que legalmente tienen, como la obtención de una pensión para los hijos. Hay varias razones para ello: el temor a los hombres, el miedo a perder a los hijos (aunque casi ningún hombre —pese a las amenazas— esté dispuesto a asumir su paternidad, menos después de una disolución conyugal), evitar a los hijos el enfrentamiento con su padre, lo desgastante —afectiva y económicamente— que es vivir un proceso legal y de manera fundamental, el vivir en carne propia el ser “el segundo sexo” en una sociedad y una cultura hecha por hombres y para hombres.

LA VIDA ACTUAL DE LAS JEFAS DE FAMILIA: LO QUE CAMBIA Y LO QUE PERMANECE

El proceso de convertirse en jefa de familia adquiere diferentes características según la situación específica de cada mujer, y así ser jefa de familia es vivido también de forma diferente por cada una. La gran mayoría llega a ser jefa, otras no; unas logran cambiar en ciertos aspectos, otras en otros; en muchas la normatividad sociocultural permanece, otras la cambian; unas sufren más, otras menos; hay quienes deciden empezar nuevas relaciones con los hombres, otras renuncian. Pero todas las mujeres entrevistadas en este estudio han salido adelante. El siguiente y último apartado hará referencia brevemente a algunas cuestiones relacionadas con la vida actual de las jefas.

En cuanto a la composición de los grupos domésticos encabezados por las jefas entrevistadas, el modelo más frecuente fue el integrado por la mujer sola con hijos solteros. Con respecto a la casa, el dinero y el trabajo, destacó la importancia que tienen las redes de apoyo familiares para que las jefas de familia salieran adelante, y esto fue más evidente en el grupo de las divorciadas y las separadas. Por otra parte, la situación laboral y económica de las jefas de familia también varió de manera considerable de una mujer a otra, depen-

diendo de su preparación, su experiencia laboral previa, sus relaciones y recursos para la obtención de un buen empleo, la ayuda de terceras personas y la clase social de pertenencia. De los tres grupos estudiados, las jefas de familia que fueron abandonadas tuvieron, en su mayoría, ocupaciones poco redituables en términos económicos, asociadas directamente a su baja escolaridad y a su condición de clase.

Una constante en los tres grupos fue que las mujeres no se asumieron como mujeres solas. Para las divorciadas, el peso del divorcio —socialmente hablando— fue muy grande; ellas no se ven a sí mismas, ni son vistas como legalmente solteras, sino como divorciadas, empezando por aquí el proceso de estigmatización. De acuerdo con los relatos analizados, el haberse divorciado les dificulta las relaciones sociales y la obtención de un empleo, disminuyendo o eliminando el respeto por parte de los hombres. En efecto, el divorcio es motivo de vergüenza familiar, deja “marcados” a los hijos, y enfrenta a la divorciada al temor y recelo de la otras mujeres ante una supuesta competición desleal. Pero el nivel educativo alcanzado y el motivo del divorcio fueron factores que en mayor o menor medida afectaron la manera en que las jefas divorciadas enfrentaron —enfrentan— las relaciones sociales.

Por lo que respecta a las separadas, algunas prefirieron ocultar su situación conyugal, pues consideraron que era mejor seguir presentándose ante la sociedad como casadas, lo cual en términos legales era correcto, aunque su experiencia realmente fuese otra. A diferencia del grupo anterior, las mujeres separadas tienen la ventaja social de seguir estando casadas, es decir, de protegerse detrás de un estado civil que sigue legalmente vigente. Mientras se sigan asumiendo ante la sociedad como casadas, de alguna manera seguirán contando con el respeto de los demás hacia ellas.

Entre las abandonadas encontramos situaciones similares a las que aparecen en los dos grupos anteriores, como la negación de su situación marital, el rechazo social y el acoso sexual. Pero también detectamos diferencias. Una es que a las mujeres de estratos socioeconómicos más bajos les pesa menos el “qué dirán” que a las mujeres divorciadas y separadas de clase media o alta. Otra es que las experiencias de rechazo social y acoso sexual de las abandonadas son más violentas, situación que ya había quedado patente en otros aspectos de este análisis, lo cual es explicable a partir de su condición de clase.

Por último, un aspecto fundamental a subrayar es el silencio que suele envolver la experiencia del abandono. En este sentido, aparentemente las mujeres que fueron abandonadas son las que más sufren el fracaso, la culpa, la vergüenza y el dolor, en comparación con los otros dos grupos.

Sin embargo, es importante resaltar también los casos en los que las mujeres enfrentan y viven esta situación de manera diferente. Ni todas se sienten culpables ni todas se sienten fracasadas, ni todas se avergüenzan de no tener un esposo a su lado. Si la primera reacción fue de vergüenza y de culpa, con el paso del tiempo muchas han logrado superar estos sentimientos y asumirse a sí mismas de otra manera. Por ejemplo, se reconocen como parte de un grupo social cada vez más numeroso; buscan clubes, asociaciones o grupos de apoyo para personas en situaciones semejantes a las de ellas; explican a los hijos la nueva situación, y antes que callar, se defienden.

Por otra parte, la relación actual de las jefas de familia con sus hijos varía también de una historia a otra. Tanto en el grupo de las divorciadas como en el de las separadas identificamos relaciones positivas y conflictivas de las mujeres con sus hijos, aunque éstas últimas fueron más frecuentes; en contraste, en el grupo de las abandonadas las mujeres afirmaron que sus hijos manifestaban un reconocimiento explícito a su desempeño como madres y jefas de familia.

Como constantes para los tres grupos encontramos que las jefas, en su gran mayoría, deciden dedicarse de manera exclusiva a sus hijos después de la separación. En segundo lugar, las mujeres tienden a dar, de manera compulsiva, todo lo que pueden a los hijos, en una especie de compensación por la ausencia del padre. Y en tercer lugar, los problemas más recurrentes con los hijos fueron la idealización del padre ausente y la consecuente culpabilización de la madre, así como problemas por parte de ellas para ejercer la autoridad.

Por lo que concierne a la relación actual hijos/as/padre, las entrevistas realizadas pusieron de manifiesto que la disolución de la conyugalidad implica también la ruptura de la paternidad: o no había ningún tipo de relación con el padre o se trataba de relaciones conflictivas en alto grado. En muy pocos casos se registraron relaciones armoniosas, o por lo menos, con un cierto nivel de tolerancia. Los hijos de las mujeres que fueron abandonadas, tenían las relaciones más conflictivas con sus padres.

Si nos referimos a los modelos de género seguidos en el hogar, no podemos concluir que la jefatura femenina resultara en transformaciones “revolucionarias”, ya que los cambios que se pudieron detectar fueron más en relación con la división de labores domésticas que en lo que significa ser hombre o ser mujer en nuestra sociedad.

Con respecto a las expectativas sobre los hijos, las jefas dependientes económicamente fueron quienes centraron sus expectativas más en sí mismas —que las cuiden, que se hagan cargo de ellas cuando sean viejas, etc.— que en los hijos. En el grupo de las divorciadas y las separadas de clase media y alta las expectativas se centraron más en el desarrollo personal y humano de los hijos: que no sufran, que sean felices, que sepan enfrentar la vida. Mientras que las abandonadas tuvieron sus expectativas más enfocadas a cuestiones materiales: que los hijos estudien, que consigan empleo, que mejoren materialmente.

Por otra parte, encontramos que el grado de elaboración de la experiencia vivida por cada mujer estaba en función de la edad, la preparación y el tiempo transcurrido desde la disolución de la unión. No obstante que hubo algunas diferencias, lo que predominó fue la culpabilización del otro o de la otra, siendo pocos los casos en los que las mujeres aceptaron su parte de responsabilidad (que no de culpa) en la historia.

En cuanto a las relaciones con el marido/ex marido, tomando en consideración a los tres grupos, predominaron quienes en el momento de la entrevista no tenían contacto con él. Pero se puso de manifiesto que las mujeres con más preparación así como las mujeres de clase media y media alta eran quienes habían podido establecer relaciones más o menos llevaderas con ellos. Sucedió lo contrario en mujeres menos preparadas y de clase baja o media baja. Hay que destacar que ninguna de las jefas abandonadas tenía una relación emocional o práctica más o menos positiva con el esposo. A juzgar por los relatos, el sentimiento que aparece de manera muy fuerte en las mujeres hacia los esposos es el rencor, independientemente de si la mujer lo expresa con dolor o no. En segundo lugar se manifestó la indiferencia. A pesar de todo esto, *los hombres siguen presentes*, en ausencia, en las vidas de las jefas de familia entrevistadas.

Fueron muy pocas las jefas de familia que tenían una nueva relación estable al momento de la entrevista, a diferencia de sus cónyuges/ex cónyuges. En este tener o no tener una pareja estable

influyen varios factores. Por una parte, hay que mencionar que ser descasada es sinónimo de haber sido usada sexualmente, lo cual provoca una devaluación social: algunos hombres no las toman en serio, quieren “aprovecharse” de ellas, no desean asumir una familia ajena. Por otra parte, está el deber ser social: dedicarse a los hijos una vez descasadas y ser mujeres decentes. Pero también se mencionaron algunos temores: hacerles daño a los hijos, perder su cariño y su respeto si ellas se relacionaban con otros hombres; darles un padrastro que los tratara mal e incluso que pudiera abusar sexualmente de ellos.

Y si bien algunas mujeres tienen conciencia del peso de estos factores sobre ellas, otras viven el no tener un compañero como una decisión y un deseo personal, aunque la sociedad juegue su parte —una gran parte— en ello.

Por otra parte, está la autoidentidad de las jefas de familia. Ser mujer jefa de familia en una sociedad como la nuestra no es fácil. Las mujeres se ven obligadas a adaptarse a su nueva situación, a enfrentar la sociedad, a negociar con la cultura, a vérselas consigo mismas. Por supuesto, hay cosas que cambian y cosas que permanecen. Algunos cambios son conscientes, otros no.

En los tres grupos de jefas lo que predominó fue un sentimiento de satisfacción, de logro y una aceptación de lo que creen errores personales o frustraciones. Una constante en los tres grupos es el sentimiento de orgullo que les produce salir adelante con sus hijos sin la ayuda de nadie. Si en un principio se sentían temerosas, incapaces, solas, con el paso del tiempo se han dado cuenta de todo lo que pudieron y pueden seguir haciendo.

El análisis de las entrevistas indica que la autoidentidad que las jefas de familia manifiestan está mediada por diversos factores: su edad, la experiencia vivida, la distancia temporal de la disolución conyugal, los recursos de cada mujer (materiales, características personales, redes de apoyo, etc.) y su acceso a diferentes experiencias y conocimientos. En aquellas que cargan una imagen negativa de sí mismas (que incluye sentimientos de culpa, dolor, confusión, fracaso, etc.), los factores que pudimos identificar como mediadores fueron la cercanía temporal de la separación conyugal, un menor acceso a recursos materiales y redes de apoyo, y problemas graves de salud.

Cada mujer, aun teniendo experiencias de vida semejantes, sigue un proceso de crecimiento y maduración propio, que depende de

diferentes factores. En algunas sigue predominando una idea del amor como algo mágico, mágico en cuanto a la forma de manifestarse y mágico en cuanto a lo que promete dar: todo. Muchas mujeres esperan todo del amor y de los hombres, y algunas jefas de familia también. No obstante, el hecho de que las mujeres tengan acceso a nuevas experiencias y nuevos conocimientos se ve reflejado en opiniones y creencias sobre los mitos, y desde esta perspectiva son un primer paso —importantísimo— hacia el cambio de su forma de ser mujer en nuestra sociedad. Pero hay que tener presente que el eje central de la subjetividad femenina es la afectividad y que lo que más tarda en cambiar en una sociedad es su cultura.

Por otra parte, la vida cotidiana de las jefas de familia varía de acuerdo con la estructura familiar en la que están insertas. En este estudio encontramos tres estructuras familiares diferentes: 1) las jefas de familia que viven solas con sus hijos y tienen doble jornada; 2) las jefas que viven con algún pariente (por lo general la madre o alguien de la familia de origen) del cual reciben un apoyo importante en sus actividades cotidianas, y 3) las jefas de familia que actualmente viven solas. En este último grupo se encontraron a su vez dos tipos: las que trabajan fuera del hogar y las que ya no lo hacen. En todos los casos, el factor económico y las redes de apoyo, principalmente familiares, han sido fundamentales en la definición de la vida cotidiana de las jefas de familia. Cuanto más difícil es la situación económica, mayor es la carga de trabajo no sólo de la mujer sino también de sus hijos. En este sentido, lo que caracteriza la vida cotidiana de las jefas de familia es el pragmatismo; es decir, las labores que se realizan son pensadas en términos prácticos y efectivos. Por lo general cumplen con largas jornadas de trabajo, dentro y fuera del hogar y tienen poco tiempo para actividades de esparcimiento.

Por lo que se refiere a temores, no todas manifestaron tenerlos. De hecho la mayoría de los miedos fueron mencionados por las mujeres de mayor edad, aunque algunas de las mujeres jóvenes mencionaron también algunos, pero de naturaleza totalmente distinta. Analizando dichos temores se encontró que la edad de las mujeres era un elemento clave. De esta manera, las mujeres mayores, vivan solas o no, se preocupan por su salud, por los daños físicos que puedan provocarles terceras personas; y aquellas que mostraron un mayor grado de independencia señalaron el temor a no poder seguir

siendo independientes en su vejez. En cambio, fue frecuente que las jefas de familia más jóvenes manifestaran el temor a la soledad, sobre todo en términos de no tener un compañero. Asimismo expresaron el temor a iniciar nuevas relaciones y, en los casos de relaciones clandestinas, el temor a que los hijos se enteren.

La edad de las mujeres también resultó ser muy significativa con respecto a sus deseos y metas, ya que determina el carácter de éstos, y aun si los tienen o no. Con base en lo expresado por las mujeres, pudimos identificar algunas constantes. Por lo que se refiere a las mujeres más jóvenes o de mediana edad, sigue presente en ellas el deseo de encontrar un compañero con el cual compartir la vida. Las mujeres de más edad, en cambio, ya no se plantean metas o deseos concretos; su actitud es de conformidad con lo que ya tienen, lo cual, para algunas de ellas, es muypreciado. No hablan de desear un compañero, aunque a veces lloran al recordar al esposo que ya no está o nunca estuvo. En este grupo de mujeres fue constante el deseo de no depender en el futuro de los hijos. Por último, las mujeres con mejor posición económica y más preparación expresaron deseos y metas más diversificados, mientras que las jefas de familia que actualmente tienen limitaciones económicas declararon tener deseos y metas más dirigidos a cuestiones materiales, como por ejemplo estudios para ellas y sus hijos, o tener una casa propia.

CONCLUSIONES

La condición de género de las mujeres es sin duda el determinante fundamental de la manera como se vive el proceso de convertirse en jefas de familia.

Las historias analizadas en este estudio muestran que ser jefa de familia no es una situación que las mujeres adopten por decisión propia. Es un estado impuesto social y culturalmente como resultado de una disolución conyugal, que sin embargo puede ser asumido con mayor o menor grado de conflictividad por cada una de las mujeres que arriban a tal situación. Detrás de la jefatura femenina de una familia se encuentra la desigualdad genérica de una sociedad como la nuestra; desigualdad que se pone de manifiesto tanto en la manera

como las mujeres viven la experiencia matrimonial como en las formas que asume la disolución de la unión.

La jefatura femenina es un fenómeno en expansión no sólo en nuestro país, sino también en otras latitudes. En el caso de México, hablar de que aproximadamente 14% de los hogares están dirigidos por mujeres, es hablar de un número considerable de mujeres que día a día enfrentan una sociedad empeñada en negar ideológica, social, jurídica, económica, culturalmente arreglos domésticos que cuestionan el modelo normativo conyugal-nuclear de jefatura masculina. Su presencia pone en entredicho las instituciones sobre las cuales se fundamenta una organización social como la nuestra —la pareja, el matrimonio, la familia—, pues demuestra que existen otras formas posibles de ser y estar en esta sociedad.

Si bien las situaciones de vida de las jefas de familia particulares pueden presentar diferencias entre sí, es evidente que en tanto fenómeno social, comparten un conjunto de características que las distinguen de otros grupos de mujeres insertas en las más diversas estructuras familiares. En este sentido, pretender definir a las jefas de familia exclusivamente en términos económicos o en función de la composición de su grupo familiar, tal y como se ha hecho en diversos estudios, significa simplificar y subestimar un fenómeno social que indudablemente es un indicador de las transformaciones que está viviendo la sociedad.

Con respecto a la forma como las jefas de familia arriban a tal situación es importante dejar asentado que existen diferencias significativas entre una jefa divorciada, una separada y una abandonada. El elemento diferenciador esencial es en primer término el grado de participación de las mujeres en la decisión de disolver su unión conyugal. Las mujeres que decidieron, mostraron tener mayores recursos, principalmente a nivel afectivo, para salir adelante como jefas de familia, lo cual no sucedió en el caso de las mujeres que fueron abandonadas. En segundo término, las mismas características de la disolución (divorcio, separación y abandono), se dan bajo situaciones específicas de las mujeres y tienen también implicaciones diferentes. Al respecto, resulta significativo que hayan sido las mujeres con mayor nivel educativo y de clase social media y alta quienes se divorciaron, mientras que el abandono se dio fundamentalmente en mujeres pertenecientes a una clase socioeconómica baja, es decir, en mujeres a

cuya condición de género hay que agregar su desfavorable situación de clase: poca o nula educación, escasos recursos económicos, mayor número de hijos, mayor opresión, mayor discriminación, más violencia. Asimismo resalta el hecho de que algunas de las mujeres que fueron abandonadas provenían del interior del país.

A la luz de los resultados del estudio se considera que es la desigualdad genérica la base sobre la cual se fundamentan el mito del amor romántico, la pareja, el matrimonio y la familia y que en esta desigualdad reside, en gran medida, la fragilidad de estas instituciones. En este sentido, es el espacio de la desigualdad entre mujeres y hombres en donde podemos encontrar tanto posibles explicaciones al fenómeno que nos ocupa como posibilidades de transformación y cambio.

La experiencia de convertirse en jefas de familia es un proceso que deja huellas. Conduce a las mujeres a replantearse sus maneras de pensar, de sentir y de vivir su vida cotidiana. De seres incompletos, dependientes, de mujeres de "su casa", pasan a constituirse, en la gran mayoría de los casos, en seres autónomos principalmente en el aspecto material. Su campo de experiencia se amplía, pueden comprobar que son capaces de desarrollarse en el ámbito público, que pueden cubrir no sólo sus propias necesidades sino también las de sus hijos, que pueden volver a sentirse bien, a empezar nuevas relaciones, en una palabra, que pueden ser y vivir sin tener un hombre a su lado. Sin embargo, no todas lo logran y la dependencia afectiva, basada en la supuesta femineidad incompleta, juega un papel muy importante. Baste mencionar la presencia simbólica de los hombres en las familias encabezadas por mujeres, a pesar del paso del tiempo.

Los resultados presentados en esta investigación sin duda cuestionan a la pareja, el matrimonio y la familia, tal como han sido definidas por nuestra sociedad. Con ello no se pretende de ninguna manera anunciar la muerte de estas instituciones sino plantear que la existencia de jefas de familia muestra que hay formas alternativas de ser y de estar en la sociedad, otras formas de amar y de sentirse felices, y en ese sentido constituyen una promesa de cambios no sólo para las mujeres sino también para los hombres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alberdi, Inés y Pilar Escario (1988), *Estudio sociológico sobre las viudas en España*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- Alberoni, Francesco (1991), *Enamoramiento y amor. Nacimiento y desarrollo de una imperiosa y creativa fuerza revolucionaria*, México, Gedisa Mexicana.
- Anderson, Michael (1980), *Sociología de la familia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Barros, Luis (1983), "El amor: ¿un mito peligroso?", en Paz Covarrubias *et al.*, *¿Crisis en la familia?*, Chile, Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Basaglia, Franca (1987), *Mujer, locura y sociedad*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla.
- Burguière, André *et al.* (1988), *Historia de la familia*, Madrid, Alianza Editorial.
- Buvinic, Mayra *et al.* (1992), "The Fortunes of Adolescent Mothers and their Children: the Transmission of Poverty in Santiago, Chile", *Population and Development Review*, vol. 18, núm. 2, pp. 269-297.
- Buvinic, Mayra y Joanne Leslie (1981), "Health Care for Women in Latin America and the Caribbean", *Studies in Family Planning*, vol. 12, núm. 3, pp. 112-115.
- Caruso, Igor (1987), *La separación de los amantes*, México, Siglo XXI.
- Chant, Sylvia (1988), "Mitos y realidades de la formación de las familias encabecadas por mujeres: el caso de Querétaro, México", en Luisa Gabayet *et al.* (comp.), *Mujeres y sociedad. Salario, hogar y acción social en el occidente de México*, El Colegio de Jalisco, Col. Estudios Sociales 4, pp. 181-203.
- Foucault, Michael (1979), *La microfísica del poder*, Barcelona, Ediciones La Piqueta.
- García, Brígida *et al.* (1988), *Hogares y trabajadores en la ciudad de México*, México, El Colegio de México/IISUNAM.
- Giusti, Edoardo (1988), *El arte de separarse*, México, Ed. Alhambra Mexicana.
- Goode, W.J. (1980), "Una perspectiva sociológica de la disolución conyugal", en Michael Anderson (ed.), *Sociología de la familia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lagarde, Marcela (1990), *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Coordinación General de Estudios de Posgrado, Facultad de Filosofía y Letras, CESU/UNAM.
- Leslie, Joanne (1992), *Women's Lives and Women's Health: Using Social Science Research to Promote Better Health for Women*, Population Council/International Center for Research on Women "Family Structure, Female Headship and Maintenance of Families and Poverty".
- Peck, Scott (1986), *La nueva psicología del amor*, Buenos Aires, Emecé Editores.
- Pino, Nena del (1990), *Saliendo a flote. La jefa de familia popular*, Lima, Fundación Friedrich Naumann, Taller de Capacitación e Investigación Familiar.

- Ramírez, Santiago (1977), *El mexicano. Psicología de sus motivaciones*, México, Grijalbo, Col. Enlace.
- Sandoval, Dolores M.(1990), *Divorcio ¿Proceso interminable?*, México, Pax México.
- Singer, Irving (1992), *La naturaleza del amor*, vol. 1: *De Platón a Lutero*, México, Siglo XXI.
- UNIFEM/INEGI (1995), *La mujer mexicana: un balance estadístico al final del siglo XX*, México, Inegi.
- United Nations Population Fund (UNFPA) (1992), *Population and Women: A Review of Issues and Trends* (Background Paper), Gaborone, Expert Group Meeting on Population and Women, Population Division of the Department of Economic and Social Development.
- Videla, Mirta (1986), *Mujer, madre y divorciada. Testimonio, vivencia y reflexión de nuestro tiempo*, Buenos Aires, Besana.

MUJERES EJECUTIVAS. EN LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO ENTRE TRABAJO Y FAMILIA

GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ*

INTRODUCCIÓN

La presencia de mujeres en puestos de poder dentro de las organizaciones públicas y privadas es un fenómeno social reciente, resultado de un conjunto de cambios sociales que permiten a las mujeres conformar nuevas identidades basadas en sus distintos ámbitos de interacción, tanto en la vida privada como en la pública. Cada vez más mujeres dejan atrás la existencia de un destino predeterminado basado en su papel reproductor para convertirse en sujetos protagónicos de sus proyectos de vida, permitiendo, así, una gama de posibilidades para conformar nuevas identidades femeninas.

Existen hasta la fecha escasas investigaciones sobre la problemática de las mujeres ejecutivas; al ser una temática muy poco estudiada no se pueden plantear generalidades o tendencias claras sobre las formas de interacción o negociación, cambios o tendencias en su vida, lo cual provoca, todavía, muchas dudas de cómo y por qué llegan muy

* Profesora-Investigadora de la UAM-X, Departamento de Producción Económica. Agradezco a las profesoras Alicia Martínez y María Luisa Tarrés, así como a Rafael Montesinos sus valiosos comentarios al trabajo, pero como siempre la responsabilidad es de la autora. Al Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) de El Colegio de México agradezco el financiamiento que me otorgó para realizar la investigación de campo. Por último doy las gracias a las mujeres y hombres que compartieron su experiencia personal y profesional conmigo; sin ellos este trabajo no hubiera sido posible.

pocas mujeres a puestos de poder, cómo resuelven o negocian sus relaciones familiares y de pareja. Este trabajo busca contribuir a ese ámbito poco explorado que es la vida privada de las mujeres ejecutivas. Para ello, tomamos como referencia la experiencia de catorce mujeres y cuatro hombres ejecutivos que laboran en dos bancos mexicanos.¹ En ese sentido, analizamos las entrevistas considerando como factores facilitadores para el cambio de la subjetividad femenina el proceso de socialización, el papel de la mujer en la sociedad, la relación entre trabajo y familia, las relaciones de pareja y su percepción del éxito profesional. Nos interesa conocer cuál es la percepción que estas mujeres tienen sobre sí mismas en un momento histórico determinado.²

La posibilidad de que las mujeres vivan experiencias en ámbitos de interacción variados coadyuva a enriquecer su identidad y por tanto las distingue de aquellas mujeres cuya vida transcurre en el ámbito familiar, y para quienes la realización personal se da a partir del esposo y los hijos. Se puede decir que la mayor presencia de las mujeres en todos los sectores económicos y en puestos de mayor jerarquía nos habla de un proceso de modernización, expresado en el terreno de la cultura genérica a partir de una nueva identidad femenina que se nutre de la experiencia de los propios sujetos. Como señala De Lauretis, la experiencia es “un complejo de hábitos resultantes de la interacción con el mundo externo”.³ En esa medida habrá de esperarse una gran variedad de matices en la conformación de las identidades femeninas, al incorporar sus experiencias de vida, tanto del ámbito público como del privado.

En el caso de las mujeres ejecutivas, como en el de todas las que ejercen poder en el ámbito público, su actividad profesional emerge como un elemento contradictorio con la identidad femenina tradicional, propiciando la construcción de nuevas identidades. Consideramos importante conocer la experiencia de vida de las ejecutivas, dado

¹ Las entrevistas se realizaron en los meses marzo, abril y mayo de 1994.

² La presencia de mujeres en niveles ejecutivos es todavía muy pequeña, por lo que podemos decir que son espacios masculinos donde las mujeres recién se están incorporando. Las funcionarias y gerentes representan una proporción de una mujer por cada seis hombres, es decir, que 52 mil mujeres realizan esta ocupación contra 347 mil hombres, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Empleo, 1991, INEGI y STYPS.

³ De Lauretis, citada por Florinda Riquer (1992:58).

que no se ajusta a los esquemas tradicionales de género, pues como lo señala Soper, “la construcción de identidades de género se sustentan en la variedad de experiencias de vida de muchos hombres y mujeres que no sólo no se ajustan a los esquemas tradicionales de género, sino que además se sienten violentados en su propia identidad y subjetividad por los códigos culturales y por los estereotipos de género existentes”.⁴

Las mujeres ejecutivas rompen con estereotipos, reflejan nuevos modos del ser mujer, principalmente debido a que 1) el ejercicio del poder en el ámbito público o extradoméstico no encuentra su correlato con la concepción del ser mujer en nuestra cultura, y 2) las mujeres que ejercen poder ponen en entredicho las supuestas limitaciones “naturales” y estereotipos atribuidos al género femenino.

De esta forma, como señala Serret (1992:160), “los referentes en torno a los cuales se constituye la identidad femenina se multiplican y complejizan, de tal manera que en la modernidad difícilmente puede seguirse hablando de una subjetividad social femenina”, interpretación que nos remite a las propuestas de Alcoff (1989), quien considera la necesidad de conceptualizar la subjetividad de las mujeres a partir de las posiciones que ocupan en los distintos contextos sociales, como un proceso dinámico que nunca termina por concretarse.

Pero si bien las ejecutivas actúan en puestos de decisión en el espacio laboral, comparten situaciones similares con otras mujeres que no desarrollan la misma actividad profesional. Pues independientemente de que cubran el perfil del ejecutivo bancario, prevalece en el imaginario colectivo la percepción de que su “naturaleza” de madres o futuras madres es incompatible con el desarrollo del trabajo ejecutivo.

Una de las principales limitaciones que enfrentan las ejecutivas se refiere a que a mayor responsabilidad es necesaria una mayor dedicación al trabajo. Este hecho, en el contexto de una sociedad en la que los tiempos laborales se comprenden a partir de las necesidades masculinas, sitúan a las mujeres en desventaja, sobre todo a las que tienen hijos pequeños, pues está presente en el imaginario colectivo la idea de que las mujeres son las únicas responsables del cuidado de los hijos. Esta situación se reproduce en las empresas, provocando

⁴ Soper, citada por Marta Lamas (1993).

temor a la contratación de mujeres en edad reproductiva, suponiendo que ellas se retiran temporal o definitivamente en el momento de tener hijos, situación que se “comprueba” a partir de algunos casos en los que la mujer no se dedica de igual manera a su trabajo que cuando no tenía hijos. En las organizaciones existe siempre incertidumbre sobre la contratación y ascenso de mujeres, pero ésta varía en relación con el puesto y el tipo de decisiones que ellas toman, así como a los arreglos que realizan con sus jefes inmediatos.

Las madres ejecutivas, al igual que otras madres trabajadoras, tienen que establecer distintas redes sociales para el cuidado de los hijos. Pero con todo y que las ejecutivas reciben mayores ingresos económicos, y generalmente se piensa que tienen resuelto el cuidado de los hijos al estar en condiciones de contratar niñeras, tienen dificultades para combinar el trabajo y la maternidad. Esta situación ha propiciado que las ejecutivas replanteen su concepción sobre el amor maternal y el trabajo, lo que les permite elaborar distintas estrategias o modificaciones en su proyecto de vida a lo largo de su ciclo vital.

En el desarrollo de su carrera profesional, las mujeres encuentran mayores limitaciones que los hombres para desempeñar puestos de mayor jerarquía. Estas limitaciones no corresponden a factores objetivos, como son los conocimientos necesarios para el puesto, sino que se ubican en el campo de la cultura, situación que se conoce como *techo de cristal* (Burin, 1993; Hellwing, 1991).⁵ Es decir, existe la percepción de que por el simple hecho de ser mujeres, son madres o futuras madres, y por tanto, no podrán dedicar el tiempo necesario a la empresa. Esto provoca que en muchas ocasiones no se les dé la oportunidad para que ellas elijan si están dispuestas o no a dedicarle todo el tiempo a la organización. Esto refleja que aun en la actualidad

⁵ Mabel Burin (1993:15), define el concepto de *techo de cristal*, como “aquella situación laboral por la cual las mujeres de este grupo generacional han hallado una superficie invisible ubicada como plano superior, más allá del cual no pueden traspasar. Su carácter de invisibilidad está dado por el hecho de que no obedece a criterios establecidos ni a normas o leyes impuestas de manera clara y objetiva, sino a un conjunto de expectativas, actitudes y valoraciones latentes; éstas sólo se ponen en evidencia cuando se analiza el fenómeno de la dificultad de las mujeres a acceder a ciertos puestos laborales que suponen ocupan posiciones de poder”. Este concepto fue utilizado en un primer momento por las estadounidenses.

la concepción de la mujer como madre/esposa, pesa sobre el papel de la mujer como profesionista, situación que se comprueba cuando las empresas evitan de antemano contratar o ascender a mujeres para ciertos puestos.

Las restricciones que enfrentan las mujeres en las empresas se sustentan en factores informales, pero su presencia y acción en los niveles más altos de las jerarquías empresariales contribuyen a modificar el techo de cristal al ampliar los espacios femeninos en las organizaciones, como es el caso de las mujeres entrevistadas que ocupan del tercer al sexto nivel de la estructura jerárquica en los dos bancos seleccionados.

En este trabajo se parte del hecho de que los sujetos sociales no se encuentran determinados por las estructuras, aunque éstas delimiten sus campos de acción (véase Crozier y Friedberg, 1990; Przerwowski, 1982; Giddens, 1981; Jelín y Feijoó, 1983; García y De Oliveira, 1988; entre otros). Esto hace posible que los actores sociales, como es el caso de las mujeres ejecutivas en los bancos, transformen o amplíen sus espacios de participación.⁶

PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y PAPEL SOCIAL DE LA MUJER

A partir de los factores culturales que posibilitan el acceso de mujeres a puestos de mayor jerarquía en las organizaciones y de las estrategias utilizadas por las mujeres en el desarrollo de su carrera laboral, nos proponemos identificar los factores que influyeron en estas mujeres para elegir un proyecto de vida, sustentado en su actividad profesional. Además, nos interesa conocer cómo coexiste el ámbito familiar con el profesional.

Antes de entrar al tema primero presentaré algunas de las características generales de las personas entrevistadas. Se trata de mujeres

⁶ En los dos bancos seleccionados el nivel más alto ocupado por mujeres es el de dirección (tercer nivel). Hasta la fecha no existen mujeres directoras generales (primer nivel) o directoras generales adjuntas (segundo nivel). Lo importante de este novedoso fenómeno social, es que las mujeres están accediendo al ejercicio del poder y la toma de decisiones en un sector muy tradicional como es la banca, que anteriormente las excluía aunque contaran con formación y experiencia profesional.

con nivel profesional superior o igual al de los hombres ejecutivos, es decir, hablamos de mujeres que concluyeron una carrera profesional y que en la mayoría de los casos tienen posgrados o especialidades en universidades privadas y/o en el extranjero. Además, cuentan con una experiencia laboral en el sector bancario de más de diez años, con excepción de una subdirectora que tiene tres años en la banca, pero diez años de experiencia laboral a nivel ejecutivo en otras empresas; dos mujeres de gerencia media que tienen una corta carrera laboral por tener poco tiempo trabajando en el banco y ser su primer trabajo. Se podría decir, entonces, que cubren perfectamente el perfil del ejecutivo que se define en los bancos⁷ con un amplio soporte profesional y experiencia laboral, lo que les permitiría tener movilidad ascendente.

Por lo que se refiere a las edades de las personas entrevistadas, podemos hablar de tres generaciones, tomando como base la década de los setenta en la que se da una mayor incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo, un progreso en la educación, la separación entre reproducción y sexualidad, así como el crecimiento del movimiento feminista contemporáneo. Los rangos de edad de las personas entrevistadas son:

De 25 a 35 años: 8 mujeres y 2 hombres

De 36 a 45 años: 3 mujeres y 1 hombre

De 46 a 55 años: 3 mujeres y 1 hombre

De acuerdo con la edad, la mayor parte de las mujeres entrevistadas han incorporado en su socialización elementos que les permiten tener una percepción no tradicional acerca de la vida y el papel de la mujer en la sociedad. De estas ejecutivas, once consideran que la cultura familiar influyó para que estudiaran una carrera profesional y se dedicaran a ella; sólo tres mujeres, una de 42 años y dos mayores de 50 años tuvieron una educación tradicional al reproducir los

⁷ Dentro de las modificaciones en el perfil del ejecutivo bancario, existen mayores preferencias por los profesionistas egresados de universidades privadas, como la Iberoamericana, el Tecnológico de Monterrey, ITAM y Anáhuac. Asimismo, se busca que los ejecutivos hayan realizado maestría con una mayor preferencia en universidades extranjeras como Harvard, Stanford y Warton (Griselda Martínez, 1994:25).

símbolos convencionales de la mujer, pues en sus familias no se veía la necesidad de que las mujeres estudiaran carrera profesional ya que al casarse se dedicarían al cuidado del esposo y de los hijos. Pero estas tres mujeres, independientemente de la educación y mensajes familiares, tomaron la decisión de estudiar una carrera profesional y trabajar, independientemente de ser esposas y madres.

En el proceso de socialización de los individuos, “la familia juega un papel preponderante al configurarse en su seno las identidades primarias y la inserción en un orden simbólico” (Serret, 1992:150). En el ámbito familiar se transmiten los primeros valores, normas y sanciones a los individuos, lo que permite la adaptación de niñas(os) y jóvenes a la vida social, en la medida que estos introyectan las pautas básicas que establece la conducta que los individuos deben guardar al conducirse en sociedad. Pero la familia, como lo señala Salles (1992), es histórica y variable, de ahí que el proceso de socialización no sea homogéneo sino que mantiene elementos tradicionales y de innovación del presente. Este proceso de cambio se pone en evidencia en los mandatos familiares ambivalentes relacionados principalmente con la construcción de identidades genéricas, recibidos por las mujeres entrevistadas:

La relación de pareja de mis padres fue muy tradicional. Él era muy avanzado para muchas cosas de su época, pero en las relaciones familiares no; como con mi mamá, que no la dejaba ni manejar. No estaba de acuerdo con que las mujeres trabajaran, pero en mi caso decía “Mi hija que sí trabaje”. A raíz de la muerte de mi papá mi mamá se volvió más independiente. Actualmente tiene muchas actividades, dentro de ellas la pintura, aunque no vende nada. Donde todavía es dependiente, es en lo relacionado con el manejo de su dinero: todas las decisiones al respecto las tomo yo (Alicia, directora).

En mi casa vivimos un matriarcado. Aunque mi mamá nunca trabajó, ella tomaba todas las decisiones. Mi mamá tenía esa parte racional y mi papá una actitud ante la vida que le gustaba disfrutar. Cuando enviudó, mi mamá se hizo cargo de la constructora de mi papá, teniendo mucho éxito en el negocio. Cuando yo me divorcié no quiso ayudarme económicamente, situación que me provocó conflictos hacia ella, pero ahora pienso que me sirvió al tenerme que enfrentar con la vida; si no lo hubiera hecho, no habría logrado tener el éxito que tengo (Carla, directora).

Mi mamá siempre ha trabajado en relaciones públicas; actualmente trabaja. Mi papá es arquitecto y tiene su propia constructora. Mi abuelita fue quien me crió, por lo que soy producto de dos culturas. Cuando forme mi familia, buscaría lograr equilibrar mi trabajo con mi familia, compartir más con mi pareja y no tener mundos tan distantes como mis padres (Julieta, alta gerencia).

Mi mamá nunca quiso que estudiara una carrera profesional, pensaba que las mujeres, cuando mucho, tenían que estudiar una carrera corta mientras se casaban. Por lo que estudié para secretaria y entré a trabajar a los 15 años; posteriormente decidí hacer la secundaria nocturna hasta terminar mi carrera profesional de contador público. De mis hermanas la más chica y yo fuimos las que estudiamos (Hilda, alta gerencia).

De las catorce mujeres entrevistadas, ocho tuvieron modelos o referentes de madres que se dedican (o dedicaron) a actividades distintas a las del hogar, permitiéndoles tener una percepción diferente del papel de la mujer en la sociedad; mientras que en el caso de las seis ejecutivas con madres dedicadas al hogar, sólo dos no permitieron que las hijas estudiaran carrera profesional; en estos dos casos las ejecutivas estudiaron carrera corta y posteriormente una carrera profesional. Lo que llama la atención en estos dos casos es que las madres fueron las que se resistieron a que estudiaran y en su discurso no aparece la figura del padre. Esto marca una diferencia con respecto al primer testimonio presentado más arriba, en el que el padre es quien acepta que su hija trabaje, aunque en su imaginario mantiene la percepción del papel tradicional de la mujer.

Otro elemento a rescatar son las circunstancias en la vida de las mujeres que propician la toma de decisiones que llegan a modificar completamente su posición en la familia y en los distintos contextos sociales. En algunos casos, el divorcio y la viudez⁸ son sucesos que les revelan a las mujeres que tienen habilidades y conocimientos que les permiten constituirse en protagonistas de sus vidas.

Claro está que las distintas instancias socializadoras tales como la escuela, la religión y los medios de comunicación, modifican o afir-

⁸ Gina Zabłudovsky (1993), en su estudio "Mujer, empresa y familia", encontró que de las mujeres empresarias entrevistadas 12% son viudas y 18% divorciadas; para mayor información, véase Grabinsky, Salo y Zabłudovsky, 1993.

man la socialización familiar. Como señala De Lauretis (1991), la construcción de identidades genéricas se da a través de las diéresas “tecnologías del género” —el conjunto de instancias sociales que inciden en la afirmación o construcción de nuevas identidades genéricas. Por esa razón los cambios en el proceso de socialización y de transformación de las pautas culturales coadyuvan a que se consideren opciones distintas al ser madre/esposa, tales como estudiar una carrera profesional y dedicarse a ella. Al integrar opciones diferentes al espacio doméstico se generan un conjunto de nuevos elementos socioculturales que permiten conformar los rasgos de una nueva identidad femenina. Las mujeres adquieren características de sujetos sociales que asumen sus vivencias laborales y familiares con menores conflictos y contradicciones, construyendo así, un nuevo papel social.

En general, las percepciones que tienen las ejecutivas respecto del papel social de las mujeres nos confirma este fenómeno:

El papel de la mujer en la sociedad es como el de cualquier ser humano. Tanto hombres como mujeres tenemos que dar lo que podamos; a unos les toca mandar y a otros obedecer, pero no depende de si eres hombre o eres mujer (Alicia, directora, 48 años).

El papel de la mujer debe ser tan importante como el del hombre. Económicamente ya no se vale que el hombre tenga que ser el único proveedor de la familia, como la mujer tampoco la única encargada de su cuidado; tiene que ser más parejo (Beatriz, directora, 41 años).

El principal papel de la mujer es la realización personal en una amplia variedad de actividades (Delia, directora, 32 años).

El papel de la mujer es importantísimo, creo que finalmente la mujer sostiene a la sociedad. Creo que la mujer lleva la rienda y no se da cuenta o prefiere decir que no. Asimismo las mujeres tenemos la grandísima oportunidad de vivir y llevar el timón en una transición de culturas tan importante. Pero como todo gran reto, la mujer tiene una gran decisión que tomar que implica, como toda elección, un costo que en el caso de la mujer es muy grande, porque es la disyuntiva, la paradoja de aquello para lo que fuiste educada, aquello que históricamente eres, y/o fisiológicamente eres, frente a lo que quieres, frente a lo que sabes que puedes y frente a donde está tu reto. Conciliar esas partes es maravilloso, pero en la conciliación tienes que elegir todos los días (Julieta, alta gerencia, 35 años).

Yo trabajo principalmente porque es una ambición, es una parte de mí trabajar. Creo que mi yo se forma de muchos departamentos en donde soy también trabajadora. No es cuestión de sexos, sino de cualquier ser humano, somos una multitud de oportunidades, dentro de ellas está tener retos, satisfacerlos y, además, conquistarlos (Inés, alta gerencia, 43 años).

En estos testimonios se observa que las mujeres, de manera consciente o no tan consciente introducen la posibilidad de elegir, de tener ambiciones y retos, es decir, consideran distintas posibilidades de ser mujer y estar en el mundo.

En el primer testimonio, Alicia, debido a la clase social a la que pertenece y a su alta posición dentro de la estructura jerárquica del banco, percibe que las consideraciones de clase están sobre las de género. El pertenecer a una clase socioeconómica alta matiza la opresión genérica y les brinda a las mujeres elementos para ampliar los espacios posibles de elección; les permite interrelacionarse con personas o grupos de personas a nivel de dirigencia o acceder a universidades privadas que le facilitan su incorporación a mejores posiciones en la organización. De esta forma, como lo señala De Lauretis (1991:237) "... el género asigna una posición a una entidad dentro de una clase, entidad que puede ser un individuo; por lo mismo, le asigna también una posición frente a otras clases constituidas de antemano".

En la segunda cita, Beatriz cuestiona los papeles genéricos asignados socialmente en la familia, y así también considera injustos tanto los de hombres como los de mujeres, lo que implica la necesidad de que se resignifiquen: la mujer se debe integrar a la actividad económica y el hombre a las actividades domésticas y al cuidado de los hijos. La resignificación de las relaciones de pareja es un elemento fundamental para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades al incorporarse en el mercado de trabajo.

Por su parte, Delia se percibe como un *sujeto para sí*, trascendiendo de esta forma la concepción de mujer de la que habla Basaglia (1985), como *mujer cuerpo naturaleza, mujer cuerpo para otros*. Esta persona en su imaginario no percibe el ser mujer a partir de constreñimientos referidos al cuerpo, sino a su realización en una gama de posibilidades, donde la maternidad puede o no estar contemplada.

La cuarta cita muestra que Julieta tiene conciencia de la contradicción que existe entre lo que la cultura le asigna a las mujeres y lo

que ella quiere ser; rescata el valor de la elección y la conciliación entre los mundos público y privado, que en el caso de las mujeres parecieran ser irreconciliables, logrando superar la contradicción por las decisiones tomadas ante situaciones concretas. Evidentemente, la transición de la identidad femenina tradicional a una nueva identidad es un proceso conflictivo; como lo señala Muñiz (1994:86): “Esta etapa de transición de “ser feminista”, coloca a las mujeres en un ir y venir entre ambas concepciones del mundo. Son mujeres confrontadas constantemente entre sus utópicos planteamientos y el terreno de las posibilidades reales. Ellas enfrentan contradicciones personales que reflejan en el movimiento (feminista) de manera inmediata y en sus relaciones interpersonales.” Las ideas de Julieta también nos remiten a las palabras de De Lauretis (1991:237) sobre el sujeto femenino: “... Del sujeto que veo emerger de los textos y debates actuales en el ámbito del feminismo en un sujeto que se encuentra a un tiempo dentro y fuera de la ideología de género y que, consciente de estarlo, es también consciente de esa doble tensión, de esa división, de esa doble visión”.

El último testimonio muestra claramente cómo se constituye la identidad femenina a partir de las diferentes actividades realizadas tanto en el ámbito doméstico como extradoméstico; también habla de ambiciones y retos que han estado excluidos de la imagen tradicional del ser mujer. Todos estos testimonios, aunque consideran elementos distintos del papel social de la mujer, coinciden en tener una percepción de la mujer distinta a su papel reproductor. Sin embargo, en ellos se hacen evidentes las contradicciones que existen entre el discurso hegemónico y la experiencia de vida de estas mujeres. Esto nos reafirma que las identidades de género se conforman a partir de los diferentes papeles sociales que los individuos desempeñan en distintos contextos sociales.

A diferencia de las citas anteriores, las próximas introducen el papel de la mujer como madre y esposa integrado a la actividad profesional, mostrando cambios en el papel tradicional de la mujer, pero manteniendo como un referente de la identidad femenina el ser madre/esposa.

El ser esposa, madre, profesionista y ejecutiva es el papel de la mujer (Gilda, alta gerencia, 32 años).

La mujer tiene un papelazo como mujer, como madre, como esposa, como profesionista, como todo; el papel más integral es el de la mujer (Martha, gerente, 35 años).

El papel tradicional de la mujer es quedarse en casa con sus hijos; existen todavía muchas mujeres así, y si la mujer quiere está bien que lo haga. Pero yo no lo haría. Será porque siempre he trabajado (Natalia, ejecutiva, 42 años).

En primer lugar la mujer se debe desarrollar profesionalmente y mantener su relación de pareja. No es bueno que la mujer se dedique completamente al trabajo; después de lograr cierto desarrollo profesional, te debes plantear tener hijos y trabajos de medio tiempo para cuidarlos (Olivia, gerencia media, 25 años).

Cabe rescatar la opinión de la tercer entrevistada, porque en las mujeres que trabajan o tienen actividades distintas al hogar, a veces existe un resentimiento o reclamo que en ocasiones las lleva a desvalorizar a las mujeres amas de casa; en cambio esta mujer considera que ellas toman su decisión y les da un valor por hacerlo, aunque no comparta esta opción. Su posición es de respeto por la capacidad de decidir de las mujeres.

Como muestran estos testimonios, la percepción de las entrevistadas sobre el papel social de la mujer es diferente de la concepción tradicional, lo que tal vez refleja no sólo lo que piensan ellas sino también un gran número de mujeres mexicanas. Sin embargo, debido a que las distintas instancias socializadoras, formales e informales, limitan la transformación del imaginario colectivo al seguir identificando a la mujer con el espacio privado como ámbito de realización personal, un discurso innovador no siempre tiene su correlato en la acción de las mujeres. Como señala De Lauretis (1992:72),

...la relación entre las mujeres como sujetos históricos y la noción de mujer producida por los discursos hegemónicos no es una relación directa de identidad, una correspondencia de uno a uno, ni una relación de simple implicación. Es una relación montada culturalmente y en la cual el actor no es simplemente un personaje sino una persona que acciona [...] la relación entre las mujeres como sujetos históricos y la noción de mujer producida por los discursos hegemónicos no es una relación directa de identidad, una correspondencia de uno a uno, ni una

relación de simple implicación. Es una relación montada culturalmente y en la cual el actor no es simplemente un personaje sino una persona que acciona.

En los testimonios presentados, las mujeres manifiestan la necesidad de tener proyectos de vida y satisfacerlos, a partir de la cual se advierte cómo la actividad profesional resulta ser un elemento preponderante para su realización personal. Pero la importancia que atribuyen a la actividad profesional varía según la etapa del ciclo de vida en que se encuentran. Especialmente las mujeres ejecutivas con hijos pequeños buscan integrar el mundo privado y el público; encuentran contradicciones pues son espacios que socialmente se presentan como antagónicos, pero al mismo tiempo han aprendido a vivir esta “contradicción”.

En relación con las opiniones que tienen los hombres sobre el papel social de la mujer, sólo uno presenta cambios con respecto a la imagen tradicional del papel de la mujer, al considerar que ella debe trabajar para tener una mejor relación de pareja, siendo importante que aprenda a organizar su tiempo y combinar de esta forma su actividad profesional y familiar. Los otros tres ejecutivos entrevistados mantienen una concepción de la mujer ligada a su papel de madre/esposa.

La mujer es la ayuda idónea del varón, es responsable de complementar sus deficiencias para que juntos sean más fuertes (Esteban, director, 43 años).

La mujer socialmente debe preocuparse por tener más conocimientos. Se tiene que desarrollar como un hombre, que se sacrifique hasta donde se quiera sacrificar, pero mi mujer se tiene que dedicar a los hijos (Luis, alta gerencia, 27 años).

El papel natural de la mujer es el de la educación y cuidado de los hijos; existen sacrificios mutuos que se tienen que realizar al tener hijos. Pero fuera de ese papel, le toca el de cualquier ser humano, contribuir con su sociedad. Yo no creo que tenga que jugar un papel así, fuera del natural que le correspondió, que es, tener hijos, parirlos y atenderlos (Ken, alta gerencia, 50 años).

En la primera cita vemos una gran influencia del discurso religioso sobre la división genérica, basada en una visión “natural” de los

papeles asignados a los géneros. Esta visión considera imposible modificar la división genérica, aunque en la práctica las personas que profesan alguna religión reinterpretan y actúan de formas distintas a lo dispuesto por el discurso religioso.

En la segunda cita, vemos la contradicción que existe para el entrevistado entre el ámbito público y el privado, pues valora el papel que desempeñan las mujeres en el ámbito laboral, pero desea una mujer muy tradicional en su vida privada. Esta entrevista nos habla de un proceso de transición donde el ejecutivo incorpora elementos de reconocimiento a las mujeres en general, valorando el desempeño de las mujeres en el espacio laboral, al mismo tiempo que mantiene sus relaciones familiares tradicionales. Esta contradicción no deja de reflejar cambios sustanciales en el imaginario colectivo.

En el último testimonio, se advierte un discurso ambiguo que refleja, también, una transición de la percepción masculina sobre la mujer y por tanto una concepción distinta del ser hombre. Aunque considero el papel biológico de la mujer como natural, da cabida, en un segundo plano, al papel de la mujer como ser humano. Cuando esta persona habla de su esposa la considera como una persona muy exitosa aunque no tenga una actividad económica, situación que lo lleva a valorar los conocimientos que tiene y su apego a la cultura, lo que le permite percibir a la mujer en una condición equilibrada en la relación de pareja.

Clara Coria (1992) clasifica a los varones en tres “tipos”, en función de las diferencias que tienen en cuanto al grado de prejuicio misógino, advirtiéndonos que es un recurso metodológico y que la realidad no puede constreñirse a esta tipología. Sin embargo, los elementos que retoma nos servirán para aclarar los puntos en común que tienen las percepciones de los entrevistados.

El primer tipo de varones, son los que insisten en sostener que las diferencias de los roles sociales entre mujeres y varones son exclusivamente biológicas y, por lo tanto, es “natural” que las mujeres se circunscriban a sus roles afectivos y domésticos así como también que estén al servicio del varón. Estos hombres consideran que sus privilegios son naturales y están dispuestos a defenderlos a ultranza. Los mayores defensores de los privilegios masculinos suelen recurrir a textos religiosos que les ofrecen fundamentos para justificar las jerarquías que imponen” (Coria,

1992:100). [Estas ideas aparecen principalmente en el primer testimonio presentado].

El segundo tipo de varones está consciente tanto de sus privilegios como de que éstos no tienen su origen en la naturaleza sino en las leyes sociales de corte patriarcal. Son hombres que disfrutaban de esos privilegios con toda naturalidad mientras las mujeres lo permiten, pero son capaces de ceder espacios (después de no pocos forcejeos) cuando ellas, con firmeza, toman posesión de los suyos (Coria, 1992:107). [En este tipo de varones se podrían inscribir el segundo y tercer caso, que muestran la discrepancia entre un discurso “moderno” sobre el papel social de la mujer y la práctica, en la que el interés masculino está en tener una esposa que cumpla con el papel “tradicional”.]

El tercer tipo de varones es, ciertamente, el más reducido. Detestan la esclavitud. Necesitan la democracia para vivir. Creen en el amor como una experiencia que no da privilegios de posesión. Están atentos para nutrirse con los estímulos que provienen de aquellos que son diferentes, incluidas las mujeres... *Lo que los diferencia de los varones de los otros grupos no es la ausencia de prejuicios sino la firme decisión de combatir la discriminación* (Coria, 1992: 110 y 111). [En las entrevistas que realizamos a ejecutivos no encontramos elementos de este tipo.]

El material presentado sugiere que la resignificación de la subjetividad masculina ha sido más lenta que la femenina, principalmente porque la educación masculina sigue siendo conservadora y porque a los hombres les es difícil renunciar a privilegios de los cuales disfrutaban.⁹

TRABAJO Y FAMILIA A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA

Cuando uno aborda la temática de la actividad laboral y/o profesional de las mujeres se tiene que conocer la etapa del ciclo de vida en que se encuentran, al ser uno de los factores que pueden limitar o inhibir su desarrollo en la actividad económica. Como se mencionó anteriormente, la percepción de la mujer como madre es un factor que las limita para ascender en el espacio laboral. También se encuentran

⁹ Rafael Montesinos (1995), “Cambio cultural y crisis de la identidad masculina”, presenta ideas muy sugerentes sobre las transformaciones en la identidad masculina.

casos donde son ellas las que se autolimitan para compartir su actividad profesional (sin grandes responsabilidades) y su vida familiar.

Las mujeres ejecutivas entrevistadas se ubican en diferentes etapas del ciclo de vida. Como se observa en el cuadro 1, en el momento de la entrevista siete mujeres no tenían hijos (de ellas cinco eran solteras), tres tenían hijos pequeños y cuatro tenían hijos adolescentes o adultos. La percepción sobre la familia estará mediada por la etapa en que se encuentren, siendo de esperarse que las mujeres con hijos pequeños describan situaciones de culpa por el tiempo de dedicación que les deben, mientras que las mujeres que tienen hijos mayores, y por tanto más independientes, pueden dedicarle todo el tiempo a su trabajo. Las opiniones de las ejecutivas solteras sobre la pareja y la familia son muy diversas; en algunos casos nos expresan el deseo de dedicarse exclusivamente a los hijos mientras estén pequeños, pero esta situación puede cambiar en el momento que tengan su primer hijo. En otros casos, nos hablan de la imposibilidad de lograr combinar familia y trabajo y por tanto deciden renunciar a tener familia.

Además de la etapa del ciclo de vida en que se encuentran las mujeres, es necesario considerar su percepción sobre el papel asignado socialmente al género femenino y el significado que tiene el trabajo en su vida, factores que influyen en el éxito de las mujeres en su actividad profesional. En este sentido, García y De Oliveira (1994: 126-145) parten de la existencia de: "... una gran diversidad de significados a partir de los grados de compromiso que las mujeres adoptan frente a la actividad económica en el curso de sus vidas". Estas autoras encuentran importantes variaciones en los significados que las mujeres objeto de su estudio atribuyen a la actividad económica y a los motivos por los que trabajan, no trabajan o dejan de hacerlo. Sobre esta base las autoras construyen una tipología de mujeres que pertenecen a sectores medios. Si aplicamos esta tipología a nuestro estudio, resulta que las ejecutivas entrevistadas coinciden con el tipo que considera el trabajo como carrera, ya que todas definen claramente en su proyecto de vida el peso del trabajo y su desarrollo profesional; además, le atribuyen gran importancia a tener éxito en su carrera laboral desde el momento que inician sus estudios. Sin embargo, encontramos diferencias en las estrategias que adoptaban una vez que tienen hijos o las que piensan adoptar cuando los tengan. En efecto, las que no tienen hijos consideran la posibilidad de separarse tempo-

ralmente de la actividad profesional, decisión que puede variar con el nacimiento del primer hijo.

CUADRO 1
Perfil de las mujeres ejecutivas entrevistadas

<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>	<i>Edad</i>	<i>Estado civil</i>	<i>Hijos</i>
Alicia	Directora	48 años	casada	2 (19 y 23 años)
Beatriz	Directora	41 años	casada	1 bebé (11 meses)
Carla	Directora	55 años	casada	2 hijos casados
Delia	Directora	31 años	casada	espera un bebé
Flor	Subdirectora	35 años	soltera	
Gilda	Alta gerencia	32 años	casada	1 hijo de 6 años
Hilda	Alta gerencia	51 años	casada	
Inés	Alta gerencia	40 años	casada	2 (16 y 17 años)
Julieta	Alta gerencia	35 años	soltera	
Martha	Gerencia	35 años	soltera	
Natalia	Gerencia	42 años	casada	3 (18, 14 y 8 años)
Olivia	Gerencia media	25 años	soltera	
Patricia	Gerencia media	27 años	soltera	
Queta	Gerencia media	32 años	divorciada	

Los testimonios que se presentan a continuación corresponden a mujeres que se encuentran en las últimas etapas del ciclo de vida, con hijos adultos; ellas reflexionan acerca de su vivencia cuando tenían hijos pequeños y su actividad profesional.

Cuando nacieron mis hijos la actividad profesional que realizaba no era tan demandante, pero nunca he dejado de trabajar. Cuando estaban muy pequeños mi mamá me los cuidó, después me organicé con todo mundo, hermanos, amigas; principalmente mi marido me ayudó muchísimo, creo que básicamente él se hizo cargo. Cuando estaban en primaria los metí a todas las actividades que te puedas imaginar; en esa época me chantajearon mucho porque no estaba con ellos, pero ahora son personas muy responsables e independientes. Tuvieron que aprender. Además les da gusto tener una mamá importante y mantenemos una excelente comunicación (Alicia, directora con dos hijos: un varón de 23 años y una jovencita de 19 años).

Cuando nacieron mis hijos yo no trabajaba. A raíz de mi divorcio fue cuando inicié mi carrera laboral. Mis hijos tenían 7 y 9 años en ese

momento. Mientras mis hijos estaban pequeños no acepté cargos ejecutivos por la importancia que le daba a estar con ellos. Siempre traté de comer con ellos. Después los llevaba a la escuela de equitación y cuando salía de trabajar pasaba por ellos. Posteriormente me dediqué a trabajar en forma independiente. Siendo mis hijos adolescentes, acepté trabajos con mayor responsabilidad. Para mí es muy importante tener un equilibrio entre el trabajo y la vida familiar. Ahora que me volví a casar soy más cuidadosa con mi tiempo; mi esposo y yo procuramos terminar nuestras actividades a las 6 pm para poder convivir (Carla, directora con dos hijos varones, casados).

Cuando nació mi primer hijo yo trabajaba como asistente de dirección; era un trabajo muy demandante y tenía que viajar mucho. Cuando mi primer hijo tenía dos meses, lo dejé con mi esposo y la nana, para irme cuatro meses a montar unas exposiciones en Europa. Cuando regresé decidí separarme del trabajo y tener otro hijo. Durante el tiempo que me separé del trabajo institucional, me dediqué a estudiar y a trabajar en la empresa de mi esposo. Es importante que no te retires completamente de tu actividad profesional y mantener siempre lazos y contactos. Cuando mis hijos estuvieron más grandes me volví a integrar en actividades más demandantes de tiempo. Considero que es importante mantener un equilibrio entre la familia y el desarrollo profesional (Inés, alta gerencia, con dos varones de 16 y 17 años).

Nunca he dejado de trabajar, únicamente cuando salí de incapacidad. Mi mamá siempre me cuidó a mis hijos; mi esposo también me ha apoyado mucho y ahora que están grandes se atienden solos. Al principio trabajaba por presiones económicas y después no. Además si estudié una carrera fue para trabajar (Natalia, alta gerencia, con tres hijos: una muchacha de 18 años y dos varones de 14 y 8 años).

Como muestran estos testimonios, las mujeres entrevistadas han utilizado distintas estrategias para combinar trabajo y familia, matizadas por la posición que desempeñaban o desempeñan en la organización, además de sus ideas en el momento de la llegada de los hijos. Las mujeres con hijos adolescentes, en la reinterpretación que hacen sobre sus vivencias cuando los hijos eran pequeños, no muestran ni transmiten conflictos o culpas que pudieron vivir en su momento. Interpretan la relación afectiva con sus hijos a partir de un balance del presente exitoso, ya que sus hijos son independientes en la actualidad

y mantienen, o ellas así lo perciben, buenas relaciones familiares. La percepción de estas mujeres seguramente sería distinta si sus relaciones fuesen conflictivas; en ese caso seguramente se mostrarían más autocríticas sobre la forma en que educaron a los hijos y compartieron el tiempo en su vida familiar.

Existen mujeres, pero no hombres, que deciden postergar su carrera laboral mientras sus hijos están pequeños, lo cual no les permite ocupar puestos de dirección. En las entrevistas realizadas una de las ejecutivas tuvo como estrategia la separación temporal de su actividad profesional motivada por el cuidado de los hijos, pero dedicándose a actividades más independientes, como estudiar y trabajar por su cuenta. La actividad profesional independiente permite a las mujeres contar con mayor disponibilidad de tiempo y de espacio, al no cumplir horarios establecidos ni tener que realizar su trabajo en las oficinas de la empresa. Esta actividad, por tanto, es una muy buena alternativa para las mujeres que desean combinar trabajo y familia sin tener que renunciar a una de las dos, como lo muestran también otros estudios (Hellwing, 1991; Zabludosky, 1993).

A las mujeres, a diferencia de los hombres, se les presenta siempre el dilema de cómo lograr integrar estos dos mundos que aparecen socialmente tan separados. En el caso de las mujeres ejecutivas se podría decir que por su nivel socioeconómico tienen resueltos los problemas logísticos de quién cuida a los hijos, pero el problema se presenta a nivel subjetivo, con las culpas y arrepentimientos, que pueden matizarse o resignificarse dependiendo de cómo se haya dado la relación afectiva con los hijos y la pareja.

En el caso de las mujeres entrevistadas que tienen hijos adolescentes, se podría decir que rompen con el mito de los hijos abandonados por la madre, pues al parecer estas mujeres logran mantener estrechas relaciones con su familia y ellas consideran que sus hijos las admiran por lo que realizan.¹⁰

Las familias de las ejecutivas se denominan “de doble carrera”, pues en ellas trabajan tanto el hombre como la mujer. Andréé Michel

¹⁰ Sería muy conveniente realizar entrevistas a profundidad a hijos y parejas de las mujeres ejecutivas para contrastar su percepción sobre el tipo de relaciones afectivas que se establecieron en las familias de estas mujeres ya que la percepción que tienen las mujeres ejecutivas podría ser muy sesgada.

(1991:102), al referirse a estas familias donde marido y mujer ejercen el doble papel profesional y doméstico, señala: "Aunque este tipo de familia esté poco extendida para que puedan observarse sus consecuencias sobre la socialización del niño, nos parece que será más apta que la familia parsoniana para socializar a muchachos y muchachas de manera igualitaria. Es de esperarse que constituirá un progreso de la función socializadora de la familia con respecto al niño y al joven." En el caso de los hijos de las mujeres entrevistadas al parecer se da esta situación, según los comentarios de las propias mujeres.

Las mujeres que se encuentran en la etapa con hijos pequeños, y sobre todo bebés, tienen mayores problemas para combinar trabajo y familia. Es en esta etapa del ciclo cuando se presentan más conflictos y sentimientos de culpa por dejar tanto tiempo a sus hijos pequeños al cuidado de otras personas, que por lo general son mujeres (madres, tías, nanas). Es precisamente en esta etapa cuando un mayor número de mujeres decide separarse temporalmente de su actividad profesional, mientras sus hijos crecen.¹¹ En las entrevistas realizadas, tres mujeres se encuentran en esta etapa del ciclo de vida y son las que presentan dudas y sentimientos de culpa al querer dedicar más tiempo a sus hijos, lo que no ocurre con las mujeres cuyos hijos son mayores.

Quando nació mi hijo renuncié al banco por presiones de mi esposo. Utilizó como pretexto que estaba enfermo mi hijo, por lo que accedí para no tener más problemas. Regresé a trabajar al banco cuando me di cuenta que mi hijo era independiente, tenía 4 años, y además ya me había divorciado. Actualmente mi hijo va a la escuela, el camión lo recoge y lo lleva a la casa, mi tía me lo cuida. Hay ocasiones en que quisiera dedicarle más tiempo (Queta, gerencia media, con un hijo de 7 años).

Salí de incapacidad una semana antes de tener a mi hijo. Ocupaba en ese entonces una gerencia media. Mi mamá me lo cuida desde pequeño, ahora que va a la escuela, el camión lo recoge y lo lleva a la casa. Ella

¹¹ No podemos generalizar sobre la actitud de las mujeres ejecutivas, al ser reducido el número de entrevistas realizadas y pertenecer a un solo sector (el financiero). Pero estas entrevistas nos pueden abrir líneas de investigación o dejar planteadas algunas preguntas. Una de ellas es si las mujeres con hijos pequeños que no se retiran de la empresa, lo hacen por presiones económicas, es decir, por mantener un estatus económico, o porque en su proyecto de vida su actividad profesional juega un papel determinante.

resuelve todos los problemas relacionados con mi hijo, yo me hago cargo en las noches y fines de semana. Me gustaría trabajar medio tiempo y dedicarme más a mi familia, pero al mismo tiempo estoy muy contenta con mi trabajo (Gilda, gerencia media, con un hijo de 6 años)

Salí de incapacidad una semana antes de tener a mi hijo. En mi ausencia tuve juntas en mi casa con la gente de mi equipo; también por teléfono tenía contacto continuamente. Para el cuidado de mi hijo tengo la bendición de contar con mi mamá, ella es la que completamente se hace cargo de él. En el momento que me casé y posteriormente cuando nació mi hijo, tuve que pensar cómo equilibrar mi vida. Cuando eres soltera tienes mayor flexibilidad y te puedes dedicar por completo al trabajo. Ahora tengo que organizarme más y perder menos tiempo en el banco, tratar de salir lo más temprano posible. No quiero descuidar esa parte de mi vida; busco tener un mayor equilibrio entre mi vida privada y mi vida profesional (Beatriz, directora, con un bebé de 11 meses).

Estas mujeres muestran un claro interés por lograr equilibrar sus papeles de profesionista y madre/esposa, situación que es difícil en una sociedad como la nuestra organizada a partir de tiempos masculinos donde las mujeres son las responsables del cuidado de los hijos y los hombres de mantener a la familia. Ésta es una vivencia del género femenino. Los hombres entrevistados no se preocupan ni se cuestionan si el tiempo dedicado a sus hijos es el correcto o no, pues sus esposas son profesionistas pero no trabajan y son quienes se dedican al cuidado de los hijos.

Las mujeres entrevistadas con hijos establecieron redes de ayuda para el cuidado de los hijos, principalmente a través del apoyo de los familiares más cercanos: madres, tías, hermanas y hermanos; pero existen casos en los que las redes se forman entre amigas. Casi todas las mujeres con hijos delegan las labores de maternaje a otras mujeres, aunque existen dos casos donde el marido participó activamente en el cuidado de los hijos.

Ninguna de estas ejecutivas mencionó la guardería como estrategia, ya que al trabajar en promedio diez horas diarias les es imposible mantener como único recurso la guardería, teniendo que acudir al apoyo de familiares o de empleadas domésticas para complementar el tiempo de cuidados. El establecimiento de redes de apoyo no es privativo de estas mujeres, sino que responde a una experiencia genera-

lizada de todas las mujeres trabajadoras. En todo caso, lo que podría diferenciarlas de mujeres trabajadoras de escasos recursos es que ellas no tienen problemas económicos y pueden contratar personal exclusivo para el cuidado de los hijos. Una de las mujeres menciona la participación del marido como determinante para el cuidado de los hijos.

Beatriz, directora con un bebé de once meses, plantea la necesidad de reorganizar sus funciones para ser más eficiente en su trabajo y poder convivir más tiempo con su hijo. Las empresas consideran que las mujeres con hijos pequeños no pueden ocupar puestos de dirección debido a su responsabilidad como madres, pero de mujeres como Beatriz se puede esperar un incremento real de productividad, por lo que las empresas tienen que abrir su percepción y ver que existen mujeres con hijos, tan responsables como los hombres.

Por lo que se refiere a los trabajos domésticos, las entrevistadas no tienen problemas ya que cuentan con recursos económicos para contratar este servicio, y aunque ellas supervisan las labores domésticas, no se podría hablar de una doble jornada. Algunas logran tener un servicio doméstico especializado, que les permite delegar completamente estas funciones, como en el siguiente caso:

El director general me autorizó un chofer cuando le comenté que además de directora soy ama de casa y le salgo muy cara si también tengo que ir a comprar las cosas de la cena. Él se dedica a esas actividades que yo tendría que realizar. También es muy importante contar con una "gran muchacha". En mi casa ella toma todas las decisiones relacionadas con los servicios domésticos, hace todas las compras que se necesitan para la comida y la casa; para ello cuenta con su tarjeta de crédito y después hacemos cuentas; yo no me preocupo de nada (Alicia, directora).

Las mujeres que aún no tienen hijos, a diferencia del grupo de mujeres con hijos pequeños y mayores, piensan distintas opciones para el cuidado de los hijos, que podrían variar en el momento de tomar la decisión.

Cuando llegue mi bebé, no pienso dejar de trabajar. Creo que mi mamá me lo va a cuidar. Si mi secretaria que tiene hijos, está conmigo hasta las 10 pm., por qué yo no voy a poder (Delia, directora, espera un bebé).

Si llegara a tener hijos dejaría de trabajar y pondría mi consultoría. Para mí es importante estar con mis hijos. Por lo pronto he decidido que no

voy a tenerlos. Creo que los hijos sí limitan el éxito profesional en instituciones o empresas con muchas exigencias, por lo que es necesario buscar alternativas (Flor, subdirectora, 35 años).

Por lo pronto no pienso tener hijos, soy excelente tía, pero cuando decida tenerlos pienso equilibrar mi vida familiar y mi trabajo. No creo que pudiera seguir trabajando en banco, pero buscaría otras alternativas, como poner mi propio negocio (Julieta, alta gerencia, 35 años).

Si tuviera hijos dejaría de trabajar hasta que tuvieran entre 8 o 10 años, o a lo mejor cuando entren a la escuela buscaría trabajar medio tiempo. En los primeros años me dedicaría completamente a ellos (Martha, gerente, 35 años).

Cuando tenga hijos pienso dejar de trabajar o buscar un trabajo de medio tiempo, mientras están pequeños (Olivia, gerencia media, 25 años).

Nunca pienso dejar de trabajar. Es necesario saber combinar familia y trabajo; la familia no debe limitar el desarrollo profesional (Patricia, gerencia media, 27 años).

Las opiniones de las ejecutivas sin hijos son similares a las que sí los tienen, al introducir en su discurso la importancia de equilibrar el trabajo y la familia, aunque las ejecutivas sin hijos consideran que su trabajo en el banco limitaría la convivencia con sus hijos. Pero esto no significa que la actividad profesional sea complementaria, sino que el exceso de cargas de trabajo hace casi imposible tener tiempo para su vida privada. Las mujeres entrevistadas muestran interés por su desarrollo profesional y en su mayoría lo han logrado. Debido a la actividad que realizan están conscientes de que el tiempo demandado por la institución constituye una gran limitación para lograr el equilibrio entre familia y trabajo; por ello, se plantean otras estrategias que les permitan una mejor calidad de vida. Flor considera que cuando tenga hijos pondría su consultoría, pero reconoce que tener hijos dificulta lograr el éxito profesional, por eso ha decidido no tenerlos.

Como se ha mencionado en varias ocasiones, estas entrevistas no pueden mostrar generalidades, pero sí nos permiten presentar algunas hipótesis que podrán ser comprobadas con investigaciones cuantitativas. Sería necesario investigar, por ejemplo, si cada vez hay más

mujeres que rechazan la maternidad o la retardan, a cambio de su éxito profesional. Como hemos visto, hay casos donde la mujer prefiere renunciar a puestos de poder con el fin de lograr un mejor equilibrio entre su trabajo y familia. Estos casos nos remiten a una construcción propia del género femenino, por lo que es de esperar diferencias con los hombres, como se muestra en el estudio realizado por Mintzberg,¹² quien señala que: “los hombres ejecutivos tienen una tendencia a sentir que su identidad es inseparable de su posición, que les reditúa prestigio social y poder. En ese sentido, el transformar su identidad pone en peligro su estatus, lo que en determinado momento significaría el sacrificio de su vida familiar, precio que no están dispuestos a correr”.

Las diferencias entre mujeres y hombres ejecutivos encuentran las dificultades que puede haber para unos y otros en conciliar el ámbito público y privado. Las mujeres, en caso de tener trabajos demandantes consideran la posibilidad de una renuncia temporal, mientras que los hombres ejecutivos son unidimensionales, ya que obtienen su realización personal exclusivamente por el trabajo desarrollado en la empresa. Además, las mujeres que buscan un mayor éxito profesional, en ocasiones se plantean la renuncia de ser madres, mientras que los hombres no tienen por qué renunciar a su paternidad para alcanzar el éxito en su trabajo.

En el caso de los hombres entrevistados, aunque sus esposas se dedican al cuidado de los hijos, ellos manifiestan “interés” por dedicar más tiempo a la familia, aunque no mencionaron la posibilidad de tener que renunciar a su trabajo para lograr un equilibrio, por lo cual es factible interpretar que ni siquiera lo tengan en mente.

En este contexto es pertinente la reflexión de De Lauretis (1991:244): “Afirmar que la representación social del género afecta a su construcción subjetiva y que, a la inversa, la representación subjetiva del género —o la autorrepresentación— afecta a su construcción social, deja abierta una posibilidad de protagonismo independiente y de autodeterminación en el nivel subjetivo y hasta individual de las prácticas micropolíticas y cotidianas”. Las mujeres entrevistadas, al resignificar su papel genérico contribuyen a la transformación social e histórica del género, lo que se refleja en sus relaciones de pareja.

¹² Citado por Sally Helgesen (1993: 35 y 36).

LAS RELACIONES DE PAREJA

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo no necesariamente significó cambios en el ámbito privado en forma inmediata; de ahí la doble jornada de trabajo, pues independientemente del tipo de actividad económica que desempeña, la mujer mantiene las mismas responsabilidades del trabajo doméstico y cuidado de los hijos. Aunque existen muy pocos hombres que participan activamente en el ámbito doméstico, podemos plantear la hipótesis de que conforme las mujeres conquistan más espacios en el ámbito público, existen más hombres que conquistan el espacio privado, tendencia que todavía no se comprueba con investigaciones empíricas. Cuando se dé una tendencia a que los hombres participen en igualdad de responsabilidades en el ámbito privado, las mujeres lograrán una mayor igualdad en el ámbito público, momento en que podremos hablar de cambios reales y profundos en las relaciones de pareja. Como lo señala Tarrés (1992:34), "lograr una integración igualitaria de la mujer al mundo de trabajo remunerado exigirá una redefinición del papel de los hombres, maridos e hijos, al interior de la familia y del hogar". Por ello es importante conocer el impacto que tiene la redefinición de la identidad femenina en sus distintos contextos de interacción, incluyendo sus relaciones de pareja. Para conocer las posibles transformaciones en el ámbito familiar debemos detectar los cambios en la posición que tienen las mujeres dentro de la estructura de autoridad familiar, reflejada en el tipo de decisiones que toman, en el nivel de autonomía y en los cambios en los papeles genéricos en el interior de la familia.

Las nueve mujeres ejecutivas casadas, cuyas parejas han durado tiempos variables, muestran gran independencia en su decisión sobre los ingresos, pues mantienen en todos los casos cuentas de cheques, de crédito y de inversión personales. Más aún, en algunos casos, por su misma experiencia financiera ellas deciden sobre el tipo de inversiones hacia las que se ha de canalizar parte del ingreso familiar. Por lo general, son responsables de supervisar las tareas domésticas, pero no las realizan. En algunos casos el cuidado de los hijos es compartido o llega a recaer más en el hombre, lo que introduce cambios en el patrón social prevaleciente en el ámbito privado. El papel asignado socialmente a los hombres, como principales proveedores económi-

cos de la familia, se trastoca en el caso de cuatro entrevistadas que reciben mayores ingresos que sus maridos, lo que ha provocado conflictos en la pareja que con el tiempo parecen ser superados o escondidos. Hay que destacar que los ingresos femeninos no son considerados como complementarios o imprescindibles, sino al contrario, representan una parte importante que les permite mantener un nivel socioeconómico alto.

Yo dedico muchas horas al trabajo y a otras actividades porque me gusta. Mi marido me alucina; en ocasiones dice que va a buscar alguien que lo comprenda, pero también sabe que soy muy infeliz cuando he dejado de trabajar y me apoya para que siga. Compartimos muchas cosas, tenemos excelente nivel de comunicación. El está más en casa, convive mucho con nuestros hijos; básicamente él se hizo cargo de ellos. Todas las decisiones económicas, morales, hijos, residencia, las tomamos juntos. En ocasiones es difícil, pero no imposible, manejar los conflictos cuando la mujer recibe mayores ingresos que el hombre, como es mi caso, sobre todo porque yo tengo un ingreso fijo y él no; a veces gana mucho o a veces no gana. En relación con el dinero tenemos distintas cuentas bancarias y de inversión, cada quien utiliza su dinero para distintos gastos familiares e inversiones en propiedades (Alicia, directora, 25 años de casada con un industrial).

Lo importante para la mujer es tener una pareja que esté a tu altura para que te deje desarrollar profesionalmente. Me tardé tiempo en casarme porque es difícil encontrar una pareja que te entienda y además te apoye. Mi marido se preocupa por compartir momentos con nuestro hijo. Cuando tiene mucho trabajo y no lo ve, se siente mal. Cuando la mujer recibe mayores ingresos, como es mi caso, los hombres que no son abiertos causan conflictos en la relación (Beatriz, directora, tres años de casada con un ejecutivo bancario).

En la relación de pareja, si la mujer recibe mayores ingresos o es más exitosa que el hombre existen conflictos, porque existen presiones sociales y culturales. No es mi caso porque contribuimos al gasto familiar en el mismo porcentaje. Creo que esta situación se está modificando debido a las necesidades económicas de la familia mexicana, al tener la mujer que contribuir al gasto familiar. En mi relación de pareja, todas las decisiones las tomamos los dos (Delia, directora, tres años de casada con un ejecutivo).

Mi esposo y yo tomamos todas las decisiones, no creo que existan conflictos cuando la mujer recibe mayores ingresos que el hombre, como es mi caso y no tenemos problemas. El ingreso de los dos se pone en un fondo común y de ahí distribuimos los gastos. A lo mejor en el fondo él sí tiene problemas, porque es ser humano y es hombre, pero lo maneja bien (Gilda, alta gerencia, diez años de casada con un ejecutivo bancario).

Mi esposo y yo compartimos todas las decisiones, aunque las financieras principalmente las tomo yo por ser la experta, aunque con el “crac de la bolsa” perdimos bastante, pero las sigo tomando. También compartimos un deporte padrísimo que es el alpinismo. Nos comunicamos muy bien. Entre semana nos vemos poco porque él también trabaja mucho, pero no hay problemas, somos muy independientes y no tenemos hijos. En mi relación siempre él ha ganado más que yo; creo que pueden existir conflictos en la pareja si la mujer gana más, por inmadurez personal (Hilda, alta gerencia, 18 años de casada con un funcionario público).

Para nosotros es importante el desarrollo personal, como dice mi esposo, “para tener hijos sanos los padres también tienen que ser sanos”. En mi relación de pareja los dos somos muy independientes, tenemos excelente comunicación. Consideramos que somos un equipo y que los dos tenemos que echarle ganas. Creo que lo hemos logrado; después de 20 años seguimos muy contentos. Por nuestra relación hemos progresado y nos hemos desarrollado. Yo creo que es un tabú que la mujer recibe menos ingresos que el hombre; existen más mujeres de lo que se imaginan, que tienen mejores sueldos. Creo que es un tabú que se presta para jugar con la masculinidad. No creo que existan conflictos, los hombres encantados de la vida mientras no sea ventilado o muy obvio (Inés, titular, veinte años de casada con un profesionista independiente).

Por el tipo de trabajo que realizo puedo hacer más partícipe a mi pareja. Es difícil decirle a tu pareja que te critique tu trabajo, aunque te arriesgues; es una relación más frontal. En mi caso yo no recibo mayores ingresos que mi novio, pero existen parejas que sí porque tienen una relación de competencia más que de compinches, de socios o de equipo, y ante esa situación al hombre se le cae toda su educación y debe ser difícil para ellos. Cuando no dialogas con tu pareja, cuando no estás clara en tu proyecto de vida, vives con culpas —que si dejaste de trabajar y no querías o si no lo dejaste y quieres estar con los hijos—, de ahí que es necesario que tengas una comunicación constante. Es necesario también una transparencia frente a ti y a tu pareja, para mantener relaciones sanas y vidas sin culpas (Julieta, alta gerencia, soltera).

Las ejecutivas entrevistadas consideran fundamental establecer relaciones de pareja con personas que comparten una carrera profesional y que más o menos tienen su nivel de desarrollo. También creen que el tener mayor éxito que sus parejas puede afectar sus relaciones amorosas.¹³ Por ello las parejas de las mujeres ejecutivas son hombres con carrera profesional, también trabajan en niveles ejecutivos, con algunos casos en los que los hombres tienen trabajos de menor jerarquía que sus esposas. En tres casos los esposos de las mujeres entrevistadas tienen sus propias empresas, pero sólo en uno se mencionó que el marido recibe menores ingresos, en la medida de que no son constantes. Por ser pequeña la muestra utilizada en esta investigación no podemos plantear tesis, pero está claro que las ejecutivas entrevistadas prefieren relaciones afectivas con varones de su mismo nivel profesional, como también sucede en Colombia.¹⁴ Esta tendencia no es frecuente entre los hombres, pero también es posible encontrar jóvenes que buscan establecer relaciones de pareja con mujeres profesionistas, aunque en ocasiones ellas no se dediquen a su carrera.

Como se mencionó anteriormente, la contribución al ingreso familiar que hacen las ejecutivas entrevistadas no es secundario; es más, en algunos casos es el ingreso principal. Que las mujeres sean quienes reciben ingresos mayores que su pareja se considera una situación conflictiva debido a que cuestiona el papel asignado socialmente a los varones como proveedores principales del hogar. Vale decir que en la actualidad se sigue sin aceptar que la mujer reciba más ingresos que el marido. Cuando este tipo de conflictos no son resueltos o superados, se presenta a las mujeres la disyuntiva entre mantenerse en la relación de pareja a cambio de la separación de su actividad profesional, o viceversa. En el caso de las mujeres entrevistadas, aunque perciben la dificultad en resolver el problema, conside-

¹³ En la investigación realizada por Luz Gabriela Arango (1995:49) en Colombia, las mujeres ejecutivas también muestran la tendencia a establecer relaciones de pareja con hombres profesionistas.

¹⁴ Una posible explicación de por qué las mujeres prefieren establecer relaciones con hombres de mejor o igual posición socioeconómica, es que las mujeres y los hombres no logran romper con las percepciones culturales de que el hombre debe proteger a la mujer, además de que los hombres son los que socialmente deben tener éxito profesional.

ran que con el tiempo éste se ha matizado u ocultado. En su opinión, el conflicto está en el hombre que ve trastocado su papel tradicional de principal proveedor económico; pero ellas perciben esta situación como circunstancial y no muestran desvaloración hacia sus parejas.¹⁵

Se podría decir que en general estas mujeres mantienen posiciones más igualitarias en sus relaciones de pareja, al tener independencia en sus decisiones y en el uso de su tiempo; al mismo tiempo, el éxito profesional les ha permitido sentirse satisfechas y establecer relaciones con mejores niveles de comunicación.

Los testimonios presentados nos muestran que la redefinición de las identidades de las mujeres entrevistadas tiene un impacto positivo en las relaciones de pareja, pues pareciera que la tendencia es a que los papeles genéricos tradicionales se modifiquen, aunque en el discurso esto no se presente así.¹⁶ Se podría decir, entonces, parafraseando a De Lauretis, que existe contradicción en la conceptualización de las relaciones de pareja entre las relaciones de pareja como una construcción ficticia y las relaciones de pareja como relaciones históricas concretas. Situación que nos confirma Andrée Michel (1991:120):

El hecho de que la satisfacción de la mujer, la comunicación de la pareja y la eficacia del *planning* general de la vida del grupo familiar mejoren cuando la diferenciación de los roles se esfuma para dejar su lugar a una estructura en que la mujer participa en igualdad con el marido en las decisiones referentes a la vida de la familia, mientras que el marido participa en las tareas domésticas hasta ahora reservadas a las mujeres,

¹⁵ Véase Griselda Martínez (1992). En la investigación se entrevistó a cuatro mujeres ejecutivas, encontrándose que también reciben mayores ingresos que sus esposos, lo cual causa conflictos en la pareja. En el caso de una ejecutiva con una concepción tradicional de la familia, tiene conflictos por no haber cumplido con su papel de madre/esposa, situación que atribuye a que su marido no recibe los ingresos necesarios para mantener a la familia, lo que la obligó a trabajar. Su posición es ambivalente porque también siente una gran satisfacción por haber logrado éxito en su carrera.

¹⁶ Varias investigaciones sociológicas describen los procesos de transformación de la familia nuclear tradicional, así Andrée Michel (1991:172) señala que: "El trabajo profesional constituye para la mujer un auténtico recurso que le permite mejorar su estatus en la pareja de manera notable, aunque otras variables, como la esfera de los roles, puedan interferir para reforzar o, al contrario, atenuar, su importancia en la interacción conyugal".

revela que hay otra alternativa para la distribución de roles masculinos y femeninos en la familia, aparte de la diferenciación tradicional en función del sexo.

Una característica que marca un proceso de transición es la coexistencia de normas, valores, percepciones, principios nuevos y antiguos. Sobre todo en el testimonio de Natalia, que se presenta a continuación, aparece esta coexistencia entre lo viejo y lo nuevo. Dentro de lo que se puede calificar de "viejo" se tiene: *a)* la percepción tradicional del papel social del esposo, como proveedor económico y *b)* el padre es la autoridad máxima en la familia por ser él quien toma las decisiones y otorga los permisos. Lo nuevo en la relación de pareja es que ella no es una mujer tradicional sino al contrario, pues en su ámbito laboral detenta poder y obtiene más ingresos que el esposo, lo que ocasionó conflictos.

Entre semana casi todo el tiempo lo dedico al trabajo; los fines de semana, a mi esposo y mis hijos. Las decisiones las tomamos juntos. En relación con la distribución del ingreso yo apporto todo mi sueldo y mi esposo me da un gasto quincenal, que será de 50% de su sueldo. Si salimos de vacaciones o de paseo, él paga. Tenemos cuentas de cheques independientes y yo distribuyo el presupuesto familiar. En relación con los hijos él es quien toma todas las decisiones y otorga los permisos. El éxito y los mayores ingresos ocasionaron al principio conflictos con mi esposo pero ahora él ya lo asimiló. Ahora viene por mí; él sale más temprano del trabajo pero ya se acostumbró y no tengo problemas. (Natalia, ejecutiva de cuenta, veinte años de casada con gerente administrativo).

En el testimonio que a continuación se presenta también se advierte la coexistencia de percepciones nuevas y tradicionales con respecto al papel asignado socialmente a la mujer y su relación de pareja.

La relación en mi primer matrimonio no fue como la de mis padres. Tuve el buen tino de dejar que mi primer esposo tomara todas las decisiones y yo dedicarme a disfrutar. Lo peor que puedes hacer de casada es ser la inteligente de la familia y tomar todo a tu cargo, porque te lo dejan. Con mi segundo esposo sí dialogamos, pero las decisiones las toma él y eso me gusta. A mí me ha resultado muy descansado después de veinte años de

resolver sola todos los problemas; ahora me siento protegida y respaldada. Yo creo que heredé de mi papá una actitud ante la vida de disfrutarla, y de mi mamá la parte racional. Yo sé siempre donde estoy parada y no tengo miedo de saber dónde estoy. En mis dos matrimonios siempre he buscado hombres fuertes y que tengan su propio negocio; es espantoso cuando la mujer recibe mayores ingresos. Yo le aconsejaría a las mujeres que reciben mayores ingresos que no lo digan, que se vayan haciendo un guardado. Las mujeres tenemos que tener mucho cuidado con lo que hagamos el primer mes, porque ya te cayó el "chahuistle", al vivir en una sociedad en la que es muy permitido que el hombre te abandone, es muy permisible que el hombre te engañe y después si caes en una situación "X" te puedes encontrar con que tú fuiste quien pagó el terreno, la casa, el carro, etcétera. Por eso yo le aconsejo a mis nueras que no acostumbren a mis hijos a que ellas aporten. Es más, que les gasten todo; creo que los hombres aprecian mucho a las mujeres que lo hacen, les encanta a los hombres que los despeluquen, no tienes por qué estar ahorrando. Si uno como mujer le permite al hombre que se esfuerce menos, él lo hace. El dinero que tengo es mío, yo no apporto nada a la casa. Sobre todo cuando eres casada por segunda vez, es mejor que ocupe mi dinero para darle regalos a mis hijos. Yo siento una gran independencia por tener mi dinero, aunque la independencia llega por varios caminos. Uno como mujer tiene que tener su cuenta a su nombre y en el caso de la cuenta del marido, poder firmar. (Carla, directora, un año de casada en segundas nupcias con un industrial. Se divorció cuando tenía 33 años).

Para Carla el deber ser en las relaciones hombre/mujer muestra rasgos tradicionales como son: *a*) la percepción de que el hombre debe ser superior a la mujer, para que le brinde seguridad y protección; *b*) el hombre como único responsable de la manutención familiar; *c*) la autoridad que reconoce es la masculina (para ella los hombres tienen que seguir en los puestos más altos). Pero la forma de actuar de Carla en el ámbito público no corresponde a la percepción tradicional de la mujer. Es decir, rompe con ciertos esquemas: es una mujer que toma decisiones importantes tanto en el banco como en la universidad, mantiene una gran independencia afectiva y económica, además se percibe como muy racional en sus decisiones.

Al ser muy pequeña la muestra de investigación no se pueden comprobar hipótesis ni hacer generalizaciones, pero de acuerdo con los testimonios presentados se podría proponer que la resignificación de la identidad femenina implica un proceso de transición por el que

coexisten percepciones tradicionales de las relaciones de pareja (hombres más exitosos que ellas), con nuevas percepciones sobre el papel de la mujer en la sociedad (mujeres que participan en puestos identificados con la identidad masculina).

La investigación de García y De Oliveira, sobre las relaciones entre los géneros en el interior de las unidades domésticas, muestra que las mujeres de sectores medios urbanos tienen generalmente estudios profesionales y un nivel socioeconómico desahogado, con una gran participación en la toma de decisiones. Casi todas tienen garantizada su libertad de movimiento, pero en varios casos han tenido que tomar acciones para enfrentar el dominio masculino. El trabajo doméstico se mantiene a cargo de las mujeres, con diferencias matizadas sobre todo por el servicio doméstico o por la participación del hombre, la cual se percibe como ayuda y no como responsabilidad. Estas autoras consideran que los factores que modifican la relación entre los géneros, en dirección de una mayor igualdad, son: "la edad, la escolaridad, el compromiso con su trabajo extradoméstico y el significado del mismo para la mujer, así como el carácter asalariado o no de la actividad extradoméstica" (García y De Oliveira, 1993: 270-271).

En relación con los factores que influyen para mantener relaciones de pareja más igualitarias, Robert Blood y Donald Wolfe (citado por Michel, 1992: 158-159) en su investigación sobre el reparto de la toma de decisiones en la pareja en la ciudad de Detroit, nos revelan similitudes con los factores propuestos por las autoras arriba mencionadas, al señalar que:

La autoridad del marido en la pareja se eleva con su nivel de educación, su salario y su calificación profesional. Las variables de autoridad de la mujer eran las mismas que las del marido, particularmente cuando ella ejercía una actividad profesional, pero, por regla general, los hombres tenían la preponderancia en caso de desacuerdo. A partir de estos datos los autores concluyeron que en los intercambios matrimoniales, la ventaja en el plano de la decisión pertenecía a quien aportaba más recursos en sus relaciones conyugales: la educación, la calificación profesional y un salario elevado eran ventajas considerables en las relaciones entre cónyuges.

Las entrevistas realizadas a mujeres ejecutivas muestran que los factores que inciden para lograr relaciones de pareja más equilibradas están en relación con los recursos que se intercambian en el ámbito

familiar, que según Blood y Wolfe serían la educación, la calificación profesional, los salarios, etcétera. De acuerdo con estos autores las mujeres tienen que tener mayores recursos, materiales y simbólicos, para intercambiar y lograr relaciones más igualitarias. En el caso de las nueve ejecutivas casadas, su nivel educativo, sus ingresos, así como la posición de poder que tienen en la organización, aparecen como los recursos que les permiten establecer relaciones de pareja entre iguales, aunque esto no quiere decir que la convivencia se dé sin conflictos.

A diferencia de las ejecutivas entrevistadas, las cuales muestran cambios con respecto al estilo tradicional de relacionarse en la pareja, los dos ejecutivos casados que entrevistamos, las establecen en condiciones más tradicionales, a pesar de que sus esposas son profesionistas. Para ellos existen papeles bien diferenciados entre el hombre y la mujer, el hombre debe ser el proveedor económico y la mujer la responsable de los cuidados de los hijos y los trabajos domésticos, además de mantener la armonía familiar.

En la familia el hombre es “la cabeza del hogar”. Creemos en la relación que marca la Biblia, primero el hombre, después la mujer y por último los hijos. El varón es responsable de los hijos pero se los deja a la esposa para que cumpla esta función. El varón es el responsable económico y la mujer es responsable de cuidar ese dinero. La mujer en todos los sentidos debe ser ayuda para el hombre. En mi relación familiar yo estoy al pendiente de cuidar a mi hijo, lo arreglo en las mañanas, lo llevo a la escuela y reviso sus tareas. Mi esposa está al cuidado de la niña. El fin de semana es completamente para mi familia y un día entre semana por las tardes salgo con mi esposa. Mi esposa administra mejor el dinero, por eso ella se encarga del presupuesto familiar. Ella lee muchísimo y yo a través de ella también leo, es decir, subraya lo que considera importante y me lo da a leer (Esteban, 17 años de casado con una profesionista).

Mi esposa dejó de trabajar cuando nació nuestro primer hijo. Tenemos una relación excelente, la admiro mucho, creo que sin trabajar ella es muy exitosa y muy culta. Ahora que los hijos son grandes va a la universidad de oyente a tomar las clases que le gustan. Yo he leído a través de ella porque me cuenta lo que lee. Para mí es muy importante mi relación familiar; si tuviera éxito profesional y estuviera mal con mi esposa no sería feliz y si fuera al revés no tendría problemas. Las decisiones las compartimos, pero ella me reclama que yo tomo todas las

decisiones económicas y no la considero. De acuerdo con mi experiencia cuando viví en Chile observé que las mujeres cuando reciben mayores ingresos hacen que los hombres se vuelvan más comodinos y la mujer sale fortalecida, existiendo una gran cantidad de divorcios (Ken, 25 años de casado con una profesionista).

La primera cita muestra cómo el discurso religioso delinea las características de las identidades genéricas y de las relaciones sociales que se establecen en el contexto familiar. Asimismo, se observa la reproducción de las relaciones sociales a partir de una educación diferencial de los hijos; sin embargo se detectan cambios por ser el padre quien se responsabiliza activamente de la educación del hijo varón, con una presencia real. En este caso el padre deja de ser una imagen transmitida por la madre y la esposa es quien se encarga de la educación de la hija y de brindar la parte afectiva a la familia, pues no se dedica a una actividad extradoméstica. Como se mencionó anteriormente, el tipo de recursos materiales y simbólicos que se intercambian en la familia, influye en la forma de las relaciones de pareja. Tomando este argumento podemos encontrar que en la familia de Esteban, aunque el hombre y la mujer cumplen con los papeles tradicionales asignados a cada uno de los géneros, su relación de pareja no es tan desigual (de acuerdo con los comentarios del entrevistado), principalmente por el nivel educativo de la esposa, así como por su gusto por la lectura, lo cual le permite contrarrestar la percepción religiosa según la cual la mujer debe mantener una posición subordinada con respecto al esposo.

El segundo testimonio también considera natural el papel tradicional de la mujer como cuidadora de los hijos. En el discurso aparecen cambios en las relaciones de pareja, principalmente en la percepción que tiene el ejecutivo de su esposa, a quien considera exitosa; él da más valor a los recursos simbólicos (cultura) de su esposa que a los recursos materiales que pudiera poseer. Ken, al igual que la directora Carla, considera que las mujeres son las responsables de que los hombres se vuelvan “comodinos” e irresponsables, cuando ellas contribuyen con el gasto familiar.

LA PERCEPCIÓN DEL ÉXITO POR LAS MUJERES

Generalmente, el éxito en nuestra cultura está asociado con el dinero, la autoridad, el poder y con el género masculino. Esta relación poder-masculinidad provoca gran frustración en los individuos si no lo alcanzan en los términos socialmente aceptados; mientras que las mujeres son identificadas a partir del éxito alcanzado por sus esposos y/o hijos. Es decir, las mujeres no tienen presiones sociales por no ser ellas las protagonistas de su "éxito". Al respecto, Clara Coria (1992:55) ha observado que "mientras las mujeres le temen al éxito, los hombres le temen a la falta de éxito".

El temor al éxito en las mujeres puede significar una autolimitación para lograrlo, sobre todo cuando existe una serie de fantasmas, como los identificados por Coria:

1) El temor de asumirse como transgresoras del orden establecido, lo que origina sentimientos de culpa, principalmente el aceptar que tienen ambiciones y que la intención de satisfacer dicha ambición es desafiar la imagen altruista de la feminidad tradicional; 2) cuando los proyectos personales deben ser aplicados al ámbito público y son ellas las destinatarias de los beneficios, comienzan a aparecer las dificultades, que residen fundamentalmente en concebir, aceptar y defender los proyectos personales; 3) la exagerada autoexigencia, las mujeres suelen autoexigirse por encima de lo que serían capaces de exigir a otros, y 4) el temor de perder el amor de los seres queridos, esposo e hijos y no aceptar que los hijos pueden ser cuidados por otras personas, el miedo a la soledad.

Estos fantasmas o temores de las mujeres al éxito y la consecuente defensa de su proyecto familiar, privado, de vida, influyen como factores subjetivos que limitan a las mujeres. Este elemento en la subjetividad femenina se incorpora como un factor adicional al techo de cristal que se autoimponen las propias mujeres, el cual es independiente a los que impone la empresa para la que trabajan. Esta situación es identificada por las ejecutivas entrevistadas, cuando consideran que si bien es cierto que la organización no otorga las mismas oportunidades para el ascenso a las mujeres, también es cierto que las propias mujeres se autolimitan:

Las mujeres no llegaban a puestos importantes porque eran muy pocas o relativamente pocas las que trataban de hacer una carrera profesional

y después laboral. Las mujeres pueden llegar si se lo proponen. Ahora existen más mujeres que están dispuestas a pagar el costo de no dedicarse por completo a los hijos (Alicia, directora).

La desconfianza en el trabajo de las mujeres podría estar fundamentada porque existen muchas mujeres que estudian una carrera profesional pero no tienen claro su proyecto de carrera. Es decir, no siguen su carrera laboral con mucha exigencia ocasionando que en cualquier momento dejen de trabajar ya sea por petición del novio, esposo o incluso de sus padres, o cuando llegan los hijos. Por la falta de interés de algunas mujeres, terminan pagando otras (Beatriz, directora).

Muchas mujeres no llegan a puestos directivos por autolimitación, falta de capacitación, inmadurez profesional. Por cuestiones culturales la mujer tiene una autopercepción de limitación. (Delia, directora)

Trabajar a niveles ejecutivos no significa perder la cortesía; es una delicia ser femenina y ser femenina no es sinónimo de ser pendeja, como a veces lo sienten algunos. También está el temor a que me ligan; yo creo que a nadie se la ligan si no quiere. Yo trabajé durante nueve años con un viejo lobo de mar y nunca tuve problemas. Creo que todas tenemos la facultad de poner una barrera y los hombres no la pasan. Y no tiene que ser con agresiones sino con habilidad e ingenio y que no te afecte tu capacidad. Creo que muchas mujeres utilizan como mecanismo de defensa el dedicarse exclusivamente a los hijos; es una justificación si en un momento dado su proyecto no es exitoso. Si consideramos que a las mujeres no se les exige tanto, el éxito debería ser más agradable y en lugar de estar diciendo si eres o no eres, no hay que hacerse bolas, si tienes toda la libertad de ser lo que quieras ser (Inés, alta gerencia).

La mujer tiene que tener claridad en su proyecto de vida. Si lo tienes y además tienes fuerza, aptitudes y conocimientos requeridos para llevar una función exitosamente, yo no creo que exista un techo de cristal. Al contrario creo que la mujer es muy reconocida; existen dos o tres hombres por ahí que son verdaderamente unos monstruos espantosos con cara de Jurasik Park, pero tampoco es la generalidad. Asimismo existen dos o tres mujeres fodongas que se levantan las faldas para subir en los niveles organizacionales, pero tampoco es la generalidad. Yo no creo en el techo de cristal, esa es mi apreciación (Julieta, titular).

Por educación la mujer dedica más tiempo a la familia y eso es un problema, el tener indefinida su situación laboral y profesional. (Hilda, alta gerencia)

Yo creo que por capacidad las mujeres no encuentran limitaciones, la limitación es por sus ambiciones en la vida privada: al tener hijos muchas mujeres limitan su éxito profesional (Luis, alta gerencia).

Las citas presentadas expresan que la autolimitación de las mujeres se debe, principalmente, al poco tiempo que pasan con sus hijos debido a la actividad profesional tan demandante. Hay que recordar que varias de las mujeres entrevistadas consideran importante lograr un equilibrio entre su trabajo y su familia, por lo que trabajar en el banco no lo ven como una alternativa viable para lograrlo. Aunado a esto se tiene la limitación que imponen las propias empresas que prefieren ejecutivos y ejecutivas “adictos(as) al trabajo”, es decir una persona que encuentra su realización personal exclusivamente en el espacio laboral; por ello, no se plantea como objetivo tener otras actividades que le permitan una vida más integral y lograr así una mejor calidad de vida. Esta situación es retomada por la directora “Carla” cuando nos menciona que los directores generales adjuntos tienen que pagar un costo muy alto al “no disponer de su tiempo e independencia, por más dinero que ganen”.

La desigualdad de oportunidades que tienen las mujeres en la competencia para ocupar puestos de decisión en las estructuras más altas de las empresas es tan sutil que en la mayoría de los casos no son percibidas por las propias mujeres. Por lo general se considera que el mercado laboral es de competencia perfecta, por ello, llegan a los altos puestos los hombres y mujeres que están preparados para ello. Los factores que restringen el acceso de las mujeres en puestos de poder se circunscriben en el ámbito cultural y por ello las mujeres no logran percibir el “techo de cristal” impuesto por la empresa así como por ellas mismas. El incesante cuestionamiento de la capacidad racional de las mujeres provoca que sean más autoexigentes que los hombres, lo que conlleva que en ocasiones las ejecutivas no acepten o no piensen llegar a puestos de mayor jerarquía, al menospreciar su capacidad, sin intentar desempeñarlo; esto contrasta con la actitud de los hombres, que se muestran más “atrevidos” y aceptan ascensos sin cuestionar en ocasiones su capacidad. Es decir, los hombres, a diferencia de las mujeres, tienden a correr mayores riesgos para lograr el éxito profesional, vivencia que se plasma en las palabras de Alicia, directora de área:

Ascender a director general adjunto lo veo muy poco probable; además, considero que no tengo la capacidad necesaria para ese puesto, porque para ser una DGA "chafa", no. Yo estoy muy ubicada, sé cual es mi nivel y sé que puedo hacer muchas cosas aquí. Pero también sé que no coincide lo que soy con la imagen que tengo de lo que debe ser un DGA. Además, no creo que se les ocurriera nombrarme, ni yo lo aceptaría; estoy muy bien aquí.

Alicia no cree que exista un techo de cristal en el banco para las mujeres, pero al mismo tiempo ella se ha impuesto el límite por considerar que el perfil de un director general adjunto (DGA) requiere más conocimientos de los que tiene. Pero además cree que algunos (hombres) que desempeñan esta función no cubren el perfil correcto, poniendo en evidencia el alto nivel de autoexigencia que tiene junto con el deseo de no querer arriesgarse a perder su imagen.

Dos ejecutivas entrevistadas perciben la dualidad existente en el desempeño profesional de las mujeres; por una parte dan cuenta de la autolimitación de las mujeres por su temor al éxito profesional o por falta de claridad en sus proyectos de vida, y por otra el papel que juega el jefe inmediato en el ascenso o estancamiento de las mujeres en la empresa. Las catorce mujeres entrevistadas comparten la opinión de que la presencia de las mujeres en puestos de dirección coadyuva para que cada vez más mujeres accedan a estos puestos. Aunque la presencia de mujeres es muy escasa en los círculos de poder de las empresas, podemos decir que la tendencia es que las mujeres conquisten cada vez más espacios considerados como cotos de poder masculinos. Cómo se está presentando este fenómeno social y por qué llegan muy pocas mujeres, son incógnitas que requieren de más investigación. Los estudios cualitativos, en conjunción con los cuantitativos, nos permitirán ampliar el conocimiento sobre las alternativas que mujeres y hombres necesitan para establecer relaciones sociales más equilibradas y con igualdad de oportunidades, lo que abrirá la posibilidad de formar hombres y mujeres que acepten la pluralidad y la diferencia.

CONSIDERACIONES FINALES

En el presente trabajo identificamos los distintos factores que coadyuvan en la construcción de nuevas identidades femeninas, a partir de

las percepciones y experiencias de las mujeres, y el establecimiento de nuevas relaciones familiares. La presencia de mujeres en puestos de poder es consecuencia de procesos sociales más amplios, como el cambio cultural experimentado por la sociedad, el incremento en los niveles educacionales alcanzado por las mujeres, su incorporación al mercado de trabajo, la presencia de proyectos de vida en los que la maternidad puede o no estar presente. Estos factores actúan favorablemente en el momento de establecer relaciones de pareja, las cuales deberían tender a ser más igualitarias y con mayores niveles de satisfacción y de comunicación que los presentes en la familia tradicional. Las mujeres, al ser protagonistas de sus vidas, inciden en cambios culturales, aunque todavía no se tenga claro el punto de llegada. Esperaríamos que estos procesos contribuyan a que en el futuro las relaciones sociales en general no estén marcadas por la desigualdad entre los géneros, abriendo la posibilidad de establecer una sociedad más igualitaria, con respeto a la pluralidad y a la diferencia.

Una de las características importantes en la redefinición de la identidad femenina es la necesidad de la realización de las mujeres, vía su proyecto de vida, donde la actividad profesional como carrera no excluye en ocasiones a la maternidad, teniendo las mujeres la capacidad de elegir dentro de una gama de posibilidades, y por lo tanto, de establecer distintas estrategias de acuerdo con sus oportunidades y decisiones. Las catorce ejecutivas entrevistadas buscan realizarse en todos los planos como mujeres, en tanto esposas, madres, profesionistas y ejecutivas. Aunque la muestra presentada es muy pequeña y no permite llegar a conclusiones definitivas ni generales, muestra las alternativas seguidas por un sector de mujeres.

En la mayoría de las investigaciones que abordan el tema de trabajo y familia, las ejecutivas, como todas las mujeres trabajadoras, establecen redes de ayuda para el cuidado de los hijos, apoyándose principalmente en sus madres, tías, hermanas y esposos. La mayoría de las mujeres muestra un claro interés por llegar a equilibrar su vida familiar y laboral, pero debido a la actividad tan demandante que realizan, tienen sentimientos de culpa por no dedicar el tiempo que consideran necesario a sus hijos y esposo. Otras no mostraron preocupaciones al respecto, pues simplemente asumen que éstos son los costos que tienen que pagar por la decisión elegida. La mayoría de las

entrevistadas sin hijos considera la posibilidad de separarse del banco en el momento de optar por la maternidad, pero buscando otras alternativas para seguir desarrollándose profesionalmente.

Con excepción de un caso, las entrevistadas son quienes han tomado la decisión de dedicarse al trabajo ejecutivo o suspenderlo temporalmente por la llegada de los hijos. En sus relaciones de pareja se detectan rupturas con los patrones habituales de autoridad, participación económica, cuidado de los hijos, así como en la toma de decisiones en el ámbito familiar. Mantienen por lo general relaciones más igualitarias. En algunos casos las mujeres reciben mayores ingresos que sus esposos, y los ingresos de casi todas representan una parte importante del presupuesto familiar. Esto otorga a esas mujeres mayor libertad de movimiento y una participación activa en las decisiones familiares; sus esposos participan en el cuidado de los hijos.

En relación con los hombres entrevistados, sólo uno percibe a las mujeres de manera diferente al discurso dominante; los otros mantienen una concepción tradicional del papel de la mujer como madre/esposa, atribuyendo al papel masculino la responsabilidad de solventar las necesidades económicas de la familia. Esto nos muestra que los hombres están transformando sus concepciones más lentamente que las mujeres, de ahí que sea necesario que también los varones redefinan su identidad ante los grandes cambios realizados por las mujeres, que con su acción ponen en crisis tanto a la identidad femenina como la masculina. Un aspecto importante es que estas mujeres mencionan en su discurso que en sus relaciones de pareja mantienen buenos niveles de comunicación y altos niveles de satisfacción.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcoff, Linda (1989), "Feminismo cultural vs. pos-estructuralismo: la crisis de la identidad en la teoría feminista", *Feminaria*, Buenos Aires, núm. 4, pp. 1-18.
- Andrée, Michel (1991), *Sociología de la familia y del matrimonio*, Barcelona, Ediciones Península.
- Arango, Luz Gabriela, Mara Viveros y Rosa Bernal (comps.) (1995), *Mujeres ejecutivas. Dilemas comunes, alternativas individuales*, Colombia, Ediciones Uniandes-Ecoe Ediciones.
- Basaglia, Franca (1985), *Mujer, locura y sociedad*, Puebla, UAP.

- Burin, Mabel (1993), "Subjetividad femenina y salud mental", ponencia presentada en el coloquio de Género y salud femenina, México, INNSZ y CIESAS, junio 1993.
- (1987), *Estudios sobre la subjetividad femenina, mujeres y salud mental*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- Coria, Clara (1992), *Los laberintos del éxito, ilusiones, pasiones y fantasmas femeninos*, Buenos Aires, Paidós.
- (1988), *El sexo oculto del dinero, formas de dependencia femenina*, Buenos Aires, Editor Latinoamericano.
- De Lauretis, Teresa (1991), "La tecnología del género", en Carmen Ramos (comp.), *El género en perspectiva*, México, UAM-I, pp. 231-277.
- (1990), "La esencia del triángulo, o tomarse en serio el riesgo del esencialismo: teoría feminista en Italia, los E.U.A. y Gran Bretaña", *Debate feminista*, México, vol. 2 año 1, septiembre, pp. 77-115.
- García, Brígida y Orlandina de Oliveira (1996), *Trabajo femenino y vida familiar en México*, México, El Colegio de México.
- Giménez, Gilberto. "La religión como referente de identidad", México, UNAM, mimeo.
- Helgesen, Sally (1993), *La ventaja de ser mujer, formas femeninas de liderazgo*, Buenos Aires, Ediciones Garnica-Vergara.
- Heller, Agnes (1989), "Existencialismo, alienación, postmodernismo: los movimientos culturales como vehículos de cambio en la configuración de la vida cotidiana", en Agnes Heller y Ferenc Fehér, *Políticas de la postmodernidad*, Barcelona, Península Ideas, pp. 232-247.
- Hellwing, Basia (1991), "Who Succeeds, Who Doesn't", *Working Woman*, noviembre, pp. 108-112.
- Henning, M. y Jardin A. (1977), *The Managerial Woman*, Garden City, N.Y., Doubleday Anchor.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1991), *Encuesta Nacional de Empleo Urbano, 2do. Trimestre*.
- Lamas, Marta (1993), "Algunas dificultades en el uso de la categoría género", ponencia presentada en XIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas, México, agosto.
- Lipovetsky, Gilles (1986), *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona, Anagrama.
- Martínez F., Alicia (1993), "De poder, podemos: diferencias genéricas en la dinámica sociopolítica", *El Cotidiano*, México, UAM-A, núm. 53, marzo-abril, pp. 47-52.
- (1991), *La mujer mexicana en cifras*, México, FLACSO.
- (1992), "La identidad femenina: crisis y construcción", en María Luisa Tarrés (comp.), *La voluntad de ser. Mujeres en los noventa*, México, El Colegio de México, PIEM, pp. 65-84.
- Martínez Vázquez, Griselda (1992), "El mundo privado de la mujer ejecutiva", México, PIEM-COLMEX, (tesis de especialidad en estudios de la mujer).

- (1993), “La mujer en el proceso de modernización en México”, *El Cotidiano*, México, UAM-A, núm. 53, marzo-abril, pp. 17-24.
- (1994), “El nuevo perfil del ejecutivo bancario. ¿Una posibilidad para la mujer?”, México, FLACSO (tesis de maestría).
- Martínez, Griselda y Rafael Montesinos (1996), “Mujeres con poder. Nuevas representaciones simbólicas”, *Nueva Antropología*, México, UAM-I, GV Editores, marzo, pp. 81-100.
- Montesinos Carrera, Rafael (1995), “Cambio cultural y crisis de la identidad masculina”, *El Cotidiano*, México, UAM-A, núm. 68, marzo-abril, pp. 20-27.
- Muñiz, Elsa (1994), *El enigma del ser: la búsqueda de las mujeres*, México, UAM-A.
- Riquer, Florinda (1992) “La identidad femenina en la frontera entre la conciencia y la interacción social”, en María Luisa Tarrés (comp.), *La voluntad de ser. Mujeres en los noventa*, México, El Colegio de México, PIEM, pp. 51-64.
- Rubin, Gayle (1986), “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo”, *Nueva Antropología*, México, núm. 30, pp. 95-145.
- Salles, Vania (1992), “Las familias, las culturas, las identidades”, en José Manuel Valenzuela Arce (coord.), *Decadencia y auge de las identidades*, Tijuana, B.C., El Colegio de la Frontera Norte y Programa Cultural de las Fronteras, pp. 163-190.
- Serret, Estela (1992), “El sujeto femenino: para su refundamentación de la ‘teoría feminista’”, en *Sociológica*, México, UAM-A, núm. 10, pp. 11-21.
- (1992), “Género, familia e identidad cultural. Orden simbólico e identidad femenina”, en José Manuel Valenzuela Arce (coord.), *Decadencia y auge de las identidades*, Tijuana, B.C., El Colegio de la Frontera Norte y Programa Cultural de las Fronteras, pp. 149-163.
- Tarrés, María Luisa (1992), “Introducción: La voluntad de ser”, en María Luisa Tarrés (comp.), *La voluntad de ser. Mujeres en los noventa*, México, El Colegio de México, PIEM, pp. 21-46.
- Zabludovsky, Gina (1993), “Mujeres empresarias y participación política en México”, *Estudios Políticos*, México, UNAM, núm. 1, octubre-diciembre, pp. 173-196.

EL COLEGIO DE MEXICO



3 905 0644950 E

Familias y mujeres en México: del modelo a la diversidad se terminó de imprimir en agosto de 1997 en Grupo Edición, S. A. de C. V., Xochicalco 619, colonia Vértiz Narvarte, 03600 México, D.F. Se tiraron 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición. Tipografía y formación a cargo de Ana Ma. Hernández, Patricia Alfaro y Ángeles Chávez. La edición estuvo al cuidado de Ketty García Agut y el Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.



C

BIBLIOTECA

M

INVENTARIO 2015

DANIEL COSIO VILLEGAS

Programa Interdisciplinario
de Estudios de la Mujer
PIEM

Desde hace tiempo, vigorosas corrientes de las ciencias sociales han decidido indagar sobre temas que se habían considerado cotidianos y rutinarios, sin dignidad ni grandeza suficientes para merecer estudio. Y así, desde la historia, la antropología y la sociología, hay quienes se preguntan por la vida de hombres y mujeres en las alcobas y en las cocinas; por sus sentimientos, valores, prejuicios y pecados; por las relaciones de pareja y entre padres e hijos; por cómo se construyen, reproducen y transforman las relaciones entre los miembros de esa institución siempre polémica que es la familia.

Para empezar a entender la complejidad de las situaciones que atañen a las mujeres en el espacio doméstico y familiar, es necesario desarmar los estereotipos acerca de "la" familia. Las investigaciones reunidas en este volumen buscan precisamente desentrañar las relaciones existentes entre los modelos hegemónicos, normativos, promovidos por la Iglesia y el Estado en distintos periodos, y las prácticas de familias específicas, pertenecientes a sectores sociales diferenciados.

En nuestro siglo, el feminismo y el hecho de que las mujeres se incorporen al mundo público del trabajo extradoméstico y la política, nos conducen a una serie de preguntas obligadas: ¿impulsan estas nuevas condiciones a la reorganización de las relaciones de género en las familias?, ¿qué problemas se enfrentan, qué perspectivas se ofrecen? El debate queda abierto en este campo de permanente vigencia y constantemente renovada vitalidad.



EL COLEGIO DE MÉXICO

